

minar la resolución dictada por la Subsecretaría de Hacienda, comunicada a la Alcaldía por oficio de la Intervención de Hacienda de Alicante de veintinueve del corriente, dar cuenta de una proposición sobre la misma de la Comisión de Hacienda y acordar lo procedente; después de lo cual se dio lectura en primer término al oficio de referencia, fecha veintinueve del actual, transcribiendo resolución dictada por la Subsecretaría de Hacienda desestimando el recurso formulado por este Ayuntamiento contra la forma de liquidar al hacer la baja de las 498.245'99 pesetas del total débito de este Ayuntamiento, existente a fines del año 1916, por considerar que ningún precepto existía en el Dictamen-Ley de 2 de Marzo de 1917 en que pudiera fundarse tal reclamación y concediendo facultad para recurrir en alzada ante el Tribunal creado por el párrafo 2.º de la regla 6.ª del artículo 1.º del mencionado Dictamen-Ley dentro del plazo de quince días; y en segundo lugar a la proposición de la Comisión de Hacienda que literalmente decía:

"La Comisión de Hacienda y Contabilidad, reunida en día de hoy, a virtud de segunda convocatoria oportunamente circulada, dice: que enterada, por deferencia de la Alcaldía de la resolución dictada por la Subsecretaría de Hacienda en 16 del corriente, al examinar la reclamación formulada por el Sr. Alcalde-presidente de este Ayuntamiento en 28 de Junio último, se ve en el caso de proponer a sus dignos compañeros se acuerde recurrir de esta resolución ante la Junta a que hace referencia el párrafo 2.º de la regla 6.ª del Dictamen-Ley de 2 de Marzo de 1917, en relación con lo establecido en la regla 4.ª del mismo artículo y disposición citados. = Casas Consistoriales a 24 de Noviembre de 1922."

Se acordó por unanimidad, proceder en un todo como se indicaba en la proposición de la Comisión de Hacienda que se acababa de leer. Finiendo otro el objeto de la reunión, se levantó la sesión a las 11'45, extendiéndose la presente acta, de que certifica.

Rafael Rey

Jose Sans

Camilo Badia

Guillermo Perenguer

Francisco Laporta

Manuel Grau

Melchior Gual

Antonio Puig

Session de 29 de noviembre de 1922.

Se abrió la sesión a las 11:40 del día 29 de noviembre de 1922, bajo la Presidencia del Sr. 1.º Teniente de Alcalde, Alcalde accidental Don Cristóbal Gisbert Andrés, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Camilo Badia Grau, Don Guillermo Perenguer Navarro, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Don Evaristo Botella Aseu, y dada cuenta de las actas de la sesión ordinaria de 22 de noviembre y de la extraordinaria fecha 28 también de noviembre del corriente año celebrada para examinar la resolución dictada por la Subsecretaría de Hacienda, comunicada a la Alcaldía por oficio de la Intervención de Hacienda de Alicante de 21 del propio mes, dar cuenta de una proposición sobre la misma de la Comisión de Hacienda y acordar lo procedente; fueron aprobadas por unanimidad, ratificándose los acuerdos adoptados en la extraordinaria.

Durante la lectura del acta ordinaria entraron en el salón los señores Concejales Don Antonio Abad Gadea, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Rafael Domenech Boté, Don Andrés Catalá Jussà, Don Francisco Laporta Gisbert, Don Tomás Màcer Selda, Don José Sans Herrero, Don Vicente Payà Maues, Don Ramón Pérez Sallé, Don Francisco Jordà Silvestre y Don Gerar Puig Martínez.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas por infracción del artículo 64 del Reglamento de mercados; de 10

pesetas a Blas Jordá Coloma, Vicente Botella Pérez, Francisco Vario Sempere, Pedro Domenech Navarro, Miguel Paya Martínez, Antonio Sempere Martínez, Elicio García Boix, Francisco Romá Verdú y Rafael Jordá López; y de 5 pesetas a Josefa Gaudía Calabrig y José Seguí Vicens; no habiéndose pagado ninguna.

Durante la lectura de la relación de las multas impuestas entro en el salón el Concejal Don Benito Martí Pérez.

Repartimiento general. Dada cuenta de una instancia por la que Don Santiago Reig Aguilar, habiendo como director gerente de la Compañía Anónima "La Electricista Alcoyana" solicitaba se modificara por el Ayuntamiento su parecer consignado en acta de ocho del actual, relativo a una instancia también por el suscrita, pidiendo se acordase por el Ayuntamiento el cumplimiento estricto del contrato de alumbrado público y en consecuencia que no se cobrara el impuesto municipal de reparto vecinal a la "Electricista Alcoyana", contratista del servicio de alumbrado público y se le devolviera el importe de los recibos que tenía mal pagados, y ello acomodándolo a lo por el sustentado, o sea que la interpretación de un contrato tanto civil como administrativo, solo cabe por acuerdo de las partes o por sentencia judicial, sin que el Ayuntamiento como parte contratante pudiese modificarlo por su exclusiva voluntad, conforme sentencia del Tribunal Supremo en lo Contencioso Administrativo fechas 3 de febrero de 1917 y 31 de marzo de 1922, por reconocer e insistir en sostener lo informado por la Comisión de Hacienda en 19 de octubre último que ello constituía no un acuerdo administrativo recurrible, sino una interpretación del contrato de alumbrado celebrado por el Ayuntamiento mismo como persona jurídica; que en cuanto no coincidía con la interpretación del contratista quedaba sujeta a posible interpretación legal cuando una de las partes la requiriera, pudiendo mientras tanto practicar las liquidaciones que estime, que aun pagadas podían reclamarse como indebidas, mientras no prescribía el derecho de hacerlo, y declaraba la base de un-

posición por utilidades totales ó beneficios repartidos a los socios de la "Electricista Alcañana" en los años 1918, 1919, 1920 y 1921. Se acordó para su estudio é informe de la Comisión de Hacienda.

Canteras. Dada cuenta de una instancia por la que Cristóbal Montaña Pérez solicitaba permiso para continuar explotando la cantera que para la extracción de mampostería en el monte de San Cristóbal, figuraba á nombre de José Gilbert Domenech en calidad de usuario de la misma y que éste dejó abandonada en 1.º de Octubre de 1918; se acordó acceder á lo solicitado y que se publicasen los edictos que determinaba el Reglamento para el régimen y aprovechamiento de canteras en los montes propios de esta población.

Aguas. Dada cuenta del expediente posesorio incoado del que resultaba pertenecer á Don Enrique Carbonell Garcia la concesión de 2.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar número 337, para el servicio de la casa número 6 de la calle de Embajador Tules; fue aprobado, acordándose inscribir á nombre de dicho señor la mencionada concesión en el Registro general de las potables de esta ciudad, previo el pago de los derechos correspondientes.

Subasta Terrenos. Dada cuenta del acta de la subasta celebrada para adjudicación de una parcela sobrante de vía pública, propiedad de este Ayuntamiento, situada entre la calle de las Umbrias de la 1.ª zona de Luchancho y carretera de Jativa á Alicante, comprendida de una superficie de 472'10 m². lindante por Norte y Oeste con terrenos de herederos de Don Francisco Pérez; por Sur carretera de Jativa á Alicante y este calle de las Umbrias, y según la cual había sido adjudicada provisionalmente á los señores Don José Mora Vilaplana y Don Vicente Galatayud Pla, únicos licitadores, por la cantidad de cuatro mil setecientos veintidos pesetas; fue elevada á definitiva la adjudicación provisional.

Otras. Dada cuenta de la subasta celebrada para la adjudicación de la parcela sobrante de vía pública propiedad de este Ayuntamiento, procedente del antiguo camino del Fosal, comprendida entre la prolongación del barrio del Fosal, calle del mismo nombre, terrenos de Don Rafael Carbonell y herederos de Don Enrique Vilaplana,

comprehensiva de una superficie de 118' 07 m²: lindante por Norte y Este con terrenos de Don Rafael Carbonell; Oeste, Herederos de Don Enrique Vilaplana y prolongación del barrio del Ford; y Sur calle del mismo nombre, y según la cual se había adjudicado provisionalmente a Don Santiago Garcia Mira, inversionista, por la cantidad de mil ciento ochenta y una pesetas; se acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional.

Policia Urbana. Dada cuenta de un informe de la Comisión de Policia Urbana con relación a la instancia por la que Doña Nora Segura Candela solicitaba permiso para vallar unos terrenos situados a espaldas de la calle de San Vicente y del depósito de aguas propiedad del Ayuntamiento, y según el cual para otorgar dicho permiso precisaba presentarse la interesada un plano parcelario de dichos terrenos y la titulación correspondiente; fue aprobado por unanimidad.

Presupuesto extraordinario. Dada cuenta del proyecto del presupuesto extraordinario presentado por la Comisión de Hacienda, con el fin de no dejar desatendidos los servicios municipales en que lo consignado en presupuesto estaba agotado o próximo a estarlo; se acordó a propuesta de la Presidencia aprobarlo en principio, reservándose el derecho los señores Concejales a discutirlo cuando se presente a la Junta municipal de asociados, transcurridos que sean los quince días de exposición al público a los efectos de reclamación.

Hacienda. Dada cuenta de una proposición de la Comisión de Hacienda para que se incoase expediente para justificar la necesidad y urgencia de los conceptos cuya consignación se amplía y que eran Subscripciones, Riego de calles, Limpieza pública, Hospital, Muebles Fuente Roja, Fiestas, Obras nuevas Cementerios y que expuesto al público por espacio de quince días había de estar para que cuantos vecinos quisieran impugnarlo pudiesen presentar su oposición en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina; fue aprobado por unanimidad.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Botella Arseni dijo que el ministro



de piedra para la construcción del nuevo acueducto de las aguas del Molinar tenía entendido respectuaba sin subasta y deseaba saber por qué.

El Sr. Alcalde dijo no estaba enterado del asunto pero que procuraría averiguarlo para poder contentar al Sr. Botella en la próxima sesión.

El Sr. Sanz Herrero rogó se arreglase la bajada de Algerares, pues había tal número de hoyos que dificultaba el tránsito de carruajes.

El Sr. Alcalde manifestó transmitiría este ruego al Presidente de la Comisión de Policía Urbana para que lo atendiera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 12'30, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Rafael Piferrer

José Sanz

Vicente Payá

~~Ab. Catalá~~ ~~Señor Cruz~~

~~Señor Bañer~~

Juan José

W. Deming

José Laport

Marion

Juan Cabala

Antoni

J. Juan Jibert

Flau

~~Antoni~~

Rafael Domenech

Antoni Martí

Señor Botella

Antoni

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
certifico: Que la sesión que este día había de celebrarse el Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Aleny a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintidos.

Vto. D.º
 Pérez

Aleny
 P

Sesión de 6 de Diciembre de 1922.

Se abrió la sesión a las 11:40 del día 6 de Diciembre de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez y Martínez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Antonio Valor Albor, Don Camilo Badia Grau, Don Andrés Gatalá Jhuixá, Don José Lamy Herrero y Don Vicente Payá Blanes, y dada cuenta del acta de la anterior 29 de Noviembre último, durante la lectura de la cual entraron en el salón los señores Concejales Don Antonio Abad Gadea, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don Enrique Juan Soler y Don Evaristo Botella Arusi, fue aprobada por unanimidad.

Multas. Quedo enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción



del Régimen de Mercados, habiendo sido pagadas las de 10 pesetas impuestas a Rafael Jordá López, Francisco Varro Pampere y Vicente Botella Pérez, y las de cinco impuestas a Josefa Gaudia Galabrig, y José Seguí Vicent, todas ellas por infracción del artículo 64 del Reglamento de Mercados.

Policia Urbana. Dada cuenta de una instancia por la que, Juan Lario Larijo solicitaba se le concediera permiso, previo pago de los derechos correspondientes, para instalar en la plaza de Ramon y Cajal, un puesto para la venta de muñecos por plazo de ocho dias y en el sitio donde se coloca el puesto de refrescos, uso de la palabra el Sr. Botella Arrensi, para decir que lo que ahora se pedia ya estaba hecho y que no se utilizaba para la venta de muñecos sino para rifa con lo que no estaba conforme.

El Sr. Alcalde propuso se accediera a lo solicitado sin necesidad de que pasara a Comisión pues dado el poco tiempo que se deseaba por el interesado, se le concediera permiso y siendo así que dicho Sr. solo pretendia realizar algun genero que le permitiera cumplir con algunos compromisos y trasladarse a Valencia, al pararlo a informe irrogaria perjuicios ya que habia de tardarse mas de los ocho dias pedidos.

El Sr. Botella Arrensi, dijo que si era para la venta de muñecos no tenia inconveniente en que se accediera a lo solicitado, igual manifestacion hizo el Sr. Sanz Herrero, despues de lo cual se acordó con lo propuesto por la Presidencia, conceder permiso al Sr. Lario Larijo para instalar un puesto para la venta de muñecos en el sitio que indicaba.

Abastos. A continuación se dio cuenta de una instancia por la que Eulio Neig Pastor, despues de manifestar haber sido autorizado en 22 de Diciembre del año anterior para instalar un quiosco destinado a la venta de varios articulos comestibles en la parte alta de la calle del Carmen, y adquirido en arrendamiento 18 metros cuadrados por los que pagaba el canon fijado, solicitaba se le autorizara para poder vender dentro de los citados 18 metros cuadrados y en forma que no perjudicase al tránsito publico satisfaciendo unicamente la cantidad fijada en el contrato de arrendamiento acordándose pasara a la Comisión de Policia de Abastos.

Durante la lectura de la anterior instancia, entró en el salón el Concejal Don Francisco Laporta Gisbert.

Aguas. Dada cuenta de una instancia por la que D. Juan Aparisi Ferrería solicitaba se le concediese en arrendamiento una concesión de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar para el servicio del quiosco de refrescos que estaba autorizada a instalar en el Parque de los Aliados y en la misma forma que se concedía para los demás quioscos de verano, se acordó acceder a lo solicitado.

Otras. De conformidad con lo solicitado, se acordó en atención a los documentos que se acompañaban, dividir la concesión de dos mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar número 49 en dos de a mil, inscribiéndolas en el Registro general de concesiones de aguas potables del mismo Manantial, una a nombre de Doña Elena Torra Giner y para el servicio de la casa n.º 29 de la calle de San Blas y la otra a nombre de Don Francisco Gadea Bernabeu y para el servicio de la casa n.º 33 de la calle del Maestro Jaus y las números 266, 644 y 669 a nombre de Don Vicente Laporta Mira y para el servicio, la primera de la casa n.º 22 de la calle de Laporta y las otras dos a la del n.º 9 de la calle del Cura Belloch, previo el pago de los derechos correspondientes.

Otra. Dada lectura a una instancia por la que D. Camilo Nalguer Llorens solicitaba se le concediese en arrendamiento una concesión de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar para el servicio de la casa n.º 13 de la calle de Embajador Tles, se acordó guardara el turno correspondiente.

Belen. De conformidad con lo solicitado se acordó autorizar a D. José Esteve Carbonell para instalar como de costumbre y previo el pago de los derechos correspondientes un barracón para "Belen" en la playa del Maestro Jordá, durante la lectura de esta solicitud, entró en el salón el Concejal Don Cristóbal Gisbert Andrés.

Alumbrado. Dada cuenta de una moción por la que Don Joaquín

Batala' Pérez como Presidente de la Comisión de Alumbrado, presentó al Excmo Ayuntamiento acordarse instalar tres lámparas de incandescencia eléctrica de las ordinarias de alumbrado público en la calle de Enrique Herráiz, facultando al Sr. Ingeniero municipal para que las coloque en los puntos que crea más conveniente y pueda quedar debidamente alumbrada la calle de referencia, usó de la palabra el Sr. Gisbert Botella, para que al propio tiempo se interesara la colocación de aceras en la propia calle y caras de la "Constructora Alcoyana" pues no era posible el tránsito en los días de lluvia, aprobándose lo propuesto por el Sr. Batala' Pérez, prometiendo la Presidencia tener presente lo interesado por el Sr. Gisbert Botella.

Distribución de fondos. Fue aprobada la distribución de fondos del Ayuntamiento que para el corriente mes presentaba la Comisión de Hacienda, y que en total ascendía a la cantidad de 865.420 pesetas.

Avecindamientos. De conformidad con lo informado por la Comisión de Avecindamientos, se acordó declarar vecino de esta ciudad a Rigoberto Florens Ripoll, inscribiéndole como a tal juntamente con su familia en el correspondiente libro padrón, por llevar en Alcoy una residencia fija y continuada de más de dos años y solicitarlo el interesado.

Beneficencia. Dada cuenta del informe emitido por las Comisiones de Personal y Beneficencia, con referencia al oficio del Director del Hospital Civil Municipal de Oliver, proponiendo a Eugenia España Singla para cubrir la vacante producida por dimisión de la enfermera Adelaida Ferrer Carbonell y según el cual era de parecer se designase a la referida Eugenia España, asignándole el sueldo fijado en Presupuesto y que empezara a cobrarlo desde el 1.º del mes actual, se acordó con lo informado.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Alcalde contestó al ruego formulado en la sesión anterior por el Sr. Botella y Pensi, diciendo que el Ayuntamiento tiene contratada la construcción del nuevo acueducto que conduce las aguas potables del Manantial

del Molinar por un tanto alzado por metro construido, sin que para nada intervenga en la adquisición de piedra, que es privativo y particular del contratista.

El Sr. Botella manifestó que el haber aquella pregunta obedecía a que según tenía entendido la contrata de piedra en las obras del Ayuntamiento no se hacía en forma de subasta, sino que se pedía precio a los canteros de Alcoy, avisando luego a los de Concentaina indicándoles el precio de los de aquí para que si podían hacer alguna rebaja y si así lo hacían se reservar de los canteros de aquella villa lo que no debía ser tanto mas cuanto que por unos céntimos debían ser preferidos los hijos de Alcoy que aquí tributan.

El Sr. Alcalde prometió tener presente las indicaciones del Sr. Botella Arseni, manifestando, en cuanto a lo referente al ruego formulado por el Sr. Sanz, en la sesión última que había dado las órdenes oportunas y se estaba procediendo a la reparación de los trayos de la bajada de Algezares.

El Sr. Juan Soler manifestó que el alumbrado de Alcoy como la fuerza motriz resultaba deficiente y si a la crisis que atravesamos resultaba trabajar con el voltaje tan bajo, estábamos abocados a un conflicto, por lo que rogaba a la Alcaldía interpusiera enantos medios estuvieran a su alcance, incluso las multas, para que las empresas sirvieran el fluido en las condiciones debidas.

El Sr. Alcalde contestó que la culpa era de la Hidroeléctrica Española y que las Empresas de Alcoy pondrían remedio en lo que de ellas dependía dentro de siete u ocho días pero que tomaba en consideración lo interesado por el Sr. Juan Soler.

El Sr. Botella preguntó si el Sr. Presidente tenía conocimiento de una detención llevada a efecto en la cola de tabaco.

El Sr. Presidente contestó que si y que la aprobaba pues reconocía como causa un desacato a la autoridad.

El Sr. Notella dijo que no protestaba de la detención sino de la forma de verificarla, pues a verdaderos delincuentes se les conducía sin precauciones y a un obrero que en un momento de excitación seguramente, había proferido palabras mas o menos ofensivas, se le amarraba y era que si antes estabamos a merced del caciquismo, hoy lo estabamos al de un contrabandista y un chulo de cabaret.

El Sr. Gilbert dijo que en su concepto en la sesion de ruegos y preguntas no podian verse palabras ofensivas en la forma que lo hacia el Sr. Notella Asensi.

El Sr. Notella preguntó si el Sr. Alcalde habia dado ordenes para que los detenidos se les amarrase, y el Sr. Alcalde contesto que ni las habia dado ni en pró ni en contra por lo que el Sr. Notella oprecio que el Jefe de la Guardia Municipal habia faltado a su deber.

El Sr. Payá Planes dijo que la acera de frente a la casa de Don Francisco Molto se encontraba en tan mal estado que se hacia imposible el tránsito y que como por algunos se habia dicho si se consentia por tratarse de quien se trataba y ello no era así por cuanto dicho Sr. se habia comprometido, si el Ayuntamiento colocaba baldosines y bordillo, a sufragar el coste de aquellos y de este a lo que se habia accedido por el Ayuntamiento y por lo tanto si no se arreglaba culpa en todo caso era de la Corporacion, no de aquel señor y así debia constar rogando se dieran las ordenes oportunas para el cumplimiento del acuerdo de referencia, lo que le prometió la Presidencia.

El Sr. Notella Asensi dijo que existia un acuerdo para que un mojon de tierra de la calle de Lavria fuese demontado y rogaba se cumpliesen los acuerdos.

El Sr. Alcalde dijo que le constaba que el interesado habia ordenado a un arquitecto procediera de conformidad con lo acordado.

El Sr. Notella Asensi recordó un ruego sobre la colocación de un carro mas en la fuente de la plazuela del Carbon a lo que el Sr. Alcalde contesto que no lo olvidaba y que habia dado las ordenes al Sr. Arquitecto pero que por el mucho trabajo

jo que estos dias habia pasado sobre las brigadas municipales no se habia llevado a efecto lo interesado por el Sr. Botella.

El Sr. Gilbert Botella dijo que el Parque de los Niños se cerraba de 12 a 2 de la tarde, horas en que de estar abierto beneficiaria mucho a los trabajadores por acortar distancias y para los que van a tomar el sol en aquel paseo.

El Sr. Presidente prometió daría ordenes para que permaneciera abierto hasta el anochecer.

El Sr. Payá Blanes rogó que cual se habia acordado se terminasen los andenes de la calle de Oliver a lo que el Sr. Alcalde objetó que si antes de tomar acuerdos se contare con la Caja no se hubiesen interrumpido los trabajos, pero que tan pronto lo permitieren los fondos de aquella zona se reanudarían.

El propio Sr. Concejal denunció que en la casa llamada vulgarmente de la "Faud" aparte el mal estado de la misma faltaban canales en absoluto.

El Sr. Alcalde manifestó se le habia dicho iba a procederse al arreglo de la mencionada casa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 12:10, de que se extiende la presente acta que yo el Secretario certifico.

Botella

Gonzalo

[Signature]

Botella

Payá

Juan Soler

La Botella

Juan Jorda

Padre

Ramon Perez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

V. Juan Gilbert

[Signature]



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
certifico: que la sesión que este día había de celebrarse
el Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta
de asistencia de señores Concejales
Y para que conste expido la presente en Noya a once de Diciembre
de mil novecientos veintidos.

Vto. D.º
Perez

Alfonso Fing

Sesión de 13 de Diciembre de 1922.

Se abrió la sesión a las 11'40 del día 13 de Diciembre de
1922, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Mar-
tínez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los
Sres. Concejales Don Gaucilo Sabia Grau, Don Enrique Juan
Solera y Don José Saiz Ferrero y dada cuenta del acta de la
anterior fecha & de los comunicados fue aprobada por unani-
midad.

Durante la lectura del acta, entraron en el salón los Sres.
Concejales Don Vicente Martí Pérez, Don Andrés Catalá
Gloria, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don Francisco
Lupatá Gisbert, Don Tomás Llácer Selda, Don Vicente
Puyá Blanes y Don Evaristo Botella Aseuri.

Multas. Fue enterada la Corporación municipal de que duran

te la semana no se había impuesto multa alguna por infracción del régimen de mercados habiendo sido pagadas 3 de 4 pesetas impuestas a Pedro Domenech Navarro, Antonio Lamer Martin y Francisco Roma Verdi, por infracción del artículo 64 del Reglamento de Mercados.

Lusanche. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Lusanche en sesión por la misma celebrada en 9 del actual; concediendo permiso a Don José Mora Vilaplana y Don Vicente Calata yud Pla, para construir seis casas en la calle de las Umbrias con sujeción a los planos que presentaban y aprobando la valoración y medición presentada por el Sr. Arquitecto municipal del Lusanche con relación a la parte de casa número 26 de la calle de Alzamora que era necesario expropiar para la total apertura de la calle de Mendez Nuñez y que era la siguiente:

54'13 m ² de solar a 30 pesetas	1.623'90 pts
id. de edificación	3.247'80 "
3% de afeción	146'15 "
De perfectos que se ocasionan a la casa por obras que habrá necesidad de hacer	925'00 "
<u>Total pesetas</u>	<u>5.942'85</u>

fueron ratificados.

Durante la lectura de los anteriores acuerdos, entró en el salón el Concejal Don Joaquín Catalá Pérez.

Obsequios de Navidad. El Sr. Presidente propuso que cual en años anteriores y con motivo de las próximas Pascuas de Navidad, se obsequiara al Excmo Sr. Don Joaquín Salvatella Gibert, Diputado a Cortes por este Distrito; al Excmo Sr. Arzobispo de Valencia, al Excmo Sr. Capitán General de la Región, al Excmo Sr. Gobernador civil e Excmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

El Sr. Juan Soler usó de la palabra diciendo que no estaba conforme aquella minoría con lo propuesto, que suponía un gasto innecesario y que si bien las autoridades a que se refería la proposición le merecían toda clase de respetos y consideraciones y que estimaba que éstos quedaban patentizados felicitár-

dolos sin necesidad de dispendios cuando tantos sitios tenia a que atender el Excmo Ayuntamiento y que lo ordinario no es que obsequie el inferior al superior sino el superior al inferior

El Sr. Alcalde manifesto que era una costumbre no intervenir pida y que siempre por lo tanto se habia obsequiado a lo que el habia indicado siendo el gasto de poca importancia.

El Sr. Gisbert Botella dijo que opinaba y votaria aquella minoria con el Sr. Juan Soler.

El Sr. Badia Grau manifesto reitero de que debia procederse como siempre.

El Sr. Juan Soler dijo que no porque fuera costumbre debia seguirse pues las malas costumbres debian desaparecer.

El Sr. Sanz Herrero dijo que tambien aquella minoria pensaba como el Sr. Juan Soler.

El Sr. Marti Perez manifesto que no se trataba de que los Sres a quienes se proponia obsequiar necesitasen estos obsequios, sino de un acto de cortesia que a mas podian ser convenientes para el Ayuntamiento.

El Sr. Laporta manifesto que sin que ello significase des-cortesia opinaba con el Sr. Juan Soler.

Finalmente y no pudiendo llegar a un acuerdo se procedio a votar lo propuesto por la Alcaldia, dando por resultado de votar en pro los Sres Don Carrilo Badia Grau, Don Joaquin Catala Perez, Don Benito Marti Perez, Don Andres Catala Jluixa y el Sr. Alcalde Presidente Don Rafael Perez Martiney, total, 5 Sres Concejales; y en contra los Sres Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don Francisco Laporta Gisbert, Don Tomas Lla-cer Belda, Don Enrique Juan Soler, Don Jose Sanz Herrero, Don Vicente Paya Blanes y Don Evaristo Botella Cserusi, total, 7 Sres Concejales, siendo por lo tanto desechado lo propuesto por el Sr. Presidente por mayoria de votos de las asis-tentes.

En este momento entro en el salon el Sr. Concejal Don Antonio Valor Albarr.

Fiesta de Reyes. Dada cuenta de una instancia por la que Don Ra-

donde Salvatorelli Abad y Don Camilo Teruel Pastor, Presidente y Secretario respectivamente de la Comisión constituida para examinar la petición de los Reyes Magos solicitaban una subvención de 500 pesetas, se acordó para el estudio e informe de la Comisión de Madrid.

Aguas. De conformidad con lo expuesto por el Señor de negociado Don Antonio Corral de Madrid, se acordó inscribir la concesión de una línea de concesión de agua del Mancantial del Malinar n.º 335 a nombre de D.ª Rosario Maya Carmitjana y de D.ª Rosario, D.ª Alba, D.ª Regina, D.ª Francisca y D.ª Angela Merino Maya, en la forma y proporción que solicitaban, previo al pago de los derechos correspondientes.

Otras. De conformidad con lo solicitado se acordó inscribir en el Registro central de concesiones de aguas potables del Mancantial del Malinar la n.º 413 a nombre de D.ª Maria de la Concepción y D.ª Francisca Sorda Sorda, y para el servicio de la casa n.º 45 de la calle de San Mauricio, previo al pago de los derechos correspondientes.

Felicitación. Dada cuenta de una memoria por la que varios señores concejales en atención haber sido designado en el nuevo Ministerio para la Cartera de Instrucción Pública el Diputado a Cortes por este Distrito, proporcionar al señor Ayuntamiento acordara constar en acta la satisfacción de la Comprovincia y felicitar efusivamente al señor D. Don Joaquín Salvatella Gibert, por la mercedida distinción que tantos beneficios reportaría seguramente a Madrid.

El Señor Juan Soler usó de la palabra para manifestar un memoria de la minoría que representaba, que lo era de una mayoría de opinión contraria en absoluto al actual gobierno constante con sus hombres de las calas vitales que afectaban a Madrid, no podía comprovarse por lo tanto con la programa de la designación del Señor Salvatella para la Cartera de Instrucción Pública, que particularmente, este Señor como los programas, le merecían toda clase de consideración; que se debería representar a Madrid y el señor había visitado.

que lo demostrara; pues nada había hecho en beneficio de nuestra ciudad, y que esto no lo decía él sino que lo decían los propios correligionarios del Sr. Salvatella, que en todo caso como era costumbre en los Diputados habría hecho favores particulares, pero nada mas, por lo que votaría en contra, pudiendo los Sres de la fracción liberal y alguna otra que sintiera simpatía por dicho Sr. felicitarle; pero el proponer fuese el Ayuntamiento en pleno el que acordase hacerlo en representación de Alcoy, siendo así que no representaba ni a la mitad le parecía improcedente.

El Sr. Alcalde dijo que estimaba conveniente para Alcoy y de ello se congratulaba al que el Diputado fuese Ministro de Instrucción Pública habiendo demostrado el Sr. Salvatella su interés en cuantos asuntos se le habían encomendado.

El Sr. Gilbert Notella intervino diciendo que estimaba un de razón el que los firmantes de la moción en lo propusieron pues esperaba en beneficio para Alcoy y en cultura del nombramiento del Sr. Salvatella para Ministro de Instrucción Pública, pero él y con él aquella minoría se reservaban los aplausos y felicitaciones para cuando con hechos demostrara su interés para con Alcoy, por lo que y no por otra razón votaría en contra.

El Sr. Martí Pérez intervino diciendo que aquella minoría que se encontraba en campo político opuesto al del Sr. Salvatella debería explicar su voto en este asunto pero que apreciaba tan bajo el debate planteado que ni mas votaría lo propuesto y que las oposiciones en distintas ocasiones, llevadas de una altura de miras que no encontraba en quienes les sucedieron y le habían precedido en el uso de la palabra, habían votado proposiciones análogas a la que se discutía.

El Sr. Llácer Nelda usó de la palabra diciendo que dejando aparte la filiación política del Sr. Salvatella y considerando lo solo bajo el punto de vista que pudiera beneficiar los intereses de Alcoy, votaría aquella minoría la proposición, pe-

de votos de los asistentes.

En este momento entró en el salón el Concejal don Rafael Domínguez Boti.

Sucursal del Banco de España. Ya en despacho extraordinario se dio cuenta de un oficio del Sr. Director del Banco de España de esta ciudad, transcribiendo el comunicado del Excmo. Sr. Gobernador de aquella entidad, autorizando en cuanto á la implantación del edificio de la Sucursal en esta ciudad dentro del solar de su propiedad, el que la fachada principal sea paralela á la alineación oficial de la calle de Laporta aunque las otras tres fachadas no resulten completamente paralelas á las calles respectivas y ceder para vía pública las parcelas que queden sin edificar contiguas á las fachadas del edificio, pero obligándose de un modo formal y solemne el Excmo. Ayuntamiento á urbanizar dichas parcelas y á no consentir en ningún tiempo que nadie edifique sobre ellas, exceptuando al mismo Banco que conservará su pleno dominio para lo que se proponía el otorgamiento de un acta á la que debía concurrir una representación del Excmo. Ayuntamiento y en la que se hiciera constar la aceptación de las indicadas parcelas por el Ayuntamiento y con las condiciones antes citadas; acordándose previa la declaración de urgencia del asunto de conformidad con el oficio de referencia y designar á los señores Alcalde, primer Regidor Síndico y señores Arquitectos municipales para que en representación de esta Corporación municipal concurren al otorgamiento de la expresada acta.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Juan Soler reiteró su ruego respecto á la velocidad de los automóviles por dentro de la población, pues el domingo último y el día anterior habían tenido lugar accidentes debido á ello.

El Sr. Alcalde hizo observar que en Acay era quizás de las poblaciones en que menos velocidad llevaban los automóviles; á lo que el Sr. Juan Soler dijo que no le importaba la velocidad que llevaran en otras poblaciones, pero aquí era lo cierto iban á una marcha que constituían un peligro para la seguridad pública, lo que debiera evitarse y lo que le proponía

tió la Presidencia y que ya tenía dadas las órdenes sobre el particular.

El propio Sr. Concejal reiteró el ruego suyo para que las sesiones empezaran á la hora fijada, ó cuanto mas un cuarto despues como cortesía, pero no como ocurría media hora ó tres cuartos despues de las once.

El Sr. Alcalde le prometió tener presente este ruego.

El Sr. Botella Asensi rogó se viere por la Comisión de Abastos la forma de cambiar el emplazamiento de las mesas que para venta del pescado cuando no cojen en el interior de la Pescadería se instalaban en el exterior, pues tal como se hacía dificultaba el tránsito.

El Sr. Alcalde prometió dar traslado del mencionado ruego, por mas sabia que la Comisión de Abastos tenía en estudio este asunto.

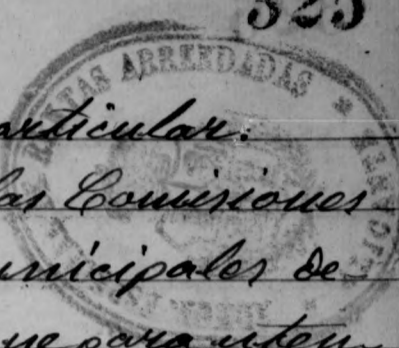
El propio Sr. Concejal dijo que publicados edictos para el cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 47 del Reglamento de Euzache, por nadie se había atendido á lo que se ordenaba, y que, concedido permiso para la instalación de un barracón para la venta de muñecos tampoco se había sujetado á ello, sino que se había dedicado á la rifa.

El Sr. Alcalde dijo que había hecho suspender, tan pronto como tuvo noticia de ello, la mencionada rifa; á lo que el Sr. Botella objetó que era verdad, pero que al segundo día la reanudo y que el Sr. Alcalde no debía permitir burlasen sus órdenes.

El Sr. Payá Blanes dijo que precisamente coincidiendo con lo dicho por el Sr. Botella Asensi sobre vallado de solares, pues estimaba que en aquellos en que por estar empezado á urbanizar podía obligarse á los dueños á que lo hicieran, debía comunicárselos, comunicándoles á que lo realizaran.

El Sr. Alcalde prometió atender á todos estos ruegos.

El Sr. Valor Abors reiteró su ruego para que se arreglara cuanto antes la calle de Suidadi, prometiendo el Sr. Alcalde



de reiterar las órdenes que tenía dadas sobre el particular.

El Sr. Juan Soler reiteró el ruego para que las Comisiones de Hacienda, Montes y Plantíos y Edificios municipales de terminaran si era posible arreglar el edificio que para utensilios de jardinería había en el Parque de los Aliados.

El Sr. Alcalde contestó que ya se había dado cuenta de lo informado por aquellas Comisiones determinando pasara al Sr. Arquitecto municipal para informe técnico.

El Sr. Juan Soler dijo que nada sabía, pero que siendo así, solo plácemes merecían aquellas Comisiones.

El Sr. Puya Blanes dijo que en la calle de Santo Domingo tenía noticias había dos, tres o cinco casas que no acometían a la alcantarilla y por la salubridad pública en primer término e interés del Ayuntamiento, debía obligarles a que acometiesen a la alcantarilla pública.

El Sr. Alcalde prometió tomar en consideración lo interesado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 12:35, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Rafael Puyá

Francisco Sanz

Vicente Puya

Enrique Juan Soler

A. Catalá

José Portafitort

Camilo Badier

V. Juan Puyá

José Cabala

Rafael Domenech

Ant. Valor Albors

Antonio Martí

Ermito Botella

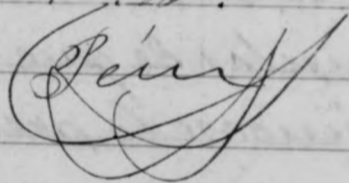
José Puyá

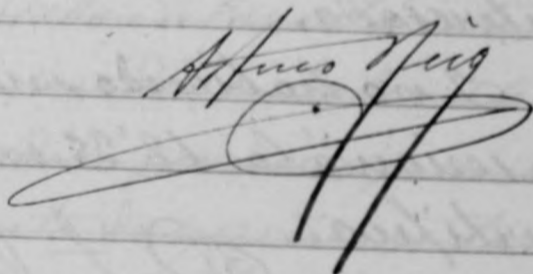
Antonio Puyá

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que la sesión que este día había de celebrarse el Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcaz y a dieciocho de Diciembre de mil novecientos veintidos.

^{N.º 13.º}


^{N.º 13.º}


Sesión de 20 de Diciembre de 1922.

Se abrió la sesión a las 11.20, del día 20 de Diciembre de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Pérez Martínez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria del Concejál don Ramón Sancho Grau, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 13 de los corrientes, fue aprobada por unanimidad; de siendo hacer constar que involuntariamente dejó de consignarse en ella al tratar de los acuerdos adoptados en materia de aguas, había sido aprobado el expediente posesorio instruido para aprobar la propiedad de la concesión de 2.000 litros diarios de agua del manantial del Molinar número 233 y el que se inscribiera a nombre de D.ª Angela Saborre el Draxer previo el pago de los derechos correspondientes.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales Don Cristóbal Gisbert Andrés, Don Pascual Batia Grau, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Guillermo Berenguero Navarro, Don Rafael Domenech Boti, Don Francisco Laporta Gisbert, Don Enrique Molto Abad, Don Enrique Juan Soler, Don José Sanz Herrera, Don Vicente Payá Blauer y Don Francisco Jordá Silvestre.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana se habían pagado dos multas de diez pesetas por Blas Jordá Coloma y Miguel Payá Martínez impuestas por infracción del artículo 64, del Reglamento de mercados.

En este momento entró en el salón el concejal Don Andrés Catalá Ghuixà.

Ensanche. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión por la misma celebrada en 17 del corriente; determinando la total apertura en todo su ancho de la calle del Neato - Nicolás Factor y consiguiente expropiación de la casa número 49 de la calle de San Nicolás, en atención a las condiciones que fijaba Don Vicente Gisbert Julia al comprometerse a adelantar los fondos necesarios, sin interés, para la expropiación del expresado inmueble, siempre que el Ayuntamiento acordare reintegrar dichos fondos en cantidades de 5.000 pesetas anuales como minimum, a contar desde el año económico de 1927 y con preferencia conveniente a los créditos posteriores a su instancia que pudiera contraer el Municipio en la primera zona de Ensanche y nombrando perito por parte del Ayuntamiento al Sr. Arquitecto municipal del interior, e interesar del Sr. propietario de la casa de referencia haga lo propio, para que ambos procedan a la medición y valoración de aquella; e interesar de la Red eléctrica Española desviar la línea eléctrica de alta tensión que dificultaba la edificación en el solar situado en la calle del Doctor Guerau y edificio de herederos de Don Juan Gisbert; fueran ratificados; como igualmente que los permisos interiores de obras del Ensanche al igual que se hacen con los exteriores,

se tramiten tambien por el negociado de estas Oficinas municipales, que tiene afecto el asunto de obras, proponiendo por iguales motivos se acordare por el Ayuntamiento en el mismo sentido en lo que se referia al interior de la poblacion.

Banco de España. Quedó enterado el Ayuntamiento del acta extendida por la representacion designada en la sesion anterior a este efecto, aceptando las condiciones impuestas por el Consejo de aquella entidad al ceder a via publica las parcelas que quedasen sin edificar, contiguas a la fachada del edificio que para la Sucursal de la repetida entidad en esta ciudad va a construirse, aprobandola y acordando a mas se acompañare a la copia de acta que se remita al Consejo del Banco de España el oportuno plano de emplazamiento.

Homenaje a Gonzalo Cantó. Dada cuenta de una instancia por la que don Fabian Sisbal, despues de biografiar la personalidad de don Gonzalo Cantó Vilaplana, pintar la situacion angustiosa que por dicho Sr. atravesaba y manifestar que la agrupacion de cuadros artisticos novelas de Alcoy proyectaba celebrar en honor de su Presidente honorario y protector Sr. Cantó un homenaje, poniendo en escena en uno de los teatros de esta ciudad tres obras de dicho Sr. para demostrarle no solo su cariño y respeto, sino tambien para auxiliarle en el terrible trance en que se encontraba de perder la vida al someterse a una dolorosissima operacion quirurgica que tenia que practicarse si queria conservar la existencia, proponia a la Exma. Corporacion Mpal:

1.º Adherirse, en la forma que crea mas oportuna, al acto de homenaje y simpatia que las agrupaciones de Cuadros Novelas de Alcoy va a celebrar en uno de los teatros de nuestra ciudad, cuya fecha se comunicara a V. E. oportunamente.

2.º Honrar al homenajeado con el honorosissimo titulo de **Hijo predilecto de la Ciudad**, haciendole entrega de la distincion, oficialmente en el acto del homenaje por V. E. o Comision nombrada al efecto, caso de que pueda asistir al acto nuestro ilustre paisano.



3.º Que aunque las leyes vigentes prohíben rotular calles con nombres de personas que viven ó que hayan fallecido en los diez años anteriores, existen en nuestra ciudad precedentes, que juntamente con los indiscutibles méritos de nuestro gran poeta, contribuirían á justificar que en vida se le otorgue tal distinción, y se intitulese con su glorioso nombre una de nuestras calles ó plazas de nueva construcción.

Y finalmente:

4.º Que si cabe dentro de las posibilidades económicas del Excmo. Ayuntamiento, se sirva acordar la concesión de una pequeña pensión en favor de nuestro preclaro paisano, contribuyendo en esa forma, á honrarle y aliviar su ya franca ancianidad de luchador y de poeta.

El Sr. Juan Soler usó de la palabra para manifestar que aquella minoría había escuchado con deleite la instancia de que se acababa de dar lectura y no podía menos de adherirse á lo que en ella se proponía y que no debíamos olvidar por mas tiempo á quien como el Sr. Cantó honraba á su patria y se encontraba en la indigencia y que á más proponía que el Ayuntamiento tomase la iniciativa para que por una Junta ó Comisión en que todos participasen se estudiase la forma de dar mas realce al homenaje que se tributare á aquel insigne Alcegaño.

El Sr. Gisbert Andrés intervino diciendo que aparte haber oido con gusto la instancia y la adhesión y nuevas proposiciones del Sr. Juan Soler, había de verle difícil la apología del Sr. Cantó por cuanto seguramente era de todos conocido dicho señor; que uno de los deberes del pueblo era el recuerdo, gratitud y amor hacia los que habían contribuido á levantar su espíritu, en cuyo caso se encontraba el mencionado Sr. Cantó, por lo que estimaba que una Comisión formada por todos los representantes de los distintos sectores políticos del Ayuntamiento estudiase la forma de que celebrase el homenaje en forma digna del homenajeado y de Alcega.

El Sr. Lant Ferrero usó de la palabra para adherirse en nombre de la minoría reformista á lo expuesto por quienes le habían precedido en el uso de la palabra.

El Sr. Moltó Abad usó de la palabra para decir que alejado por algun tiempo de la árdua y noble tarea de cooperar con sus compa

meros de Consistorio en la administracion de los bienes del p^uo comun, enterado de que en la sesion que se estaba celebrando iba á tratarse de este asunto, habia venido, siendo aquel dia uno de los de mas íntima satisfaccion para él; que debíamos convenir en que no siempre se habia obrado como debíamos con quien como Gonzalo Cantó demostrado tenia su cariño por nuestro Alcalde como que habia colocado por encima de todo, y en este momento debíamos no solo demostrarle nuestro amor y nuestra admiracion, sino acudir en alivio de su angustiosa necesidad.

El Sr. Martí Pérez dijo que despues de las manifestaciones anteriores, no temian en realidad ellos necesidad de intervenir en cuanto con este homenaje que honraria á Alcalde y al Ayuntamiento se relacionase, pero como su silencio podria ser interpretado en sentido diferente del que lo motivaba, él en nombre de la minoria maurista prestaba su conformidad á cuanto se habia expuesto y se honraria aquella minoria cooperando en cuanto se hiciere, pues habia podido apreciar personalmente el angustioso estado á que Gonzalo Cantó habia llegado.

El Sr. Laporta Gisbert usó de la palabra para adherirse en absoluto á lo propuesto en la instancia y dicho por los señores Concejales que le habian precedido en el uso de la palabra y que hacia suyo, pues á Gonzalo Cantó mas que como un amigo lo consideraba como de su familia.

El Sr. Alcalde manifestó se congratulaba de haber oido á los señores Concejales todos que se habian expresado en este asunto en que se trataba de honrar y socorrer á un Alcaide que honraba á su pueblo y á su Patria.

Despues de lo cual se designó á los señores Don Cristóbal Gisbert Andrés, Don Benito Martí Pérez, Don Francisco Laporta Gisbert, Don Enrique Molto Abad, Don Enrique Juan Soler, Don Lazaro Mascarell Llacer y Don Cesar Puig Martiny para que junto con las Comisiones de Hacienda y Policia Urbana y presididos por el Sr. Alcalde estudiase y organizase el homenaje á Gonzalo Cantó y cuanto se proponia en la instancia suscrita por Don Fabian Bisbal.

Durante las anteriores manifestaciones entró en el salón el Concejal don Ramón Pérez Sotillo.

Escudo Alcoy. A informe de la Comisión municipal de Gobierno interior pasó una instancia por la que don Leopoldo Gadea Molto solicitaba autorización para poder usar como marca de su industria de granos, el escudo de esta ciudad en la misma forma que a otras industrias e entidades o Corporaciones se había concedido.

Aguas. Dada cuenta de una instancia por la que José Esteve Peidro solicitaba se le expidiese título supletorio por extravío del original de la concesión de 2.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar número 244; se acordó acceder a lo solicitado previo el pago de los derechos correspondientes.

Otra. Igualmente se acordó inscribir en el Registro de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar la de 2.000 litros diarios número 920, a nombre de la Sociedad Anónima "La Constructora Alcoyana" y para el servicio de las casas propiedad de dicha Sociedad en la calle de Enrique Hernández a que trasladada desde la de Vista Alegre sita en la calle de Alzamora, todo ello previo el pago de los derechos correspondientes.

Personal. Dada cuenta de que durante el plazo concedido al efecto se habían presentado instancias solicitando el ser nombrados Director económico del Hospital civil municipal de Oliver este, por don Antonio González Vitoria, don José Mira Pérez, don José Ferrández Martín y don José Molto Santorija, se acordó pasaran a estudio e informe de la Comisión de Personal.

Policia Urbana. De conformidad con la Comisión informante, se acordó autorizar a Doña Rosa Segura Caudela para vallar unos solares contiguos al edificio señalado con el número 12 de la calle de San Vicente, situados a espaldas del depósito de aguas potables propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

Montes y Plantíos. Dada cuenta del informe emitido por las Comisiones de Hacienda, Montes y Plantíos y Edificios municipales con relación a las reparaciones que convinieren hacer en el local que en el Parque de los Aliados se hallaba destinado al servicio del jardinero municipal, estimaban como mas conveniente gi-

rase visita de inspección el Arquitecto municipal á la indicada dependencia y emitiere dictamen acerca de las mejoras ó reformas que en la misma debía de realizarse; y del mencionado dictamen facultativo, según el cual dado el mal estado que se encontraba el local de referencia, lo procedente era demantarlo, pudiendo sustituirlo por otro mas amplio enlazado á los retretes inmediatos, de pilares y zócalo de fábrica de ladrillo y cubierta de teja vana y tabiques de ladrillo en los huecos entre pilares, zócalo y cubierta, no habiendo hecho tanteo de presupuesto de coste, por cuanto dado el carácter de la construcción, podían aprovecharse materiales existentes en el almacén y procedentes de derribos, reformas, reparaciones y sobrantes en edificios del Ayuntamiento.

El Sr. Juan Soler usó de la palabra para pedir que por el Sr. Arquitecto se procediera al tanteo de presupuesto de coste de las obras, que puesto en conocimiento del Ayuntamiento, se vería si procedía realizarlas, lo que se acordó.

Dada cuenta de una moción de la Alcaldía proponiendo se la autorizase para que en nombre del Ayuntamiento concurrese al otorgamiento de la escritura ^{de} compra, á favor del mismo, de parte de la casa señalada con el número 26 de la calle de Azamorá afecta á la total apertura de la calle de Méndez Núñez; se acordó de conformidad con lo propuesto.

En despacho extraordinario se dió cuenta de un oficio procedente de la Inspección provincial de Sanidad de Alicante, transcribiendo otro del Ilustre Sr. Inspector General de Sanidad Interior, según el que dada la necesidad urgente de dar aplicación á las 250.000 pesetas consignadas en el presupuesto de Gobernación para el saneamiento de viviendas insalubres y el deseo del mayor acierto en aquella aplicación, habían determinado el que por los medios mas rápidos posibles se lograse una información de los Municipios de esta Provincia que estuviesen dispuestos á realizar dichas obras por su cuenta ó por la de los propietarios de las viviendas insalubres y á cuyas cantidades subvencionaría con tal fin aquel

Ministerio previo envío á la Comisión Central por conducto y con el informe de la Comisión Provincial de la instancia correspondiente, acompañada del oportuno presupuesto sobre el coste aproximado ó exacto de las obras á realizar, lo que se comunicaba á este Ayuntamiento por si quería aprovecharse de este beneficio; acordándose previa la declaración de urgencia del asunto parara á estudio é informe de las Comisiones de Hacienda y de Higiene y saneamiento local.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Molto Abad dijo que cédida una parcela en los Cementerios municipales para la erección de un panteón para Alcajanes ilustres, no obstante haberse destinado á ello lo recaudado en el homenaje tributado al Maestro compositor Don Gonzalo Barrachina, no había podido llevarse á la práctica el proyecto y rogaba que de ser posible coadyuvara el Ayuntamiento, destinando algunos de los hombres de la brigada municipal de Cementerios á las obras de referencia; acordose previa la declaración de urgencia del asunto parara á estudio é informe de las Comisiones de Hacienda, Cementerios y Edificios municipales.

El Sr. Sanz Herrero rogó se viese la forma de reparar la luminera de la fuente de Algezares, pues podría darse el caso de que por desprendimientos se hiciese imposible la utilización de las aguas. Igualmente hizo presente el propio Sr. Concejal que días parados había visto una estudiantina portulando para los soldados, cuando la verdad era que ni los componentes eran quintos ni en alivio de estos se destinaba, no debiendo consentirse. También suplico el referido Sr. Concejal revitara el que por las calles de Alcoy fueren algunos que con la excusa de vender romances, pedían limosna.

El Sr. Martí Pérez dijo que en la calle de Alamorá y cara conocida vulgarmente por la de la Ataud, la fachada recae yente á la parte que miraba al paseo de Cervantes un constructor de carrocerías ocupaba la plazuela allí existente, imposibilitando el destino de la misma, para cosa distinta de lo en que él la utilizaba, pues á más había construido un barracón adosado á la pared, seguramente sin permiso

ni pago alguno y entendía no debía continuar en esta forma.
 El Sr. Juan Soler reiteró su ruego que tenía hecho sobre el mal estado de la valla perteneciente al solar del Banco de España.

El propio Sr. Concejal denunció por segunda vez la venta escandalosa de novelitas y folletines pornográficos; a este efecto citó el artículo 41 de las Ordenanzas Municipales que terminantemente prohíbe se expendan estas inmundicias. No hace muchos años, dijo, que los vendedores de portales, novelas y periódicos sicalípticos, se escondían y verificaban su comercio inmundo como si fuera contrabando; hoy día gozan de una libertad e inmunidad tal, que a todas horas y en las calles mas céntricas y de mayor tránsito, expenden y exhiben al propio tiempo las láminas indecentes que contienen dichas publicaciones, que para bien de la literatura y de la moral pública, debiera el Sr. Alcalde prohibir.

El Sr. Alcalde prometió tomar en consideración los ruegos que acababan de hacer los señores Concejales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 12:20, extendiéndose la presente acta, de que certifico. = "de" interlineado vale.

Dada en Pleno

Don Juan Soler

Vicente Payó

Enrique Juan Soler

A. Catalá

Camilo Badier

Juan José

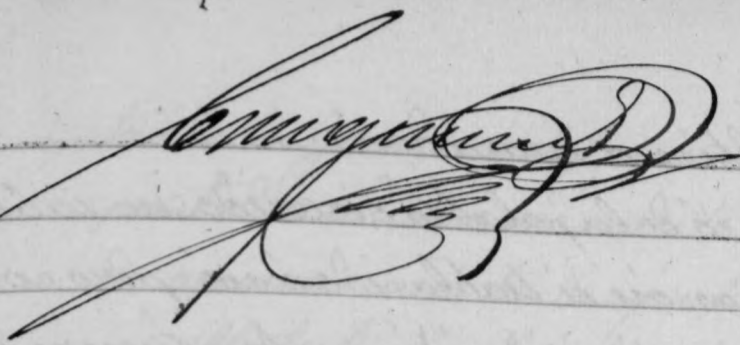
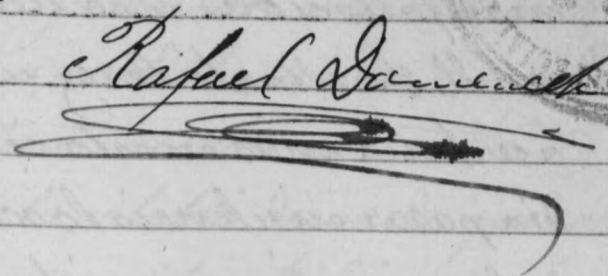
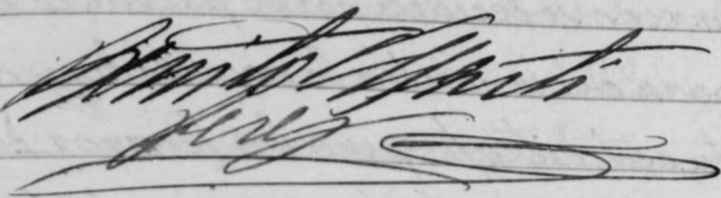
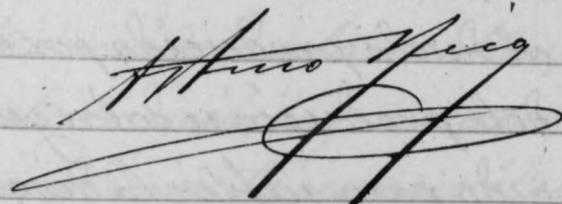
Ramon Sanchez

W. Berenguer

J. Laporta

Juan Catalá

Ramon Pérez

Sesion extraordinaria de 23 de Diciembre de 1922.

Se abrió la sesión a las 19 del día 23 de Diciembre de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez, con asistencia a virtud de primera convocatoria de los señores Concejales Don Antonio Valor Albors, Don Camilo Badia Grau, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Rafael Domenech Botí, Don Benito Martí Pérez, Don Andrés Catalá Jluixà, Don Enrique Llacer Berenguer, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don Francisco Laporta Gisbert, Don Enrique Molto Abad, Don José Ferrandiz Belda, Don Tomás Llacer Belda, Don Enrique Juan Soler, Don José Sanz Herrero, Don Vicente Payá Blanca, Don Ramón Pérez Batlle, Don Evaristo Botella Azeusi, Don Francisco Jordá Silvestre y Don César Puig Martínez.

El Sr. Presidente dijo que cual se indicaba en las convocatorias oportunamente circuladas, el motivo de la reunión era el triste y doloroso desastre acaecido en la estación de Oñterrento en la noche del 22 del actual; que tan pronto tuvo conocimiento de la catástrofe se trasladó al mencionado pueblo, siendo indescritible el aspecto que ofrecía el lugar del suceso y la emoción que embargaba el ánimo de cuantos pudieron contemplar el pavoroso cuadro, pues solo presenciándolo podían darse cuenta de la magnitud del desastre, por lo que y habiendo sido víctimas el Regimiento de Infantería de Vizcaya n.º 81 de guarnición en esta playa al volver de unas maniobras militares, proponía se acordase por el Ayuntamiento asociarse al dolor de dicho Regimiento, y asistir la Corporación a la conducción de las vícti-

mas fallecidas, a la última morada.

El Sr. Martí Pérez usó de la palabra diciendo no sabía como acertaría mas en esta ocasión si hablando o no, pero como no podía pasar en silencio lo ocurrido se decidía por lo primero en nombre de la minoría maurista para decir sentía lo ocurrido y se asociaba al duelo producido por esta catástrofe, pero los sucesos de esta índole producen dolor general y en este caso, en que había sido elegido para sufrir la desgracia el Ejército, ellos que al sentir el sentimiento de Patria no pueden concebir ésta sin Ejército, como no podrían comprender Ejército sin Patria lo sentirán muchos mas y estirneba debíamos hacernos eco de las aspiraciones populares por encontrarnos ante una empresa ferroviaria que nos explotaba y nos tenía en completo abandono y si la experiencia demostraba que el servicio que prestaba la Compañía de Caminos de Hierro del Norte en lo que Alcañ se refería no estaba á la altura moral, pudiera decirse, que esta ciudad merecía debíamos aprovechar para exteriorizar nuestro sentir y exigir de manera enérgica ser atendidos, las actuales y tristes circunstancias, por lo que proponía se acordase:

1.º Que el Ayuntamiento haga constar el mas profundo sentimiento por la catástrofe ferroviaria ocurrida en la noche de ayer día 2.º de los corrientes.

2.º Que en atención á que de la catástrofe dicha fue objeto el tren militar que reintegraba á su destino al Regimiento de guarnición en esta plaza, el Ayuntamiento ratifique su amor al Ejército y su afecto especial al Regimiento de Vizcaya n.º 91.

3.º Que el Ayuntamiento acuerde la celebración de una misa solemne en supregio de las víctimas que hayan resultado.

4.º Que se eleve la mas enérgica protesta al Sr. Ministro de Fomento por el detestable servicio que la Compañía del Norte presta á Alcañ en todo, pero muy especialmente en lo que respecta á material ferroviario.

5.º Y que de todos estos acuerdos se dé cuenta al Sr. Minis-

tro de la Guerra y al General Gobernador militar de Alcoy, que si por todos unánimemente se acordaba serian acreedores al propio reconocimiento de aquella minoria.

El Sr. Juan Soler usó de la palabra diciendo que solo era para pronunciar dos, si podía, pues era tanta la emoción en él producida por lo ocurrido, lo que deducía de la sola contemplación de las cajas mortuorias que acababa de recibir, que no sabía si tendría esfuerzos ó ánimo para cumplir en lo que consideraba mi deber, que él también quería ocuparse de dos de los puntos especialmente tratados por el Sr. Martí, pero que estaban tan bien tratados por dicho señor que solo le restaba adherirse á ello y á lo propuesto por la Presidencia, y pedía constara la protesta mas enérgica de aquella minoria por el abandono lamentable en que tenia la Compañia del Norte el trozo de línea Alcoy-Játiva.

El Sr. Puig Martínez intervino diciendo que no tenía palabras en aquel momento en que se encontraba bajo la impresión experimentada al presenciar la catástrofe al poco de ocurrida, que como había dicho el Sr. Presidente no podian apreciar su magnitud quienes no la habían visto, sin que basten á expresarlo palabras, pues sobre el lugar del suceso flotaba algo mas duro y enérgico cual era la protesta viva del abandono en que la Compañia de Caminos de Hierro del Norte tiene el servicio del trozo de línea de Játiva-Alcoy, lo que había ocasionado la catástrofe; en la cual habían perdido la vida jóvenes que llenos de salud se reintegraban á Alcoy después de cumplir sus deberes para con la Patria á pasar seguramente las Pascuas de Navidad con sus familias, á los que en estos momentos embargaría seguramente el dolor mas acerbo; que por todos seguramente era conocido el lugar del suceso y que en seguridad que todos convenirian en que dado el estado del material ferroviario que en este trozo de línea se utilizaba y manera de llevar los trenes en los trozos de Oriente á Agres y muy especialmente de Agres á Bocentaina, si antes no había ocurrido lo que ahora era porque la Providencia lo había evitado pues constituia un peligro

constante y que por ello y por haber sido víctima de la catástrofe el Regimiento de Vircaya que es nuestro Regimiento deseaba que el Ayuntamiento accediese al sentimiento y duelo del mencionado Regimiento, que aprovechando como había indicado el Sr. Moratti las actuales circunstancias dirigirse al poder público protestando de aquel abandono, dispuestos a no cesar hasta conseguir se nos atienda y proponia que el Ayuntamiento acordara:

1.º - Asociarse al duelo y hacerlo presente trasladándose al Cuartel.

2.º - Asistir al entierro de las víctimas.

3.º - Comunicar el sentimiento de la Corporación por lo ocurrido a las familias de las víctimas.

4.º - Iniciar una protesta enérgica contra la Compañía de Caminos de Hierro del Norte por el abandono en que se tiene el trazo de línea de Alcoy - Jativa perseverando en ella de manera continuada y viva hasta conseguir mejor el servicio en todos los órdenes en el mencionado trazo y que renueve el material.

5.º - Ayudar a sufragar los gastos, que con motivo de la catástrofe que todos lamentamos, se vean precisados a realizar las familias de las víctimas.

El Sr. Gilbert Notella usó de la palabra en nombre de la minoría radical diciendo se asociaba al dolor y a todo lo expuesto por quienes le habían precedido en el uso de la palabra de lo que se desprendería existía un culpable latente que era la Compañía de ferrocarriles del Norte debiendo protestar del abandono de este trazo de línea por de manera continuada llegando si era necesario a hacerla saber se estaba dispuesto el pueblo de Alcoy a no utilizar sus servicios para viajeros ni mercancías mientras no se monte el servicio en el repetido trazo de línea en la debida seguridad para las personas y las cosas.

El Sr. Nieto abal dijo que de todos era conocida los lazos que de manera íntima ligaba al Regimiento de Vircaya con el pueblo de Alcoy y que por lo tanto podría comprenderse lo sentido que sería lo ocurrido a aquel cuando después de unas maniobras militares se reintegraban a su hogar y

que lo ocurrido debía servir también para espolear nuestros ánimos previniendo el mañana y señalar lo que debe hacerse para evitar la repetición de hechos que como el que nos reunía, tantas víctimas había causado debiendo formular ante los poderes la mas enérgica protesta por el abandono en que nos tenía la Compañía del Norte, manifestando estábamos dispuestos á no permanecer en la administración de Alcoy si no se nos prestaba el justo y merecido apoyo y que podría erigirse un modesto mausoleo para las víctimas del desastre.

El Sr. Juan Soler repitió se asociaba á todo y por todo.

El Sr. Puig dijo deseaba constarse que entre quienes en los primeros momentos se encontraban en el lugar del siniestro se distinguieron los señores Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Don Enrique Ballesilla, Capitán de la Guardia civil, Don Enrique Pérez Barceló, Don Benigno Albors Raduán, Don Francisco y Don Rafael Silvestre Abad, Don Miguel Payá Pérez, señor Jefe de esta Guardia municipal, Don José Sanz Ferrero, Don Carlos Ferrandiz que se distinguió en la asistencia de heridos en forma tal que él solo realizaba el trabajo de seis médicos, Don Juan de A. Pascual Sanus, Don Vicente Cerda, Don Ramón Protos y Don Francisco Montava, y ello sin perjuicio de que envidia propusiera la recompensa á que por sus servicios se hicieron acreedores.

El Sr. Sanz pidió se añadiera á la anterior lista á la Cruz Roja de Tativa, al Capitán médico del Regimiento de Vizcaya, alma de la asistencia que se prestó á los heridos y al sargento Barber.

El Sr. Payá Blanes se concediera un voto de gracias al pueblo de Onteniente, pues con su proceder en la noche del 22 del actual se había hecho acreedor á la gratitud de Alcoy.

A todo lo que se accedió acordándose por unanimidad lo propuesto por los señores Martí Pérez y Puig Martiner.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó ésta á las 19'30, extendiéndose la presente

acta, de que certifico.

Rafael Puig

Pere Sanz

Vicenç Puig

Vicenç Puig

César Puig

Enrique Juan Soler

A. Catala

Juan José

Camilo Badier

José Laportas

Enrique Blasco

Manuel

Juan Catala

Francisco

St. Juan

Guillermo

Ant. Valor

Levanito Botella

Rafael Domenech

Antonio Puig

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que la sesión que este día había de celebrarse el Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres. Concejales, y para que conste expido la presente en Bellvís a veintiseis de Diciembre de mil novecientos veintidos

Yto. P. no
[Signature]

[Signature]

Sesión de 28 de Diciembre de 1922.

Se abrió la sesión a las 11'30 del día 28 de Diciembre de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Vicente Juan Gilbert Notella y Don Enrique Juan Soler, y dada cuenta del acta de la anterior ordinaria 20 del actual y extraordinaria de 23 del corriente celebrada con motivo del trágico suceso ocurrido en Oñerriente el 22 del propio mes de Diciembre, fueron aprobadas por unanimidad, ratificándose los acuerdos adoptados en la extraordinaria, acordándose a propuesta de la Presidencia y previa la declaración de urgencia que los gastos que derivasen de estos acuerdos fuesen satisfechos con cargo al capítulo de Imprevistos.

Durante la lectura de las actas entraron en el salón los señores Concejales Don Camilo Badia Grau, Don Antonio Abad Gadea, Don Ramón Sancho Grau, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Rafael Domínguez Botí, Don Benito Martí Pérez, Don Andrés Catalá Fluixà, Don José Sanz Herrero, Don Vicente Payá Blanes, Don Ramón Pérez Batlle y Don Francisco Fordá Silvestre.

Multas. Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Conserje ermitaño Fuente Roja. Dada cuenta de un escrito por el que ^{José} Francisco Peidro Llopis, Conserje ermitaño de la Fuente Roja dimittia del cargo por encontrarse delicada de salud u esposa, dando las gracias a la Corporación por el tiempo que le había conftiado sus intereses; se acordó admitir esta dimisión y que pase a las Comisiones de Edificios municipales y Montes y Plantíos, para que propusieran las condiciones que habian de servir de base para su provisión

Abastos. A estudio e informe de la Comisión de Abastos pasó una instancia por la que José Guiles Mengual y Francisco Ribes Cervera, después de manifestar habían constituido una Sociedad de cuentas en participación para la venta al por menor de carnes de cerdo y macho cabrío, solicitaban les autorizase para destinar a este comercio las casillas del mercado público señaladas con los números 90 y 92 de las que el primero era concesionario y que hasta la fecha habían sido destinadas a la venta de salazones.

Alumbrado. Dada cuenta de una instancia por la que varios propietarios de edificios en el Paseo de Amalio Gimeno y en la calle del Beato Juan de Ribera de la primera zona de Euzanche, por las razones que exponían, solicitaban la instalación de dos lámparas fijas toda la noche en el Paseo de Amalio Gimeno y sobre los edificios números 2 y 14, si bien al estar instalada la del número 2 procedía al cambio de lámpara por otra de mas potencia; otras dos también fijas en la calle del Beato Juan de Ribera y una a la salida del Viaducto Canalejas y entrada al referido Paseo de Amalio Gimeno; se acordó pasara a informe de la Comisión de Alumbrado.

Policia Industrial. A estudio e informe de la Comisión de Policía Industrial y Sr. Ingeniero municipal, pasó una instancia por la que Don José Ferrandiz Nelda solicitaba autorización para establecer una línea eléctrica subterránea de alta tensión derivada de la general de la Hidroeléctrica Española, con sujeción a los planos que acompañaba.

Distribución de fondos. Fue aprobada la distribución de fondos del Ayuntamiento que para el próximo mes de Enero presentaba la Comisión de Hacienda y que en total ascendía a la cantidad de

865.937 pesetas.

Fiesta de Reyes. De conformidad con la Comisión informante, se acordó como en años anteriores acceder a lo solicitado por los señores Don Rafael Silvestre Abad y Don Camilo Feral Pastor, Presidente y Tesorero respectivamente de la Comisión que se había constituido para llevar a cabo la organización de la Cabalgata que con motivo de la fiesta de los Reyes Magos había de tener lugar el circo del próximo mes de Enero, y que las quinientas pesetas de subvención se paguen del capítulo de Imprevistos del presupuesto en vigor.

Pesame. En despacho extraordinario, el Sr. Alcalde dió cuenta del fallecimiento del decano de los empleados municipales Don Francisco Carbonell Aura, Jefe del Negociado de segunda clase, proponiendo se asociara el Ayuntamiento al duelo de la familia, constara en acta el sentimiento de la Corporación, se le dispensara del pago de los derechos de enterramiento sin perjuicio de que la Comisión de Hacienda estudiase y propusiere la pensión a conceder a los viudos, y que, la vacante producida se cubra con arreglo al párrafo segundo del artículo 94 del Reglamento de Oficinas, o sea por rigorosa antigüedad, pasando el asunto a la Comisión de Personal para el acoplamiento de la plantilla, todo lo cual se acordó previa la declaración de urgencia del asunto.

Otro. Igualmente y previa declaración de urgencia del asunto, se acordó por el Ayuntamiento asociarse al duelo por el fallecimiento del Excmo. Sr. Don Antonio Aura Boronait y que constase en acta el sentimiento de la Corporación.

No habiendo mas asuntos de que tratar, y sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Rafael Gaur
Jose Gaur
Benigno Juan Soler
Camilo Badia
Ramon Gaur
Joan Catala
Vicente Puyo
Juan Jose
Ramon Sanchez
Antoni...

V. Juan Gibert

Alcalde

M. M. M. M.

Rafael Domenech

M. M. M. M.

Antonio Pina

Año 1923

Sesión de 2 de Enero de 1923.

Se abrió la sesión a las 12 horas del día 2 de Enero de 1923, bajo la Presidencia del Sr. 1.^o teniente de Alcalde, Alcalde accidental Don Cristóbal Gibert Andreu, con asistencia a virtud de primera convocatoria de los señores Concejales Don Antonio Valor Albors, Don Camilo Badia Grau, Don Antonio Abad Gadea, Don Ramón Sancho Grau, Don Guillermo Berenguer Ravarro, Don Rafael Domenech Boti, Don Andrés Catalá Juixa, Don Francisco Laporta Gibert, Don Enrique Juan Soler, Don José Lamy Herrero, Don Vicente Payá Blanes, Don Ramón Pérez Batlle, Don Evaristo Botella Aseu y Don Francisco Lorda Silvestre, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 28 de Diciembre último, fue aprobada por unanimidad.

Ausencia. Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio por el que el Sr. Alcalde manifestaba se ausentaba de esta población para

conferenciar con el Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia, encargándose interinamente de la Alcaldía el Sr. 1º Teniente de Alcalde Don Cristóbal Gilbert Andrés.

Multas. Igualmente quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Montes. A estudio e informe de la Comisión de Montes y Plantíos pasó una instancia por la que José Silverre Pérez, como Vice-Presidente de la Sociedad de Cazadores "La Protectora", solicitaba se le concediese en arriendo "Las Lometas," a partir del primero de Abril.

Aguas. De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar, la nueva propiedad de la de 2.000 litros diarios, número 456, a nombre de la Sociedad Mercantil "Viuda e hijos de Vicente Boronat," y el usufructo vitalicio a nombre de Doña Josefa Merita Abad; la número 263, de 2.000 litros diarios y la de 24.000 número 422, a nombre de los señores Curas de ambas Parroquias de esta ciudad y sus sucesores en dichos cargos, previo el pago de los derechos correspondientes, y que, por la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías se estipule con los exponentes el convenio que prescribe el artículo 17 del Reglamento para el servicio de las aguas potables de esta ciudad, a fin de determinar el número de concesiones de 2.000 litros que deben cederse a cambio de la de 24.000 que desean canjear.

Durante la lectura de la instancia de los señores Curas, entró en el salón el Concejál Don José Ferrándiz Selda.

Recargos y arbitrios municipales. A propuesta de la Alcaldía, se acordó por unanimidad utilizar en el próximo ejercicio de mil novecientos veintitres a mil novecientos veinticuatro, los siguientes recargos municipales, con la exención del correspondiente a las Cédulas personales de undécima clase que se expidan a los individuos inscritos en el Registro de los que tienen derecho a la Beneficencia domiciliaria.

El cincuenta por ciento sobre cada cédula, según autoriza el artículo 5.º de la Ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno y el recargo municipal de tres décimas del valor de la cédula, autorizado por el número doce del artículo 3.º de la Ley de tres de Agosto de mil novecientos siete.

El ciento por ciento del importe de las cuotas del impuesto de Carruajes de lujo autorizado por el artículo 46 de la Ley de presupuestos de treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cinco y el ciento por ciento de las dos décimas autorizadas por el artículo 6.º de la Ley de veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, y treinta y uno de Marzo de mil novecientos, en uso de las facultades concedidas a los Ayuntamientos por el número 2.º del artículo 3.º de la Ley de tres de Agosto de mil novecientos siete.

El ciento por ciento sobre el tipo actual de imposición del importe que grava a los Circulos y Casinos de recreo fijado por el artículo 10 de la Ley de treinta y uno de Marzo de mil novecientos, según la autorización concedida a los Ayuntamientos por el número 3.º del artículo 3.º de la Ley de tres de Agosto de mil novecientos siete.

El treinta y dos por ciento de las cuotas de contribución industrial y de comercio en la forma establecida en el artículo 3.º de la Real Orden de primero de Enero de mil novecientos once y artículo 3.º de la de doce de Junio del mismo año, dentro de los límites fijados por el artículo once de la Ley de veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez, con relación al artículo 9.º de la Ley de trece de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, cedido a los Ayuntamientos según el número 4.º del artículo 3.º de la Ley de tres de Agosto de mil novecientos siete.

El recargo del treinta por ciento sobre el impuesto que grava el consumo de gas y electricidad, a excepción del alumbrado público que se considerará ^{únicamente} gravado con dos décimas del diez por ciento con que ha de estar gravado para el Estado, todo ello con arreglo a la condición 3.º de la Ley de veinticuatro de

Diciembre de mil novecientos doce, en consonancia con la de tres de Agosto de mil novecientos siete.

Igualmente se acordó por una unanimidad utilizar en el próximo ejercicio los substitutivos que figuran en la Ley de 12 de Junio del año 1911, que son arbitrios sobre carnes, alcoholes, solares, inquilinato, repartimiento y aumentos de valor de los terrenos de este término municipal.

Ensanche Cuartel Infanteria. La en despacho ordinario se dio cuenta de un oficio por el que el Exmo. Sr. Gobernador Militar de esta plaza transcribiendo otro del Exmo. Sr. Capitán General de la Región que á su vez lo hacía de un escrito del Exmo. Sr. Comandante General de Ingenieros de la Región, segun el cual, existiendo diferencia entre el cuerpo de escritura de cesion de terrenos para ensanche del Cuartel de Infanteria de esta y los que en realidad habian sido entregados al ramo de guerra, á fin de que se llegue á establecer el acuerdo perfecto entre lo manifestado en la escritura de cesion y la parte que se entregaba, debia preguntarse á este Ayuntamiento si habia adquirido el trozo que quedaba sin entregar, cuyas gestiones se decia en el acta iban á realizarse y al parecer se practicaron; acordándose previa la declaracion de urgencia del asunto pasara á estudio e informe de la Comision de Ensanche.

Enseñanza. Dada cuenta de que en la sesion celebrada por la Junta local de 1.ª Enseñanza el dia doce de Diciembre ultimo, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

"Nuevas escuelas y edificios escolares. Insistiendo la Junta en un decidido proposito de mejorar la enseñanza primaria, hasta colocarla, en lo posible, á nivel de la gran importancia de esta poblacion, y teniendo en cuenta que por el arreglo escolar de España se asignan á esta poblacion treinta y tres escuelas nacionales de las cuales solamente existen once, considero llegado el momento de formular un programa concreto de lo que en el estado actual conviene recabar para la realizacion en parte de la empresa que se propone llevar á cabo, y despues de amplia deliberacion, fue acordado: 1.º Incoar expediente

para la creación en esta ciudad de tres nuevas escuelas naciona-
 les de niños y otras tres de niñas por considerar insuficientes las
 existentes en la actualidad y a este fin invitar al Excmo. Ayun-
 tamiento a que, haciendo propia esta iniciativa, se comprometa
 a facilitar los locales para la instalación de estas escuelas, a pro-
 porcionar el material escolar necesario para su dotación, así como
 satisfacer la consignación para retribución de alquiler a los seño-
 res Maestros de las mismas. 2.º Solicitar del Estado la construcción
 de un grupo escolar en el Paseo de Cervantes de esta ciudad y sitio
 que se indica en el plano que se acompaña, formulado por el
 Sr. Arquitecto Don Vicente Pascual Pastor. Este grupo estará
 formado por dos escuelas graduadas de tres grados cada una, una
 para niños y otra para niñas. Para obtener este beneficio es
 también necesario que el Excmo. Ayuntamiento aporte su co-
 laboración comprometiéndose: (a) a ceder solares en condiciones
 para la edificación y terrenos contiguos para campo escolar, espe-
 ciando la entrega de estos terrenos en las condiciones que fija el
 Estado. (b) a dotar de agua potable y de alcantarillado el edifi-
 cio escolar. (c) a contribuir, además de los terrenos y solares
 para la construcción del edificio con el 30% sobre el coste total
 de las obras, cantidad que se le entregará al Estado en la forma
 que se le exija. 3.º Finalmente solicitar del Estado subven-
 ción con el fin de adaptar el edificio ocupado por la escuela na-
 cional de párvulos y vivienda de la Maestra, para un grupo
 escolar de niñas de seis grados, con una escuela de párvulos.
 El Ayuntamiento se comprometerá asimismo a cooperar
 en los gastos de estas ya iniciadas obras con el 30% sobre el cos-
 te total de las mismas, siendo por tanto el auxilio que se solici-
 ta del Estado equivalente al 70%. Estimó la Junta de gran
 urgencia la realización del programa que abarca los tres pun-
 tos acordados anteriormente y por ello acordó a la vez que el
 Sr. Alcalde lo someta a la aprobación de la Corporación munici-
 pal a fin de que si, (como es de esperar de la predilecta atención
 de nuestro digno Municipio dedica a cuantos asuntos se relacionan
 con la cultura pública,) se digna acordar en los términos



nos propuestos, pueda procederse inmediatamente a cursar los correspondientes documentos y gestionarse la resolución favorable de la superioridad. Y considerando para ello excepcionalmente propicias la circunstancia de encontrarse al frente del Ministerio de Instrucción Pública el Diputado por el Distrito de Alcoy Don Joaquín Salvatella Gibert, se acordó que una Comisión de esta Junta, integrada por el Sr. Inspector de 1.ª enseñanza Don Juan José Sencit Barrey y el Maestro Nacional Don José Ribera Montes, se trasladase a Madrid con objeto de saludar y exponer ^{personalmente} al Sr. Ministro los antecedentes y detalles suficientes a las aspiraciones de la Junta local y Ayuntamiento en orden al incremento y mejora de las instituciones escolares de esta localidad.

Se acordó previa la declaración de urgencia del asunto de conformidad con lo propuesto por la Junta local de 1.ª enseñanza.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Paya Planes usó de la palabra para manifestar había observado algunos abusos y deficiencias que iba a denunciar, que era en primer lugar la falta de peso y la mala calidad de los artículos, debido a la carencia de vigilancia, y en segundo la forma anormal de cobrar el arbitrio de Pescadería y que ya en otra ocasión había denunciado sin que se corrigiese, pues aun llevando recibos, el encargado de la recaudación, no se encontraba en condiciones de realizarla, ya que se encontraba poco menos que ciego, por lo que en muchos casos se le caían recibos sin que lo observara, aparte de no saber leer, irrogando por ello perjuicios al Ayuntamiento que no debían consentirse, rogando se estudiase si podía jubilarse a dicho empleado, que a mas de cobrar cinco pesetas diarias del Ayuntamiento, cobraba tres o cuatro reales también diarios de los contratistas del Mercado para que realizara la limpieza del mismo, sin que tampoco la llevaba a efecto en debida forma.

El Sr. Alcalde dijo que si había un Concejal que apreciara en un mucho valor lo denunciado por el Sr. Paya Planes, era él, lamentando estubiese desatendida la vigilancia en el Merca-

do, dando lugar á infracciones por mala calidad y por falta de peso en los artículos vendidos, si bien le extrañaba que perteneciendo el Sr. Payá Blanes á la Comisión de Abastos y teniendo como los otros señores de la mencionada Comisión derechos á fiscalizar y dar órdenes para evitar aquellos abusos, lo trajese á sesión y no á la Comisión de Abastos donde tantos deseos de complacerte tenian, con lo que seguramente hubiera ganado tiempo, pues lo único que podía decir ahora era que pasara á la Comisión de Abastos lo denunciado por el Sr. Payá, y que en cuanto á las condiciones de quien realizaba la recaudación del arbitrio de pescadería nada sabía, por lo que en Comisión de Abastos podrían ocuparse del asunto.

El Sr. Catalá Pérez empezó á decir que en vista de las manifestaciones de la Presidencia, siendo interrumpido por el Sr. Saury que dijo que en ruegos y preguntas no podía entablarse debate, después de lo cual añadió el Sr. Catalá que lo que iba á decir al ser interrumpido era que renunciaba á añadir nada á lo dicho por el Alcalde.

El Sr. Payá Blanes usó de la palabra para manifestar lamentaba se le dijere que el camino llano era el denunciarlo á Comisión, cuando si él obraba como lo había hecho, era por que en Comisión de Abastos no se había atendido ninguna de sus denuncias ni indicaciones.

El Sr. Presidente dijo que en ruegos y preguntas no se puede proceder sino á rogar ó preguntar y por lo tanto era una deferencia mas como particular que como Alcalde lo que había dispensado al Sr. Payá al permitirle se produjese como lo había hecho.

El Sr. Catalá Pérez pidió se le reservase turno para contestar al Sr. Payá en la próxima sesión, ya que no podía hacerlo en esta, á lo que la Presidencia dijo lo tendría en cuenta.

El Sr. Payá usó de la palabra nuevamente diciendo que era el Presidente quien á sus preguntas debía contestar, no otro Sr. Concejal.

El Sr. Presidente dijo le encantaba que el Sr. Payá tubiese



la pose necesaria para querer dar lecciones a la Presidencia respecto a sus deberes, pues no las necesitaba y en todo caso no estaba el Sr. Paga en condiciones de dárselas.

El Sr. Juan Soler reiteró su ruego para que se gestionase de Obras Públicas el saneamiento del trozo donde estaba emplazada una fuente a la entrada por el puente de Maria Cristina en la desviación de la carretera de Jativa a Alicante, lo que le prometió trasladar al Sr. Alcalde propietario el Sr. Presidente

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión a las 12'30 extendiéndose la presente acta, de que certifico. Los interlineados "unicamente" y "personalmente" valen.

[Signature]

José Sans

Levanito Botella

Enrique Juan Soler

Vicente Puyá

Juan José Jordá

A. Catalá

Bartolomé Badier

Ramon Sauch

G. Berniquer

José Laporta Jústiz

Ramon Sanja

Joan Cabala

José Sureda

Francisco Milla

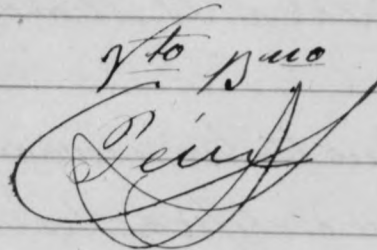
Ant. Valor Albon

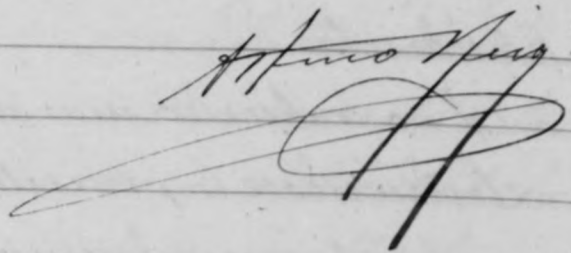
Rafael Domenech

H. Mollí

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
certifico: que la sesión que este día había de celebrarse el
 Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de
 Tres Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcoy á ocho de Enero
 de mil novecientos veintitres.

Y to pmo




Sesión de 10 de Enero de 1923.

Se abrió la sesión á las 11⁵⁰ del día 10 de enero de 1923, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez, con asistencia á vir-
 tud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Antonio
 Valor Albors, Don Antonio Abad Gadea, Don Ramón Suelto Grau,
 Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Rafael Domenech Boti, Don
 Benito Martí Pérez, Don José Lamy Herrero, Don José Moya Moya,
 Don Ramón Pérez Nattle y Don Francisco Jordá Silvestre, y dada
 cuenta del acta de la anterior fecha y de los correos, durante cu-
 ya lectura entraron en el salón los señores Concejales Don Cristo-
 bal Gisbert Andrés, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Andrés Ca-
 talá Fluixá, Don Juan Vicente Galbis Pous, Don Francisco Sa-
 porta Gisbert, Don José Ferrandiz Belda, Don Enrique Juan So-
 ler, Don Vicente Payá Blanes, Don Evaristo Botella Asensi, Don
 Lázaro Mascarell Llacer y Don César Puig Martínez; el Sr. Payá
 Blanes usó de la palabra para manifestar que entendía que sien-
 do así que el Sr. Inspector de 1.^a Enseñanza se trasladaba á Madrid
 para gestionar asuntos en representación de la Corporación Mu-
 nicipal, relacionados con la enseñanza y en beneficio del pueblo,
 debían pagársele los gastos que le ocasionara el viaje con cargo al
 capítulo de Imprevistos del presupuesto en curso, á lo que el Sr.
 Mascarell Llacer dijo que si se fijaba cantidad que siendo solo

al Sr. Inspector, pues el Sr. Nibera le había dicho se lo pagaría él y que ^{si se pagaba} entercera, podía ser de trescientas pesetas no se oponía; lo que se acordó previa declaración de urgencia del asunto después de aprobar el acta:

Multas. Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción del régimen de mercados; habiendo sido pagada la de diez pesetas impuesta a Eliseo García Boix por infracción del artículo 61 del Reglamento de mercados.

A continuación se dio cuenta de un escrito dirigido a esta Secretaría por Don José Moltó Santorija, retirando la instancia que figuraba en el orden del día por la que solicitaba el ingreso en el Cuerpo de Escribientes supernumerarios.

Aguas. De conformidad con lo solicitado, se acordó expedir título supletorio por extravío del primitivo, correspondiente a la concesión de agua de 2.000 litros diarios del Manantial del Molinar número 309 y que pertenecía a Don Francisco Gadea Bernabeu, previo el pago de los derechos correspondientes.

Camino. Dada cuenta de una instancia por la que Don José Albors Rodríguez y otros, después de manifestar que a causa de la extraordinaria afluencia de agua del río que paraba por la heredad denominada "la Mezquita" y edificio de Don Desiderio Mataix, habiendo quedado interrumpido el tránsito y toda vía de comunicación entre esta ciudad y los habitantes de la partida mencionada, los de la de "Llacunes" y parte de los de la de "Sembenet bajo", solicitaban la inmediata construcción de un puente sobre dicho río, emplazándolo en el mismo sitio donde se hallaba antiguamente otro puente, esto es, entre la parte baja de la casa heredad denominada "la Mezquita" y la parte derecha del edificio industrial de Don Desiderio Mataix, estando dispuestos a sufragar todos los gastos de construcción y tramitación de dicho puente, cuyas obras habían sido confiadas al Sr. Arquitecto Don Vicente Pascual Pastor, cuyos planos presentaría oportunamente para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento y para que si se creía conveniente fuese elevado el expediente a la Dirección Hidráulica correspondiente. Se acordó pasar a informe de la Comisión de Ensenche.

Acoplamiento plantilla. Dada cuenta del acoplamiento de planti-

lla á que habia procedido la Comisión de Personal por encargo del Ayuntamiento y á causa del fallecimiento de Don Francisco Carbonell Aixa, y segun el que la vacante de Jefe de Negociado de 2.^a clase producida por fallecimiento de Don Francisco Carbonell Aixa, corresponde á Don Francisco Herreroz Sordá como Jefe de Negociado de 3.^a clase mas antiguo; la vacante que deja este señor pasará á ocuparla con el sueldo de 3.750 pesetas el Oficial 1.^o de Secretaría, Don José Pérez Pedro, por renuncia del mas antiguo en esta categoría Don Eugenio Garcia Calatayud; la vacante de Oficial 1.^o que deja el Sr. Pérez Pedro, la cubrirá el Oficial 2.^o de Secretaría Don Rafael Vilaplana Espinós, por renuncia de los Oficiales 2.^{os} Don Joaquin Pedro Gonzalez y Don Leopoldo Blanes Carbonell; en su virtud, Don José Castaner Galdo asciende á sueldo correspondiente de Oficial 2.^o ó sea 2.925 pesetas, en atención á la 3.^a disposición transitoria del Reglamento para el régimen de las Oficinas de este Ayuntamiento; Don Camilo Pedro Sellés asciende á la categoría de Oficial 2.^o como Auxiliar mas antiguo; y Don Julio Laporta Domènech asciende al sueldo de 2.600 pesetas, en la vacante producida por el ascenso de Don Camilo Pedro Sellés, dentro de la misma categoría de Auxiliar, amortizándose la vacante de Auxiliar 3.^o segun el antiguo Reglamento, producida por el ascenso de Don Julio Laporta Domènech; procediendo en atención á la 4.^a y 5.^a disposición transitoria del Reglamento de Oficinas y por ser esta la segunda de las plazas de Auxiliares 3.^{os} que se amortizan, se doten las plazas que pasan á ocupar Don Camilo Pedro Sellés y Don Francisco Boronat Gisbert, en 2.925 y 2.600 pesetas respectivamente.

La diferencia de sueldos entre los que perciben un Oficial 2.^o y el ultimo Auxiliar y los que deben percibir despues de hecho el acoplamiento de la plantilla, existe todavia una economia á favor del Ayuntamiento de 1.625 pesetas anuales, y por lo tanto, la Comisión que sobrevive, se permite proponer á la Exma. Corporación municipal acuerde sobre este particular pase el asunto á estudio é informe de la Comisión de Hacienda

para que ésta determine si el aumento de sueldo de las dos plazas mencionadas, debe ser satisfecho con cargo á las economías resultantes de la plaza amortizada ó al capítulo de Imprevistos.

El Sr. Mascarell Llácer usó de la palabra para decir se hablaba de renuncia al ascenso de varios empleados y él entendía debía recabarse esta renuncia por escrito para evitar reclamaciones, esperando así se haría en la primera ocasión que volviera á presentarse un caso como este.

El Sr. Puig Martínez usó de la palabra para decir opinaba como el Sr. Mascarell, por lo cual pedía se dejara el asunto ocho días sobre la mesa para estudiar el asunto y poder comprobar las renunciaciones al ascenso de algunos empleados; á lo que se accedió.

Personal. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Personal con relación á las instancias solicitando la plaza de Director económico del Hospital civil municipal de Oliver, etc, y según el cual reuniendo los cuatro concursantes, á juicio de la Comisión, las aptitudes de capacidad necesaria para el desempeño de la referida plaza, y en atención á que las Comisiones únicamente eran cuerpos consultivos, siendo el Ayuntamiento quien acordaba en definitiva en asuntos de su competencia, dejaban á libre elección de la Corporación municipal la persona que en justicia había de ser nombrada para el desempeño de la mencionada plaza; y de una comparecencia, según la cual don José Mira Pérez desistía de la instancia solicitando la plaza de Director económico del Hospital civil municipal de Oliver, etc, por así converir á sus intereses y retiraba los documentos que la acompañaban. Se acordó á petición del Sr. Jordá Silvestre quedara ocho días sobre la mesa.

Ya en despacho extraordinario se dió cuenta de un oficio por el que el Sr. Coronel del Regimiento de Vizcaya número 81, manifestaba la gratitud de aquel Regimiento por el afecto demostrado por el pueblo todo de Alcoy, con motivo de la catástrofe ferroviaria acaecida el 22 de Diciembre último en la estación de Onteniente, y de que había sido víctima el repetido Regimiento; prometiendo el Sr. Alcalde daría la publicación debida al oficio de referencia.

Hacienda. Dada cuenta de una proposición del Sr. Alcalde según la que comunicada a esta Alcaldía la resolución del Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda de fecha 11 de Diciembre próximo pasado, en la que ordena que para poder tramitar el expediente incoado por este Ayuntamiento en solicitud de que se le conceda autorización para gravar con una décima las cuotas del Tesoro en las contribuciones Urbana, Industrial y de Comercio con destino al pago de parte de las obras de reforma y ampliación de la red de distribución de las aguas potables de esta población, es preciso que esta Corporación Municipal acuerde y ponga en conocimiento del Centro Directivo del Ministerio de Hacienda, el sustitutivo con que, en el caso eventual de que la autorización para imponer el recargo de la dicha décima quede sin efecto, se ha de atender a satisfacer el pago de las obras de referencia, indicaba el que se dé la contestación solicitada en el sentido de que este Ayuntamiento no tiene sustitutivo para el caso de que se deniegue la imposición de la décima solicitada, y para hacer frente a los compromisos contraídos con motivo de las obras de urgencia que se están realizando, no tiene otro medio que dejar, en presupuestos sucesivos, desatendidos servicios de importancia para con las economías por este medio obtenidas en el presupuesto ordinario pueda cumplirse el compromiso de reintegro contraído con una Entidad importante que tuvo el altruismo de adelantar los fondos necesarios para hacer frente a obras de reconocida necesidad y urgencia; y de la comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Alicante transcribiendo la resolución del Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda a que se refería la proposición de la Alcaldía; se acordó previa la declaración de urgencia del asunto contestar en el sentido indicado en la mencionada proposición y por unanimidad.

Enseñanza. Dada cuenta de una moción por la que el Sr. Alcalde como adición a los acuerdos tomados por esta Corporación en los del actual, relativos a incoación de expedientes para la construcción por el litado de un grupo escolar en el parco de Cervantes y auxilio del mismo para las obras de adaptación de la escuela de párvulos

los, al objeto de convertirla en escuela graduada de niñas, proponia se acordase tambien que este Ayuntamiento quedara asimismo obligado a la conservacion y sostenimiento de las referidas construcciones escolares caso de llevarse a efecto, consignando anualmente en sus presupuestos para estas atenciones cantidad no inferior al 1% del coste total de aquellas. Se acordó previa la declaracion de urgencia del asunto y por unanimidad con lo propuesto.

El Sr. Alcalde manifestó iba a trasladarse a Madrid para realizar algunas gestiones cerca de los poderes publicos, al objeto de conseguir algunas mejoras importantes en nuestra ciudad, poniendo en conocimiento de la Corporacion que durante su ausencia se encargaria interinamente de la Alcaldia el 2.º Teniente de Alcalde Don Antonio Valor Albors, por ausentarse tambien el 1.º Teniente de Alcalde, Don Cristobal Gisbert Andres y propuso que los gastos que tal viaje ocasionara, fueran satisfechos con cargo al capitulo de Imprevistos, lo que se acordó previa declaracion de urgencia del asunto.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Juan Soler rogó se activara la constitucion de la Junta de Patronato del Hospital civil municipal de Oliver y se convocara a la Comision encargada de estudiar cuanto se relacionase con el homenaje a Gonzalo Carito, lo que le prometi6 la Presidencia.

El Sr. Mascarell rogó al Sr. Alcalde que ya que se trasladaba a Madrid para gestionar algunos asuntos, viera en el Ministerio de la Gobernacion se ordenase la instruccion del oportuno expediente para conceder la Cruz de Beneficencia al soldado del Regimiento de Vizcaya numero 91 que con exposicion de su vida salvó la de un niño que se estaba ahogando en la balsa que existia junto a la Avenida de Canalejas, pues asi lo tenia acordado el Ayuntamiento en 20 de Septiembre ultimo y solicitado de aquel Ministerio en 28 del propio mes, y que iguales gestiones realizara en lo que se referia al Guardia civil, Damián del Valle Yáñez que salvó con exposicion de la suya la vida de un hombre cuando iba a ser arrollado por el tren.

El Sr. Alcalde prometió realizar gustoso las gestiones intere

sadas por el Sr. Marcarell Llacer.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las 12:30, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Rafael Puig

Juan Marcano

Luis Sans

M. Catala

Vicente Pagan

Ciara Puig

Enrique Juan Pex

Juan^{co} Jordán

Ramon Sauch

W. Berenguier

F. Laporta Juber

Marcos Pex

Jm Lora

Juan Estela

Juan Estela

Antoniand

Mitxellet

Antoniand

Rafael Jovered

Marta Martí

Sevante Botella

Juan Estela

Maria Fey

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

certifico: que la sesión que este día había de celebrarse el Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcoy á quince de Enero de mil novecientos veintitres.

D. Rafael

Alcalde

Juan Ming

Sesión de 17 de Enero de 1923.

Se abrió la sesión á las 11'30, del día 17 de Enero de 1923, bajo la Presidencia del Sr. 1.^{er} Teniente de Alcalde, Alcalde accidental Don Cristobal Gisbert Andrés, con asistencia á virtud de segunda convocatoria del Concejal Don Camilo Nadia Grau, y dada cuenta del acta de la anterior fecha lo de los corrientes, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales Don Ramón Sancho Grau, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Rafael Domènech Boté, Don Andrés Catalá Jluixá, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don Juan Vicente Galbis Pous, Don Enrique Juan Soler, Don José Lany Herrero, Don Vicente Payá Blanes y Don Evaristo Botella Apenisi.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Avecindamiento. Estudió e informe de la Comisión de Avecindamientos pasó una instancia por la que Antonio Hernández Monllor solicitaba se le declarase vecino de esta ciudad y que como á tal se le inscribiera en el libro Padrón correspondiente juntamente con su familia y con mas de dos años de residencia.

Canteras. Dada cuenta de una instancia por la que Francisco Navarro Bermea ben solicitaba autorización para explotar el yacimiento de piedra blanca situado en la parte posterior del monte de San Cristóbal, a la derecha del camino que subía al mismo y que antes explotaba Jose Sosa; se acordó acceder a lo solicitado y que se publicasen los edictos prevenidos en el Reglamento vigente para explotación de canteras en este término municipal.

Higiene-Vaqueria. A estudio e informe de la Comisión de Higiene pasó una instancia por la que Antonio Gilbert Reig solicitaba permiso para instalar una vaquería en los bajos de la casa número 10 de la calle del Venerable Roldán, cuyas obras se sujetarían en todo a las prescripciones higiénicas propuestas por la Comisión de Higiene y Saneamiento local y aprobadas por esta Corporación Municipal en 4 de Mayo de 1920.

Aguas. De conformidad con lo solicitado y en atención a las razones que en la instancia se decían, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar la de 2.000 litros diarios número 550 a nombre de Doña Elena Bonnat Jarcher, y para el servicio de la casa número 99 de la calle de San Nicolás.

Beneficencia. Dada cuenta de una instancia por la que el Director interino del Hospital manifestaba que desde el 23 de Diciembre próximo pasado hasta el 8 del actual, los practicantes Don Jose Francis, Don Rafael Domenech, Don Santiago Francis, Don Adrián Garcia y Don Salvador Palacios, durante los días que se especificaba habían venido realizando una labor meritísima, atendiendo con cuidado exquisito a los muchos heridos asistidos en el Hospital, por lo que se habían hecho acreedores, aparte del reconocimiento a que todo acto humanitario tenía derecho a que se les recompensara en parte los muchos perjuicios a los mismos ocasionados, por haberse visto precisados a desatender sus obligaciones particulares. Se acordó pasara a estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Beneficencia.

Ensanche. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión por la misma celebrada en 9 del

corriente; concediendo permiso á don Francisco Ferrándiz Gisbert para construir un edificio en terrenos de su propiedad situados ^{entre} la calle del Doctor Guerau y prolongación de la de Santa Marta, con sujeción á los planos que acompañaba; y adquirir una feja de terreno para el ensanche del Paso de Estivalio Gimeno en los terrenos propiedad de don Rafael Carbonell Pascual, é invitar á dicho Sr. para que designare perito para la medición y valoración del indicado terreno, siendo el designado por el Ayuntamiento el Sr. Arquitecto municipal don Vicente Pascual Pastor. Fueron ratificados.

Durante la lectura de los anteriores acuerdos entró en el salón el Concejal don Antonio Abad Gadea.

Consejero ermitaño - Fuente Roja. Dada cuenta de un informe de las Comisiones de Edificios municipales y de Montes y Plantíos y que decía literalmente: "Las Comisiones de Edificios municipales y de Montes y Plantíos, reunidas en el día de la fecha á virtud de convocatoria oportunamente circulada, dicen: que en atención á la dimisión del cargo presentada por el Consejero ermitaño de la Fuente Roja, aceptada por el Ayuntamiento, cuya aceptación deberá quedar pendiente de la liquidación que con dicho señor debe practicarse ó haya otro que se haga cargo de cuanto existente haya en dicho Santuario, conviene que el nombramiento del que haya de sustituirlo se haga con carácter definitivo y á virtud de concurso libre, concediendo un plazo de 30 días para que puedan presentar instancias, fijándose, como condiciones, las ya acordadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 5 de Julio del pasado año 1922, si bien ampliándose, desde 1.º de Abril próximo en que comenzará á regir el nuevo Presupuesto, á 1'50 pesetas el jornal diario que deberá percibir la persona que entre, á desempeñar el expresado cargo, cobrando, hasta dicha fecha, 1'00 peseta que es como aparece retribuido en el vigente Presupuesto. = Estas Comisiones informantes, inspiradas en el deseo de velar por el arbolado que tanto embellece el monte Carrascal, son de parecer se consigne de una manera taxativa, en las condiciones que en definitiva se fijen, la prohibición absoluta á la persona que se designe para dicho cargo, de que pueda cortar leña alta sin las autorizaciones respectivas de la Dirección

"Forestal y Ayuntamiento." Fue aprobado.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Paya Blanes dijo que en 19 de Noviembre se había tomado acuerdo para que las casas que daban a dos o más calles y no utilizaban más que una alcantarilla no pagasen más que por una acometida y que de los recibos duplicados no se cobrara más que uno, no obstante lo cual no se habían liquidado algunos según lo acordado y ello no debía ser.

El Sr. Alcalde prometió dar traslado de este ruego, pero que quizás se procedía en distinta forma a la acordada por el Ayuntamiento porque la exacción de tales derechos se realizaba con arreglo a determinadas tarifas figuradas en presupuestos y por lo tanto aprobadas en Junta municipal y que no podían ser modificadas por acuerdo del Ayuntamiento.

El Sr. Juan Soler rogó que en cumplimiento de lo acordado por la Corporación se colocaran lámparas de alumbrado en la calle de Enrique Hernández, y que cual ya interesó el Sr. Hacer Belda se gestionara la instalación de alumbrado eléctrico en la estación del Norte.

El Sr. Presidente prometió dar traslado de estos ruegos al Sr. Alcalde propietario.

Durante dichos ruegos entró en el salón el Concejal Don César Puig Martínez.

El Sr. Galbis Pous rogó se convocara a la Junta local de Subsistencias para tratar de abaratar algunos artículos que como el queso, el pan, el cerdo y las morcillas se expendían a un precio que no debía.

El Sr. Presidente prometió interesarlo al Sr. Pérez Martínez.

Durante el mencionado ruego entraron en el salón los señores Concejales Don Guillermo Berceguer Navarro y Don Ramón Pérez Batlle.

El Sr. Botella Arseni rogó que por la vía ejecutiva se cobrase a los que pudiendo pagar estaban endeudados, y reiteró el ruego para que no se colocaran al exterior de la Pescadería puestos para la venta de pescado, pues debían atenderse al artículo

2.º párrafo 2.º del Reglamento de mercados.

El Sr. Puig rogó que si no se había hecho, se diese cumplimiento á lo acordado en la sesión extraordinaria de 23 de Diciembre último expresando la gratitud de Alcoy al pueblo de Onteniente por su comportamiento en la noche del 22 y que para proponer las recompensas á que se habian hecho acreedoras las personas cuyos nombres se expresaron en aquella sesión se nombrase una Comisión especial.

El Sr. Presidente dijo que según parece el 30 de Diciembre se cumplió aquel acuerdo y que no veía inconveniente se nombrase la Comisión indicada, por lo que, y previa la declaración de urgencia del asunto, se acordó á propuesta de la Presidencia designar á los que ostentaban la representación de sector político en el Ayuntamiento para formar aquella Comisión especial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las 12'20, extendiéndose la presente acta, de que certifico. La palabra "en" tachada no vale; y la "entre" interlineada, vale.

[Signature]

Gerardo Botella

[Signature]

Vicente Puján

[Signature]

Surique Juan Lober

[Signature]

Gamih Padri

Ramon Sancho

[Signature]

[Signature]

Juan Cabali

J. Juan Sibert

[Signature]

Juan H. Ferris

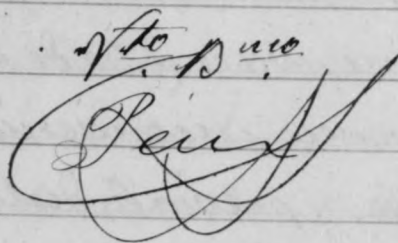
[Signature]

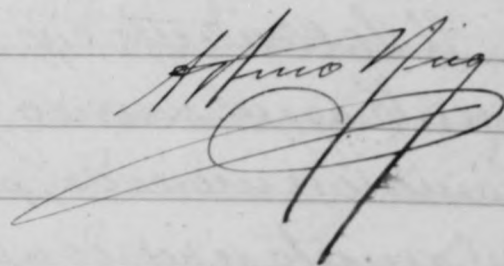
Rafael Domercq

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: que la sesión que este día había de celebrarse el
 Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asis-
 tencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Mayo á veintidos
 de Enero de mil novecientos veintitres.

Yo el Sr. Secretario


Yo el Sr. Alcalde


Sesión de 24 de Enero de 1923.

Se abrió la sesión á las 11 1/2 del día 24 de Enero de 1923, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez, con asisten-
 cia á virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales
 Don Cristóbal Gisbert Andrés, Don Ramón Sancho Grau, Don
 Joaquín Catalá Pérez y Don Andrés Catalá Jluixa, y dada cuenta
 del acta de la anterior fecha 17 de los corrientes durante la lectu-
 ra de la cual entraron en el salón los señores Concejales Don An-
 tonio Abad Gadea, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Ra-
 fael Domenech Boté, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don Juan
 Vicente Galbis Pous, Don Francisco Laporta Gisbert, Don Enrique
 Juan Soler, Don José Moya Moya y Don Ramón Pérez Batlle,
 fué aprobada por unanimidad.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante
 la semana se había impuesto una multa de cinco pesetas á To-
 más Moullor Garcia por infracción del artículo 64 del Regla-
 mento de mercados, sin que se hubiesen pagado ninguna.

Edificios municipales. A estudio é informe de la Comisión de Edificios
 municipales pasó una instancia por la que y por las razones que ex-
 ponía Don Antonio Borrull Solbes, maestro de escuela privada, so-
 licitaba en atención á haberse clausurado el local en el que hoy
 daba las clases, se le concediese provisionalmente y hasta encontrar



local en las debidas condiciones el de la Antigua Casa Ayuntamiento que no funcionaba, para poder instalar la escuela privada que él dirigia.

Policia Urbana. Dada cuenta de una instancia por la que Ricardo Colomer Carbonell solicitaba autorizacion para colocar unas puertas que abrian hacia el exterior en la casa numero 14 de la calle de San Buenaventura con sujecion a lo dispuesto por el articulo 366 de las vigentes Ordenanzas municipales; se accedio a lo solicitado previo el pago de los derechos correspondientes.

Lista compromisarios. Dada cuenta de la lista de Compromisarios para Senadores formada para el año 1932 y que expuesta al publico por espacio de veinte dias a los efectos de reclamacion, no se habia formulado ninguna, fue aprobada por unanimidad.

Escribientes Temporeros. Dada cuenta de una mocion por la que el Sr. Alcalde proponia a la Corporacion municipal acordase que los gastos que ocasionase el personal temporero empleado en las operaciones de Quintas, se pagasen con cargo al capitulo de Imprevistos, fijandose esta cantidad con 1.500 pesetas como maximum, fue aprobada.

Ensenanza. Dada cuenta de una mocion por la que la Comision de Ensenanza en atencion a no haber sido recogidos en el Negociado correspondiente varios premios concedidos a alumnos de Escuelas de ensenanza primaria de esta localidad en los exámenes de fin de curso proponia se concediese el plazo de un mes para poder efectuarlo, archivando y dando por caducados los premios que durante el mismo no fuesen retirados.

El Sr. Juan Soler usó de la palabra para proponer se modificase la anterior mocion en el sentido de que los premios mencionados se entregarian a los maestros respectivos de las Escuelas en que el alumno acreedor a aquella distincion cursaba sus estudios, para que a su vez el maestro entregara al alumno, acordandose con la modificacion del Sr. Juan Soler.

Ensenanza-subvencion. Dada cuenta de un informe de la Comision de Ensenanza segun el cual distribuia lo consignado en el presupuesto para subvencionar a los maestros y maestras privados de ensenanza primaria que admitian y den instruccion gratui-

ta en la forma siguiente: Escuela del Ave-Maria, 300 pesetas; del Patronato de la Juventud Obrera, 300; de don José María Pascual, 250; de don José Payá Gisbert, 200; de don Francisco Reig Cabrera en la Colonia de "Els Plans", 200; de Doña Amalia García Miralles, 200; de Doña Rita Botella Roma, 200; de Doña Elena García Gisbert, 200; y de la nocturna de Doña Herminia Muñoz Valor, 150 pesetas y que al hacerse efectivas las antedichas asignaciones se retiriesen en Caja las cantidades necesarias para pago por cuenta de los respectivos interesados de los impuestos municipales que pudiesen tener en descubierto; se acordó con lo informado.

Alumbrado. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Alumbrado con referencia a la petición relativa al mejoramiento del servicio de alumbrado en el Paseo de Analló Gimeno y calle del Beato Juan de Ribera entendiéndose:

1.º = Que no procede aumentar la potencia ó intensidad lumínica de la lámpara instalada en la fachada de la casa número dos del Paseo, como así se pide, por hallarse establecida en el vigente contrato de alumbrado la retribución por las lámparas de servicio permanente á base de igualdad de timbre y consumo.

2.º = Que puede y debe aumentarse el servicio en la zona de población de que se trata, por existir en presupuesto consignación suficiente para ello, en las siguientes lámparas de incandescencia eléctrica, de 16 bujías, y servicio permanente, de puesta a salida del sol:

Una en el chaflán que forma la casa propiedad de don Rafael Carbonell Pascual á la salida del Viaducto de Canalajas.

Otra en el que forma la casa de don José Baduani, entre el paseo y la bajada á la Riba.

Otra al extremo superior del edificio llamado Lucen Park.
Y otra sobre la fachada del último edificio construido á la derecha subiendo en la calle del Beato Juan de Ribera. En junto cuatro lámparas, fué aprobado.

Policia urbana. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana al pliego de condiciones que había

de sujetarse la subasta para la contratación del servicio de limpieza pública en esta ciudad desde el 1.º de Abril del corriente año hasta el 31 de Marzo de 1925 ambos inclusive y del pliego de condiciones que se indicaba, usó de la palabra el Sr. Gilbert Botella para pedir que á fin de evitar discusiones posibles sobre las condiciones de los carros y otros utensilios, quedara redactada la condición 7.ª en la forma siguiente: Los carros que se destinen á la recogida de basuras deberán hallarse cerrados por cubierta en la forma convexa y corredora para evitar la vista y el mal olor de su contenido, y presentarán el mejor y mas decoroso aspecto, á juicio de la Comisión municipal de Policía Urbana. Dichos carros, como igualmente las carretillas y cuantos elementos se liagan constar en este contrato, los tendrá dispuestos el contratista antes del día en que empiece á prestar el servicio; exponiéndolos en el lugar que designe la Comisión de Policía Urbana para que sean examinados por este Excmo. Ayuntamiento. Se acordó á propuesta de la Presidencia aprobar el pliego de condiciones con la modificación indicada por el Sr. Gilbert Botella y que se exponga al público por espacio de 10 días á los efectos de reclamación y transcurrido este plazo represente á la Junta municipal para su aprobación definitiva.

Hacienda. Dada cuenta del informe de la Comisión de Hacienda según el cual no veia inconveniente se accediere á lo solicitado por don Francisco, don Enrique, don Nemigio, don Jose, dona Consuelo y dona Amalia Albors Maduán para el crédito que contra el Ayuntamiento poseían y que en contabilidad municipal figuraban á favor de hijos de Rigoberto Albors se dividiese entre los seis solicitantes que eran según manifestaban acreedores por partes iguales de aquel débito y que en sustitución de la cuenta indicada se abriese una á cada uno de los solicitantes encabezándola en 1.º de Enero de 1922 con la sexta parte del saldo deudor resultante en 31 de Diciembre de 1921, fue aprobado.

Beneficencia. De conformidad con el informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Beneficencia, se acordó gratificar á los practicantes que habían prestado sus servicios según la

relación inserta en la instancia suscrita por don Ramón Andreu y de la que se dio cuenta en la sesión anterior a razón de 6 pesetas diarias y que serian satisfechos con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en vigor.

Personal. - Acoplamiento plantilla = Dada cuenta ^{xnuevamente} del acoplamiento de plantilla a que había procedido la Comisión de Personal a virtud de encargo conferido por el Ayuntamiento en 28 de Diciembre último y que en sesión de 10 del corriente se acordó quedara ocho días sobre la mesa y después de proceder a la lectura de una comparecencia por la que don Eugenio García Calatayud, don Joaquín Leidro González y don Leopoldo Blanes Carbonell manifestaban renunciaban al ascenso que les correspondía a virtud del fallecimiento del Jefe de Negociado de segunda clase de estas oficinas don Francisco Carbonell Aura, estando en un todo conformes con el acoplamiento hecho por la Comisión, fue aprobado por unanimidad.

Administrador Hospital. Dada igualmente cuenta de nuevo del informe de la Comisión de Personal emitido con razón a las instancias presentadas solicitando el cargo vacante por fallecimiento del Director económico del Hospital civil municipal de Illiver etc. y que quedó ocho días sobre la mesa en la sesión de 10 del actual, el Sr. Presidente dijo que siendo así que eran tres los solicitantes que quedaban a dicha plaza por cuanto don José Mira, según comparecencia leída en aquella sesión, había desistido de la instancia-solicitud y reuniendo los concurrentes las aptitudes de capacidad necesarias para el desempeño de dicha plaza, proponía se procediese por votación secreta a nombrar, dentro de los solicitantes, el que había de desempeñar el cargo de referencia, pudiendo suspenderse la sesión por unos minutos para poder cambiar impresiones los Sres. Concejales y después de reanudar la sesión pasados los cinco minutos, se procedió a votación y escrutinio dando por resultado la obtención de los votos siguientes: Don Antonio González Vitoria, 10 votos. Don José Ferrández Martín, 3 votos. Don José Moltó Santanija 1 voto, por lo que fue nom-

brado por mayoría absoluta de votos de los asistentes, Director económico del Hospital civil municipal de Oliver etc. Don Antonio Goyálbez Vitoria.

Suscripción heridos. El Sr. Alcalde manifestó que trataba de iniciarse una suscripción para allegar fondos en que socorrer á los soldados heridos en la catástrofe de Antequera y él proponía se adhirió al Ayuntamiento encabecándola con la cantidad que la Comisión de Hacienda determinase, lo que se acordó previa la declaración de urgencia del asunto.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Presidente manifestó que la Comisión especial de homenaje á Gonzalo Gauto estaba convocada para el día siguiente y la Junta local de Subsistencias había dado órdenes para que se convocara también en día próximo.

A continuación se dio cuenta de que en el viaje á Madrid recientemente verificado había gestionado diversos asuntos de interés para Alcoy habiendo conseguido la manifestación por escrito de la Compañía del Norte, que iba á ejecutar inmediatamente en esta Estación la ampliación de los muelles de mercancías tanto de grande como de pequeña velocidad é instalar el alumbrado eléctrico en la misma, que en la relación de subastas de reparación de carreteras con firmes especiales fuere incluido el adquirido de la carretera de Játiva á Alicante (final Puente Pechina á la estación de Alcoy), la promesa de despachar cuanto antes la propuesta para la provisión de cargos vacantes en la Junta local de Sanidad de esta, la concesión y remesa de 66 bancos pupitres bipersonales con destino á estas Escuelas Nacionales, la promesa de remitir al Gobernador civil de la provincia para instrucción del oportuno expediente á fin de conceder en su caso el ingreso en la Orden civil de Beneficencia al soldado del Regimiento de Vizcaya número 51 Ricardo Navarro y la indicación de que la instancia en la que se solicitaba igual distinción al guardia civil Dámaso del Valle no había llegado al Ministerio, que se pusiera en curso, interesando su estudio y pronto despacho el expediente promovido por este Ayuntamiento para la concesión de una

décima de recargo sobre las contribuciones Urbana e Industrial para atender á las obras de conducción de aguas potables, la promesa de hacer lo posible para acceder á la petición de reforma de los artículos 40, 44 y 45 del Reglamento de Insanche de esta ciudad, que el estado legal del asunto sobre el Puente de S^{to} Tomás era el siguiente: Que el puente estaba admitido en concurso con derecho á la subvención que le correspondía pero no existía proyecto aprobado porque el que se presentó fue desechado por el Consejo de obras públicas procediendo á presentar nuevo proyecto que podía ser encargado directamente por el Ayuntamiento á un ingeniero, ó por el Sr. Ministro de Fomento á la Jefatura de Obras públicas de Alicante habiéndose optado por este último procedimiento por considerarlo mas eficaz y de mas rápida ejecución, tambien se habian enterado de que el presupuesto del edificio para Escuelas Industriales de esta ciudad habia sido reformado por el Arquitecto autor del proyecto Sr. Plá Laporta siendo su importe de 2.614.000 pesetas, presupuesto que estaba pendiente de informe de la Junta consultiva de informes civiles quedando solamente como trámites el informe de la ordenación de pagos para la fijación de anualidades en que habia de ser construido y del Consejo de Estado viniendo inmediatamente despues la subasta de las obras, para todo lo cual se calculaban como necesarios unos dos meses, habiéndose procedido tambien al arreglo Escolar de la ciudad de Alcoy.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni formular ruego ó pregunta ningun Sr. Concejal, se levantó la sesión á las 12^{as} 15, extendiéndose la presente acta, de que certifico. = El interlineado nuevamente vale.

Rafael Pina

Barrique Juan Soler

W. Berenguer

Ramon Sanchez

Joaquín Catalá



~~La posta fidede~~ ~~Autenticada~~
 Jm Jm V. Juan Jibent
 M. J. Rafael Jommed
 Juan Halbis J. J. Nig

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
certifico: que la sesión que este día había de celebrarse el Ayun-
 tamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de se-
 ñores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcoy a veintinueve
 de Enero de mil novecientos veintitres.

^{Vto. N.º}
 J. J. Nig J. J. Nig

Sesión de 31 de Enero de 1923.

Se abrió la sesión a las 11'40 del día 31 de enero de 1923, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez, con
 asistencia en virtud de segunda convocatoria, de los Tres Conce-
 jales Don Camilo Nadia Grau y Don Narciso Saucio Grau
 y dada cuenta de la sesión anterior fecha 24 del propio mes,
 durante la lectura de la cual entraron en el salón los tres

Concejales Don Cristóbal Gisbert Andrés, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Rafael Domínech Noti, Don Andrés Catalá Jhuixá, Don Francisco Laporta Gisbert, Don Enrique Juan Soler, Don Vicente Paja Blanes, Don Evaristo Botella Aseusi y Don Francisco Jordá Silvestre, fué aprobada por unanimidad.

Multas. Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana última no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Vocales natos, Comisión de evaluación del repartimiento. Seguidamente y no obstante no asistir ningún vocal asociado de la Junta municipal a pesar de haber sido convocados debidamente y puestos de manifiesto los documentos administrativos correspondientes en vista de los que se formó la relación de contribuyentes y se hizo la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación que han de actuar en este Ayuntamiento para la formación de la parte real y personal del repartimiento general quedando designados en la forma siguiente:

Vocales natos de la parte real.

Mayor contribuyente vecino por rústica, Don Anselmo Aracil Carbonell.

Mayor contribuyente vecino por urbana, Don Enrique Maduán Casamitjana.

Mayor contribuyente forastero por rústica, Doña Emilia Molto Blanes.

Mayor contribuyente vecino por industrial, Tres Hijos de Juan Soler.

Vocales natos de la parte personal.

Sr. Cura Párroco Don Juan Bautista Lleriva Llorca.

Primer contribuyente riqueza rústica, Don Juan Botella Llorens.

Primer contribuyente riqueza urbana, Don Desiderio Mataix Valor.

Primer contribuyente industrial, Tres Hijos de Anselmo Aracil.

Policia Urbana. Dada cuenta de una instancia por la que Don Pau-

tista Sanjuán Valdes solicitaba autorización para instalar unas puertas que abran al exterior en el hueco de la fachada de la derecha entrando de la planta baja de la casa n.º 10 de la calle de Sta Rita, con sujeción a lo establecido por las Ordenanzas municipales en su artículo 366 se acordó acceder a lo solicitado previo el pago de los derechos correspondientes.

Aguas. Dada cuenta de una instancia por la que Laureano Saucelis Saucelis solicitaba se le concediera en arrendamiento una concesión de 1.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar para el servicio de la casa n.º 28 de la calle de Embajador Sales, se acordó guardara el turno correspondiente.

Obras. De conformidad con lo solicitado y en atención a los documentos que se acompañaban, se acordó autorizar el traslado de la concesión de 2.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar n.º 832 que prestaba sus servicios en la casa n.º 22 de la calle de Anselmo Brasil a la de la calle de Méndez Curiñer propiedad de la Sociedad "Hijos de Roque Moullor" si bien de conformidad del Sr. Ingeniero municipal sin garantizar la normalidad del servicio.

Higiene; Vaqueria. De conformidad con la Comisión de Higiene y Sanamiento local se acordó conceder el necesario permiso para el funcionamiento de la vaqueria que Antonio Gisbert Reig trataba de instalar en la planta baja de la casa n.º 10 de la calle del Venerable Nidaura por reunir las condiciones higiénicas aprobadas por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 4 de mayo de 1920.

Distribución de fondos. Fue aprobada la distribución de fondos que para el mes de febrero del corriente presentaba la Comisión de Hacienda y que en total ascendía a la cantidad de 905.155 pesetas.

Homenaje a Gonzalo Cantó. De conformidad con lo propuesto por la Comisión especial de homenaje a Gonzalo Cantó, se acordó:

- 1.º - Debe adherirse el Ayuntamiento a los actos que tratan de organizar los Cuadros Artísticos Novelas de esta ciudad, contribuyendo con la suma de quinientas pesetas por una sola vez que se pagarán con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en vigor a la recaudación que se destinaba para

entregar al Sr. Carito, á fin de que pueda sufragarse la operación quirúrgica que precisaba y atender á sus mas perentorias necesidades.

2.º - Declararle Hijo predilecto de esta ciudad extendiendo el título en pergamino para entregar en su caso al homenajeado por el Sr. Alcalde Presidente ó quien le represente, y

3.º - Notular con el nombre de Gonzalo tanto la Plaza denominada en la actualidad de la Gran Trinidad, de la 2.ª zona de Embarque de esta ciudad.

No señalando pensión al Sr. Carito por cuanto no lo permite el estado económico de arcas municipales y sentaría un precedente que afectaría seguramente al presupuesto, dificultando la marcha administrativa de la Corporación.

Personal. El Sr. Alcalde cumpliendo lo prevenido en el Reglamento para el régimen de las oficinas de este Ayuntamiento, dio cuenta de la vacante de Auxiliar producida por nombramiento de Don Antonio González Vitoria para Director Económico del Hospital civil de Oliver, proponiendo por ser la segunda de las ocurridas cubrirla por concurso limitado correspondiendo ser cubierta por el empleado de categoría inmediata inferior que sea ó haya sido empleado de plantilla del Ayuntamiento durante el mayor número de años para lo que se publicaran los correspondientes edictos concediendo quince días de tiempo para la presentación de solicitudes todo lo cual se acordó previa declaración de urgencia del asunto.

Avecindamiento. Ya en despacho extraordinario se dio cuenta de una instancia por la que Emilio Sempere Segura después de manifestar que siempre había sido vecino de esta población, pero que por extravío de las hojas del padrón ó por otra causa no figuraba como tal en el corriente y pidiendo certificación de vecindad por cuanto su hijo debía ingresar en el Colegio de Sordo-mudos de Valencia para lo que debía acompañar aquella, terminando el plazo de ingreso al día siguiente, solicitaba se le declarase vecino de Alcañ y se le inscribiera

en el libro padrón correspondiente librándole certificación de vecindad, todo lo cual se acordó previa la declaración de urgencia del asunto.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Juan Soler manifestó que con motivo del adoquinado de la carretera y en el trozo en que aquellas obras se efectuaban, se había practicado una desviación para que los carruajes utilizasen parte del andén, pero había cocheros que no se limitaban a utilizar el trozo indispensable y continuaban por todo el andén, estirando debía interesarse al contratista de aquellas obras limitarse el trozo de andén a utilizar y coloque algo dificultando el paso de carruajes por el resto del andén y que igualmente debían interesarse no trabajasen en aquellas obras los domingos, pues en el último trabajaron incluso por la tarde.

El Sr. Alcalde prometió atender estos ruegos.

El Sr. Botella Arseni rogó se interesara de la Junta de Repartimiento el que la lista cobratoria se procediera con escrupulosidad eliminando a los fallecidos y evitando la duplicidad de los recibos, lo que le prometió la presidencia.

El propio Sr. Concejal rogó se interesara de las Comisiones informaran dentro del plazo reglamentario los asuntos que por su índole no requirieran otra cosa, pues se daba el caso en la Comisión de Abastos, por ejemplo, dos instancias, una de Ribes Cervera y otra de Reig Pastor que hacía bastantes semanas estaban pendientes de informe sin aparecer justificada la tardanza.

El Sr. Presidente prometió complacerle.

El propio Sr. Botella preguntó a la Presidencia si tenía noticia de que una Comisión se personó el domingo en el Bepeso para que se diera cumplimiento al párrafo 2.º del artículo 2.º Del Reglamento de Mercados, el Sr. Alcalde dijo que se enteraría, a lo que el Sr. Botella hizo observar que lo ocurrido era la colocación de puestos para la venta de pescado fuera de la Pescadería con lo que se molestaba al público y se perjudicaba a otros vendedores cosa que debía evitarse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 12:10 extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Rafael Peix

Joan Catalá

Enrique Juan Soto

A. Catalá

Carmito Ballester

Juanico Jordán

Ramon Sauchó

José Laportá

Vicente Pujá

~~Antoni Peix~~

Rafael Domenech

Carmito Botella

Antoni Peix

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: que la sesión que este día había de celebrarse el Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcoy a cinco de febrero de mil novecientos veintitres.

Antoni Peix

Antoni Peix

Sesión de 7 de febrero de 1923.

Se abrió la sesión a las 11:35 del día 7 de febrero de 1923

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Pérez Martínez y con asistencia e virtud de segunda convocatoria, de los tres Concejales don Benito Badia Grau y don Enrique Juan Soler, y dada cuenta de la acta anterior fecha 31 de enero próximo pasado, durante la lectura de la cual entraron en el salón los tres Concejales don Antonio Abad Gadea, don Ramón Sancho Grau, don Joaquín Catalá Pérez, don Rafael Domenech Noti, don Andrés Catalá Jui-xà, don Juan Vicente Galbis Pons, don José Sanz Ferrero, don Vicente Payá Blanca y don Francisco Jordà Silvestre, fue aprobada por unanimidad.

Multas. Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción del régimen de mercados habiendo sido pagada la impuesta a Tomás Moullor Garcia por infracción del artículo 64 del Reglamento.

Aguas. Dada cuenta de unas instancias por las que Santiago Guillen Verdú solicitaba se le concediese en arriendo una concesión de 1.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar para el servicio de la casa n.º 48 de la calle de Atrias Miranda, Enrique Blanca Mol-tó hacía igual petición para dotar de agua la casa n.º 86 de la calle de San Nicolás y Eugenio Soler Moya también solicitaba se le concediese en arriendo una concesión de 1.000 litros diarios del Manantial del Molinar para la casa n.º 16 interior de la calle de Santa Marta, se acordó guardar en el turno correspondiente.

Otra. A continuación se dió cuenta de una instancia por la que Bautista Pérez Pérez, propietario de la casa n.º 22 de la calle de San Francisco por no haberle sido posible adquirir la documentación justificativa de las diversas transmisiones de que había sido objeto la mencionada casa y concesión de 2.000 litros diarios del Manantial del Molinar número 592, solicitaba que previa la instrucción de expediente que prevenía el acuerdo de este Ayuntamiento de 5 de noviembre de 1902, se reconociese e inscribiese en el Registro correspondiente la propiedad de la referida concesión de agua y se le expediera título su-

pletorio por extravío del primitivo, acordándose proceder en la forma solicitada previo el pago de los derechos correspondientes.

Personal. A estudio e informe de la Comisión de Personal pasó una instancia por la que don Vicente Alanes Payá, después de manifestar que su quebrantada salud no le permitía desempeñar ardua y debidamente el cargo de auxiliar de estas oficinas municipales solicitaba que previos los trámites oportunos se le concediere la pensión a que según el Reglamento para el régimen de estas Oficinas municipales tenía derecho admitiéndole la dimisión de aquel cargo.

Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Concejal Don Evaristo Botella Aseñsi.

Policia Industrial. Dada cuenta de una mocion de la Comisión de Policia Industrial según la que en atención a que desde el año 1919 habían muchos expedientes de instalaciones eléctricas sin terminar por no haberse publicado en los periódicos los edictos prevenidos en el artículo 301 de las Ordenanzas municipales estando aún sin liquidar los derechos que al Ayuntamiento correspondían por tales instalaciones y al objeto de que no se interrumpa la marcha administrativa de las oficinas, en lo sucesivo proponían:

1.º - Que se liquiden en la Contaduría de este Ayuntamiento los expedientes atrasados de instalaciones eléctricas, sin necesidad de publicar edictos en los periódicos, siempre que el permiso haya sido solicitado del Ayuntamiento o Alcaldía con anterioridad al 1.º de julio del pasado año 1922.

2.º - Que en lo sucesivo sea el Ayuntamiento el encargado de publicar los edictos a que hace referencia el artículo 301 de las mencionadas Ordenanzas municipales, facultando a la Comisión que suscribe para concertar con los Directores de periódicos de esta población el precio que ha de pagarse por la inserción de dicho anuncio, el cual será satisfecho en la Contaduría municipal estableciéndose para ello en el Negociado correspondiente un turno para repartirlos equitativamente entre los señores antes indicados, cuyo



importe se les cargará a los interesados al tiempo de liquidarles los derechos de instalación de industria, generadores de vapor ó motores eléctricos, se acordó lo que la Comisión propone.

Escudo de armas. A continuación se dió lectura al informe emitido por la Comisión de Gobierno y Régimen interior con referencia a las instancias por las que Don José Botella Martín y Don Leopoldo Gadea Molto solicitaban se les autorizara el uso del Escudo de Armas de Alcoy, el primero como representante de la Revista Alcoyana para imprimirlo en la cabecera de dicho periódico y el segundo como marca de su industria de granos y según el cual no veían inconveniente en que se accediera a lo solicitado, pero entendiéndose tal autorización sin perjuicio de las anteriormente concedidas y en las que en lo sucesivo puedan concederse y por tiempo ilimitado mientras tal sea la voluntad del Ayuntamiento con arreglo a las acordadas en sesión del 2 de octubre de 1876 acordándose con lo informado.

Policia Industrial. De conformidad con la Comisión de Policía Industrial y Sr. Ingeniero municipal se acordó autorizar a Don José Ferrandiz Belda para establecer una línea eléctrica subterránea de alta tensión derivada de la general de la Hidroeléctrica Española para accionar los electromotores de su fábrica de géneros de punto con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º - El cable que se emplee será de fuerte aislamiento, armado con plancha de acero y de modelo igual ó análogo a la muestra que existe en el Negociado correspondiente del Ayuntamiento.

2.º - Deberá acreditarse cumplidamente haber sido comprobado a una tensión doble de la normal del trabajo.

3.º - El cable se colocará a una profundidad mínima de 1'70 metros de la rasante del suelo, tendido sobre un lecho de arena, cubriendo la parte superior con una fila de ladrillos para indicar la presencia del mismo cuando por operaciones en el subsuelo haya necesidad de poner al descu-

hacia la zona que queda al otro lado. Los cruces con las tuberías de agua y gas y las derivaciones de las mismas para el servicio particular se defenderán por medio de canales, tuberías de protección u otro medio cualquiera que evite toda posibilidad de contacto.

4.^a - La traza de la canalización se fijará sobre el terreno por el Ayuntamiento municipal que suscribe, de acuerdo con el sector gubernativo.

5.^a - El citado sector gubernativo se obligará al exacto cumplimiento de los artículos de las Ordenanzas municipales relativas a las conducciones eléctricas en general en lo que sea aplicable al caso de que se trata.

Averiguaciones. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Averiguaciones según el cual se declaraba vecino de Alora a Don Antonio Hernández Mesillas por ser habitante y tener una casa poblada con su familia y continuada de una de dos casas y que se le inscribiera como tal, juntamente con su familia, en el correspondiente Libro Padrón.

Aloras. Seguidamente se procedió a la lectura del informe emitido por la Comisión de Aloras con referencia a la instancia por la que Don José Simón Mangual y Don Juan José Ribes Ponce solicitaban autorización para vender con un solo cabal y vender en las casillas del Mercado números 90 y 92 que hasta el presente estaban adjudicados al primer parcelante de volutas y a otro al cual no se concedía conceder tal autorización, ya que según los artículos 2.^o y 3.^o del Reglamento de Aloras la provisión de los puestos de venta es personal e intransferible y de acuerdo a lo solicitado se acordó el informe en los autos municipales por la solicitud de volutas sustitutas que por contrato entre particulares como el que se trata, se han celebrado unas a otros los puestos de venta a expensas de la Comisión y por consiguiente sin la fijación que en todo momento tiene el deber de ejercer en beneficio de los intereses generales.

acordándose con lo informado y por unanimidad.

Insanche. Dada cuenta de unos acuerdos por la Comisión de Lusanette en sesión por la misma celebrada en 1.º del corriente mes autorizando á Don José Santacreu Cortés para construir una casa vivienda en terrenos de su propiedad situados en la calle de las Umbrías de la 1.ª zona de ensanche; indicando á D.ª Concepción Garcia Pedro la conveniencia de que construya un pozo séptico en la forma que determinaba el artículo 225 de las Ordenanzas municipales para efectuar el desagüe de las casas números 13 y 15 de la calle de San Jorge por no existir alcantarilla en dicha calle; acceder á lo solicitado por Don Vicente Albers Ferrandiz autorizándole para que junto al edificio de su propiedad en la calle de Alicante, instalare un surtidor para el suministro público de gasolina pero á condición de que el saliente de la instalación dicha de la acera no había de exceder del suelo fijado en las Ordenanzas municipales en relación al ancho de la calle; que la citada concesión no pudiera nunca constituir un derecho permanente á favor del solicitante, pudiendo el Ayuntamiento retirar dicho permiso cuando lo tuviera por conveniente y todo ello salvo las condiciones impuestas por la Jefatura de obras públicas de la provincia; notificar de conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto municipal al ramo de Guerra y al Consejo de la Constructora Alcoyana la inmediata construcción de pozos sépticos para evitar las humedades procedentes de los retretes establecidos por el ramo de Guerra en la calle de Enrique Hernandez y de las de los desagües de las casas recientemente construidas por la mencionada Constructora Alcoyana; de ordenar al Sr. Arquitecto de interior gire una visita de inspección en las casas del barrio del Tosal y presente relación de aquellas en donde existen cuevas practicadas en la ladera del antiguo tendadero del Tosal convertido hoy en vías públicas y manzanas edificables para obligar á los propietarios de las mismas á macizarlas convenientemente; construir un pequeño cobertizo sobre la acequia del

riego que atravesaba terrenos de este Ayuntamiento situados en el Pano de Anrallio Jimeno y que se efectuen bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal del Ensanche; autorizar a Don Rogue Esteban Guardia para efectuar las obras de desagüe de un edificio en construcción de la calle de González Berada y acometer a la alcantarilla pública existente en dicha calle previo el pago de los derechos correspondientes; haber quedado enterada y complacida de la carta del Ministro de Fomento Sr. Gasset al de Instrucción pública Sr. Salvatella manifestando haber sido incluida en relación de subasta la ampliación del adoquinado de la carretera de Jativa a Alicante en el trayecto comprendido entre el Puente de Pechina y la Estación del Norte y dejando sobre la mesa para mayor estudio de la Comisión los presupuestos de gastos e ingresos de las tres zonas de ensanche correspondiente al ejercicio económico 1923-24, fueron ratificados; durante la lectura de los anteriores acuerdos entro en el salón el Concejal Don Cristobal Gisbert Andrés.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Payá Blanes dijo que en la calle de Lauria había ocurrido un desprendimiento de terrenos que desde hacia tiempo estaba acordada la demolición del picacho que había sufrido el mencionado desprendimiento y rogaba se diese cumplimiento a los acuerdos, lo que le prometió la Presidencia.

El Sr. Juan Soler hizo presente que en el Viaducto Canalejas por el mucho tránsito de camiones y volquetes con tierra se había formado una capa de polvo que al llover formaba una costra de barro incluso en las aceras, lo que debía evitarse realizando una limpieza con la debida frecuencia, lo que le prometió la Alcaldía.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión a las 12 extendiendo la presente acta, de todo lo cual certifico.

Rafael Peñafiel

Enrique Juan Soler



A. Catala Juan^{co} Jorda

Camilo Bachin Ramon Saugho

Mariano Sora Joaquin Catala

Antoni Masad Vicente Pagan

~~Manuel Sora~~ Rafael Gomenet

José Sans Crispin Botella

Juan^{co} Galbis Juan^{co} Jorda

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: que la sesión que este día había de cele-
brar el Ayuntamiento no ha podido tener lugar por fal-
ta de asistencia de tres Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcoy a doce de
febrero de mil novecientos veintitres.

N.º 1.º
Pérez

Juan^{co} Jorda

Sesión de 14 de febrero de 1923.

Se abrió la sesión a las 11'30, del día 14 de febrero de
1923, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez
Martínez con asistencia a virtud de segunda convocatoria
del Concejál Don Benito Martí Pérez, y dada cuenta del
acta de la anterior fecha 7 del corriente, fue aprobada por
unanimidad; durante la lectura del acta entraron en
el salón los tres Concejales Don Cristóbal Gilbert Andrés,

Don Camilo Nadia Grau, Don Antonio Abad Gadea, Don Ramón Sancho Grau, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Enrique Juan Soler, Don Jose Larray Herrero, Don Vicente Payá Blanes, Don Ramón Pérez Batlle, y Don Francisco Jordá Silvestre.

Multas. Fue de entrada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Aguas. Seguidamente y previa entrada en el salón del vocal de la Junta de Vigilancia Don Jaime Zaragoza Linares se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Fuentes y Cañerías con relación a la instancia presentada por los Sres. Curas de ambas Parroquias de esta localidad solicitando el cange de la fuente viva de 24.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar número 422 afecta al servicio de la casa n.º 40 de la calle de San Mateo por concesiones de 2.000 litros diarios, y según el cual examinados los oportunos antecedentes y bien consideradas las circunstancias del caso estimaba la Comisión debían cederse siete concesiones de 2.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar en absoluto y sin limitación alguna a cambio de la mencionada fuente viva y de que Don Juan Bautista Lleriva Llorca, Cura de la Iglesia Parroquial de Santa María por sí y en representación del de la Parroquia de San Mateo y San Francisco, aceptaba el expresado cange en la forma y condiciones expresadas, se ratificó dicho convenio según prevenía el artículo 17 del Reglamento para el servicio de las aguas potables en esta ciudad, después de lo cual se ausentó del salón el vocal Sr. Zaragoza Linares.

Otra. Dada cuenta de una instancia por la que Don Tomás Gisbert Pastor dueño de la concesión de 2.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar n.º 225 que se utilizaba en la casa n.º 50 de la calle de San Francisco solicitaba se dividiese en dos de 1.000 quedando una al servicio de la mencionada casa y pasando la otra al de la n.º 52 de la misma.

calle propiedad tambien del solicitante y que se le expidiesen los correspondientes titulos, lo que se le accudio previo el pago de los derechos correspondientes.

Otra. A continuacion se dio cuenta de una instancia por la que D.^a Concepcion Livent Vilaplana solicitaba se le instruyese el oportuno expediente posesorio segun prevenia el acuerdo de 5 de noviembre de 1902 para que se le reconociese propiedad de la concesion n.^o 247 que se utilizaba en la casa n.^o 18 de la calle de San Mateo que le pertenecia y como a tal se inscribiera a su favor la mencionada concesion, lo cual se acordo previo el pago de los derechos correspondientes.

Durante la lectura de las anteriores instancias entro en el salon Don Andres Catala Fluixa.

Cementerios. A estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Cementerios paso una instancia por la que Ramon Monter Gosalbez solicitaba autorizacion para colocar un anuncio de materiales funerarios que comprenda una extension superficial de siete metros cuadrados en el muro de contencion de los Cementerios municipales y sitio antes utilizado por Don Francisco Grau.

Quiosco. A estudio e informe de las Comisiones de Montes y Plantios y Policia Urbana paso una instancia por la que Juan Aparisi Jemencia por las razones que aducia solicitaba se le concediese prórroga de plazo hasta Octubre proximo venidero para tener instalado en el Parque de los Aliados y sitio donde se le autorizo en 4 de octubre ultimo un quiosco de refrescos, comprometiendose a abonar no solamente los derechos establecidos en presupuesto sino si que tambien los que satisfacía el Carrusel que en otros años se establecia durante la feria de San Jorge en el lugar en que actualmente se encontraba emplazado el quiosco y a permanecer cerrado durante la plantacion de casillas para la mencionada feria.

Edificios municipales. De conformidad con la Comision de Edificios municipales se acordo facilitar al maestro Don Antonio

Borrell Soler y con carácter provisional uno de los salones de la antigua Casa Consistorial para instalar la Escuela privada que dirigía, no fijando precio alguno por arrendamiento pero á condición de que dicho señor no podrá disfrutar de subvención alguna del Ayuntamiento mientras tuviera instalada en aquel local la mencionada Escuela.

Línea eléctrica de alta tensión. Dada cuenta de que por Don Nayarío Mansilla y Mansilla en concepto de Consejero Delegado de la Sociedad Anónima "Electra Industrial del Sacar" se había presentado en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia un proyecto de tendido de línea para el transporte de energía eléctrica de alta tensión desde la central del río Sacar denominada "Franco del Lobo" y "Dos aguas" en término de Casas de Ves (Albacete) hasta Alcoy y estando interesado este Ayuntamiento, se acordó pasar á estudio é ^{informe de} los tres Ingeniero municipal y Sr. Arquitecto municipal del Caserío.

Presupuestos municipales. Dada cuenta del proyecto de Presupuesto municipal para 1923-24 y memoria que se acompañaba según la que en lo referente á ingresos tan solo eran dignos de hacer notar como variaciones el haber introducido la tarifa que fue aprobada del Ayuntamiento para el arriendo de Chalets y cuartos en la Hospedería de la Fuente Roja así como la referente á la utilización por particulares del teléfono de dicho Santuario establecido y se consignó cantidad como ingreso probable de lo que ha de producir el alumbrado eléctrico caso de que en dicho sitio se haya de introducir tan importante mejora. Se acoplan las consignaciones á la realidad de los ingresos obtenidos y se manifiesta no se variaban los precios fijados en la Tarifa referente á los que debían satisfacer los feriantes en las ferias de San Jorge y de Santa Teresa por considerarlos suficientemente elevados con lo que contestada quedaba la instancia por la que Don José Juliá, contratista de las ferias de esta ciudad, solicitaba se aumentasen en un

cincuenta por ciento cuarenta y cinco menos dicha tarifa y en los gastos los prin-
 cipales eran que se equiparaba en sueldo a los dos que en la actualidad
 desempeñaban el cargo de Jefe de negociado de tercera por las razones
 que se aducían, se consignaba al final de la plantilla de personal una
 cantidad alzada que podría aplicarse indistintamente para el pago
 del haber de un nuevo Auxiliar, caso de que se creara esta plaza o
 para atender a los gastos de escribientes temporeros, la supresión de
 400 pesetas que se consignaban para el pago de material de oficinas del
 Archivo municipal, consignando 15.000 pesetas para subvencionar
 a la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge Martir con des-
 tino a fomentar los festejos públicos que en honor a tan excelso
 Patrono se celebran en esta ciudad elevando a 2.000 pesetas la sub-
 vención concedida para la publicación de un boletín mensual
 dedicado a la divulgación de antiguos documentos de historia de
 nuestro pueblo figurando entre los compromisos que se imponía
 este Ayuntamiento de contribuir con la cantidad de 15.000 pe-
 setas en el ejercicio 1923-24 y consignar en el de 1924-25 otra
 cantidad igual para coadyuvar a la construcción de una es-
 tatura que perdure la memoria del Excmo. Sr. Don José Ca-
 nalejas y Méndez que durante muchos años ostentó la re-
 presentación en Cortes del Distrito de Alcoy, el abono al Se-
 cretario del Desempeño que sobre su sueldo por ley se le hacía
 y lo que se consignaba por quebranto de moneda al Depositario
 y la gratificación al encargado de la Plaza del Mercado
 interin se realice la cobranza del arbitrio de pescadería pú-
 blica por administración.

Usó de la palabra el Sr. Martí Pérez para decir que no
 había podido concurrir a las reuniones celebradas por la
 Comisión de Hacienda para confeccionar el presupuesto por
 impedirselo perentorias obligaciones profesionales, pero que
 lo hacía propio y deseaba constara así en acta. El Sr. Gisbert
 Andrieu agradeció estas manifestaciones del Sr. Martí Pérez,
 después de lo cual se acordó, a propuesta de la Presidencia, apro-
 bar en principio el proyecto de presupuestos municipales
 para 1923-24, reservandose los Sres. Concejales el derecho

á discutirlos para cuando se presenten á la Junta municipal transcurridos los 15 días de exposición al público para los efectos de reclamación.

Acuerdos de la Comisión de Ensanche. Dada cuenta de los acuerdos adop-

tados por la Comisión de Ensanche en ocho del actual concediendo permiso á Don Encencio Mompó Galabug como representante de la Sociedad "Hijos de Jacinto Ferrí" para ampliar los almacenes que dicha Sociedad tenía en la calle de Isabel la Católica de la tercera zona de Ensanche con sujeción á los planos que acompañaba; autorizando á D. Emilio Valor para construir un cobertizo de 20 metros de longitud por cuatro de anchura y tres de altura media sin que ésta rebasara las cubiertas del edificio propiedad de dicho señor junto al que trataba de adosar dicho cobertizo; concediendo permiso á Don Francisco Pérez Perdo para construir en terrenos de su propiedad situados entre el Paseo de Amalio Gimeno y calle de Gallardo de la primera zona de ensanche con sujeción á los planos que acompañaba; y á Don Vicente Blanquer Laya para construir una casa vivienda en terrenos de su propiedad en la calle de Goyáñez Berada de la segunda zona de ensanche con sujeción á los planos que acompañaba; adquirir una faja de terreno situada en la parte baja del Paseo de Amalio Gimeno y sitio donde actualmente se efectuaba la vertiente de tierras, nombrando perito por parte del Ayuntamiento para la valoración de aquel terreno al Arquitecto municipal del Ensanche é interesar de los que resultaran propietarios de aquel, designaren al perito que les había de representar en dicha valoración, y pasando al Sr. Regidor Sindico para su censura los presupuestos de gastos é ingresos de cada una de las tres zonas en que está dividido el ensanche de esta ciudad y al Excmo. Ayuntamiento para que los tramitase con arreglo á la ley municipal después de aprobados; fueron ratificados.

Igualmente fueron ratificados los acuerdos adoptados por la propia Comisión en 13 del actual concediendo permiso á Don Camilo Terol Pastor para reformar y ampliar el edifi-

cio señalado con el n.º 14 de la Avenida de Gualeja con sujeción á los
 planos que acompañaba; á D.ª Hermuina Muñoz Valor para ampliar
 y reformar la casa de su propiedad situada en la calle de San José en la
 parte recayente á la calle de Lauria con sujeción también á los pla-
 nos que acompañaba; que se elevarse á escritura pública la adquisi-
 ción que Don Adolfo Pastor Arnan hizo de una parcela proceden-
 te del antiguo camino de Madrid de superficie de 648'52 metros
 cuadrados; facultando al Sr. Alcalde para que concurrense su
 nombre del Municipio al otorgamiento de la correspondiente
 escritura de la parcela mencionada á favor del antedicho Sr.
 Pastor Arnan y sacar á subasta privada entre los dueños de
 las casas colindantes una pequeña parcela inedificable exis-
 tente en la calle de Moncada previa medición y valoración
 de la misma por el Sr. Arquitecto municipal del Insancho
 al que se facultaba junto con el Jefe del Negociado quinto
 para la fijación de las condiciones de subasta.

Presupuesto del Insancho. Dada cuenta del proyecto de presupuesto
 de ingresos y gastos de las tres zonas en que se divide el Insancho
 de esta ciudad, se acordó á propuesta de la Presidencia aprobar-
 lo en principio, reservándose los Sres. Concejales el derecho de
 discutirlos cuando se presenten á Junta municipal trans-
 curridos los 15 días de exposición al público á los efectos de
 reclamación.

Quintas. Se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde ó te-
 niente de Alcalde que por su delegación intervenga en la instruc-
 ción de los expedientes acreditativos de exención alegada por
 los mozos del actual reemplazo y revisión de los anteriores, para
 que en nombre y representación del Ayuntamiento, designe
 los dos testigos que corresponde nombrar á la Corporación
 municipal, de conformidad á lo dispuesto por el artículo
 67 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento
 y reemplazo del Ejército.

Otro. Igualmente se acordó por unanimidad fijar en 4 pesetas
 el jornal de un bracero en la localidad y á los efectos
 de quintas.

Cuentas trimestrales. Presentadas por el Sr. Depositario de fondos municipales las cuentas correspondientes al tercer trimestre del ejercicio económico 1922-23 se acordó quedara oclio días sobre la mesa por si algun Sr. Concejál estiraba hacer observaciones y que transcurrido este plazo se remitiese al Ilustre. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Censo electoral. En despacho extraordinario se dió cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Junta local del Censo electoral por el que manifestaba que según comunicacion de esta Alcaldia se habia agotado la consignacion para el pago de trabajos que á aquella Junta estaban encomendados y acudia al Ayuntamiento para que resolviera sobre el particular, se acordó previa declaracion de urgencia del asunto pasara á estudio é informe de la Comision municipal de Hacienda.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Poya Blancas manifestó que tanto en el interior como en el Lussanche se estaban realizando obras sin haber presentado los planos en este Ayuntamiento ni haber obtenido el correspondiente permiso, pudiendo citar algunos casos, pero que no lo hacia por no ser el llamado á ello, pero como constituia una infraccion de las Ordenanzas municipales y del Reglamento de Lussanche, no debia consentirse.

El Sr. Alcalde prometió daría las órdenes oportunas al Sr. Inspector de Impuestos municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion á las 12^h extendiéndose la presente acta, de que certifico. = El interlineado "informe de" vale.

Rafael Pérez

W. Berenguer

Juan ^{Sanjurjo} ~~Juan~~

A. Catalá

Ramon Sancho

Ramon Berenguer

Juan Catalá

Ramon Pérez

Vicente Puga

Ante el Sr. Alcalde

M. M. M. M.

P. M. M. M.

M. M. M. M.

Año 1923

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: que la sesión que este día había de celebrarse
en el Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta
de asistencia de los Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcoy
a diez y nueve de febrero de mil novecientos veintitres.

M. M. M. M.

Año 1923

Sesión de 21 de febrero de 1923

Se abrió la sesión a las 11:45 del día 21 de fe-
brero de 1923, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Rafael Pérez Martínez con asistencia, a virtud de
segunda convocatoria, de los Sr. Concejales Don Joaquín

Catalá Pérez y Don Evaristo Botella Amisi y dada cuenta del acta de la anterior fecha 14 del propio mes, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en sesión los Srs. Concejales Don Cristóbal Gribert Andrés, Don Bartolomé Roda Gran, Don Ramon Sauchs Gran, Don Andrés Catalá Pluiga, Don Francisco Laporta Gribert, Don Enrique Juan Soler, Don José Sanz Herrero y Don Vicente Paya Blanes.

Multas. - Quedó puterada la Corporación municipal de que durante la semana y por infracción del régimen de Mercados había sido impuesta la multa de 10 pesetas a José Bon Boucheu por haber infringido el artículo 64 del Reglamento sin que se hubiese pagado ninguna.

Aguas. - Dada cuenta de una instancia por la que Doña Francisca Pérez Julia solicitaba se le concediese en arrendamiento una concesión de 1.000 litros diarios de agua del manantial del Abolinar para el servicio de los pisos segundo, tercero, y cuarto de la casa n.º 62 de la calle de S. Mateo, de acuerdo que aguardara el turno correspondiente.

Escuela para niños. - Dada cuenta de una instancia por la que Doña Francisca Sansans Buyolo, Maestra Nacional de niños de esta Ciudad, solicitaba se le concediese una gratificación y para pago de una auxiliar, pues debido a la mucha asistencia no era posible atender una sola Maestra a la necesaria vigilancia y necesidades de los niños, que se hallaban las máquinas de desinfección para aprovechar el local que ocupaban para clase especial de los niños, e instalar una máquina de proyecciones para recreos y juegos de los niños, como que se vitaria el mismo

olor de los desinfectantes allí alumbrados y que se le concediese por el Ayuntamiento un ropero escolar por lo que los niños mas necesitados obtendrian algun beneficio, se acordó pasara a estudio e informe de las Comisiones de Hacienda, Ginecología y Edificios Municipales.

Vaqueria. - A estudio e informe de la Comisión de Higiene, Sr. Inspector de Sanidad y Sr. Arquitecto municipal pasó una instancia por la que Francisco Aparicio Abullor solicitaba autorización para instalar una Vaqueria en los bajos de la casa n.º 6 de la calle de Sta. Lucia cuyas obras se efectuarian bajo la dirección de don Vicente Pascual Pastor y con sujeción a las condiciones aprobadas por este Ayuntamiento en 14 de Mayo de 1920.

Policia-urbana. - Dada cuenta de una instancia por la que Francisco Pedro Puertes solicitaba permiso para colocar en la casa de su propiedad situada entre el paseo de Anales Giner y calle del Fosal y en el hueco de entrada correspondiente al charran de la misma, unas puertas que abran al exterior y en la forma que determina el artículo 366 de las vigentes Ordenanzas municipales, se acordó acceder a la solicitud.

Valoración terrenos. - A continuación se dió lectura de una instancia por la que don Modesto Giner Ferrer despues de manifestar que con motivo de la reconstrucción de la casa de su propiedad n.º 40 de la calle de San Francisco habia cedido a via publica parte de terreno, solicitaba se procediera a la medición, valoración y liquidación conveniente, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policia Urbana y Sr. Arquitecto municipal.

Policia Urbana. - Dada cuenta de una instancia por

la que Leopoldo Gadea Vicent, solicitaba autorización para construir un desagüe desde el edificio de su propiedad situado en la parte alta de la calle del Hospital hasta donde se hallaba la alcantarilla general de dicha calle y acometida a la misma, previo el pago de los derechos correspondientes, se acordó para a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana.

Abastos - Dada cuenta de un informe de la Comisión de policía de Abastos a virtud de instancia por la que Don Emilio Benig Pastor solicitaba el derecho de vender sobre la acera del quiosco que tenía instalado en la calle del Carupen sin devengar derechos y según el cual por las razones que se exponían estimaba que no solamente en este quiosco sino en todos los que existían en esta localidad a virtud del contrato habido con el municipio debía acordarse un privilegio de excepción en adelante no podrán colocarse objetos fuera de lo que constituya el quiosco propiamente dicho, esto es, el armarazón del mismo, entendiéndose fuera del quiosco la acera que lo circunda (aunque esta sea parte integrante de contrato de arrendamiento) no solamente objetos destinados a la venta, sino macetas, verjas u otra clase de adornos a no ser que previamente hayan obtenido autorización de este municipio y fijado por él el pago de los derechos correspondientes, todo lo cual se acordó.

Quiosco: De conformidad con las Comisiones de Policía Urbana y Montes y Plantas se acordó conceder el permiso a Don Juan Aparici Ferrer que solicitaba ampliar el plazo de instalación del quiosco de su propiedad que tenía en el parque de los Aliados desde el 1.º del próximo Abril hasta el 21 de octubre del presente año.

que que satisfaga no solamente los derechos establecidos en presupuesto sino ademas el canon que devengaba la instalacion del Carrusel durante los dias de fiesta en las fiestas de San Jorge y mi que la mencionada concecion constituya un derecho que pueda alegar el susodicho Sr. Aparici sobre ultimas resoluciones que sobre el particular pueda adoptar el Excmo. Ayuntamiento.

Personal. - Dada cuenta del informe emitido por la Comision de personal con referencia a la instancia por la que el Auxiliar de estas Oficinas Don Vicente Blanc. Paya solicitaba se le concediese la pensión a que según el Reglamento tenia derecho y se le admitiese la dimision de aquel cargo por impedirle su quebrantada salud cumplir la misma y debidamente sus obligaciones y según el cual debia de admitirse la dimision que del cargo de Auxiliar presentaba el señor Blanc. Paya anunciando la vacante que aquella dimision producía y que en cuanto a la pensión que debia concederle por el Excmo. Ayuntamiento, pasara a informe de la Comision municipal de Hacienda, se acordó con la Comision informante para que se publiquen los oportunos edictos concediendo un plazo de 15 dias para la presentacion de solicitudes.

Ensanche. - Dada cuenta de uno de los informes de la Comision de Ensanche en sesion celebrada por la misma en 11 del actual concediendo permiso a Doña Concha Segura Palau para reconstruir la fachada de la casa numero 26 de la calle de Aljorova recayente a la de Abeniz. Nunez, con arreglo a los planos que acompañaba y en la parte que ha de apropiarse por el Excmo. Ayuntamiento aprobando la tasacion practicada por el señor Arquitecto

municipal del Gusauche y por la Hidroeléctrica Española de una parcela de tierra de esta entidad en la calle de Bolívar y había de cederse al ramo de guerra para completar la manzana del nuevo Cuartel de Infantería y cuyo valor total era de 1772'63 pesetas, sin contar con los materiales de cierre de la misma cuya propiedad quedará de la Hidroeléctrica a la que debía comunicarse este acuerdo para que designase persona autorizada que formalice la adquisición de la parcela repetida, proceder a la total apertura de la calle de Bolívar en toda su extensión, facultando al Sr. Arquitecto municipal del Gusauche para que efectúe la medición y valoración de los terrenos necesarios para la mencionada apertura y creando la plaza de Perito aparejador del Gusauche con el sueldo de 2.000 pesetas anuales que se pagaron con cargo a los fondos del mismo, obteniendo, para su publicación, la publicación de los correspondientes edictos para los que quisieran optar a la referida plaza presenten sus solicitudes acompañadas del título correspondiente durante el plazo de ocho días, fueron ratificados.

Subscripción Ya en despacho extraordinario se dio cuenta de un acta de la Comisión de Hacienda fijando en 250 pesetas la cantidad con que el Ayuntamiento debía contribuir a la subscripción iniciada para allegar fondos con que socorrer a los soldados heridos en la catástrofe de Outeiro, siendo aprobada por unanimidad previa declaración de urgencia del asunto.

Agencia ejecutiva. - Dada cuenta de un oficio por el que el agente ejecutivo ponía en conocimiento de la separación que había nombrado auxiliar

de aquella ausencia a Virgilio Ferrer Peidro solicitando se diesen las ordenes oportunas para que se le respetase como a tal, lo que se accedió previa la declaracion de urgencia del asunto.

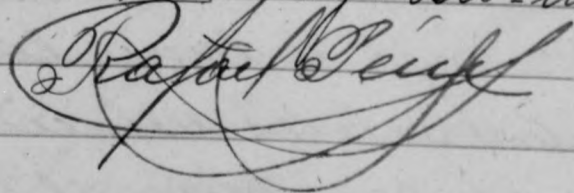
Personal. El Sr. Presidente dió cuenta de que no se habia presentado ninguna solicitud para la vacante de Auxiliar de estas oficinas producida por don Antonio Gonzalez Vitoria al ser nombrado Director esclusivo del Hospital por lo que procedia de conformidad con lo prevenido en el artículo 140 del Reglamento para el regimen de estas oficinas, anunciar por medio de edictos el oportuno concurso libre sin cubrir turno para la provision de dicha vacante y por plazo de 15 dias, todo lo cual se accedió previa declaracion de urgencia del asunto.

Puegos, preguntar, etc. - El Señor Juan Herrero rogó a la Presidencia que se diesen las ordenes oportunas para que los prebiteros del Puente de Alderares fueren arreglados en evitacion de posibles desconfianzas, lo que le prometió la Presidencia; el propio Sr. Concejal rogó que por la Comision de Abastos se reuniera para el punto para la venta de carbon, luego que la Presidencia prometió trasladar a la mencionada Comision.

El Sr. Juan Póler rogó se diesen las ordenes oportunas para evitar que los vehiculos con motivo de la velocidad que llevaban al doblar las esquinas subiesen por las aceras poniendo en peligro la seguridad de los transeuntes, luego que la Presidencia prometió atender.

El Señor Botella Amun preguntó porque no se daba cumplimiento al párrafo 2º del artículo 2º del Reglamento de Navegacion no obstante haberse practicado varias veces atenderle no estando

dispuesto a pasar otro domingo a estar como estaba,
 yo teniendo otra aplicación que la de que dentro
 de la Comisión había algún fordania; el Señor
 Alcalde manifestó dafia tras paso de dicho rue-
 go a la Comisión de Policía de Abastos; el Señor
 Botella hizo presente que si no había bastantes
 mesas era porque las que acudían a vender
 pescado aunque perteneciera a uno solo, debía
 era de varios para ocupar varias mesas, a lo
 que el Señor Alcalde dijo que esto mas bien
 perjudicaria que les beneficiaria por quan-
 to siendo de uno solo y hasta determinados
 kilos pagaba por uno solo y siendo de varios
 pagaban el impuesto de varios puestos, el pro-
 pío Sr. Concejal rogó que antes de hacer la
 limpieza de la plaza y calles centrales se
 chirra agua para evitar el que se levantara
 polvo y que cuando los trabajos de impresos
 y demás pasen de 25 pentas se saquen a su-
 basta como está acordado, ruegos que le pro-
 metió tomar en consideración la Presidencia,
 y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar, se levantó la sesión a las 12:15. extendien-
 dose la presente acta, de que certifico. Los numer-
 dados: Cristóbal Libert - una gratificación - un: Valen.



Curioso Juan Soler

Ramon Sanchez

Ramon Perez

M. Caballero

Camilo Badia

Juan Cepeda



~~J^{no} Laporta i iust~~

~~Vicente Puga~~

~~Martí Martí~~

~~Pere Sanz~~

~~Martí Martí~~

~~Pere Sanz~~ Comarcal Botella

Año 1923

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico

Sesión extraordinaria del 22 de febrero de 1923

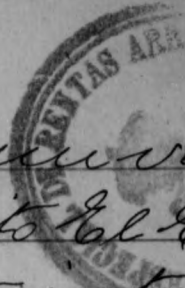
Se abrió la sesión a las 12^h 45 del día 22 de febrero de 1923, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez, con asistencia a virtud de primera convocatoria, de los Srs. Concejales Don Cristóbal Gilbert Andrés, Don Gaspar Badia Grau, Don Ramón Sancha Grau, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Rafael Donduque Botí, Don Pereito Martí Pérez, Don Andrés Catalá Glicerá, Don Francisco Laporta Gilbert, Don Tomás Llácer Belda, Don José Luis Murrero, Don Vicente Puga Blanes, Don José Moya Moya y Don Ramón Ferrer Botell.

El señor Presidente manifestó que el motivo de la reunión era el que indicaba en las convocatorias oportunamente circuladas de dar cuenta del Real Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 19 del actual, y acordar lo procedente a dió lectura a la mencionada disposición

legal que literalmente decia:

Real Decreto: A propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tengo en secretar lo siguiente: Artículo 1.º: Aprobado favorablemente por la Junta facultativa de Construcciones civiles, en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto organico de dicho servicio de 4 de Septiembre de 1908 del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, el proyecto general presupuesto de las obras de construcción del nuevo edificio destinado a Escuela Industrial de Alcoy, de que es autor, en virtud del concurso que reunió, el arquitecto Don Joaquín Pla Laporta, en prueba de conformidad con lo prevenido en el artículo 27 del citado Real Decreto, para manumiso a su costa el proyecto parcial de obras preliminares, desgloradas del principal por el referido facultativo, que se refiere a los trabajos de exploración y vaciado de sótanos, apertura de ranuras y cimentación general, con el trazado de alidutariellas y acanfetida al exterior, que importa por su presupuesto de contrata 248'280'73 pesetas. Artículo 2.º: El indicado gasto se abonará con cargo a la consignación que para las mencionadas obras y otras de igual clase figura especialmente en el capítulo 24, artículo 2.º, concepto 4.º, apartado A.º del presupuesto vigente del referido Departamento. Dado en Palacio a diez y nueve de febrero de mil novecientos veintitis. Alfonso.

Después de lo cual el Sr. Alcalde manifestó debíamos congratularnos por haber aprobado la construcción de nuevo edificio para Escuela



de Industrias en Alcoy y conceder un voto de gracias al Diputado por este Distrito Sr. Don Joaquin Salvatella que tanto interés habia demostrado en este asunto.

El Sr. Gilbert Audrés usó de la palabra para decir que de todos era conocido el alcance de reforma tan importante, que habia notado se preparaba con insistencia nada se conseguiria de los Poderes públicos por la comisión que se trasladó a Madrid a pesar de las promesas que se les hicieron, y ya se estaba viendo que las gestiones de la Comisión mencionada con el Diputado si que resultaban provechosas para los intereses generales de la población y el demostrado por el representante de la mayoría del Distrito en asunto de tanta importancia, pues mas que de la reforma se trataba de la restauración de un centro de cultura.

El Sr. Martí Pérez usó de la palabra diciendo que solo lo hacia para que no pareciera disconformidad de aquella minoría con las indicaciones de la Presidencia, pues hacia propias las manifestaciones del Sr. Gilbert Audrés.

El Sr. Blácer Belda dijo que tambien para que no se tomara a disconformidad de aquella minoría usaba de la palabra para manifestar que tambien hacia propias las dichas por el Sr. Gilbert Audrés y que él que se dudase de que la Comisión que fue a Madrid conquiera algo era debido a que siempre a las Comisiones que se trasladaban a la corte se les prometia mucho pero no se cumplia lo prometido, que él esperaba se proseguiese con interés laborando en beneficio de Alcoy y que las obras que se iban a empezar se continuaran y terminasen lo antes posible.

Exposicion de lo cual se de manifestar al Sr. Al-
 calde que se acuerda el haberse desgranando del
 ambas manojos parciales se para facilitar el
 que por contrato se efectuaron las obras se acordó
 por unanimidad que constara en acta la gra-
 titud hacia el Diputado por el interes demost-
 ra en asunto que tanto habia de beneficiar a
 Alcan y que este acuerdo se le comunicase por o-
 ficio.

Y una vez que se dio el dicto de esta sesion se le-
 vantó a las 12:55 suspendiendose de todo ello la pre-
 sente acta de que certifica. El tachado = El supra-
 scrito Secretario del Ayuntamiento. Certificado = No vale y
 vales los numerados - acuerdo con el Consejo de
 mesa de la yollabon - primera:

[Signature] *[Signature]*

Francisco Buelvas

A. Castañeda

Ramon Sanchez

G. Bermejo

José Laporta

Ramon Perez

José Lopez

Vicente Pardo

[Signature]

[Signature]

José Sanz

Rafel Domenech

[Signature]

[Signature]



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: que la sesion que este dia habia de celebrar
el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta
de asistencia de señores Concejales.

y para que conste se pido la presente en Alcoy a vein-
te y dos de Febrero de mil novecientos veintitres.

No. 82
Pera

Alfonso Juiq

Sesion de 28 de febrero de 1923

Se abrió la sesion a las 11'40 del dia 28 de febre-
ro de 1923, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Pascual Pérez Martínez con asistencia, a virtud de
segunda convocatoria, de los Srs. Concejales Don Cris-
tobal Gilbert Andrés, Don Antonio Mator Albors,
Don Camilo Badia Grau, Don Ramón Panchó
Grau, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Benito Mar-
tí Pérez, Don Andrés Catalá Pluixa, Don Francisco
Laporta Gilbert, Don Enrique Juan Póler, Don José
Luis Herrero, Don Vicente Faya Blanes y Don
Francisco Jordá Silvestre y dada cuenta de las ac-
tas de las sesiones ordinaria 21 y extraordinaria
22 del propio mes de febrero, fueron aprobados por
unanimidad, ratificándose los acuerdos que se toma-
ron en la extraordinaria, debiendo hacer constar
que en esta última dejó de consignarse por omisión
la asistencia del Concejale Don Antonio Abad Gadea.

Multas: que enterada la Corporación municipal
de que durante la semana no se había impuesto ni
pagado multa alguna por infracción del Reglamento
del Mercado.

Agua = De conformidad con lo solicitado y en vista de los documentos que se acompañaban se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del municipal del Molinar la de 2000 litros diarios n.º 491 a nombre de Doña Maria Pastor Tempore para el servicio de la casa n.º 4 de la calle del Agustín, la n.º 655 a nombre de Doña Agustina, Doña Adolfo y Doña Juliana Pastor Arnan, por tercera parte y proindiviso afecta al servicio de la casa n.º 7 de la calle de Olamora y la n.º 106 afecta al servicio de la casa n.º 77 de la calle de San Nicolás a nombre de Don Santiago Pung-Aguilar. Habida el primer expediente definitivo el mandado al de Doña Felismina Gilbert Polollun y la ^{comunidad} ^{es de 3. al fin de fijar el Registro} propiedad en la que se considerará el ^{de}.
 Durante las anteriores lecturas entró en el salón Don Evaristo Botella Arnan.

Justicia = Dada cuenta de una instancia por la que Don Miguel Poya Piza, Marqués de San Jorge de Alroy, como Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge de Alroy después de manifestar que en Junta general se había acordado celebrar, como en años anteriores, los tradicionales festejos de Mozas y Guaitones en los días 22, 23 y 24 de Abril próximos venideros, por lo que solicitaba al oportuno permiso para ello, se acordó acceder a la solicitud sin perjuicio de solicitar el oportuno permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Acuerdos = A estudio e informe de la Asociación de Mozas y Guaitos por una instancia por la que Don Juan Poya Piza solicitaba que con relación a los cantos de manifestación que en

el Monte denominado de San Cristobal figuraba a nombre de Cristobal Pérez Cortés y que se hallaba sin explotar hacia mas de tres años, fue declarada la nulidad de dicha concesión y se anunció la subasta de la misma, pues a él le correspondía su explotación.

Subvención - A continuación se dio cuenta de una instancia por la que José Carbonell García, como Director de la Banda de la Cruz Roja en Alcoy y después de manifestar que está al igual de las otras corporaciones musicales de la localidad, deseaba coadyuvar a dar brillantez a los actos oficiales de este Ayuntamiento y a difundir entre sus paisanos el amor al arte, solicitaba se concediese a dicha Banda la subvención por los actos a que tenga que asistir, consignando en presupuesto para el ejercicio 1923-24 la cantidad necesaria; el Señor Sr. Herrero usó de la palabra para apoyar esta solicitud por estimar de justicia que todas las entidades musicales percibiesen igual beneficio por parte del Ayuntamiento tanto por cuanto la Cruz Roja realizaba actos humanitarios que le hacían acreedora a la gratitud de Alcoy.

El Sr. Botella Arce dijo, de no haber cantidad asignada podría subdividirse lo asignado a las otras entidades en tres partes iguales para distribuir entre las tres bandas acordándose para a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Policia Urbana - Daba cuenta de una instancia por la que Don Luis Victoria Lorens solicitaba se le concediese permiso para sustituir el balcón del fincero de fachada del entresuelo de la casa n.º 54 de la calle de San Nicolas por unas puertas de madera que abran al exterior en la forma que disponia el artículo 3.º de las ordenanzas municipales, se acordó se-

ceder a lo solicitado (sin perjuicio de solicitar el oportuno permiso del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Canteras A estudio e informe de la Comisión de Montes y Plantíos pasó una instancia por la que José Grau García solicitaba que con relación a la cantera de mampostería que en el Monte denominado de Cristóbal figuraba a nombre de Cristóbal Pérez Cortés y que se hallaba sin explotar hacía más de tres años, fuese declarada la nulidad de dicha concesión y se anunciara la subasta de la misma, pues a él le correspondía su explotación.

Subvención A continuación se dio cuenta de una instancia por la que José Carbonell García, como Director de la Banda de la Cruz Roja en Alcoy y después de manifestar que está al igual de las otras corporaciones municipales de la localidad, deseaba coadyuvar a dar brillantor a los actos oficiales de este Ayuntamiento y a difundir entre sus paisanos el amor al arte, solicitaba se concediese a dicha Banda la subvención por los actos a que tenga que asistir, consignando en presupuestos para el ejercicio 1923-24 la cantidad necesaria; el Sr. D. Laur Ferrero usó de la palabra para apoyar esta solicitud por estimar de justicia que todas las entidades municipales percibiesen igual beneficio por parte del Ayuntamiento tanto por cuanto la Cruz Roja realizaba actos humanitarios que le hacían acreedor a la gratitud de Alcoy) previo el pago de los derechos correspondientes.

Policia-Urbana Dada cuenta de una instancia por la que Don Baldomero Oració Carbonell después de manifestar tenía concedido permiso para construir una tribuna mirador



en la casa n.º 27 de la calle de S. Loreto con un suelo de 51 centímetros, solicitaba se autorizase para dar a la precitada tribuna un suelo de 78 centímetros, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana y Sr. Arquitecto municipal.

Alcantarillado - De conformidad con la Comisión de Policía Urbana y Sr. Arquitecto municipal del interior, se acordó autorizar a Don Leopoldo Gadea Vicent para construir un desagüe desde la casa que poseía en la parte alta de la calle del Fosal hasta la alcantarilla previo el pago de los derechos correspondientes salvo todo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Hacienda - Elecciones. - fue aprobado el informe de la Comisión de Hacienda con relación al oficio del Presidente de la Junta Electoral de que se dio cuenta en la sesión de 14 del propio mes de febrero y según el cual estinola podía votar la cantidad de 700 pesetas del capítulo de Guprevistos del presupuesto en vigor para atender al pago de las obligaciones que tenían calida en el artículo 4.º capítulo 1.º del presupuesto en curso y se hacia computar que seria la única cantidad que se concedia, dentro de este ejercicio, para el pago de dichas atenciones y por tanto ella debian amoldarse en los gastos que realizaran hasta el 31 de Marzo del año actual.

Distribucion de fondos - fue aprobada la distribución de fondos del Ayuntamiento que para el mes de Marzo del año actual presentaba la Comisión de Hacienda y que en total ascendia a la cantidad de 971.372 pesetas.

Ensanche - fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión

celebrada en 24 de febrero autorizando a Don Agustín Arminiana Mallos para construir la parte posterior de la casa n.º 58 de la calle de San José una crujía con fachada a la calle de Lauria de la 1.ª Zona de Guayaque con sujeción a los planos que acompañaba; que de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de Guayaque y para regularizar la parcela de terreno que poseía Don Carlos Pfrex Barceló en el ángulo formado por las calles de Fernán Caballero y siempre de la 3.ª Zona de Guayaque y que por su espeso fondo resultaba inedificable, se citase a los propietarios colindantes ante la propia Comisión concediendo permiso a Don Ramiro Mataiz Aracil para ampliar la casa n.º 16 de la calle de La Porta en la parte recayente al patio central de la primera Zona de Guayaque y con sujeción a los planos que acompañaba y aprobando el proyecto de modificación de líneas en el trayecto comprendido entre la última casa de la calle del Moral y la de Don Juan de Austria presentados por el señor Arquitecto municipal del Guayaque, fueron ratificados.

Dada cuenta de una suocion por la que varios Dns. Concejales proponian constar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de la Superiora de las Hijas de San Vicente de Paul de esta Ciudad y se acuerda al cadaver de San virtuosa Religiosa de los derechos de enterramiento como póstumo homenaje que le tributaba este Municipio en atencion a los trabajos realizados durante 37 años asistiendo primero a los coléricos en el antiguo Hospital y mas tarde dedicándose por completo a la cu-

señalada, se acordó con lo propuesto.

Ya en despacho ^{extra} ordinario se dió cuenta de un oficio de la Administración de Contribuciones de la provincia manifestando que en el expediente de discordancia de la finca sin número de la Plaza del Mercado de esta Ciudad y para la designación de Perito había de celebrarse Cortes el 2 de Marzo del corriente a las 11 se acordó, a propuesta de la presidencia, designar al oficial de Secretaria Don Joaquín Pedro para que presenciara previa la declaración de urgencia del asunto.

Y igualmente, previa la declaración de urgencia del asunto, se acordó, a propuesta del Sr. Alcalde, eximir de los derechos correspondientes el mausoleo que en los Cementerios municipales y para los restos de las víctimas de la Catástrofe de Outeiro se trata de erigir.

Presupuesto extraordinario = Dada cuenta del presupuesto extraordinario por motivo de la R. O. dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en 9 de febrero concediendo a este Ayuntamiento la autorización necesaria para recargar con una décima sobre la cuota del Toro las contribuciones Urbana e Industrial para llevar a feliz término las obras de reconstrucción del acueducto para las aguas del Molinar y del que formaba parte la suma que se calculó producirá el arbitrio extraordinario que se estableció sobre las concesiones de agua destinado a la construcción indicaba si bien como ambos ingresos no podían dar la cantidad necesaria para la realización de tan importante obra se iniciaba la idea de referir los ingresos con un empréstito que podría interponerse a fin de la garantía de la décima de recargo concedida indicando el substitutivo para el caso de que desapareciera del Presupuesto del Estado el privilegio

concedido a los Ayuntamientos para realizar obras de saneamiento de las poblaciones, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto y la propuesta de la presidencia aprobarlo en principio reservándose el derecho a los Hrs. Concejales a discutirlo cuando se presente a Junta Municipal, después de transcurridos los 15 días de exposición al público.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Presidente de la Comisión de Abastos, manifestando que aquella Comisión tenía acordado autorizar la colocación de mesas para la venta de pescado en la parte exterior de la pescadería frente a las casillas donde se expone la carne ya que el local destinado actualmente a la venta de aquel artículo resultaba insuficiente, que el mencionado acuerdo fue tomado por la totalidad de los Hrs. que componen la mencionada Comisión previo un estudio detenido del asunto y apreciando la dificultad que esto pudiera ocasionar al tránsito del público si bien en otros sitios donde se busca de autorizar la colocación de las mencionadas mesas ofrecía mayores dificultades y no pocas inconvenientes habiendo optado por el sitio indicado pero únicamente con carácter provisional ya que la Comisión tenía en estudio sitio más espacioso y adecuado a Pescadería pública y que seguramente supliría las deficiencias que tenía el actual.

El Sr. Botella Acuña dijo tenía entendido que no todos los señores de la Comisión estaban conformes en que se colocaran las mesas cual se hacía y por ello ni ruego.

El Sr. Alcalde dijo que parecía adopta-

do por unanimidad, a lo que el señor Botella replicó que no se le había dicho la verdad, por lo que el Sr. Gilbert Andrés usó de la palabra para preguntar si un señor Concejal en la gestión de negocios podía insultar o poner en France difícil a otro Sr. Concejal o a una Comisión, a lo que el Sr. Alcalde manifestó que creía no era ese el ánimo del Sr. Botella Anunsi;

El Sr. Payá Plaues usó de la palabra para decir que él en un principio no estaba conforme, pero visto lo difícil que era colocarlas en otro sitio y que solo se trataba que fuera provisoriamente, había prestado su consentimiento tanto mas cuando estaba estudiando la Comisión el habilitar otro local.

El Sr. Botella Anunsi dijo que ya indicó él que podía habilitarse el callejón de la salida del Mercado y que si entonces como en las distintas veces que había reiterado el ruego no se le hubiese prometido atenderle.

Puegos, Preguntas etc. El Sr. Juan Soler usó de la palabra para rogar se diese cumplimiento a lo prevenido por los artículos 312 de las Ordenanzas municipales y 32 del Reglamento de Censales obligando a los dueños de solares a que los vallan pues a pesar de los acuerdos del Ayuntamiento y disposiciones mencionadas no todos cumplían este deber, existiendo algunos en que como el de la calle de las Yubrias, el lindante con el Patronato y Hermandades de los Ancianos estaba convertido en campo de sports de los muchachos, en perjuicio de dichos establecimientos; el señor Alcalde dijo que entrado de este año llamó al Administrador de los propietarios de dicho solar requiriéndole para que proce-

dieran al vallado del mismo, pues de eso, procederia a hacerlo el Ayuntamiento por cuenta y a cargo de dichos señores a lo que aquel manifestó que ya lo habia vallado otra vez y que sin duda los chiquillos habian destruido dicha valla, estando gestionando la venta del mencionado solar y que posteriormente las hermanitas de los mencionados señores le habian visitado ablando de este asunto y que parecia se estaba tratando por dicha Institución de que se les cediese por los propietarios del repetido solar.

El propio Sr. Concejal despues de manifestar que desde su último ruego para que se procurase evitar la venta de novelas pornográficas, habia tomado mayor incremento constituyendo un verdadero peligro para la moralidad hasta el punto que ya los Poderes públicos y las autoridades eclesiásticas se estaban ocupando de ello, rogó que el Sr. Alcalde que no habia tenido que esperar a que se dictasen disposiciones para perseguir el juego a los prohibidos, cosa que aplaudia con la opinión de las personas sensatas de Alcoy en los Alcaldes que lo prohibieron y en el actual sustentador y continuador de aquel criterio y al que solo habia bastado situarse en virtud del Código Penal como delito, estudiar la forma de que terminase la venta de las mencionadas novelas pornográficas, ruego que el Sr. Alcalde prometió atender.

El Sr. D. Juan Ferrero rogó se diese cumplimiento a las ordenanzas municipales visitando el que por la noche se dejen carruajes y coches en la vía pública, pues no solo

molestias, sino peligros implicaba para el
tránsito, el Sr. Alcalde prometió tomar en
consideración este ruego.

Ed. Sr. Payá. Después de manifestar
de que se daba el caso de que a todas horas, lo mi-
mo de día que por la noche, en las calles y en par-
ticular en las plazas, incluso en la de la Constitu-
ción y frente a los retenes de la Guardia munici-
pal y de Seguridad sin que nada se les dijese
por los guardias, se jugaba por los chicos el foot-
ball impidiendo el tránsito público, rogó se
viese la forma de evitarlo, ruego que hizo propio
el Señor Botella Aseu diciendo que no era culpa
toda de los guardias sino que en muchos casos
en que cumplían estos y recogían el balón, por
ser hijo de Don Fulano o de Don Mengano se les
devolvía; el guardia este claro está, cuando veía
jugar a determinados muchachos no les decía nada;
que otros guardias, efectivamente, por las causas que
fuesen preferían pasar las horas de servicio reti-
rados en el interior de un rancho sin presu-
parse de los muchachos y por eso se daba el caso
que en la fuente recientemente instalada en la
plaza de Emilio Gala faltaba el caño que había
sido arrancado hacía unos días sin que nada
se hubiese hecho al culpable y que sería conveniente
que el jefe de la Guardia municipal girase alguna
vuelta a los puestos para cerciorarse de que se cum-
plía por los guardias, destituyendo al que no sir-
viera; el Sr. Alcalde dijo que eran pocos los guar-
dias para el servicio de Alcoy, que se hacía lo posible,
no solo para evitar que se jugase al foot-ball sino
para que se cumplieran las disposiciones de la
Autoridad, pero que reiteraría las órdenes y que el
autor del hecho denunciado por el Sr. Botella había

sido llevado al fuzgado, el que por la cuantía del mal fue pasado al fuzgado municipal sin que nada se le hiciera.

El Sr. Blauer Belda dijo que ya en otra ocasión rogó se convocara a los propietarios de carruajes sino los tenían y de thurlas los colocaran en sitio visible para que el viajero pudiera a que atender, que este ruego lo hizo para evitar abusos de los cocheros que se aprovechaban de las circunstancias y que ahora lo reproducía al notar que no acudían a todos los trenes, sino solo a los que les parecían, ruego que le prometió atender la presidencia.

El Sr. Laporta Gubert dijo que según parece iban a ser repatriados tres hijos de Aleo y ex-prisioneros de Ayder y se rogaba se acordara por el Ayuntamiento demostrar, cuando a Aleo llegasen, la satisfacción de esta Ciudad, lo que se acordó previa declaración de urgencia del asunto ya propuesta también de la presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 12'30, extendiéndose la presente acta, de que certifico. No se lea el resto.

Rafael Peñal

Enrique Juan Soler

A. Catalá

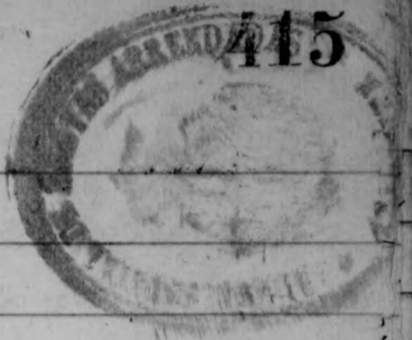
Juan^{so} Jordán

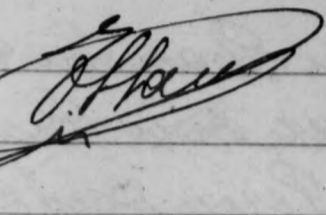
Camillo Badier

José Laporta Gubert

Ramón Lavat

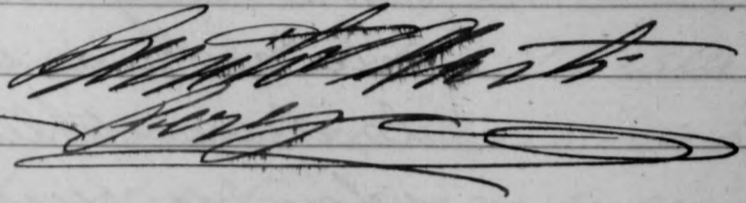
Joaquín Catalá



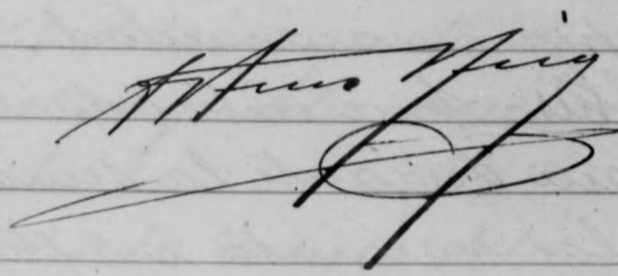
Vicente Puga 

Ant. Talor Albró 

José Sáez



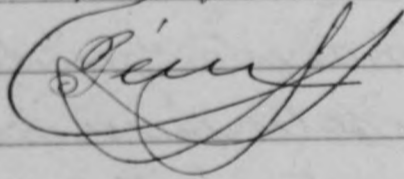
Evaristo Botella

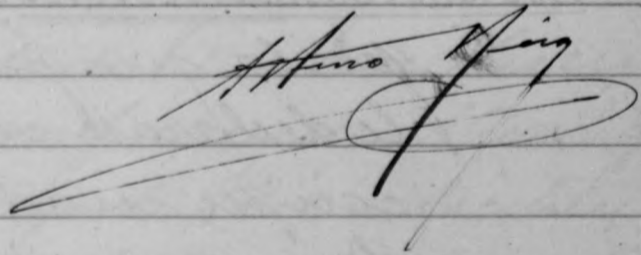


El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesión que el Ayuntamiento debía cele-
brar este día, no ha podido tener lugar por falta
de asistencia de los Concejales.

Y para que conste, expido la presente en Alcalá
de Henares de Marzo de mil novecientos veinte y tres

N.º 3.º





Sesión de 7 de Marzo de 1923.

Se abrió la sesión a las 12 del día 7 de Marzo
de 1923, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pa-
jall Pérez Martínez con asistencia, a virtud
de 2.ª convocatoria, de los Srs. Concejales don Ca-
mito Padilla Grau, don Antonio Abad Gadesa,

Don Joaquin Luchis Grau, Don Jaquin Catala Pérez, Don Rafael Benavent Porti, Don Benito Martí Pérez, Don Andrés Catala Pluça, Don Enrique Juan Soler, Don José Lluís Herrera, Don Vicente Payá Plana, Don Francisco Jordá Silvestre y Don César Puig Martínez, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 28 de febrero próximo pasado, durante la lectura de la cual entró en el salón don Antonio Valor Albers, fue aprobada por unanimidad.

Multas: fue enterada la Corporación municipal que durante la semana se habian impuesto las siguientes multas por infracción del regimen de mercados: a Isabel Molines Masarro una de 2 pesetas por infracción del artículo 17 de las ordenanzas municipales y a Asunción Ornar Vila una de 5 pesetas por infracción del artículo 17 de las ordenanzas municipales, habiendo sido pagada la de 10 pesetas impuesta a José Bon Ponner por infracción del artículo 64 del Reglamento.

Vecindamientos: Dada cuenta de una instancia por la que José Salvador Llaer solicitaba se le declarase vecino de esta Ciudad, juntamente con su madre y se le inscribiera en el libro padron correspondiente por llevar en esta Ciudad mas de seis meses de residencia fija y continuada, el Sr. Alcalde dijo le constaba ser cierto lo manifestado por el Sr. Salvador, por lo que se acordó acceder a lo solicitado.

Hacienda Dada cuenta de una instancia por la que Don Sebastian Calero Jimenez por las personas que aducia solicitaba se le retribuyese los trabajos prestados en el Hospital Civil municipal de Oliver, desde el 29 de Octubre ultimo hasta el 16 de Di-

miembre del pasado año en que formó parte
no de su numero propietario, se acordó pa-
sara a informe de la Comisión de Hacienda,

Policia-Urbana - De conformidad con lo solicitado se
acordó autorizar a Don Jorge y Don Antonio Gosal-
bez Potó para abrir un hueco en la pared decer-
ca del edificio de su propiedad situado en la calle del
Beato Juan de Ribera y colocar en el mismo
unas puertas que abran al exterior, con sujeción
al artículo 166 de las vigentes ordenanzas mu-
nicipales, previo el pago de los derechos correspon-
dientes.

Perito - Aparejador, Dada cuenta de la única instan-
cia presentada solicitando el cargo de Perito Apa-
rejador del Gasauche dotado con el haber anual
de 2600 pesetas de reciente creación suscrita por Don
Enrique Gran Juan, se acordó a propuesta de la
presidencia y por reunir dicho Señor las condi-
ciones y aptitudes suficientes para el buen de-
servicio del cargo, nombrarle Perito Apareja-
dor del Gasauche.

Conserje-Ermitaño de la fuente Roja - Dada cuenta
de las instancias presentadas por Don Vicente
Bernabéu Lempiere, Don Francisco Miró Jordá
y Don Vicente Calatayud Pla solicitando el
cargo de Conserje-Ermitaño de la fuente Roja
se acordó pasara a informe y estudio de la Co-
misión de Edificios municipales

Policia-Urbana - Dada cuenta del informe emitido
por la Comisión de Policia-Urbana con re-
lación a la instancia por la que Don Baldome-
ro Oraciu Carbonell solicitaba se le permitiese ma-
yor anchura a la tribuna mirador que deseaba
instalar en la casa de su propiedad situada entre
las calles de San Lorenzo y San José y según el cual

no debía autorizarse mayor sueldo que el conve-
nido por la Alcaldia en 6 de Noviembre del próxi-
mo pasado año, pues si bien el Sr. Arce aducia
que el sueldo de las bitumas miradores dependia
del ancho de la calle, el correspondiente a la de
San José no habia variado ya que la parcela que
el Banco de España cedia a via pública con mo-
tivo de la construcción de la Sección del mismo
quedaba propiedad de aquella entidad y podia
en todo momento edificar según acta que se
furgó por este municipio de 20 de Diciembre
último, fue aprobado por unanimidad.

Hacienda: dada cuenta del informe emitido
por las Comisiones de Hacienda y Policia
Urbana según el cual al ponerse en práctica
la tarifa propuesta por informe de 16 de No-
viembre último habia podido comprobar
lo oneroso que resultaba para los anuncian-
tes, proponian al Ayuntamiento varias las
condiciones 2.^a y 3.^a del informe de referen-
cia en la siguiente forma:

2.^a - Se fija, como canon anual, los precios que
aparecen en la siguiente

Modifica

Hasta tres metros de altura de la valla se pagará:	
Hasta 4 metros cuadrados.....	16 ptas. por metro y año
De 4 a 9 " " " " " "	14 " " " " "
De 9 a 16 " " " " " "	12 " " " " "
De 16 en adelante " " " " " "	10 " " " " "

Qu los colocados a mas de tres metros de altura
de la valla los anteriores precios sufrirán un au-
mento del 25 por 100

Los pagos se harán por anualidades completas,
aunque la instalación que se solicite sea por
anualidades incompletas.

3ª = De los derechos devengados corresponden al contratista de las obras el 60 por 100, este monto que se hará constar en los recibos, a fin de que no ingrese en las arcas municipales mas que la parte correspondiente al Ayuntamiento, fue aprobado por unanimidad.

Maqueria = De conformidad con las Comisiones de Higiene y Bienestar local, Sr. Arquitecto municipal y Sr. Inspector de Sanidad, se acordó conceder permiso para el funcionamiento de la vaqueria que Francisco Miralles Noullor trataba de instalar en la planta baja de la casa n.º 6 de la calle de Sta. Lucia, siempre que cumpla las condiciones higienicas aprobadas por el Ayuntamiento en H. de Mayo de 1920, asimismo el solicitante la dotacion de agua afecta a la casa de referencia y tenga desagüe.

Cementerios = A continuacion se dio lectura al informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Cementerios con relacion a la instancia por la que Ramon Monter Gosalber solicitaba permiso para instalar anuncio de venta de materiales funerarios en el muro de contencion de estos Cementerios municipales y que no consideraba pertinente conceder la autorizacion solicitada porque ello implicaria convertir aquellos muros en una fuente de ingresos, cosa que estaba muy lejos del animo de los informantes teniendo en cuenta el rito de que se trataba, por lo que proponian se denegase lo solicitado, lo que se acordó por unanimidad.

Colonia-Escolar = Ya en despacho extraordinario se dio cuenta de una proposicion de la Junta local de 1ª Enseñanza y Comisiones de Hacienda y Bienestar que decia: "La Junta

local de primera Enseñanza y las Comisiones
 municipales de Hacienda y Contabilidad y de Ense-
 ñanza, reunidas en esta fecha por segunda convo-
 catoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, tienen
 el honor de exponer a la consideración del Excmo.
 Ayuntamiento que hallándose en venta el edifi-
 cio denominado "Molino de Jochi" situado en la pla-
 ya de Villajoyosa en que se alojó la Colonia Es-
 colar Alcoyana durante el verano del pasado año,
 se han practicado por encargo de esta Junta local
 gestiones particulares a fin de explorar la vo-
 luntad de la dueña para el caso de que convi-
 niera a este municipio la adquisición de tal
 finca, resultando de ellas que efectivamente
 se cedería la misma por el precio de seis mil
 pesetas, y considerándose de indudable conve-
 niencia para la realización de futuras cole-
 nias escolares que se llevara a efecto la ad-
 quisición expresada no solo porque reportar-
 ía la supresión de gastos de alquiler (siem-
 pre crecidos tratándose de arriendos a corto
 plazo) y los de instalación, transporte, acarreo
 y almacenamiento de mobiliario, sino porque re-
 solvería definitivamente las dificultades que
 probablemente habrán de encontrarse cada
 año para hallar edificios en punto adecuado,
 con las condiciones convenientes para el objeto
 y que a la vez se encuentren en disposición de ser
 alquilados; considerando además que la suso-
 dicha compra, caso de resolverse efectuarla, debe
 realizarse en el mas breve plazo posible tanto
 porque la oferta del vendedor no puede quedar
 sujeta a las eventualidades y dilaciones inher-
 rentes a la tramitación de un expediente adminis-
 trativo, como por la urgencia de las obras de

reforma que será necesario efectuar en la finca para que esta pueda ser utilizada en el próximo verano, y por lo mismo, dadas las condiciones especialísimas de situación, capacidad, precio, distancia de la población y demás que concurren en el objeto del contrato y han inclinado el ánimo de los que suscriben a proponer su adquisición, puede y debe solicitarse la ejecución de concurso para la celebración del contrato, y finalmente estudiando a que el moderado precio exigido, sobre no representar cantidad que la Corporación Municipal no pueda hacer efectiva con cargo a los correspondientes contingencias de su presupuesto ordinario, tiene en cierto modo el carácter de gasto reintegrable y hasta reproductivo por la escasez ya indicada que ha de proporcionar en lo sucesivo, la finca local y banquinas municipales reunidas proponen al Excmo. Ayuntamiento se dignen tomar los acuerdos siguientes:

1.º - Que a favor de esta Corporación municipal por compra y con fondos de su presupuesto se adquiriera en pleno dominio la mencionada finca "Molino de Jochi" situada en la playa de "Nijlajoyora" por el precio propuesto de seis mil pesetas y para destinarla exclusivamente al alojamiento e instalación de las Colonias Escolares que formadas por alumnos de las Escuelas Nacionales de esta Ciudad organicen el Ayuntamiento y finca local de 1.ª Enseñanza de la misma.

2.º - Que se solicite la ejecución de la formalidad de concurso para la celebración del expresado contrato de compra-venta conforme a lo establecido en los casos 3.º y 6.º del artículo 41 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales

y municipales de 24 de Enero de 1905
 3.º - Que de poder celebrarse el mismo contra-
 to dentro de lo que resta del presente año scolar
 unico, se aplique el pago de un primer plazo á
 cuenta del precio de la finca mencionada la cau-
 tidad que remite sobrando de la de cinco mil
 pesetas consignada en el vigente presupuesto
 municipal para diversas atenciones de ense-
 ñanza, á lo que desde luego presta su asentimien-
 to y conformidad la Comision Municipal
 de Hacienda que suscribe = Alcoy 2 de Marzo
 de 1923 = Rafael Perez = José Ribera Montes = Juan
 B.ª Ferriva = Quinto Priet = Maria D. Piles = Cri-
 stobal Gilbert = Camilo Badia = J. de Asua = Juan
 José Sant Blauer = Cesar Ruiz = Joaquín Catalá =
 Rubricados"

El Sr. Juan Soler usó de la palabra para de-
 cir que no asistió á la reunion como individuo
 de la Comision de Hacienda porque no recibió
 personalmente la papeleta convocatoria, pues
 de haberlo sabido y encontrándose como se encon-
 traba en estas horas Comisoriales cuando se ce-
 lebró la reunion de referencia, hubiera asistido,
 hechas estas aclaraciones esperaba que el Ayun-
 tamiento le permitiera exponer su opinion que
 era la que ya habia expuesto en la Comision de
 Hacienda cuando se trató de este particular,
 esto es, que no encontraba conveniente la ad-
 quisicion del inmueble de que se trataba, pues
 aparte del coste de 6.000 pesetas se trataba de reali-
 zar obras cuyo gasto no sabiamos á lo que as-
 cenderia y que estaria bien si no disminuiramos
 de un paraje como el de la fuente Pooja donde
 podiamos organizar Colonias Escolares y por
 todo ello se oponia á la aprobacion de la pre-

posición leída.

El Sr. Alcalde dijo que precisamente parecía que siempre se atendía a que los escolares de países montañosos fueran a Colonias de playa y a organizar Colonias de montaña con los muchachos pertenecientes a escuelas marítimas sin que ello implicara falta de condiciones en la fuente Pooja para colonia Escolar y que rogaba al Sr. Juan Soler no se opusiera o que se salvara su voto y que los gastos de las obras habían de estar supeditados a las Comisiones de Hacienda y Fomento.

El Sr. Juan Soler dijo se ratificaba en lo dicho pues teniendo la fuente Pooja pocos gastos representaba el habilitar un local para colonia Escolar, no veía la necesidad de comprar una finca lejos de Alcoy.

El Sr. Eugenio Martínez intervino diciendo que como informante de la Comisión de Enseñanza iba a exponer las razones que había usado a la Junta y Comisiones firmantes a presentar la proposición y que confiaba que sería tomada en consideración por el Sr. Juan Soler; que era cierto podía habilitarse la fuente Pooja como Colonia Escolar, que en el año anterior al ocuparse de la organización de las Colonias Escolares en Alcoy podía decir que en la primera se habilitó la fuente Pooja como Colonia Escolar, que en el anterior año al ocuparse de nuevo de este asunto se pensó fuera en un sitio de playa, creyendo que como había dicho el Sr. Alcalde era el que sustentaba si bien no podía decirse que de manera absoluta debieran organizarse en los sitios montañosos Colonias de Playa y en los sitios de playa Colonias de altura si no dependía de las condiciones de los Escolares por lo que en atención a que seguramente tendríamos que organizar Colonias de playa y de altura

y considerando ventajoso la adquisición del inmueble "Molino de Joch" tanto por su situación como por el precio pedido, y a por lo que se había presentado, después de lo cual, y de manifestarse al Sr. Juan Soler no iba a disentir de todos considerando atendibles las razones expuestas a condición de que nunca pudiera constituir un abuso la propiedad de esa finca, se acordó por unanimidad de la propuesta, previa la declaración de urgencia del asunto.

Quedó enterada la Corporación Municipal de un oficio del Excmo. Sr. Capitán Militar de esta plaza transcribiendo otro del Excmo. Sr. Capitán General de la Región que a su vez lo había de un Real orden exponiéndose se significase al Excmo. Sr. D. N. el P. D. G. el buen comportamiento del Alcalde y Ayuntamiento de esta ciudad así como de la Asociación de la Cruz Roja y Junta de Damas y señoras para con los heridos procedentes de la catástrofe ferroviaria de Outeirante.

Felicitación - El Sr. Alcalde propuso que con motivo de haber sido ascendido a Magistrado del Tribunal Supremo el que lo era de la Audiencia de Madrid e hijo de Alcaide Don Juan "Honor" "Honor", se le felicitara por el ascenso.

El Sr. D. Juan Martínez manifestó le parecía bien lo propuesto por la Alcaldía y que a su vez se le declarase hijo predilecto de Alcaide, todo lo cual se acordó previa la declaración de urgencia del asunto y por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y sin más ni preguntas se levantó la sesión a las 12 h., extendiéndose la presente acta

de que certifico. El jurado que en el año anterior al ocuparse de ella.

Rafael Puig

José Catalá

Juan José

Camilo Bachín

Ramon Sancho

Enrique Juan Soler

José Catalá

Vicente Puyá

Ant. Valor Albrós

~~Ant. Valor Albrós~~

Rafael Domenech

José Sanz

Ant. Valor Albrós

Enrique Puig

Ant. Valor Albrós

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: que la sesión que este día habia de celebrarse en el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los señores.

Y para que conste expido la presente en Alroy a doce de Marzo de mil novecientos veinte y tres.

No. 30
Puig

Ant. Valor Albrós

Sesión del 14 de Marzo de 1923

Se abrió la sesión a las 11:45 del día 14 de marzo de 1923, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez y con asistencia, a virtud de segunda convocatoria de los Sr. Concejales Don Antonio Valor Albor, Don Antonio Abad Gadea, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Francisco Leopoldo Gilbert, Don Enrique Juan Soler, Don José Luis Herrera y Don Francisco Jorda Gillette y dada cuenta del acta de la anterior durante su lectura entraron en el salón los Sr. Concejales Don Andrés Catalá Plana, Don Vicente Paja Blanes y Don Cesar Puig Martínez, fue aprobada por unanimidad.

Multas. - Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción del régimen de Mercados habiendo sido pagadas las de 2 pesetas impuesta a Gabriel Molines Mascaro por infracción del artículo 41 del régimen de Mercados y la de 5 pesetas impuesta a D. Amación Orador Vila por infracción del artículo 17 de las Ordenanzas municipales.

Abastos. - Se estudia e informa de las Solicitud de Abastos y Sección de para una instancia por la que Don Leopoldo Gadea Molto solicita se le permitiese colocar sobre la acera del quiosco situado a la parte alta de la calle de Barren de que era dueño, algunos objetos destinados a la venta, previo el pago de los correspondientes derechos.

Policia Urbana. - Dada cuenta de una instancia por la que Don Baldomero Ordoñez bar-

42945
bancuella en virtud del acuerdo tomado por esta
Aldia de que la tribuna mirador que tenia
proyectada fuera de un costo total de 0' 68 me-
tros promedio del de las calles de San Lorenzo y San
Jote, teniendo ademas en cuenta el caracter per-
manente y definitivo de la nueva fuentona del
Banco de España, pasó a estudio e informe de la
Comisión de Policía Urbana y del Sr. Arquitecto mu-
nicipal.

Personal.-Pensión: A estudio e informe de las Comisiones
de Personal y Hacienda pasó una instancia por
la que José Gilbert Llácer después de manifestar
llevaba 27 años de servicio en el resguardo de con-
sumos y brigada de Policía Urbana de esta Ciu-
dad, hacia presente que por su avanzada edad
se hallaba imposibilitado de continuar desempe-
ñando cargo alguno y solicitaba se le acordase su
retiro y jubilación como con otros empleados se ha-
bia hecho y de conformidad con el real decreto de 2 de
Mayo de 1858; durante la lectura de la anterior ins-
tancia entró en el salón el Concejal Don Rafael
Domench Botí.

Aguas.- De conformidad con lo solicitado se acordó ins-
cribir de aguas potables del manantial del Molinar
las de 2.000 litros diarios números 851 y 852 a nombre
de Don Pascual Gorra Carbonell y Don Francisco Payá
Miralles pro indiviso y para el servicio de la casa nú-
mero 22 de la calle de S. Mateo, previo el pago de los
derechos correspondientes.

Feria: Dada cuenta de una instancia por la que
José Juliá Pedro insistía en la instancia que ya
tenia presentada en solicitud de que se acordase
aumentar el 50 por 100 los tipos fijados a los ferian-
tes y manifestaba de no ser acordado formalmente con-
forme al contrato que tenia con el Excmo. Ayun-

termino para la instalacion de ferias, el cese o termino de este, con seis meses de anticipacion a fin de que un nuevo contratista se encargara de instalar la feria de Octubre del año actual y las de Abril y Octubre de años sucesivos, acordó pasara a estudio e impreso de las Comisiones de Fiestas y Hacienda.

Valoración Terrenos. - A Comision de Policia Urbana pasó una instancia por la que Bautista Nevio y otros propietarios de la casa n.º 36 de la calle de San Francisco manifestaban que con motivo de la reconstruccion de la misma habian cedido a via publica parte de terrenos y solicitaban se practicara la medicion, valoracion y liquidacion convenientes.

Durante la lectura de la anterior instancia entro en el salon el Concejal Don Cristobal Gilbert Andrés.

Censo de poblacion. - Quedó enterada la Corporacion Municipal de que habia quedado fijado el Censo de poblacion de Alcoy en 36.463 habitantes de hecho y 36.450 de derechos por Real Decreto del Ministerio del Trabajo de 3 de Noviembre ultimo.

Que aprobada un acta de las Comisiones de Policia Urbana y Consuete que decia: Actas de las Comisiones de Policia Urbana y Consuete. - En la ciudad de Alcoy, a ocho de Marzo de mil novecientos veintitres, siendo las doce horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Peris Martinez, los Srs. Don Guillermo Bermejo Navarro, Don Vicente Pansa Blanes y Don Joaquin Martí Pascual, pertenecientes a la

Comisión de Gusauche; don Antonio Abad Ga-
 dea, don Rafael Domenech Boti y don Francis-
 co Jordá Silvestre, de la Comisión de Policía Urbana,
 y los Sr. Arquitectos don Vicente Briet Montaud,
 don Vicente Pascual Pastor, don Joaquín Aracil
 Armar y don Vicente Vallada, asistidos por
 mi, el secretario que suscribe.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde dió cuenta,
 de que el objeto de la reunión era para dar con-
 tinuente de las continuas infracciones que se comen-
 ten de las Ordenanzas Municipales y Reglamentos de
 Gusauche en muchas construcciones, no solamente
 empezando las obras sin el debido permiso, sino
 tambien, en muchas de ellas, no sujetándose a los
 planos aprobados. Que por el cargo que desempe-
 ñaba, no podía menos de sancionar severamente
 a los infractores, cual era su deber, y que se conde-
 ña de las denuncias que le habian formulado, no
 solamente de una manera particular, sino en ple-
 na sesión celebrada por el Ayuntamiento. Que
 animo, prosiguió el Sr. Alcalde, era armonizar
 los intereses de todos, pero haciendo cumplir lo
 legislado, ya este fin, interesaba de los Sr. Archi-
 tectos, no permitieran iniciar, en cuanto estuviera
 de su parte, ninguna obra enmendada a su di-
 rección, ni que previamente hubiera sido auto-
 rizada; y en cuanto a las construcciones, en ge-
 neral, debian de sujetarse, en un todo a los planos
 aprobados, salvando siempre, lo que, sobre cada caso,
 pudieran prescribir las Ordenanzas municipales
 y Reglamentos de Gusauche.

En su consecuencia, a los constructores de o-
 bras, tanto del interior, como del Gusauche y ex-
 trarradio se les exigirá el mas exacto cumpli-
 miento de todo lo dispuesto en las actuales dispo-

niciones, imponiendo a los infractores las sanciones a que haya lugar. Con esto terminó el Sr. Alcalde, habiendo un gran bien a nuestra ciudad, coadyuvando todos a su mayor belleza y engrandecimiento, y colocándola al nivel de las grandes urbes.

Los reunidos prestaron una absoluta conformidad a lo manifestado por el Sr. Alcalde y los Sr. Arquitectos se comprometieron a cumplir fielmente y con la mayor diligencia las disposiciones siguientes.

De todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los reunidos, y de que yo, el Jefe del Negociado 5.º de estas Oficinas Municipales, en calidad de secretario de esta reunión certifico.

Policia Urbana: fue aprobado el informe de la Comisión de Policia Urbana, estimando procedente el dictamen emitido por el Sr. Arquitecto municipal sobre el juicio y valoración de los terrenos cedidos a via pública por Don Modesto Guir Ferrer con motivo de la reconstrucción de la casa n.º 40 de la calle de S. Francisco a los que se asignaba un valor de 509' 70 pesetas.

Conserje-ermitaño Fuente Roja: De conformidad con las Condiciones de Personal y Edificios municipales se acordó nombrar, por las razones que se exponían a Don Francisco Niro Jordá, Conserje-ermitaño de la Fuente Roja.

Recompensas: A continuación se dio cuenta de un informe que literalmente decía: "Informe Reunidos en el día de la fecha los Concejales que suscriben, que forman

parte de la Comisión Especial designada por el
 Excmo. Ayuntamiento para proponer recompen-
 sas a los vecinos de esta ciudad o residentes en
 la misma que se trasladaron a Outeiro tan
 luego tuvieron noticia de la catástrofe ferroviaria
 registrada en la estación de dicho pueblo el día
 27 de Diciembre último y por los trabajos merito-
 rios de salvamento y socorro que prestaron con a-
 quel doloroso motivo, después de procurarse los
 antecedentes e informes oportunos estiman:
 que los Sr. don Rafael Pérez Martínez, Alcalde
 Presidente de este Ayuntamiento; don Enrique
 Ballenilla Berroja, Capitán de la Guardia Ci-
 vil del puesto de esta ciudad; don José Luis Berre-
 ro, Concejal; don Tomás Llaure Belda, Concejal;
 don Salustiano Jimenez Barbic, Teniente del
 Cuerpo de Seguridad de este Destacamento; don
 Miguel Válor Galatayud, jefe de esta Guardia
 Municipal; don Enrique Pérez Barceló, Presi-
 dente Delegado de la Cruz Roja de esta ciudad;
 don Benigno Albors Badran, Diputado Pro-
 vincial; don Francisco y don Rafael Silvestre
 Abad; don Miguel Paja Pérez, Marqués de
 San Jorge de Oroy; don Carlos Ferrandín Borro-
 nat, Médico; don Juan de S. Pascual Lams,
 Médico. don Vicente Cerdá Soler, Practicante;
 don Ramón Protos Gosalbez, Practicante; don
 José Montaña Paschal, Miembro de esta De-
 legación de la Cruz Roja; don Vicente Paja
 Blanes, Concejal; y don Emilio Albors Ferran-
 dir, se trasladaron todos ellos a la estación y pue-
 blo de Outeiro en automóviles propios y de
 alquiler, tan luego como tuvieron noticia de la
 catástrofe de referencia y una vez allí prestaron
 valiosos trabajos de salvamento y socorro

a las víctimas de aquel luctuoso suceso, recogieron heridos, los curaron y organizaron las ambulancias sanitarias, sin de parecer, teniendo en cuenta que los citados señores son igualmente merecedores a una recompensa, que se eleva una respetuosa solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra interesándole se conceda una Cruz Blanca del Mérito Militar.

Del propio modo proponen se dirija atenta comunicación al Delegado de la Cruz Roja de Gátiva expresando el reconocimiento de esta Municipalidad, en nombre de la ciudad de Alcoy, por haber acudido en auxilio de las víctimas de la expresada catástrofe y por los trabajos de socorro que prestaron.

Este es el parecer de la Comisión, que someter a la superior resolución del Municipio.

Comité Comunitario de Alcoy a 10 de Marzo de 1923: Enrique Juan Soler, César Puig-Benito Martí Perer, Enrique Motta, Pubriado. El Sr. de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que seguramente por modestia había dejado de consignarse en el informe el nombre del Sr. Puig Martínez, pues le constaba a él, por haberlo presenciado, que dicho Sr. no solo asistió y cooperó en el socorro a las víctimas de la catástrofe de Onteniente, sino que puso su automóvil particular a disposición y para servicio que en beneficio de estos restifase convenientemente por lo que debía ampliarse el informe con estas manifestaciones.

El Sr. Payá Blanca manifestó estaba conforme con el informe si bien debía salvar su voto en cuanto con él se relacionaba, igual manifestación hizo el Sr. Juan Verrero y el Sr. Al-

calde. El Sr. Puig Martínez usó de la palabra para agradecer los frates de la presidencia entendiendo debía salvar su voto en lo que a él se refería, después de lo cual fue aprobado el informe por unanimidad, y con las manifestaciones del Sr. Presidente y de los Srs. Puig, Sant y Pajo de que salvaban su voto en lo que a ellos particularmente se refería.

Colonias-escolares. - Dada cuenta de una moción por la que el Sr. Alcalde proponía al Excmo. Ayuntamiento que, considerando contraído el compromiso para adquirir en la plaza de Villajoyosa un edificio para alojamiento de las Colonias Escolares de esta Ciudad en virtud de lo acordado en la sesión anterior fecha 7 del actual, y en previsión de que no puedan llevarse dentro de los pocos días que restan del presente año económico los requisitos y formalidades legales para el otorgamiento de la oportuna escritura de adquisición, se dirige a acordar pase a resultas la cantidad que a fin del ejercicio corriente quede sobrante de la consignación de cinco mil pesetas figuradas para atenciones de primera enseñanza en el artículo 4.º del capítulo 4.º del vigente presupuesto municipal ordinario, para aplicarla en su día al pago de parte del precio del indicado inmueble, se acordó con lo propuesto y por unanimidad.

Ensanche. - Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada por la misma en fecha 10 del actual en la que abierta la sesión se dió cuenta de una instancia manuscrita por Don Juan Lopez de Longoria y de este, un nombre y representación de la Sociedad Anónima "Hidroeléctrica Española", propietaria

de la central transformación situada en la ca-
 lle de Bolon de esta ciudad, en la que manifes-
 taba, que por haber tenido que ceder este Depo-
 samento al ramo de guerra, algunas parcelas
 de terreno para el ensanche del Cuartel de In-
 fantería, habian sido obstruidas, en aquella cen-
 tral, la entrada destinada a carros, y que, por
 ser imprescindible para la conducción de ma-
 teriales que continuamente necesitaban en
 la misma, se habia proyectado otra, en la forma
 misma posible, dada la topografía del terreno y
 la urgencia de tenerla en breve plazo.
 Y como por otra parte, la calle de Bolon, por
 ahora, se hallaba en circulación, con la obra
 en proyecto no se impedía esta, y caso de que,
 algún día fuesen construido el puente en proyec-
 to, no admiraría la citada sociedad derecho
 alguno, para oponerse a la construcción del in-
 dicado puente, aún cuando ahora se acceda
 a la petición que se solicita. Y igualmente ma-
 nifestaba dicho Sr. Longoria que cuando se con-
 struyese la central y el edificio anexo, destinado
 a plumería y oficinas, las tuberías de desagüe se em-
 palmaron en una alcantarilla de pequeñas di-
 mensiones del Cuartel, y habiendo sufrido di-
 ferentes obstrucciones, y considerando, por otra parte,
 que se halla terminado el alcantarillado, estimaba
 muy conveniente empalmar dichas tube-
 rías al alcantarillado general, y si bien la obra
 de nueva entrada de carros a la central como la
 de acortada a la alcantarilla devengan dere-
 chos a favor del Municipio, y este, a su vez, ha de en-
 fregar a la repetida sociedad el valor de una par-
 ceta, propiedad de la misma, para cederla al
 ramo de guerra, con destino a la ampliación

del Cuartel de Infantería, solicitaba la condonación de aquellos pagos por vía de fuga, sus gastos liquidados, y todo ello mediante aprobación de los planos que acompañaba.

El Sr. Arquitecto municipal del Guesaque, a cuyo informe había sido sometida la anterior instancia, dictaminó en el sentido de que no sería inconveniente en que se accediera a lo solicitado por Don Juan López de Sangorra, como representante de la sociedad anónima "Hidroeléctrica Española" siempre que al ejecutarse las obras que trataba de llevar a efecto para dar acceso desde la calle de Colón a los locales que tenía establecidos en los bajos de los edificios construidos, con fachada a dicha vía, se consideraran como de carácter provisional, no fueran obstáculo para que el ramo de Guerra pudiera establecer sus servicios de entrada al Cuartel por la mencionada vía y sin derecho a indemnización alguna el día que al Excmo. Ayuntamiento pueda convenirle llevar a cabo la apertura de la repetida calle en toda su longitud, en cuyo caso la mencionada entrada de la Hidroeléctrica deberá ser trasladada a costa de la misma, al antiguo camino de Madrid, por un paso inferior al de la rasante del futuro viaducto, que ha de poner en comunicación la primera con la segunda zona de Guesaque. Esta Comisión aprobó en todas sus partes, el anterior informe, acordando también se indemnizara a dicha entidad de los derechos de edificación y acometida de alcantarilla, a cambio de ceder en pleno dominio a este Ayuntamiento la parcela necesaria para suspender las obras de ensanche del Cuartel y que el valor de esta parcela se deda a los derechos que devengan a favor del

Municipio las obras en proyecto y la acometi-
da de referencia; y todo ello a condición de que
la tan repetida entidad construya por su cuenta
el ramal de alcantarillado desde su edifi-
cio hasta la alcantarilla general contigua
al mismo." Fueron ratificados; durante la les-
tura de los anteriores acuerdos entró en el salón
el Concejal don Camilo Badia Gran.

Feria-Muestario de Valencia. - Ya en despacho extra-
ordinario se dió cuenta de una instancia del
Comité ejecutivo de la "Justicia oficial" Feria
Muestario de Valencia" solicitando la coopera-
ción económica de este Ayuntamiento, se acordó,
previa la declaración de urgencia del asunto,
pasara a estudio e informe de la Comi-
sión de Hacienda.

Preguntas, preguntas, etc. - Col. Sr. Saur Herrero rogó a-
lbevisar la lectura de los documentos y reiterar
los ya hechos para que se evitara la forma
de la venta de carbón por calles y plazas, que
se arreglaran los perfiles del pavimento de Alge-
zares para evitar posibles desgracias y que
se evitara que los carros se alojaran por los us-
chos en las plazas y calles, porque ocasionaba
una molestia para los transeuntes, el Sr. Al-
calde prometió trasladar los repetidos ruegos
a las Comisiones correspondientes, el Sr. Payá
Blanes dijo que denunciado por él que las
casas de la calle de Sto. Domingo números 22
al 33 no acantonan a la alcantarilla pú-
blica se le prometió hacer cumplir esta
obligación, nada se había hecho y rogaba
al Sr. Alcalde averiguar el por qué, y que
en la casa llamada del "atón" no existía
en absoluto canal y la parcela contigua



estaba convertida en un verdadero foco de in-
fección, todo lo que debia evitarse, ruegos que
previsto tener en consideracion la presencia.

El Sr. Juan Soler dijo que enpezaba por no
saber si resultaria mas economico el que en vez
de emplear en el apimado de calles sus brazos
comp se estaba haciendo en la calle de San Nicolas
se emplearan molinos, que nada mas lo decia
por llamar la atencion para que se estudiase y que
en la calle de Laporta se habia hecho grave pe-
ro que no quedaba en condiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion a las 12:20 extendiendose
la presente acta, de que certifico.

Rafael Pina

Carmita Ballester

Jurisque Juan Soler

José Japorta Jofre

José Catala

José Catala

Vicente Puga

Ant. Valor

Juan ^{co} Jofre

Ant. Valor

José Sans

Miguel + Rafael Domenech

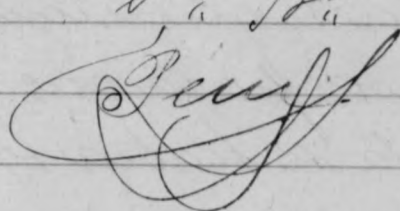
Carmita Puga

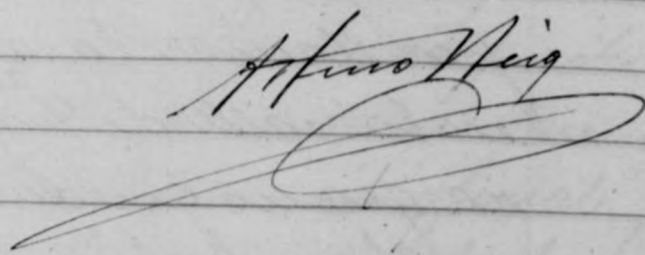
Juan Jofre

Juan Jofre

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesión de este día que había de ce-
 librarse el Ayuntamiento, no ha podido tener lu-
 gar por falta de asistencia de los Concejales.

Para que conste, expido la presente en Alcoy
 a doce de febrero de mil novecientos veintitres,

M.º P.º


Alfonso Hug


Sesión de 22 de Marzo de 1923

Se abrió la sesión a las 11'45 del día 22
 de Marzo de 1923, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Don Rafael Pérez Martínez, con asis-
 tencia y a virtud de segunda convocatoria,
 de los Sr. Concejales Don Camilo Radia Gran,
 Don Ramón Sancho Gran, Don Joaquín Catalá
 Pérez, Don Benito Martí Pérez, Don Andrés Ca-
 talá Plujá, Don Tomás Claver Belda, Don
 Enrique Juan Soler, Don José Lluís Herrero,
 Don Vicente Payá Blanca, Don Ramón Fe-
 rrez Batlle, Don Gerardo Botella Azeite y Don
 Francisco Jordá Silvestre, y dada cuenta del ac-
 ta de la anterior fecha 11 del actual, durante
 cuya lectura extrajeron en el salón los Sr. Concejales
 Don Cristóbal Gilbert Andrés, Don Antonio Abad
 Gadea, Don Francisco Laporta Gilbert y Don Cesar
 Quig Martínez, fue aprobada por unanimidad.

Multas - Se dió cuenta de que durante la semana y
 por infracción del artículo 17 de las Ordenanzas
 municipales solo se había impuesto una multa
 de 5 pesetas a Tomás Manuel García.

El Sr. Payer Planes usó de la palabra diciendo que como el artículo 17 de las ordenanzas municipales solo se referia a alteración de orden y sosiego, él debía manifestar que se había ocutado lo mas grave y que afectaba a la salud pública, pues a parte de que se hubiere podido infringir aquel artículo, se habían infringido por el denunciado los artículos 35, 44 y 50 del Reglamento para el Régimen de los Mercados, pues vendió carne de res mortífera en los mercados sin llevar la marca o sello del Matadero, no la vendió en el sitio destinado a la venta de esta carne, ni puso el rótulo consignando la clase de carne y precio y vendió sin autorización para poder hacerlo y que se había comprobado se le pidió carne de cerdo y él la dio de esta clase y que el comprador era un vigilante nocturno de los Carpenteros llamado Francisco Pastor Molto, siendo testigos don Santiago Jordá y don Lorenzo Oriola. Que denunciado el hecho al Repeso, transcurrió media hora sin que nada se resolviera, sin dese obligado el denunciante a insistir y que entonces se persiguieron en el puesto del Mercado sacándole la res muerta de debajo del mostrador persiéndola entonces en el Repeso y si le hizo poner en el callejón de la salida del Mercado, pero tampoco puso el rótulo; por lo que proponia se nombrase una Comisión especial que entendiera en un asunto y depurara responsabilidades, por cuanto la de Abastos no las había exigido por el motivo que fuese, y que el día de referencia no estaba el Presidente ni por quien fuese ni veces se diesen las órdenes oportunas.

El Sr. Gilbert Andrés interpuso diciendo que necesitaria justificar su actitud si hubiese

tenido conocimiento de los hechos denunciados a-
hora por el Sr. Payá, pero no conocia otros que los
que figuraban en la relacion de multas que se
habia leido, pues de no ser asi las hubiera in-
puesto por las infracciones cometidas; que denun-
ciaba un hecho que ponía en evidencia a deter-
minadas personas al decir que no habia auto-
ridad en el Papeo y le extrañaba que el Sr. Payá,
individuo de la Comision de Abastos, hiciera
esta manifestacion, por lo que invitaba al Sr.
Payá a que esta denuncia que presentaba su-
ficiente concrecion, la llevara con el mayor deta-
lle posible a la Comision de Abastos, pues todos
eran falibles y podia tener la seguridad el
Sr. Payá, que depurados los hechos se exigirian
las responsabilidades debidas, habiendo visto con-
tante la denuncia formulada, pues tampoco
le estaba conforme en la comision de hechos como
los que se trataba y que deberia comprenderse
que no podia conocer personalmente todos los
asuntos pertenecientes a las Comisiones que
prendia.

El Sr. Ruiz intervino diciendo que lo de-
nunciado extrañaba gravedad y que no le
habian en absoluto convencido las manifesta-
ciones del Sr. Gilbert Andres, pues asuntos como
el denunciado no debian pasar desapercibidos
para el presidente de la Comision y que de no
poder conocer todos los asuntos personalmente,
la persona en quien delega debia hacerlo sa-
bido y asi debia el escrito, que el llevarlo al A-
yuntamiento era para no perder tiempo, y que
en el Ayuntamiento se trataba y contra taban
los hechos en definitiva y que denunciado un
hecho de la naturaleza de este no debia reser-



yarse, esperando se correspondiese a la manera de obrar de la minoria reformista no obstaculizando el que cumpla deberes que todos tenemos, por lo que acudique al Ayuntamiento esperando se procediera en beneficio del pueblo pues de no fiarles así, si se dejaba este caso sin la debida sancion, se cometerian, seguramente, una serie de abusos que perjudicarian a la salud publica.

El Sr. Marti Perez uso de la palabra diciendo que segun persona que le merecia absoluta confianza, uno o varios cerdos de los que habian en deposito en el nuevo Matadero habian muerto y sin proceder exámen facultativo, clandestinamente se habian vendido en el Mercado, que esta denuncia se le hizo dos dias antes, habiendole impedido enfermedades en su familia traer los datos completos, pero entendiendo que la salubridad publica estaba por encima del orden publico inclusive, aquella minoria, salvando todos los respetos que le merecia la Comision de Abastos reconociendo, como no podia menos, la recta labor de esta, estimaba que el Ayuntamiento, sin mirar a nada ni a nadie, debia estudiar estos asuntos y llegar hasta donde fuese necesario.

39

El Sr. Ping dijo que tambien ellos tenian noticia de este hecho.

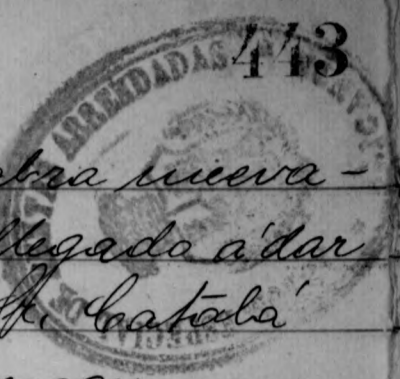
El Sr. Gilbert intervino diciendo no podia defender asunto que desconocia en absoluto tanto mas cuanto le parecia justo y era deber de los Concejales velar por la salud publica, pero que el Sr. Paya, por compaerismo y por delicadeza debiera de ser Presidente de la Comision de Abastos, manifestado lo que ahora manifestaba al Ayuntamiento.

El Sr. Catala Perez uso de la palabra un-

pensando a' decir que podian estar tranquilos los
 Sr. Concejales, pues ddo lo manifestado por el Sr.
 Paya podian pensar que peligraba la vida, y no
 habia tal, sino que lo ocurrido era lo siguiente:
 que cerca de Alcoy habia una vaqueria y uno
 de los becerras se enrolló con la soga en que esta-
 ba atado en tal forma que vióse que se estaba
 ahogando y entonces lo degollaron en las afueras de esta
 Ciudad; que examinada la carne por el Veterina-
 rio municipal dijo, que si toda la que se vendia
 en Alcoy fues como aquella, podian estar satis-
 fechos, pues era tan buena y tierna como la de ga-
 lina y que podia venderse en cualquier sitio
 donde marque el Reglamento, pero que quien
 compró la res muerta que pesaba 28 quintos era
 forastero y no sabia donde tenia que venderla y
 la trajo al mercado; que se envió a comprar un cerdo
 y este lo mismo podia ser de cerdo que de ternera; que
 cuando él se fuere ordenó se trasladara al calli-
 ro y colocara el cartel o rótulo que anuncia el
 precio y que de lo de los cerdos nada sabia, por
 lo que el Sr. Paya no hubiera tratado solo de al-
 zar bambolla y hubien cumplido asistiendo y
 llevando a Comisión este asunto, se le hubieran
 hecho las manifestaciones que ahora él habia
 expuesto.

El Sr. Juan Soler intervino diciendo poco tenía
 que añadir a las denuncias hechas por quienes
 le habian precedido en el uso de la palabra, enton-
 diendo de ella nombrarse una Comisión especial
 para que depurase los hechos y exigiese las res-
 ponsabilidades a quien fuerd y llegando hasta
 donde fues necesario.

Que este asunto se trate en el salón municipal
 el Concejal Don Rafael Domènec Botí.



El Sr. Puig Martiner usa de la palabra nueva-
 mente diciendo lamentaba se hubiese delegado a dar
 a este asunto la derivacion dada por el Sr. Catala
 Perez, pues ellos se habian limitado a recoger una
 denuncia que entraba gravedad y no podia pa-
 sar por alto la actitud tomada por el Sr. Catala
 para con el Sr. Paya Blanes que venia a demos-
 trar era cierto al denunciarlo, que el Sr. Gilbert Au-
 dres hacia dejacion de sus derechos como Presiden-
 te de la Comision y ahora el Sr. Catala Perez era
 el Presidente y el Presidente no cumplia, ejercien-
 do una equisitud absoluta y arbitraria dentro
 de la Comision de Abastos no atendiendo al
 Sr. Paya Blanes en las denuncias que formu-
 laba e influenciado de tal modo en la Comision
 que el Sr. Gilbert Audres aun reconociendo es-
 tar la razon de parte del Sr. Paya no se atrevia
 a decidir sin el asentimiento del Sr. Catala.

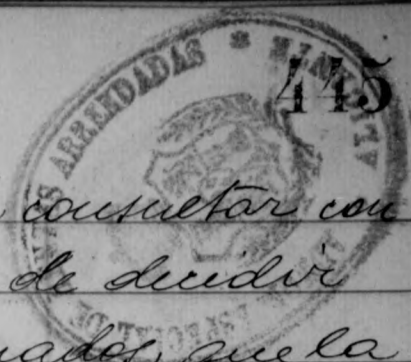
El Sr. Catala Perez protesto de estas afirmaciones.

El Sr. Botella Arenal interviene diciendo que el
 se habia enterado del hecho que era veridico en un
 todo, no dudando que el Presidente de la Comi-
 sion lo ignorase, pues habia podido comprobar
 distintos veces el abandono en que tenia sus
 funciones y que en cuanto a lo que el Sr. Gilbert
 habia indicado de que por el Sr. Paya habia de
 haberselo dicho antes de suspenderla sesion, esta-
 ba en primer lugar el Sr. Catala Perez que era
 en quien habia delegado, y que la multa im-
 puesta a Tomas Abellor debia anularse e im-
 ponerse otra por las infracciones cometidas.

El Sr. Marti Perez uso de la palabra para lla-
 mar a todos a la mayor y mas absoluta equi-
 tudad pues si como parecia debia llegarse
 al nombramiento de una Comision Especial

en que tuviesen representación todos los elementos políticos del Ayuntamiento, si se iba a ella con apariciones y ofensas no conseguiría nada de ella, y así lo dejando a salvo, como ya había dicho, la fiabilidad de la Comisión de Policía de Abastos, estimaba así debiera hacerse y que en cuanto a lo de los cerdos, no se habían vendido en forma de carne, sino como embutido, según tenía entendido.

El Sr. Gilbert Andrés intervino nuevamente para dejar notado que del hecho denunciado en la forma que lo había hecho el Sr. Payá había dicho no lo conocía, pero que, de que hubiese sido degollado un bocado que se estaba ahogando por casi estrangulación y de que esta carne se había vendido en Alcega, si que tenía conocimiento, pues se le preguntó y él preguntó si el Veterinario había examinado la carne y se le contestó afirmativamente y que la carne era de buena calidad y que por lo tanto le pareció bien que se vendiera de esa manera y en la forma precedente, ahora bien, si se hizo así o no, ya no lo sabía, pues no iba a convertirse en un inspector del Mercado, que le iba a ser muy difícil recoger las acusaciones hechas al Presidente de la Comisión de Policía de Abastos, porque tal vez al hacerlas se desconocía su actuación, pues no le gustaba nunca hacer uso del imperativo sino que consultaba las opiniones de sus compañeros apelando al testimonio del Sr. Payá para que manifestase si era así y que si esto era hacer dejación de sus atribuciones, tal vez ^{de lo} haya hecho pero cree que



por delicadeza y por obligación debía consultar con sus compañeros de Comisión antes de decidir en asuntos como los antes relacionados, que la Comisión siempre necesitaba de auxiliares y que las indicaciones que le había hecho el Sr. Botella varias veces, las había atendido en lo posible, adhiriéndose en todo a lo denunciado estimando debían depurarse los hechos y procederse en consecuencia.

El Sr. Payá Blanes dijo que no debía anularse la multa impuesta, como había indicado el Sr. Botella, pues podía resultar que aparte de haber infringido los artículos del Reglamento al principio mencionados, lo hubiese sido también el 17 de las Ordenanzas y que debía tenerse en cuenta que el individuo de que se trataba era reincidente por cuarta vez, que la primera vez se le impusieron cinco pesetas de multa, que la segunda veinticinco por cada una de las dos reses que intentó vender clandestinamente, que la tercera le dijo el Veterinario que la res no podía venderse en Alcoy por estar en malas condiciones y él manifestó la llevaría fuera y efectivamente la vendió en Alcoy sin pagar derechos y en perjuicio de la salud pública y de los demás tabaqueros de los que aún hizo burla diciéndoles que para que les había servido denunciable.

El Sr. Gilbert propuso que la Comisión especial fuese integrada por la de Abastos y una representación de las facciones que usó la feria en aquella Comisión.

El Sr. Puig Martínez dijo debía ser una especial de la que formasen parte los Srs. Presidente de la Comisión de Abastos y Catalá Pérez pero no la propuesta por el Sr. Gilbert, pues era la de Abastos ampliada.

El Sr. Gilbert dijo que siendo así que por haber hecho uso de la palabra representante de casi todas las fracciones del Ayuntamiento y por los signos de asentimiento de los que no habian hablado se conocia la opinion de la Corporacion municipal debia constituirse dicha Comision por todo el Ayuntamiento.

El Sr. Marti Pérez dijo que no veia la necesidad de esto, estimando debia ser integrada por un representante de cada una de las fracciones políticas de este Ayuntamiento, a lo que el Sr. Gilbert objetó que estaba conforme a que se instituyese una Comision especial, pero siempre que se obligasen los Srs. que componen la Comision de Abastos, expresamente, a no formar parte de esta Comision, el Sr. Marti Pérez replicó que no tratábase de sustraer ni de sunder a la Comision de Abastos sino de esclarecer los hechos que por su especial índole requerian entender en ellos una Comision especial, el Sr. Gilbert no tenia derecho ni lo tenian los demás Srs. de la Comision para privarles de su concurso en este asunto.

El Sr. Abad Gadea interviene diciendo creia estaba en su deber de todos el castigar al culpable de los hechos denunciados estimando debia ser la Comision de Abastos con los Srs. Juan Soler, Botella Aseu y Laporta Gilbert la que entendiese en el asunto, pues no podia proponerse a aquella Comision.

El Sr. Donenche Boti dijo que si no se acordaba pues la de Abastos, él dimitia del cargo de vocal de dicha Comision.

El Sr. Gilbert Andrés manifestó que en habiéndose su criterio al proponer fuese la Comision

de Abastos con representación de las minorías que no la tenían en dicha Comisión y que esta parecía ser la opinión de los vocales de la misma.

El Sr. Fung Martínez dijo que no se trataba de menoscabar los derechos de la Comisión de Abastos (con representación de las minorías que no la tenían en dicha Comisión y que esta parecía) sino de dar la renuncia de que ante hechos de gravedad como los denunciados en el Ayuntamiento se apresuraba a tomar las medidas para evitar la repetición de hechos y exigir responsabilidades y por ello se propone una Comisión especial de la que intervengan dos de los Srs. de la Comisión de Abastos.

El Sr. Martí Pérez dijo que a él no se le había consultado y era individuo de la Comisión de Abastos y que por las razones expuestas votaría por la Comisión especial, y que caso de que se acordara fuere la Comisión de Abastos ampliada la que entendiera en el asunto, la representación de aquella minoría que se designase, pues él había de ausentarse de Alcoy, no cooperaría en las diligencias que se practicasen, si bien se reservaba el derecho de fiscalizar lo actuado y combatirlo que crea deba serlo.

El Sr. Libert Andrés dijo que si los demás compañeros de la Comisión de Abastos estaban conformes en el nombramiento de la Comisión especial, por él conforme, y que el no haber consultado al Sr. Martí era porque éste Sr. ya tenía hechas sus manifestaciones.

El Sr. Domínguez insistió en lo que ya tenía dicho.

El Sr. Fung Martínez insistió en que debe ser una Comisión especial y que caso de resultar

nombrada dicha Comisión de Abastos el representante de aquella minoría no cooperaría y se reservaría el derecho a fiscalizar lo actuado.

El Sr. Catalá Pérez dijo que si el Sr. Puig creía continuaba actuando arbitrariamente en la Comisión de Abastos no podía tomar parte de la Comisión. El Sr. Puig replicó que si el Sr. Catalá seguía creyendo que el Sr. Payá no cumplía él no podía cambiar de criterio en cuanto a la actuación del Sr. Catalá pues no otra cosa suponía el dejar al Sr. Payá de lado en cuanto a denuncia formulada en Comisión.

Después de lo cual y no pudiendo llegar a un acuerdo se procedió a votar si se nombraba una Comisión especial de la que formarían parte los Srs. Gilbert Andrés y Catalá Pérez, si se designaba para este asunto a la Comisión de Abastos ampliada con los Srs. Juan Soler, Caporta Gilbert y Botella Aseubi y un representante de la minoría mayorista en sustitución del Sr. Martí Pérez, dando por resultado que votaron por la Comisión de Abastos ampliada los Srs. Don Cristóbal Gilbert Andrés, que explicó su voto diciendo, que caso de que prestalecer la designación de Comisión especial, no asistiría a las reuniones que celebrasen reservándose a fiscalizar las actuaciones, Don Cayulo Badia Grau, Don Antonio Abad Gadea, Don Ramón Lancha Grau, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Rafael Domènec Bot, Don Andrés Catalá Pluixa, Don Francisco Jorda Silvestre y Sr. Alcalde Presidente Don Rafael Pérez Martínez, total nueve Srs. Concejales.

y por que se nombra una Comisión especial,
 Don Benito Martí Pérez, Don Francisco Laporta
 Gilbert, Don Tomás Llácer Belda, Don Enrique
 Juan Soler, Don José Lantz Herrera, Don Vicente
 Paya Blanes, Don Ramón Pérez Batlle, Don Evaristo
 Botella Añuní y Don Cesar Puig Martiner,
 total nueve Sr. Concejales, dando por resultado
 que lo apreciaron urgente Don Cristóbal Gilbert
 Andrié, Don Camilo Badia Gran, Don Antonio
 Abad Gades, Don Ramón Sauchó Gran, Don Joa-
 quín Catalá Pérez, Don Rafael Homench Boté,
 Don Benito Martí Pérez, Don Andrés Catalá Guei-
 ca, Don Francisco Laporta Gilbert, Don Tomás
 Llácer Belda, Don Enrique Juan Soler, Don José
 Lantz Herrera, Don Vicente Paya Blanes, Don
 Ramón Pérez Batlle, Don Evaristo Botella Añu-
 si, Don Francisco Jorda Silvestre y Don Cesar Puig
 Martiner, total 48 Sr. Concejales por lo que tenien-
 do el carácter de urgente al juicio de todos los asis-
 tentes se procedió con arreglo al artículo 105 de
 la ley municipal á nueva votación, dando por
 resultado que votaron por la Comisión de Abastos
 ampliada los Sr. Don Camilo Badia Gran, Don An-
 tonio Abad Gades, Don Ramón Sauchó Gran, Don
 Joaquín Catalá Pérez, Don Rafael Homench
 Boté, Don Andrés Catalá Gueica, Don Francisco
 Jorda Silvestre y Sr. Alcalde Presidente, total 9 re-
 tóricos Concejales y votaron para que se nombra-
 se una Comisión especial, los Sr. Don Benito Mar-
 tí Pérez, Don Francisco Laporta Gilbert, Don To-
 más Llácer Belda, Don Enrique Juan Soler,
 Don José Lantz Herrera, Don Vicente Paya Bla-
 nes, Don Ramón Pérez Batlle, Don Evaristo
 Botella Añuní y Don Cesar Puig Martiner,
 total nueve Sr. Concejales por lo que te-

viendo en cuenta lo antes prevenido en el mencionado artículo, decidió el voto del que presidía don Rafael Pérez Martínez, y acordó por consecuencia que por la Comisión de Abastos ampliada por los Sr. Concejales don Francisco Leporta y Gilbert, don Enrique Juan Soler y don Evaristo Botella Arseni y un representante de la minoría maurista en sustitución de don Benito Martí Pérez entendiese en el asunto esclareciendo los hechos denunciados y exigir las responsabilidades debidas.

El Sr. Botella Arseni manifestó que dimisitía y que caso de no poder renunciar, manifestaba que no asistiría a las reuniones que celebrara dicha Comisión.

Y iguales manifestaciones hicieron los Srs. Juan Soler y Leporta Gilbert.

Aguas. - Dada cuenta de una instancia por la que Rafael Abad Torneo, concesionario de las aguas sobrantes de la fuente pública existente en la parte alta de la calle de San Nicolás que utilizaba ^{en su casa n.º 124 de la misma, solicitaba} se le concediese en arrendamiento una concesión de agua de 1000 litros diarios del Manantial del Molinar, para el servicio de la mencionada casa y que cuando le correspondiese el turno para entrar en el disfrute de la concesión se entendiese rescindido el contrato de arrendamiento de las aguas sobrantes mencionadas, previa liquidación de alquiler que proceda, se acordó guardar el turno correspondiente.

Otras - De conformidad con lo solicitado se acordó inscribir la cuarta parte proindivisa de la concesión de agua de 2000 litros diarios n.º 76 en dos de a 1000 quedando una de ellas

n.º 322 que figuraba a nombre de D. Evaristo Salvador Bardona al de D. Eduardo Martínez Aguirre que se figura en el n.º 76 en dos de a 1000 quedando una de ellas

aperta a la casa n.º 10 de la calle de Orias, Nostrada
 y trasladando la obra que se inscribirá a nombre
 de José Barberá Vicent al servicio del solar de la
 calle del Maestro Epi, frente al chalet de don Luis
 que Garcia Matheix, previo el pago todo ello de los
 derechos correspondientes.

Personal. - Dada cuenta de que durante el plazo conce-
 dido al efecto se habian presentado instancias so-
 licitando las dos plazas de auxiliares de secreta-
 ria por don Antonio Terol Botella y don Amado
 Robien Vilaplana por lo que a propuesta de la
 presidencia se acordó designar a dichos señores
 que reunian las condiciones legales para el
 desempeño de las mencionadas plazas.

Personal - Pension. - A estudio e informe de la Comisión
 de Hacienda y de Personal pasó una instancia
 por la que José Arminans Perseguer, empleado en
 la administración de Arbitrios, solicitaba, por en-
 contrarse imposibilitado para continuar desem-
 peñando cargo alguno, su retiro y jubilación.

Policia Urbana. - Dada cuenta de una instancia por
 la que don Rafael Silvestre Abad, en nombre
 y representación de la sociedad Obreros de P. A.
 Abad Sautonja, solicitaba se practicasen la medición,
 valoración y liquidación convenientes, por la par-
 cela concedida a vía pública con motivo de la
 requisición de la casa n.º 48 de la calle de San
 Nicolás, pasó a estudio e informe de la Comisión
 de Policia Urbana y Arquitecto Municipal.

Quioscos. - A estudio e informe de la Comisión de Policia
 Urbana pasaron unas instancias por la que Juan
 Apariti Jemencia solicitaba se le concediese permu-
 to para instalar como en años anteriores un quios-
 co para la venta de helados y refrescos en el paso
 de Amalio Jimeno durante los meses de vera-

us y otro en el paseo de Cervantes; Severina Maria Sabesteban hacia igual solicitud para instalar un quiosco con igual destino en la plaza del Pintor Gilbert; Santiago Coloma Peret solicitaba se le autorizase tambien para instalar un quiosco con igual destino en la Plaza del Raimon y Cajal; y Camilo Albers Guero hacia igual solicitud para que se le autorizase a colocar un quiosco en una de las balsas del Parque de los Aliados de esta Ciudad.

A continuacion se dio cuenta de un informe emitido por las Comisiones de Policia Urbana y Puertos y Camarinas, con relacion a la instancia por la que el Presidente de la Junta Directiva de la Asociacion de San Jorge Martir, solicitaba se regularizara de una manera conveniente la entrada principal la Iglesia del Santo Patrono pues debido a la rasante que se le habia fijado de muro a la acera de dicha Iglesia, resultaba el acceso a la misma en extremo dificultoso y sobre el cual se convino.

1.^o Que la rasante dada recientemente a la citada Iglesia de San Jorge continúe igual a condicion de rebajar el terreno comprendido en todo el frente de dicha Iglesia hasta el eje de la calle de Sto. Tomas que coincide con el de las de San Blas y Virgen de Agosto, trasladando la puerta que alli existe al frente de la casa en construcion de Don Fernando Cabrera Gauto y centro de la de Sto. Tomas.

2.^o Que en la puerta principal de la repetida Iglesia de San Jorge se construyan unas gradas de piedra que permitan al publico entrar facilmente a la misma y

3.^o Que todo ello sea ejecutado bajo la direccion

del Sr. Arquitecto municipal del interior, con cargo a fondos del municipio y con carácter meramente provisional, hasta que se construya el Puente de Sto. Tomás, que ha de unir el casco antiguo de la población con la 3.^a Zona de Guanche; debiendo en tanto sujetarse las rasantes y modificaciones que se crean pertinentes a las que resulten de la construcción del indicado puente.

El Sr. Botella Amun usó de la palabra diciendo se oponía a lo informado por no creer era necesario lo que se proponía, cuando tantas necesidades se sentían en el pueblo que debían ser atendidas.

El Sr. Juan Soler dijo parecía que lo ocurrido por una equivocación del Arquitecto, y que los gastos que ocasionase debían ser pagados por quien fuese la culpa, considerando necesario lo que se pedía.

Después de intervenir el Sr. Juan Herrera y de manifestar el Sr. Obad Gadea que no era culpable nadie, pues la rasante en la Plaza de San Jorge dependía de la que se diere al puente de Sto. Tomás, todavía el proyecto no aprobó el informe de las Comisiones con el voto en contra del Sr. Botella Amun.

Ensanche - Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Guanche en sesión por la mañana celebrada en 17 del corriente, concediendo permiso a Don Antonio Peralta Albero propietario actual de un edificio situado en la calle del Beato Juan de Piñera de la 1.^a zona y que antes pertenecía a Ricardo Pérez García para reformar los planos presentados y fueron aprobados en 16 del Noviembre último, por los que acompañaba y concediendo permiso a Don Oleina Sempere para construir una casa en terrenos de su propiedad situados en la calle de las Muebrias de la 1.^a zona con sujeción a los planos

que se acompañaban fueron ratificados.
Preguntas, etc. - El Sr. Botella Azeite preguntó al Sr. Presidente si sabía lo que se hacían los balones que se quitaban a los chicos, a lo que el Sr. Presidente contestó que lo único que podía decir es que en el refectorio de la Guardia Municipal habían muchos y el Sr. Botella interesó se quemaran para evitar fueran devueltos.

El Sr. Juan Soler rogó que cuanto antes se procediera a la constitución de la Junta de Patronato del Hospital civil municipal.

El Sr. Alcalde hizo presente que como formaban parte mayores contribuyentes, hasta tanto fueran aprobados los padrones para la contribución, no podían designarse de manera cierta.

El Sr. Botella dijo que hace meses se le dijo que faltaban algunos pequeños detalles y ahora se decía lo de los padrones y debía constituirse cuanto antes esta Junta que solo beneficios podía reportar, lo que le prometió la presidencia.

El Sr. Juan Soler rogó se tomaran las medidas para evitar desprendimientos de terrenos en la entrada del Viaducto para evitar posibles desgracias y que se dotara de la necesaria vigilancia el barrio del Paseo de Amalio Espino.

El Sr. Alcalde dijo tenía en consideración estos riesgos.

El Sr. Payá Blanes rogó se diesen las ordenes oportunas para que los autos y coches moderasen la velocidad en particular los domingos en la calle de Oliver en que para efectuar un viaje al campo de foot-ball era tanta que le ve-

franaba no hubieran ocurrido desgracias el Sr. Alcalde prometió complacerle.

Finalmente quedó enterada la Corporación de una carta por la que don Juan José Valos Echus manifestaba su gratitud por el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento por haberle nombrado hijo predilecto de Alcoy y de que constara la satisfacción del Ayuntamiento por su nombramiento de Magistrado del Tribunal Supremo en cuyo cargo se ofrecía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 13⁵⁵, estudiándose la presente acta, de que certifico. = Los enmendados: habia: fue necesario = don Sebastian Martinez total nueve rs. = decir = valeu, no se lea se entre (), y los interlineados: el lo = en su casa n.º 142 de la misma, solici- taba = n.º 322 que figuraba a nombre de D. Gonzalo Salvador Cardona al de D. Eduardo Martinez Bayarri que se divide la de 2000 =

Rafael Peix

A. Esteban

Caucils Badier

Ramon Saudo

Benigno Juan Soler

Juan Laporta Jibat

Ramon Pera

Juan Celis

Antoni Ferrer

Vicente Pagan

Juan ^{co} Jordá

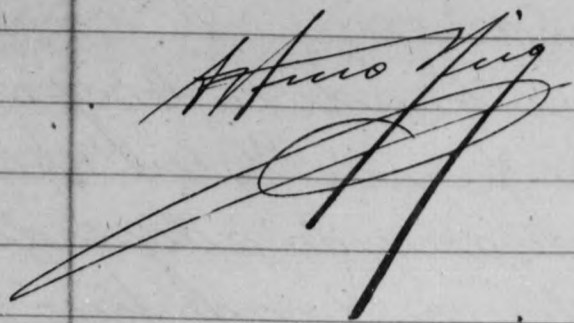
~~Elhas~~
~~titulados~~

Rafael Domenech

José Sans

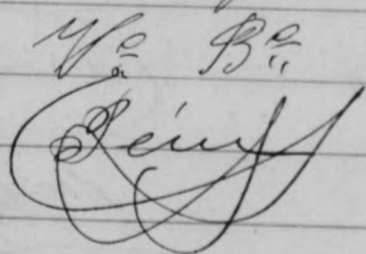
Gerardo Bolilla ~~Antoni Martí~~

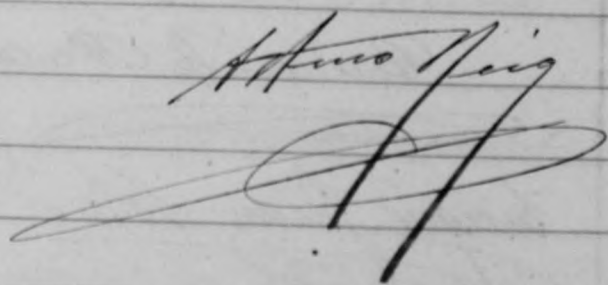
Orion King

Ateneo


El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: que la sesión de este día que había de ce-
 lebrar el Ayuntamiento, no ha podido tener
 lugar por falta de asistencia de los Concejales.

Y para que conste expido la presente en
 Alcalá a veinte y seis de Marzo de mil nove-
 cientos veinty tres.

Yo B.


Ateneo


Sesión de 28 de Marzo de 1923

Se abrió la sesión a las 11⁴⁵ del día 28 de
 Marzo de 1923 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 don Rafael Pérez Martínez y con asistencia, a vir-
 tud de segunda convocatoria, de los Srs. Concejales
 don Cristóbal Gilbert Andrés don Gabriel
 Badia Grau, don Antonio Abad Gadea, don
 Ramón Sancho Grau, don Joaquín Catalá Pe-
 rez, don Guillermo Berenguer Navarro, don

Raafel Domenech Boti, don Benito Martí Pérez,
 don Andrés Catalá Puig, don Francisco Laporta
 Gilbert, don Fomá Llácer Belda, don Enrique
 Juan Soler, don José Lanza Borrero, don Vicente
 Paya Blaus, don Evaristo Botella Amsu y don Fran-
 cisco Jordá Silvestre y dada cuenta del acta de la an-
 terior fecha 22 del propio mes de Marzo, usó de la
 palabra el Sr. Martí Pérez diciendo mantenía la
 denuncia formulada, que no podría probar lo
 del embutido pero que intentaría probar el resto,
 que tenía bastantes testigos que podrían declarar
 que el cerdo olía, o mejor dicho, más que olor era
 pestilencia lo que de él se desprendía.

El Sr. Gilbert Andrés dijo que el acta al tratar
 de la votación de Comisión especial se dice la de Abas-
 tos ampliada y la Comisión especial se dice la
 de Abastos ampliada y la Comisión especial y la
 que se votó por la especial por el propuesta, forma-
 da por la de Abastos con sus los Srs. Juan Soler, La-
 porta Gilbert y Botella Amsu, representantes de
 fracciones que no tenían representación y quien
 representaba al Sr. Martí, y la especial propus-
 ta por el Sr. Puig; que pedía esta aclaración tam-
 bien solicitaba del Ayuntamiento que se le con-
 cedien a aquella Comisión especial el tiempo
 necesario para esclarecer los hechos y hablar
 con justicia, usó de 15 días señalados por el
 artículo 31 del Reglamento de sesiones.

El Sr. Martí Pérez dijo que había ya queda-
 do determinado el que este asunto se resolviera
 dentro de la brevedad y de la índole del asunto,
 en el tiempo que fuera necesario pues no se tra-
 taba de emitir un dictamen ni de usar
 un expediente.

El Sr. Juan Soler dijo que según el art. 31

del Reglamento de Seniores, cuando la importancia del asunto lo requiera se ampliará por el Ayuntamiento el plazo de 15 días en otros 15 días más, que es en el caso en que nos encontramos.

El Sr. Paya Blanca interviene diciendo que él propuso una Comisión especial, la que entendiese en el asunto y de que el Sr. Gilbert fue el que propuso fuese la misma Comisión de Abastos agregando los Srs. Concejales de minorías de este Ayuntamiento que nos tuvieran representación en aquella Comisión y que en cuanto al plazo para dictaminar debía fijarse, pues ellos no se oponían a que el plazo fuese de 20 o de 30 días, pero lo que querían era se determinase un plazo fijo para que no quedara ni resolver como habían quedado otros asuntos y que el Sr. Puig ya dijo bien notado que la propuesta del Sr. Gilbert era la de la Comisión de Abastos ampliada.

El Sr. Elácer Belda interviene diciendo que ellos entendían no podía ser Comisión especial una de las permanentes en el Municipio y por ello propusieron con arreglo a lo dispuesto en la Ley Municipal el nombramiento de una Comisión especial para entender en asuntos de índole diferente a los ordinarios.

El Sr. Alcalde dijo que el Sr. Gilbert propuso aquella Comisión como especial y como tal fue votada.

El Sr. Lauer dijo que no podía ser especial la Comisión de Abastos.

El Sr. Paya apeló al Sr. Donnuich Boté que dijo que si no era la de Abastos remitiría al cargo de vocal de dicha Comisión.

El Sr. Martí Pérez dijo que todas las opo-

ciones convinieron en que debía nombrarse una Comisión especial integrada por un representante de cada una de las fracciones políticas del Ayuntamiento que entendiera en este asunto y el Sr. Gilbert mantuvo fuer la de Abastos como un representante de las fracciones que no tenían representación en dicha Comisión y así se votó a lo que el Sr. Gilbert dijo que así era, pero apreciándola acertada o equivocadamente, pero como especial.

Intervino el Sr. Botella manifestando que el Sr. Gilbert dijo fuese la de Abastos y un representante de cada una de las fracciones que no tenían representación en dicha Comisión pero que lo importante era el castigo al culpable que es a lo que debía tenderse, por lo que se aprobó el acta con las anteriores aclaraciones.

Seguidamente usó de la palabra el Sr. Gilbert Audrés para decir que en otras ocasiones había surtido disensión sobre la aplicación del artículo 31 del Reglamento de sesiones y él mantuvo que cuando se trataba de asuntos corrientes en que solo había que emitir un dictamen, sí, pero cuando se trataba de otros en que precisaba la instrucción de un expediente para depurar hechos y debían recibirse las declaraciones necesarias para fallar con la más estricta justicia no era aplicable aquel artículo, no pudiendo precisarse fecha como indicaba el Sr. Payá si bien protestó que la Comisión actuaría con la mayor brevedad y tanto era así que aquel mismo día se había convocado por primera convocatoria y no habiéndose podido reunir por falta de asistencia, por lo que se convino en darle el tiempo necesario.

Multas = Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto ni

pasado multa alguna.
Policia Urbana - A estudio e informe de la Comi-
 sion de Policia Urbana paso una instancia por la
 que Jorge Gilbert Botella solicitaba permiso para
 la apertura del salon para tiro de pichon y ga-
 llima que habia venido funcionando a nom-
 bre de Jose Perotin en terrenos contiguos al Pa-
 so de Amalio Guirres y que habia pasado a
 nombre del solicitante.

Quiosco - Dada cuenta de una instancia por la
 que Juan Bonet Castello solicitaba autoriza-
 cion para instalar en los años anteriores en
 la plaza de la Constitucion, un quosco para
 la venta, durante el verano, de refrescos y he-
 lados; paso a estudio e informe de la Comi-
 sion de Policia Urbana.

Aguas - A estudio e informe de la Comision
 de Fuentes y Caudas paso una instancia
 por la que Camilo Alberio Guier, solicitaba
 se le concediese en arrendamiento una con-
 cesion de 1000 litros diarios de agua del Ma-
 nantial del Molinar para el servicio del
 quosco para la venta de helados y refrescos
 que se instalaba encima de la balsa del Parque
 de los Aliados y del que era propietario.

Abastos - De conformidad con las Comisiones de
 Policia de Abastos y de Hacienda, se acordó de-
 egar a Don Leopoldo Gadea Molto el permiso
 que solicitaba para vender sobre la acera del
 quosco que tenia levantado en la parte alta
 de la calle del Carmen, por cuanto ello causaria
 un gran obstaculo para el trafico, en particu-
 lar los dias de Mercado Oficial, dado el poco
 ancho que existia en el arroyo comprendido
 entre la acera de dicho quosco y la fachada

principal de la Iglesia de S. Agustín y á mas porque ello quitaría la uniformidad de líneas que debía guardar el mencionado quiosco en contraposición con los mas elementales principios de la estética.

Policia Urbana - quioscos - De conformidad con la Comisión de Policia Urbana se autorizó á don Juan Aparisi Ferrer para instalar en el prosipio verano, los quioscos de su propiedad, en los parques de Audilio Jimeno y Cervantes; á Don Ramon Albero Giner, el que se encuentra sobre la balsa del Parque de los Aliados; el de don Santiago Coloma Pérez, en la plaza de Ramón y Cajal; y á Doña Severina Maria Sansteban, el que posee en la plaza del Pintor Giber, siempre que sean los modelos ya aprobados por el Excmo Ayuntamiento y satisfagan los derechos establecidos en presupuesto.

Valoración Terrenos - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Policia Urbana estimando procedente el dictamen emitido por el Sr. Arquitecto Municipal asignando un valor de 740'40 pesetas á los 12 metros y 54 decímetros cuadrados cedidos á via pública por los propietarios de la casa n.º 36 de la calle de S. Francisco con motivo de las obras practicadas en la misma, como igualmente al tambien emitido por el propio facultativo asignando un valor de 141 pesetas á los 7 metros y 5 decímetros cuadrados cedidos á via pública por don Fomias Doumnech, propietario de la casa n.º 6 de la calle de la Barbacana, con motivo de las obras practicadas en la misma, acordó de conformidad de la Comisión aprobarlas en un todo.

Hacienda - Subvención - Dada cuenta del informe

unitedo por la Comisión de Hacienda y Contabilidad con referencia a la solicitud presentada por Don José García Carbonell, Director de la Banda de Música de la Cruz Roja de Alcoy solicitaba una subvención para la banda de su dirección al igual que la percibida por las Corporaciones Municipales Primitiva y Nueva del Opus y sobre el cual se encontraba con el inconveniente de que el presupuesto estaba ya aprobado por la Junta Municipal, y aún cuando así fuese fuera debía manifestar la Comisión su disenso al sistema de aumentar las subvenciones, ya que con las en presupuesto figuradas, ningún servicio se quedaba desatendido.

El Sr. D. Juan Borrero usó de la palabra para decir disenso del informe, pues estimaba que al decir no se debía desatendido ningún servicio con las subvenciones figuradas en presupuesto y que se encontraba con este ya aprobado por la Junta Municipal, no contestaba a lo que en la instancia se pedía y que a más estimaba que todos debían participar por igual, pues si la banda la Cruz Roja se aplica a cooperar como las demás a la mayor brillantez de los actos oficiales y a la educación artística municipal del pueblo, también como las otras, debía estar subvencionada, que si no se había llegado a tiempo presentándola antes de la formación del presupuesto, si bien se había presentado antes de su aprobación por la Junta Municipal proponía que se emplease en aquellos actos en que fuese necesario tocar las tres bandas y se tenga en cuenta a la formación de los presupuestos para el ejercicio próximo la necesidad de presentar nueva solicitud.

El Sr. Alcalde dijo que no veía inconveniente en acceder lo solicitado y que en cuanto a lo primero dijo que había que tenerse en cuenta que el Ayuntamiento ya subvencionaba dos bandas a lo que el Sr. Saur objetó que ya había dicho que para los actos en que hubieran de intervenir tres bandas.

El Sr. Gilbert Andrés intervino diciendo que el punto fundamental para no atender lo solicitado era el que ya estaba confeccionado el presupuesto, teniendo también en cuenta que si todas las entidades municipales de Alcoy solicitaban subvención se cargaría mucho el presupuesto y que ya se había elevado a 1.500 pesetas la subvención a la Cruz Roja a lo que el Sr. Saur dijo que era cosa muy distinta la Cruz Roja a la Banda de la Cruz Roja.

El Sr. Juan Soler dijo que como él difería de que se concediese subvención, si se tomaba acuerdo de tener en cuenta la petición para la formación del presupuesto del año 1924-25, pedía se le reservara el derecho a discutirlo en su día.

El Sr. Gilbert dijo que tampoco él estimaba podían quedar comprometidos para próximos presupuestos por lo que el Sr. Saur febrero dijo que en vista de las manifestaciones anteriores retiraba su proposición.

El Sr. Martí intervino diciendo que habiendo bandas subvencionadas le pareció de justicia que se tomase en consideración la solicitud de subvención para si en años sucesivos pudiera atenderse, sin comprometerse, desde luego, sino por si era posible y que no veía tampoco inconveniente en que se llamase a la Banda de la Cruz Roja cuando no fueran suficientes las subvencionadas.

Del Sr. Botella intervinio diciendo que ya ^{se ha} dicho en su día que de no haber conquisición suficiente en el presupuesto se subdividiese la existente entre las tres bandas y que en cuanto a lo segundo ya se haría por cuanto en el orden del día de la sesión que se estaba celebrando figuraba una relación de créditos a reconocer entre los que estaba incluido una de 90 pesetas para la banda de la Cruz Roja por asistir al acto de la gloria, después de lo cual y con dichas manifestaciones fue aprobado el informe de la Comisión.

En este momento se ausentó del salón el Sr. Laporta Gilbert con la venia del Sr. Presidente.

Otro - Dada cuenta del informe unido por la propia Comisión en relación a otra solicitud presentada por Sebastian Galero Jimenez, enfermero del Hospital Civil municipal de Oliver, en la que solicitaba se le retribuieran los servicios que como tal enfermero prestó antes de la toma de posesión oficial y según el cual la Comisión estimando lo fue con especialidad, pero atendiendo también al principio de no ser justo aprovecharse de los servicios por este señor prestados y más si se tenía en cuenta que el no podía ser culpable de las faltas de trámite, proponían se le concediese una gratificación de 150 pesetas las que podían ser abonadas por el Sr. Director económico de dicho benéfico establecimiento, incluyendo este gasto entre los menores o imprevistos del presupuesto en curso y concepto de Previsión.

Usó de la palabra el Sr. Botella para llamar la atención de que muchos solicitaban prestar servicios gratuitamente en el Hospital y luego podían cobrar aquellos servicios, habiéndose a-

prevechado interes de las personas y no debia con-
tinuar esto que constituia un abuso.

El Sr. Badiá intervino diciendo que lo que pe-
dia era la correspondiente a los dias desde que fue
nombrado hasta el en que tomo posesion.

El Sr. Gilbert tambien intervino para decir que
prestaba servicios el interesado desde Octubre pero
que no se le daba nio una gratificacion de 150
pepetas que no bastaba a cubrir quizas lo que se le
hubiese tenido que pagar de haber tomado posesion
y no inmediatamente y no el dia 16 de Diciembre
y en manera alguna los servicios prestados con
anterioridad al su nombramiento, despues de lo cual
se aprobó el informe.

Durante la lectura de este se ausentó del local,
con la venia del Presidente, el Concejal don Benito
Martí Pérez.

Canteras - Dada cuenta del informe emitido de la Co-
mision de Morales y Plazas con motivo de la
instancia presentada por Jose Grau Garcia en
solicitud de que se declare la caducidad de la
concesion de una cantera de mas posterior o-
torgada a Cristobal Pérez Cortés en el monte
de San Cristobal y anuncio de subasta de la
misma y según el cual resultando de los au-
tendentes obtenidos de las oficinas de recaudacion
de arbitrios, que dicho Sr. Pérez se hallaba al des-
cubierto en el pago del canon por dicha cantera,
correspondiente a los cuatro trimestres del ejerci-
cio actual, y bastando para declarar la caducidad
de una concesion según el artículo 11 del Regla-
mento para el regimen y aprovechamiento
de canteras en los puertos de este termino muni-
cipal la falta de pago de uno solo, era de proveer
procedia se declarase o decretase caducada la

concesión de la Cautera de referencia y se anunció una nueva licitación en la que no podría tomar parte el actual usuario o concesionario, fue aprobado.

Reconocimiento de créditos. - Dada cuenta de una moción de la Comisión de Hacienda y Contabilidad proponiendo fuesen aprobados y se acordase el pago de algunos créditos que no habían sido satisfechos por falta de consignación y cuya suma importaba 2,996'46 pesetas y que podían tener cabida en el artículo 6.º capítulo 9.º del vigente presupuesto en curso, se acordó lo propuesto.

Enfanche. - Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Enfanche en sesión por la mañana celebrada en 24 del propio mes de Marzo concediendo permiso a don Agustín Payá Aracil en representación de la sociedad Agustín Payá Abad, para edificar una fábrica de paños, situada entre las calles de San Andrés y Espronceda un pabellón destinado a instalación de una caldera, si bien en cuanto a la instalación de esta debía solicitarse de nuevo para que el Ayuntamiento resolviera previo informe de la Comisión de Policía Industrial Sr. Góngora municipal y que en cuanto a lo que manifestaba el Sr. Arquitecto que se habían hecho obras en la calle de la Reconquista sin la debida autorización, que por dicho Sr. Arquitecto del Enfanche fuera girada una visita de inspección a la fábrica del Sr. Payá y se la informaran sobre las edificaciones existentes no autorizadas para proceder en consecuencia; aprobando una instancia por la que don Vicente Pascual Pastor manifestaba deseaba llevar a cabo la construcción de un edificio sobre el solar de que era

dueño existente en la vivienda formada por la
 travena del Puaducto Gualayón y el Pared de Ana-
 lis Jimeno, empezando por los trabajos de desmon-
 te y cimentación, los planos de cuya edificación
 ya presentaría oportunamente y teniendo en cuen-
 ta que al llevarse a efecto la construcción nueva en
 proyecto, el mal aspecto que haría la casita de
 campo existente al límite del solar mencionado, por
 sobre salir cerca de dos metros de la línea oficial, espe-
 cial al Ayuntamiento los fondos necesarios para
 la expropiación de la parte de dicha casita que in-
 vadía lo que había de ser vía pública, deduciendo
 del importe de dicha expropiación los derechos de
 construcción y alcantarillado y nombrar perito
 por parte del Ayuntamiento, para la medición
 y valoración de la parte del inmueble afecta a la
 línea oficial al Sr. Arquitecto del interior y requi-
 rir al propietario del inmueble para que designe
 perito para que en unión del del Ayuntamiento
 practique dicha medición y valoración, Auto-
 rizando a Don Julio Sammartín Aribarren en
 nombre y representación de la entidad Erroz
 y Sammartín, contratista de las obras de desmon-
 te, cimentación y alcantarillado para el nuevo
 edificio de Escuela Industrial, para efectuar di-
 chas obras en la 1ª Zona de Erroz, con arreglo
 a los planos aprobados por el Ministerio de Instruc-
 ción Pública y Bellas Artes y requerir a Don Basilio
 Carbonell Pascual, adjudicatario de una parcela de
 este Ayuntamiento existente en el pared de Analis
 Jimeno para que compare al Ayuntamiento
 de la escritura de venta de la misma, inis trámi-
 to que falta para la terminación del expediente,
 fueron ratificados
 Seguidamente quedó enterada la Corpora-

ción municipal de una comunicación por la que la Junta de Señoras de la Cruz Roja daba un expreso voto de gracias a este Excmo. Ayuntamiento y a su presidencia por la cooperación prestada y altruismo demostrado en el acto de imposición de brazales a las damas enfermeras.

A continuación se dió lectura de una carta por la que don José Puig Borreras manifestaba ser el premoquinato de don José Puig Cobos y por lo tanto que debía figurar en la Junta de Patronato de este Hospital Civil de Olivo y que en lo referente al sucesor de don Mariano González Duenas, nada podía decir si bien sabía que el actual Ministro de Estado don Santiago Alba fue el contador y divisor de bienes de la herencia de dicho Sr. por lo que el Sr. Alcalde indicó que se dirijiría al actual Ministro de Estado por ver si podían conseguir datos para dejar constituida por completo la dicha herencia de la Junta de Patronato.

El Sr. Alcalde propuso que entre los nombres de las personas que se distinguieron auxiliando a los heridos de la catástrofe de Ourense y propuestas para recompensa, figurase el del Regente de Vigilancia don Pablo Puig Moliner infortunadamente quitado.

Requeros, requeridos, etc. - El Sr. Juan Scler interpuso peticiones en cumplimiento de las disposiciones sobre celebración de actos para la compra que a pesar de las órdenes y oficios de la presidencia eran muchos los propietarios de casas que no habían cumplido dicho requisito.

El Sr. Alcalde propuso retirar los edictos.

El Sr. Payá Blancales preguntó quien era encarga-
gado de la cobranza y administración del arbi-
trio de pescaderias pública y rogando se le reservara
el uso de la palabra para cuando la presidencia
futura contestarle.

El Sr. Botella Arceus rogó que se colocaran luces
en la calle de Juan Camps, Plaza de Mosén Gilbert y
fueras de aquella zona y que se interesara de la Com-
pañia de Caminos de Hierro del Norte, dotara de
alumbrado la Estación de Alcos y pues se hacia im-
posible hasta reconocer a los pasajeros en el au-
den de dicha estación.

El Sr. Alcalde dijo trasladaria el primer rue-
go al Presidente de la Comisión y en cuanto a lo se-
gundo ya se habia prometido dotar el alumbra-
do de dichas estaciones si bien era incumbencia
de la Compañia no obstante lo cual interesaria
se llevara a efecto cuanto antes.

El Sr. Llacer Belda rogó se trajera una rela-
ción especial de los servicios prestados en Benefi-
cencia domiciliar y que se dieran las ordenes
oportunas para que se quitaran de la via pú-
blica unos barriles de grasa que habia en me-
dio de la calle de Lope de Vega y que molestaban
y manchaban la ropa de los que por allí tran-
sitaban.

El Sr. Alcalde le prometió atender estos ruegos.

El Sr. Payá Blancales dijo se daba el caso de
que despues de que los guardias, cumpliendo con
su deber, quitaban los balcones a los chicos, eran
de nuevo devueltos dando lugar a que el guar-
dia no se preocupara ya otra vez, siguiendo los chi-
cos molestando a los transeuntes y debian inutili-
zarse con lo que se evitarian casi por completo
estas molestias.

El Sr. Presidente prometió dar las ordenes oportunas.

El Sr. Botella dijo que ya habia manifestado en la sesion anterior que el mejor medio era quemar los balcones.

El Sr. Soláur Belda rogó que en las papeletas de convocatoria se detallaran los asuntos á tratar porque así podrian los Srs. Concejales, si iba á tratarse un asunto que les interesara, hacer un esfuerzo y asistir, y decia esto porque no asistió á la reunion que celebró la Comision de Policia Urbana en la que cupo á tratarse lo de la tarifa de los coches, asunto que le interesaba.

El Sr. Alcalde prometió trasladar este negocio añadiendo que si no se detallaban era para poder ocuparse de todos los asuntos que se quisieran y que fueran competencia de la Comision que se reunia.

A propuesta de la Presidencia se acordó, previa declaracion de urgencia del asunto, designar al Sr. Pérez Batlle para sustituir en la Comision especial al Sr. Martí Ferrer.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion á las 13:20, extendiéndose la presente acta, de que certifico. Los emendados = todos = ningun = rin = nacio = Valen.

Rafael Peñafiel

Joaquín Caballé

Cecilio Badier

Ramon Sancho

Enrique Juan Soler

W. J. Ramon



José Laporta Jussent A. Caballero

Vicente Puig Ant. Cuadrat

Juan Jorda

[Signature]

[Signature]

Rafael Domenech

José Sanz

Ant. Martí

Evansito Botella

[Signature]

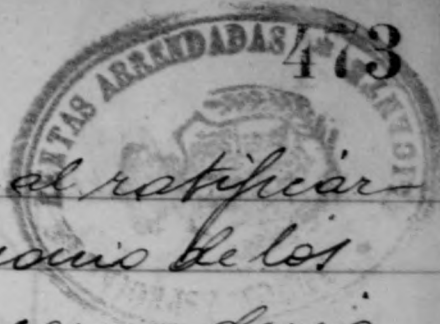
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: que la sesión de este día que había de celebrar
el Excmo. Ayuntamiento, no ha podido tener lugar
por falta de asistencia de los Concejales
y para que conste expido la presente en Alcoy a
dos de Abril de mil novecientos veinte y tres.

N.º 30
[Signature]

[Signature]

Sesion de H de Abril de 1923

Se abrió la sesión a las 11'45 del día H de Abril de 1923, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Pérez Martínez, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los Srs. Concejales don Antonio Valor Albor, don Camilo Badia Gran, don Antonio Abad Gadea, don Ramón Sincio Gran, don Vicente-Juan Gisbert Botella, don Francisco Laporta Gisbert, don José Ferrandiz Belda, don Tomás Clácer Belda, don José Lantz Borrero, don Evaristo Botella Arce, don Francisco Jordá Silvestre y don Cesar Puig Martiner y dada cuenta del acta de la sesión anterior, durante la lectura de la cual, entraron en el salón los Srs. Concejales don Cristóbal Gisbert Andrés, don Joaquín Catalá Pérez, don Guillermo Belenguier Navarro, don Andrés Catalá Splaná, don Enrique Clácer Belenguier, don Enrique Juan Soler, don Vicente Pansa Blanca, don José Moya Moya y don Ramón Pérez Battle, usó de la palabra don Tomás Clácer Belda, diciendo había votado que en el acta se reflejaba el pensamiento del Sr. Gisbert pero no el de la minoría reunida, que al aclarar dicho Sr. manifestó no podían ellos reconocer en la de Abastos junta con los otros Srs. en representación de las fracciones que no las tenían en aquella Comisión, una especial pues no tenía tal carácter siendo una de las permanentes ampliada y que debía así constar, y el Sr. Pansa Blanca que ellos sustituirían debía ser una Comisión especial y el Sr. Gisbert que la de Abastos con unos otros Srs. que era lo que se había votado y que como dijo la ganaron



por número y no por concurrencia y que al ratificarlo en la sesión anterior aplodó al testimonio de los Srs. Domenech Boté y Jordá Silvestre no como decía en el acta anterior el Sr. Domenech solo y que en el día anterior había sido objeto por parte de aquella Comisión de un oficio del cual protestaba, pues se le trató como un delincuente y acudía a sus compañeros de Consistorio para que manifestaran si por las denuncias que había formulado y que se repen en beneficio de Alcañ había derecho a tratarlo así y que de no atenderle acudiría al pueblo.

El Sr. Alcalde llamó la atención del Sr. Paja al derecho que tenía a hacer aclaraciones al acta en el momento de su aprobación pero no a otra cosa, después de lo cual fue aprobada el acta con las aclaraciones dichas.

Multas. Quedó interrumpida la Corporación municipal desde durante la semana no se habían impuesto ni pagado multa alguna por infracción del Reglamento de Mercados.

Policia Urbana. De conformidad con la Comisión de Policia Urbana se acordó autorizar a Jorge Gisbert Botella para instalar un tiro de gallina en el mismo sitio que lo tenía don Perotín el año anterior siempre que guarde las precauciones necesarias para evitar desgracias a los transeuntes, a juicio del Sr. Arquitecto municipal del Consueche y sin que construya camino de acceso al mencionado tiro por el fraso de Amalio Gimeno, y a Juan Bobit Castelló para instalar un quiosco de refrescos en la plaza de la Constitución durante los meses de verano, siempre que se ajuste al modelo que tenía presentado, instale la misma luz que tenía en años anteriores y satisfaga los derechos correspondientes.

Limpieza-pública - Dada cuenta del acta de su-
basta para la contratación del servicio de lim-
pieza pública de esta Ciudad desde 1.º de Abril
del corriente año hasta el 31 de Marzo de 1925 y
según la cual se habian adjudicado provi-
sionalmente al unico licitador Don Teodoro
Masaret Masaret por el precio de 35,000 pes-
tas anuales, se acordó a propuesta de la
presidencia, elevar a definitiva la adju-
dicación provisional. Durante la lectura
de esta acta entió en el salón el Concejál Don
Rafael Domenech Botí.

Escuelas - Dada cuenta de un oficio orden de la
Dirección General de 1.ª Enseñanza según
la que emitido informe favorable respecto
á las condiciones del solar ofrecido por este
Ayuntamiento para la construcción de dos
escuelas graduadas con tres secciones cada
una para niños y niñas en esta Ciudad,
se reclamaba á este Ayuntamiento la entrea-
ga del referido solar que debería hacerse
al Maestro Nacional Don José Peñero Man-
tes diriguado al efecto, debiendo cumplirse
en dicho acto los requisitos determinados
en el párrafo 2.º de la regla 7.ª de las in-
strucciones para la construcción de edificios es-
colares aprobados por Real orden de 26 de
Enero último, se acordó autorizar al Sr. Al-
calde para efectuar la entrega.

Ensanche - Dada cuenta de los acuerdos adoptados
por la Comisión de Ensanche en sesión por
la misma celebrada en 31 de Marzo próximo
pasado, autorizando á Don José Pérez Protos
para construir una casa en terreno de su pro-
piedad situados en la calle de las Yumbrias de la

1.^a Terna de Ensanche con sujeción a los planos
 que acompañaba; a Don Francisco Cloguett Bo-
 net para abrir una puerta de un metro de
 ancho por 2'20 de altura en la pared de cerca
 del patio descubierta situado a espaldas de la ca-
 sa señalada con el número 14 de la calle de San
 Mateo recayente a la de Noucada de la 1.^a Ter-
 na de Ensanche a condición de no tener derecho
 a indemnización alguna dicho Sr. Cloguett en
 el día que por el Excmo. Ayuntamiento se acuer-
 de la total apertura de la calle de Noucada; ad-
 judicar a los propietarios de las casas señaladas
 con los números 70 y 72 de la calle de San José
 la parcela inedificable entre las calles de Nou-
 cada y Lauria en la forma siguiente: al de la
 n.º 70; 26'36 metros cuadrados y al de la 72; 21'05
 metros cuadrados a razón de 25 plantas metro
 cuadrado, obligando a los antedichos dueños
 que durante el plazo de seis meses efectúen las
 obras necesarias para sacar factada a la ca-
 lle de Lauria el primero y a las de Lauria y Nou-
 cada el segundo, viniendo entonces obligado el
 Ayuntamiento a urbanizar convenientemente
 dichas calles, y requerir a los propietarios de la bal-
 sa situada en la parte baja del Paso de Cervan-
 tes para que eviten de posibles desgracias
 contribuyan un prete sobre la misma de un
 metro 50 centímetros concediéndole un plazo
 de 30 días para su ejecución, fueron ratificados.

Limpieza pública. Ya en despacho extraordinario
 se dio cuenta de una instancia por la que Theo-
 doro Masanet Masanet, contratista del servicio
 de limpieza pública, después de manifestar
 que por la premura del tiempo le era im-
 posible presentar en las debidas condiciones

el material necesario para aquel servicio en 1.º del actual, solicitaba se le concediese un mes de tiempo, usó de la palabra el Sr. Gilbert Botella diciendo había desoponerse a lo solicitado, precisamente porque al ampliar la 7.ª de las condiciones del contrato tubo en cuenta y trató de evitar el que se pidieran estas prórrogas pues solo servia para entorpecer y hacer inútil el servicio y que si ahora había adquirido material inferior para el servicio no era natural que adquiriese de nuevo, por lo que proponia que el Sr. Alcalde como ordenador de pagos no le hiciera efectiva ninguna cantidad hasta tanto no se colocara en las debidas condiciones, a lo que el Sr. Alcalde dijo que precisamente por ponerse en condiciones debidas y no ser posible en seis ó siete dias adquirir el material, todo cual se espigia en el contrato, es por lo que pedia la prórroga.

El Sr. Abad Gadea intervino diciendo que efectivamente tenia razón el Sr. Gilbert Botella pero es que debiera haberse incluido en las condiciones un plazo prudencial para la adquisición del material necesario, pues no podia ocurrírsele al Sr. Gilbert Botella y demás Srs. Concejales que en seis ó siete dias no podia adquirirlo y que si se le concedia un mes y no cumplia lo convenido entonces si que procedia lo indicado por el Sr. Gilbert Botella, por lo que rogaba a este Señor no se opusiera.

El Sr. Gilbert Botella insistió en que no se le pagara hasta tanto no se suministrara en condiciones.

El Sr. Abad Gadea hacia presente que en la consignación se pagaba por mensualidades vencidas y por ello si el primero de mayo no



estaba en condiciones para que se le pudiese pagar la
 deuda por el mismo que se le debia pagar para que
 se le pudiese retirar la fianza.

El Sr. Fiscal de Hacienda ha visto que en la
 memoria que prepararon el Sr. Subsecretario de Hacienda y el Sr. Director de Hacienda de este
 al momento que en la memoria que se preparó por las
 autoridades de Hacienda de este momento se de-
 bía para unificar el crédito hasta hasta el con-
 tributo se pudiese en condiciones para la que
 permita la obtención de un aumento de ingresos de
 la clase de primera que habiéndose por las más
 importantes autoridades.

Hacienda. Toda memoria de un momento ha
 la que San Juan de los Rios ha escrito. Hecho
 por de este momento. Un momento que
 que con motivo de haberse en el momento de a-
 poderado del Ayuntamiento ha podido comen-
 zarse de la facilidad de un momento de un momen-
 tomente hecho al momento de haberse en el momento
 frente de dicho de un momento que con un momento
 este no podría de un momento de un momento
 siendo una detallada relación de un momento
 firmado por la Hacienda y la instrucción en el
 momento; el Ayuntamiento en el momento de la
 transa de los celos con un momento de un
 momento. La Administración municipal y la
 de Hacienda. Del primero se pide que
 hay que preocuparse porque la Administración no
 se perjudique al momento. Toda memoria de un
 momento de la Administración municipal se
 sabe de una manera cierta la cantidad que
 debe entregarse y lo que se debe entregar
 en alguna calidad de un momento que se fijará
 resta únicamente a ver cómo se
 que realice la Administración de Hacienda y

en cuanto a ellos, por mas que proceden de
 cantidades que se basan en paproses y ma-
 trículas formadas por este Ayuntamiento, como
 existen partidas fallidas cuya cuantía se des-
 conoce no puede calcularse con exactitud lo que
 la Hacienda debe entregar y, por tanto, el fran-
 de es fácil de arreglar. No puedo ni puede acha-
 rarse al exponente mira alguna en contra
 de persona determinada, ya que él ejecuta
 la cobranza sobre la que exponen las defi-
 ciencias notadas, se encuentra en com-
 pleta libertad para replicar a V. que
 previos los trámites que estime pertinentes,
 se sirva determinar la forma de interve-
 nir la cobranza que el apoderado del A-
 yuntamiento realiza en Alicante ya que
 todo aquel que cumpla y desea cumplir
 en su cargo se congratula de que se fiscali-
 cen sus actos a fin de que en todo momento
 tenga el convencimiento de que merece
 su actuación el aplauso de sus superiores
 ó poderdantes. Se acordó previa declara-
 ción de urgencia del asunto pasara a
 estudio de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Alcalde contestando a ruegos de la
 sesión anterior manifestó que en cuanto
 a lo que decía el Sr. Botella sobre insta-
 lación de luces eléctricas en la plaza de
 Mozer José Gilbert y calles adyacentes, ha-
 bría dado las oportunas órdenes y el Sr. Inge-
 niero municipal estaba adoptando las medi-
 das para instalarlas; y en cuanto al del Sr.
 Felicer, debía manifestar que los servicios de
 Beneficencia domiciliaria se prestaban a orden
 de Jueces Titular y despues de averiguar si lo

mentaba y que formada la relación de los enfermos socorridos durante el año 1922 la pasara a disposición del Sr. Llácer y demás Sr. Concejales.

El Sr. Llácer dijo que lo que deseaba era que mensualmente se formara una relación de los servicios prestados para poder hacer las averiguaciones correspondientes, a lo que el Sr. Alcalde dijo que atendería lo que el Sr. Llácer pedía dando las oportunas órdenes y que por todos podría examinarse lo con la beneficencia de municipalidad relacionada; y que en cuanto al negocio del Sr. Payá Blanes debía manifestar que el arbitrio de pescadería pública se cobraba por el fisco del Mercado, y que precisamente en el presupuesto para el ejercicio corriente se consignaban 250 pesetas como gratificación por el servicio.

El Sr. Payá Blanes preguntó desde cuando cobraba las 250 pesetas y desde cuando verificaba el cobro del arbitrio del cobro sobre pescadería, a lo que el Sr. Alcalde contestó que el cobro de las 250 pesetas no figuraban en ningún presupuesto anterior y que por lo tanto no se habían cobrado, y que el servicio de cobranza del arbitrio sobre pescadería lo efectuaba el fisco del Mercado desde hace tres años o más desde que se llevaba por administración.

El Sr. Payá Blanes dijo que si lo merecía porque no se le había gratificado antes y que él lamentaba haber culpado en algunas ocasiones por la forma de realizar este servicio a hombres que nada cobraban por ello, que por las pesetas consignadas no podía hacer en debida forma este servicio, si no hacer lo que aquí dependiente que no pagándole su dinero voluntariamente, se cobra, que la im-

prothonotario del ayuntamiento de esta ciudad de
 San Juan de los Rios cumplidos para no para evitar
 confusiones, uno por parte de los duplicados y uno
 por parte de los originales que introducidos a
 las diligencias pasadas, cosas que habian pasado
 con anterioridad por lo que rogaba se diese el me-
 dio de restituir a los que se introducian
 de adelante en adelante y asi de lo que se
 trata y de lo que se trata en esta parte de
 lo que se trata y asi de lo que se trata en esta
 parte de lo que se trata y asi de lo que se trata
 en esta parte de lo que se trata y asi de lo que
 se trata en esta parte de lo que se trata y asi
 de lo que se trata en esta parte de lo que se trata

Del Sr. Alcaide unanimitate que al efecto
 de esta parte de lo que se trata y asi de lo que
 se trata en esta parte de lo que se trata y asi
 de lo que se trata en esta parte de lo que se trata
 y asi de lo que se trata en esta parte de lo que
 se trata y asi de lo que se trata en esta parte
 de lo que se trata y asi de lo que se trata en
 esta parte de lo que se trata y asi de lo que
 se trata en esta parte de lo que se trata y asi
 de lo que se trata en esta parte de lo que se trata
 y asi de lo que se trata en esta parte de lo que
 se trata en esta parte de lo que se trata y asi
 de lo que se trata en esta parte de lo que se trata
 y asi de lo que se trata en esta parte de lo que
 se trata en esta parte de lo que se trata y asi
 de lo que se trata en esta parte de lo que se trata

El Sr. Dn. Pedro Gomez de la Cruz con cargo de
 alcaide y administrador de esta ciudad de San Juan
 de los Rios en conformidad de lo que se trata
 en esta parte de lo que se trata y asi de lo que
 se trata en esta parte de lo que se trata y asi
 de lo que se trata en esta parte de lo que se trata
 y asi de lo que se trata en esta parte de lo que
 se trata en esta parte de lo que se trata y asi
 de lo que se trata en esta parte de lo que se trata
 y asi de lo que se trata en esta parte de lo que
 se trata en esta parte de lo que se trata y asi
 de lo que se trata en esta parte de lo que se trata
 y asi de lo que se trata en esta parte de lo que
 se trata en esta parte de lo que se trata y asi
 de lo que se trata en esta parte de lo que se trata

Benidorm y Heliópolis pero que luego, con motivo de la huelga de pescadores se constituyeron en esta Ciudad dos ó tres empresas que lo traían de todas partes de España; y por ello á parte el buelo de los empleados en la cobranza, la recaudación de este arbitrio habia aumentado, y casi podia asegurarse que de haberse arrendado, tambien hubiera producido al Ayuntamiento las cincuenta y tantas mil pesetas por lo que debia hacerse un estudio para ver de mejorar dicha administracion arrendando para él dos ó tres empleados.

El Sr. Alcalde dijo veria la forma de que se recaudara mas y estendiera lo propuesto por el Sr. Pajo Blanca.

Ruegos, preguntas, etc. - El Sr. Placer Pelda dijo que ellos no concurrían á la Comisión de Abastos ampliada porque no la consideraban con atribuciones para entender en el asunto por lo que por si lo tomaban en consideración, iba á presentar una proposición para que de una manera clara se determinara si lo que se designó por votación era una Comisión especial, cosa que no apreciaban ellos, por cuanto una permanente no podia serlo; ó fuese la de Abastos ampliada.

El Sr. Moya intervino para una cuestión previa diciendo que el Sr. Placer principiò manifestando que presentaria una proposición y lo que hacia era exponerla, lo que era antireglamentaria pues estando en sesión de ruegos y preguntas no podia entrar en el fondo de un asunto ni declararse antes la urgencia.

El Sr. Alcalde intervino diciendo que lo acordado fue que la Comisión de Abastos sus representantes de las diferentes minorías que no tenían

representación, como especial, entenderan
 su el asunto,

Intervino el Sr. Botella Arsuñi diciendo
 que el Ayuntamiento en el transcurso del año
 y después de nombrar las permanentes podía
 designar las Comisiones que tuviera a bien para
 resolver asuntos que no fueran los encomen-
 dados a aquellos que se nombró la de Abastos
 ampliada, pues el Sr. Gilbert recordará que
 en estas sesiones a la misma hizo en aque-
 lla sesión siempre lo hizo con el carácter es-
 pecial.

El Sr. Gilbert Andrés dijo que se estaba fuera
 del campo de los asuntos y que lo único que él
 pidió fue que constara en acta que lo que
 votó había sido una Comisión especial pro-
 puesta por el Sr. Puig y otra también por el
 propuesta con carácter especial integrada
 por la Comisión de Abastos y representación
 de las fracciones que no la tenían en dicha
 Comisión.

El Sr. Puig dijo que desde el momento
 que el Sr. Gilbert Andrés intervenía en la dis-
 cusión de la proposición presentada por el Sr.
 Blácer, se le había dado carácter legal.

El Sr. Gilbert interrumpió diciendo que él
 no había discutido la proposición del Sr. Blá-
 cer sino que tan solo había dejado sentados los
 hechos tal y como habían ocurrido, después
 de lo cual el Sr. Puig continuó diciendo que
 efectivamente así había hecho notar el Sr. Botella
 al Sr. Gilbert cuando propuso la Comisión y
 en estas veces la nombró había sido con el ca-
 rácter de especial, pero el Sr. Alcalde al resumir
 y fijar lo que se iba a votar dijo se iba a proce-



des a la votación de si se nombraba una Comisión especial o la de Abastos ampliada y ellos como tal consideraron y consideraron a la nombrada que lo que tenía que decir lo diría, y de no decirlo ahora lo haría hecho mas tarde aun cuando le interrumpieran y que no se riera el Sr. Gilbert Andrés, pues a él no le hacían ver mas que los clous y no siempre, a lo que el Sr. Gilbert replicó que a él el Sr. Puig le hacía ver siempre, el Sr. Puig, que continuó rogando a la presidencia recomendará a los Srs. Catalá Pérez y Presidente de la Comisión de Abastos, tratara con la debida consideración al Sr. Payá, compañero suyo de Comisión, pues de no hacerlo así podrá decir que no solo obraban arbitrariamente sino con descortesía y que en lo sucesivo dirían las cosas en forma que no hagan ver sino que se sientan.

El Sr. Botella Arenas rogó se preguntara al Sr. Payá de que injusticias o agravios habia sido objeto en el día anterior por parte de la Comisión pues al acudir a los Srs. Concejales necesitaban estos conocer los hechos.

El Sr. Payá dijo que si se le permitía iba a exponerlos.

El Sr. Moyá dijo que los ruegos debían hacerse a la presidencia pues si aludía a los Srs. Concejales estos tenían derecho a defenderse, con lo que se establecería discusión contra Reglamento.

El Sr. Payá Blanes dijo que lo ocurrido habia sido lo siguiente: que dos días antes se le habia convocado por oficio y por duplicado para que firmara con lo que ya estampa se le trataba como delincuente, para que asistiera a una reunión de la Comisión especial, que el día anterior a pesar de que algunos amigos le aconsejaron no acudir a él no rehuyó sus deberes representó

creyendo iba a tratar con caballeros y se encon-
tró con que casi le requirieron pues querian
1.º que contestara solo a las preguntas que se
hacian por el. Presidente de la Comision hasta
el punto de que solo faltaban ponerle un pu-
ñal en el pecho, que luego me quisieron obligar
a que firmara antes de salir del local. En
ese punto en limpio las declaraciones y
hacia esta observacion por el me contestó que
iban a extenderlas en limpio y como el fue-
ra observar que eran casi las dos de la tarde,
me requirió para que rubricara las cues-
tillas a lo que tambien me negó, pero todo ello
en una forma que como habia dicho era
pero menos que un ataque.

El Sr. Gilbert Andrés usó de la palabra
para decir en primer termino que precisa-
mente porque se daba lo mismo que el
Dr. Guig dijo lo que habia dicho ahora que
en otra ocasion mas tarde por el aprecio en
que tenia su amistad y por compasion
habia de atenderle si habia sido, no por
otra causa y que si estas explicaciones satis-
fican al Sr. Guig se complacian, si no ella
es, que lo ocupado con el Sr. Poyá habia sido
que convocada la primera vez la Comision
especial por el, se dirigió al Sr. Poyá personal-
mente por estimar conveniente su asistencia,
a lo que me negó dicho Sr. que convocada de
nuevo se le requirió como denunciante para
que auxiliara la denuncia aportando cuantos
papeles considerara necesarios y pudiera para
el esclarecimiento de los hechos, que a preguntas
mias contestó nada podia asegurar sobre las con-
diciones de la carne a que se referia la denuncia.

que al requerirle de nuevo dijo que se inclinaba a creer que no estaba en buenas condiciones por cuanto la res ya habia muerto cuando audió el Veterinario, y hecho observar por él que no era bastante esto para calificar la carne de mala las condiciones añadió el Sr. Payá que el Veterinario municipal dijo en el Repeso que no sabia donde se habia vendido la carne y que esto lo dijo delante del fiel del Repeso, del Guardia que allí presta servicio y de dos o tres personas cuyos nombres se reservó, a lo que por él se llamó la atención diciéndole no se reservara nada que pudiera contribuir al esclarecimiento de los hechos, y que invitado a que firmara sus declaraciones no quiso diciendo temia que consultar lo antes.

El Sr. Payá dijo que lo que contestó él que era hijo de familia en este caso.

El Sr. Ferrandiz Belda dijo que en la calle de San Mateo números 21 al 33 no desaguan ninguna casa a la alcantarilla, luego que ya se habia hecho y que reiteraba para que se obligara a los propietarios de las repetidas casas a realizar la debida acometida a la alcantarilla pública, pues ello redundaria en beneficio de la salud pública y de las arcas municipales; que se colocara acera frente al depósito de la Fuente Nueva, pues estaba intranquilo, luego que prometió atender la presidencia.

El Sr. Valor Albors preguntó porque no se habia arreglado la calle de Piedad si no obstante las proyecciones que se le habian hecho, por lo que reiteraba su ruego y que junto a la Torre de Fraga existe un paredón en estado ruinoso rogando se girara visita por él

facultativo municipal.
El Sr. Juan Soler dijo que parecia que solo se arreglaban ciertas calles como la de S. Nicolai, S. Lorenzo y Solavija y no las otras que parecia no pagaban por lo que rogaba se procediera al igual con todas.

El Sr. Alcalde prometio tener en cuenta dichos ruegos.

El Sr. Botella Arce preguntó si habia acuerdo para que el papever Sauto dejara los coches a los pasajeros frente a la casa numero 26 de la calle de S. Melus Ara cil, pues asi se habia hecho y el estimala que no debia ser.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las 13:15, voten diendose la presente acta, de que certifico, ^{de} enmendados - se sabe de - temido - Pring - Valen.

Rafael Peiza

Ramon Sauto

Cecilio Badi

Enrique Juan Soler

W. Boranque

Josep Fontan

Enrique Blad

de Catala

Ramon Borra

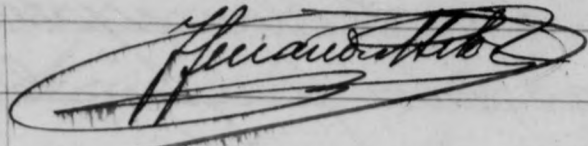
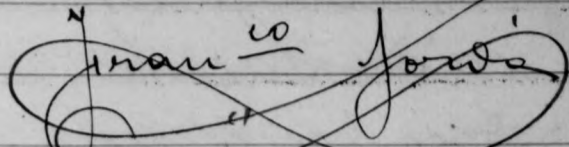
Josep

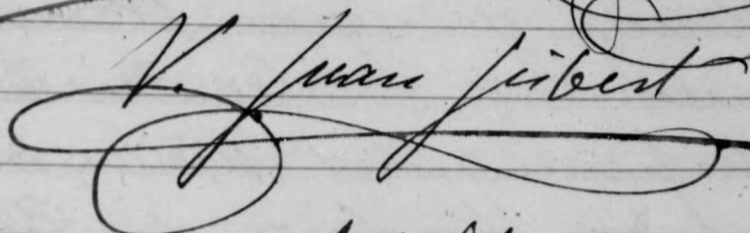
Joan Sabla

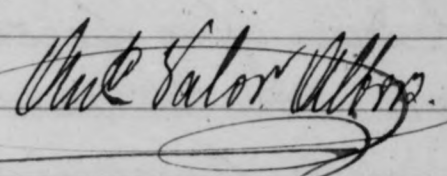

Vicente Puga

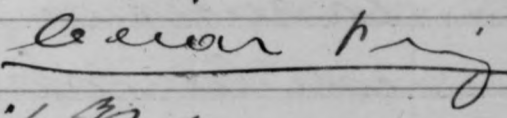
Ant. M. ...

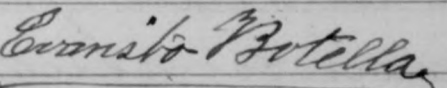
REYAC ARREMO 487

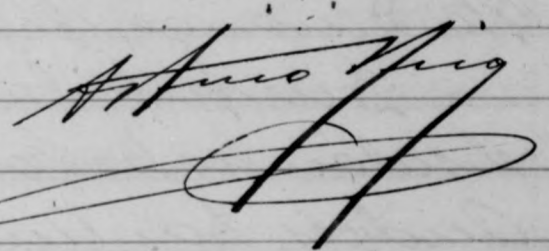





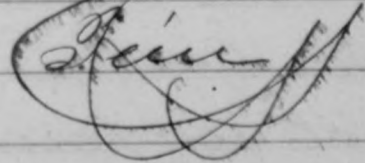



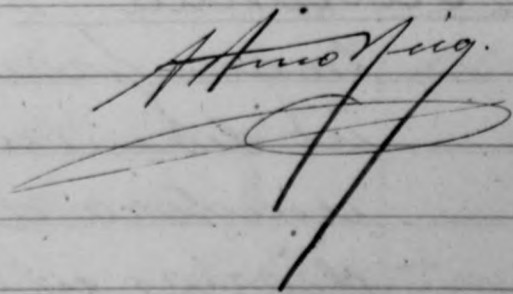




El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: que la sesión de este día que había de celebrarse
 el Ayuntamiento no ha podido tener lugar por fal-
 ta de asistencia de sus Concejales.

Y para que conste expido la presente en
 Alcobá a 10 de Abril de mil novecientos veinte
 y tres.

No. 80.




Sesión de 12 de Abril de 1923

Se abrió la sesión a las 12 del día doce de Abril de
 1923, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael
 Pérez Martínez, con asistencia a virtud de requir-

da convocatoria de los Sr. Concejales Don Ramon Sanchez Gran, Don Joaquin Catala Pixer, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Rafael Domuncet Boti, Don Andres Catala Pluixa, Don Vicente-Juan Gilbert Botella, Don Juan-Vicente Galbis Pous, Don Jose Ferrandiz Belda, Don Jose Saur Berrero, Don Evaristo Botella Arasa y Don Cesar Puig Martinez y dada cuenta del acta de la anterior fecha y del corriente, fue aprobada con la manifestacion del Sr. Ferrandiz Belda que en su ruego se habia referido a la calle de Sto. Domingo, y no a la de S. Mateo.

Durante la lectura del acta interaron en el salon los Sr. Concejales Don Cristobal Gilbert Andres, Don Antonio Valor Albers, Don Camilo Badia Gran, Don Antonio Abad Gadia, Don Francisco Laporta Gilbert, Don Enrique Juan Soler, Don Vicente Paya Blanes, Don Ramon Perez Botella y Don Francisco Jorda Silvestre.

Multas.- Quedo entrada la corporacion municipal de que durante la semana no se habia impuesto ni pagado multa alguna por infraccion del regimen de Mercaderes.

Hacienda.- Dada cuenta de una instancia por la que Francisco Pous Abad, guarda-Comunidad del monte de San Antonio, solicitando se aumentara el jornal que percibia de 0'50 pesetas diarias a lo que creyera conveniente, esta Corporacion municipal, se acordó pasara a estudio e informe de la Comision de Hacienda.

Policia Urbana.- A continuation se dió cuenta de una instancia por la que Francisco Santonja solicitaba autorizacion para instalar en el paseo de Anselmo Jimeno y durante los dias



de fiestas de San Jorge un Carrousel sin perjuicio del arbolado allí existente ni interrumpir el tránsito por la carretera y previo el pago de los derechos correspondientes; De una providencia de la Alcaldia ordenando para a resolucioin del Ayuntamiento, previo informe del Sr. Arquitecto Municipal del Guasacahua y Comision de Policia Urbana por tratarse de un asunto urgente y del informe unido por dicha Comision y Sr. Arquitecto segun el cual no veian inconveniente se accediera a lo solicitado, siempre que se ajuste a las condiciones que fije dicho Sr. facultativo municipal, no perjudique el arbolado allí existente, ni interrumpa el tránsito por la carretera y pagando los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de espectáculos, acordándose con lo informado por la Comision.

Policia Urbana: Tarifas carruajes alquiler. = Dada cuenta de una mocion por la que la Comision de Policia Urbana proponia al Excmo. Ayuntamiento la aprobacion de la siguiente tarifa para automoviles y carruajes de alquiler.

Primero

Por una carrera de jardinera dentro del casco de la poblacion y 1ª Zona de Guasacahua	1'50 pts.
Id. id. en la 2ª y 3ª Zona de Guasacahua	2'50 "
Por un dia de jardinera recorriendo hasta 25 kilometros entre ida y vuelta	25'00 "
Desde los puntos de parada a las estaciones del ferro-carre o vice-versa, dia y noche	0'50 "
Id. id. coche completo	6'00 "
Id. id. jardinera completa	3'00 "
Desde los puntos de parada al Cementerio, ida y vuelta, jardinera completa con menos	

de una hora de parada

Id. id. coche completo

5' 00 pta.
10' 00 "

Al pasar de la primera hora y en horas sucesivas de parada, se entenderá recargada la tarifa anterior en 2 puestas si es jardinera y en 2'50 si se trata de coche.

Desde los puntos de parada a la fuente

Roja jardinera completa.

20' 00 "

id. id. ida y vuelta en el mismo día

30' 00 "

id. id. en coche completo

25' 00 "

id. id. ida y vuelta en el mismo día

35' 00 "

jardinera a cualquier punto del término municipal no expresado antes y vice-versa por quilo metro

1' 00 "

id. id. en coche

2' 00 "

El tiempo de parada, dentro de los servicios, en jardinera y coche se cobrará a 2 puestas por hora.

Los equipajes de los viajeros a las estaciones de los ferro-carriles y vice-versa, pagarán 0'50 puestas cada 25 kilos o fracción; excepto fecha de aquellos que quedan llevarse a mano ni molestia de los demás viajeros.

La salida de los carruajes a las estaciones, se entiende 30 minutos antes de la salida oficial del tren. Caso de salir después algún viajero, la tarifa será convencional entre ambas partes.

La tarifa anterior se entiende en servicio diurno y en carruajes movidos por caballerías. En nocturno 50 por 100 de aumento.

Segundo

Sobre los derechos que devenguen un minuto en automóvil a la estación del ferrocarril y vice-versa, no recayó acuerdo exponiendo

a la consideración del Municipio; que en la tarifa presentada por los propietarios de automóviles se pretendía la fijación de una peseta por asiento; haciendo constar a esta Comisión el representante del Despacho Central del Norte, que según contrato que tenía celebrado, debía fijar en 0'50 pesetas el asiento como lo venía efectuando actualmente.

Visto lo anteriormente expuesto acordó la Comisión presentar el asunto a resolución del Ayuntamiento.

Tercero

Esta Comisión tiene en estudio, y lo presentará a la mayor brevedad al Municipio, la implantación de determinadas condiciones que se han de imponer a los dueños y conductores de carruajes y automóviles, con el fin de dar mayores facilidades al público y evitar ciertos abusos, que en la actualidad se cometen.

Vio de la palabra el Sr. Juan Toler diciendo le parecía bien la tarifa presentada, estimando que debía ordenarse su impresión y obligar a los dueños de carruajes de alquiler a colocarlo en los mismos que sitio visible para que los pasajeros sepan a que atenerse.

El Sr. Elácer Belda dijo no iba a oponerse más que en atención a que los precios actuales sufrían un pequeño aumento, estimaba que debían imponerse ciertas condiciones para la regularidad de los servicios, por lo que proponía quedara en suspenso la aprobación de la tarifa presentada hasta que se comprometieran los dueños de carruajes de alquiler a presentar el servicio en las dadas condiciones.

El Sr. Abad Gadea dijo que mal aparecía,

los automóviles cobrarían una peseta, excepto el del Despacho Central del Norte que cobrarán a 0'50 anuto y por ello no había querido la Comisión resolver sino traerlo al Ayuntamiento para que se determinara si se les obligaba a todos los dueños de automóvil a que cobrasen a dicho precio, cosa a lo que decían no podía accederse, si autoritaba cobrarán a peseta, menos el del Despacho Central del Norte.

El Sr. Payer Blanes usó de la palabra diciendo que el representante del Despacho Central del Norte en la reunión con la Comisión de Policía Urbana manifestó que él tenía contrato con la Compañía del Norte de no cobrar los anutos a más de 0'50 pero que perdía en esto aunque tuviera culpa por otra causa y que los otros Sr. propietarios de automóviles de alquiler dijeron que no podían de ninguna manera realizar el viaje a la estación por 0'50 pesetas.

El Sr. Gilbert Botella pidió quedara en suspenso hasta nuevo informe en el que debía también resolverse sobre la regularidad del servicio, lo que se acordó.

Ensanche - Dada cuenta del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ensanche en 7 de Abril según la que se dio cuenta de un dictamen suscrita por los Srs. Arquitectos don Fermín Briet Mostand y don Vicente Pascual Pastor, peritos designados por este Municipio y por el dueño de la casa n.º 49 de la calle de San Nicolás, respectivamente, relativo a la medición y valoración de dicho inmueble, que se halla afecto a la total apertura, en todo su ancho, de la calle del Beato Nicolás Pastor, cuya expropiación fu acordada



por esta Comisión, en sesión de 17 de Diciembre del pasado año, ratificado por el Ayuntamiento en la de 20 del mismo, siendo dicho dictamen del tenor siguiente: "Los que suscriben, Arquitectos, peritos designados por el Excmo. Ayuntamiento y por don Silverio Barceló Satorre, para justipreciar la casa n.º 49 de la calle de San Nicolás que ha de ser expropiada para ensanchar la entrada de la calle del Beato Nicolás factor, constituidos sobre el terreno y tomadas las medidas a dicho fin conducentes, ha resultado lo siguiente: La citada casa consta de planta baja y tres pisos en las dos crujías anteriores, y sótano, estremo y tres pisos en el resto, comprende una superficie de 116 metros 90 decímetros cuadrados, y linda por derecha entrando con casa de don Luis Victoria, por izquierda con calle del Beato Nicolás factor y por espaldas con la misma calle y casa de don Francisco Jordá Valor; y se halla dotada con una concepción de agua de 2000 litros diarios del manantial del Mofinar. Teniendo en cuenta el estado de conservación de dicha casa, distribución interior, aumento sufrido por los inmuebles especialmente en la calle de San Nicolás y demás circunstancias propias del caso, apreciamos el valor de la misma en la siguiente forma:

Valor de la casa	43.750' 00 ptas.
Mas 3 por 100 de afición	1.312' 50 "
Total	45.062' 50 ptas.

Caso de que al propietario le convenga quedarse con la concepción de agua, se rebajará en 5.000 pesetas. Y si se quedare con la propiedad de la parcela sobrante, que ocupa una superficie de ciento doce metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, se rebajará en mil doscientas noventa y cuatro pesetas."

Esta Comisión aprobó el anterior dictamen,

acordando que la concesión de agua quede pro-
 piedad del Sr. Barceló Satorre, y si al derribar la
 casa mencionada, la parcela restante, no afecta
 a la mencionada apertura, remeta edificable
 y conviniere al a. d. dicho Sr. Barceló, se le ad-
 judicará por el precio que figura en la supradic-
 cha valoración. De resultar ineducible se saca-
 rá a subasta entre los dueños de los inmuebles
 colindantes. Así mismo acordó esta Comisión,
 con relación a la expropiación dicha, facultar
 al Sr. Alcalde para que en nombre del Mun-
 cipio compare al otorgamiento de la escri-
 tura de compra de dicha casa a favor del Excmo.
 Ayuntamiento.

Finalmente acordó esta Comisión que se
 suspnda la vertiente de tierra de la calle del
 Doctor Guerau, por no quedar terrenos apro-
 piados para ella, y que en el paseo de Anualis.
 Quinto se verifique dicha vertiente en la
 parte baja del mismo pasando por las calles
 de Enrique Veruander e Industria con el
 fin de completar las parcelas adquiridas
 recientemente de este Municipio y propor-
 cionarles, al mismo tiempo, si es posible conve-
 niente en la parte que da al frente del repe-
 tido paseo, fueron ratificados los acuerdos
 en dicha sesión adoptados, durante la lectu-
 ra de la anterior a. d. n. a. n. del talón de
 Concejal Sr. Valer Albor.

Invitaciones fiestas San Jorge: A propuesta de la presi-
 dencia se acordó invitar, previa urgencia del
 asunto, cual en años anteriores y para las
 próximas fiestas de San Jorge, al Excmo. Sr. Arzo-
 bispo de Valencia, al Excmo. Sr. don Joaquín Sabra-
 tella, Diputado a Cortes por este distrito, al Excmo.

Sr. Capitán General de la Región, al Excmo. Sr. Gobernador Militar de la provincia, al Excmo. Sr. Gobernador Civil, al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de Alicante, como igualmente al Excmo. Sr. Virconde de Novera, hijo adoptivo de esta ciudad que tanto cariño había demostrado por Alcoy y sus fiestas.

Campo-Escolar. = Dada cuenta de una moción por la que el Sr. Alcalde Presidente después de exponer que por R.O. de 28 de febrero próximo pasado se había dispuesto se organizase en esta Ciudad un campo de recreo para los niños de las escuelas nacionales en sitio apropiado para el juego de los escolares y sus ayos de educación física bajo la dirección del Sr. Inspector de 1.ª Enseñanza de esta zona de Alcoy para lo que se habían concedido 12.000 pesetas; que efectuadas por el Sr. Inspector las gestiones necesarias para habilitar terreno con el indicado fin se había concedido que los Srs. Curas de las dos Párroquias de esta Ciudad, ofrecieran para ello los terrenos que ocupó el antiguo Cementerio católico en la forma que aparecía del documento suscrito al efecto, y que existiendo una parcela contigua a dichos terrenos destinada antiguamente a Cementerio civil perteneciente a este Municipio y actualmente en aplicación, sería muy conveniente fuera agregada al campo escolar suspradicho para aumentar la extensión del mismo por lo que estimando no podía darse mejor empleo a los terrenos antes representados, dado el interés que para la salud y educación física de los niños de Alcoy representaba la institución Campo Escolar, proponía al Excmo. Ayuntamiento acordar darse por enterado y comprue con el destino de los terrenos que ocupó el antiguo Ce-

menteris católicos y agregación de la parcela que correspondía al Fabrión antiguo Cementerio civil.

El Sr. Puig usó de la palabra diciendo había sido con gusto lo propuesto, que Alios era una de las poblaciones en que, relativamente, vagaban más niños por las calles expuestos a desgracias, por lo que amplió lo propuesto en el sentido de que el Parque de los Aliados estuviera abierto el mayor espacio de tiempo posible dejando entrar a los niños para que se expresaran en toda clase de juegos dando estas órdenes a los empleados que tenían a cargo el cuidado de las plantas y arbolado, que se aplique también a Parque o campo escolar la Plaza de Emilio Sala, construyendo, cuando fuere posible, pistas especiales, gimnasios etc. se interesen de los Sr. Maestros. Dirijan a los escolares a la salida de las clases a estos sitios y se publiquen bandos por esta Alcaldía exhortados a conseguir esto, evitando vagar por las calles; todo lo cual se acordó previa urgencia del asunto.

Bugos preguntas etc. - El Sr. Pons rogó se interesara del Sr. Martí Pérez el que confirmara la denuncia que hizo sobre unos cerdos vendidos en malas condiciones, aportando los datos necesarios o retirándola para saber a que atenerse.

El Sr. Gilbert Botella rogó se pusiera a disposición y a la de los demás Sr. Concejales, ciertos datos relacionaban con la construcción del nuevo Matadero, pues le parecía que con el dinero gastado y el tiempo transcurrido ya debía estar acabado, y poder entallar debate si había



lugar.

El Sr. Alcalde prometió tomar en consideración este ruego.

El Sr. Botella Azeusi rogó se interesara del Sr. Inspector de 1.^a enseñanza no hubiera tantas vacaciones, pues con lo reducido que quedaba el curso poco podían aprender los niños.

El Sr. Alcalde dijo interesaría del Sr. Inspector de 1.^a Enseñanza que se suprimiesen las vacaciones en las fiestas que no fueran de precepto.

El Sr. Paya Blasius dijo que en la calle de la Virgen de Agosto existía un solar que constituiría un verdadero foco de infección, estando convertido en depósito de inmundicias por lo que rogaba que, si otra cosa no podía hacerse se saucara.

El Sr. Alcalde dijo que se había intentado varias veces el comprar dichos solares para destinarlos a edificios para escuela, ó para viviendas sin que hubiera podido conseguirse.

El Sr. Paya manifestó que él no había dicho se hiciera lo que no podía ser, pero si que se saucara, por lo que el Sr. Presidente dijo se darían las oportunas órdenes.

El Sr. Pava rogó se diesen órdenes a los guardias municipales y de seguridad para que evitaran el estacionamiento de vehículos en las bocacalles por donde pasa la fiesta, ruego que le prometió atender el Sr. Presidente.

El Sr. Puig usó de la palabra diciendo que diferentes veces se había ocupado de que los carros fuesen moderasen la marcha al transitar por la población, que hoy despues de haber ocurrido, en el tema, una desgracia por haber sido atropellada una mujer lo reiteraba, a lo que el Sr. Alcalde dijo que tenía dadas las órdenes para

evitar la celeridad en la marcha de los carruajes y que lamentaba el accidente.

El Sr. Juan Soler dijo que si habia medios se instalara un urinario en el paseo de Cervantes, luego que el Sr. Presidente dijo tendria su cuenta.

El Sr. Saura dijo que la Comision de Policia Urbana debia desocuparse de la instalacion de evacuatorios en depues en esta Ciudad.

El Sr. Alcalde dijo trasladaria este ruego al Sr. Presidente de dicha Comision.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las 12:50 horas, extendiendose la presente acta, de que certifico. Los emendados = mis = am = Valen.

Rafael Peiff

~~Manuel Peiff~~

Camillo Bacheri

Ramon Saura

Bernabe Juan Soler

A. Bermejo

Joaquín Saura

A. Catela

Juan Catela

Ramon Saura

Ant. Saura

Vicente Puyo

Joaquín Saura

Juan Saura

V. Juan Saura

J. Saura

~~Don R. Valor Vitoria~~ Rafael Domenech

~~Pere Sans~~ Evaristo Botella

~~Enric Prig~~ Juan Ferris

Affonso Prig

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento Certifico: que la sesion de este dia que habria de celebrarse el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Srs. Concejales.

y para que conste expedido la presente en Aldea a diez y seis de Abril de mil novecientos veinte y tres.

Yo B.º
Prig

Affonso Prig

Sesion de 18 de Abril de 1923

Se abrió la sesion a las 11'35 del dia 18 de Abril de 1923, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Perez Martinez con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los Srs.

Concejales Don Antonio Abad Gadea y Don Andrés Catalá plumea y dada cuenta de la acta de la anterior fecha 12 del actual, durante la cual fueron entrando en el salón los señores Concejales Don Cristóbal Gilbert Andrés, Don Caspilo Badia Grau, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Juan Vicente Galbis Pons, Don José Saur Ferrero, Don Vicente Payá Blanca, Don Ramón Pérez Batlle y Don Francisco Jordá Silvestre, fue aprobada por unanimidad.

Multas: Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercaderes.

Policia Urbana: Dada cuenta de una instancia por la que Don Baldomero Aracil, Carboell deseaba modificar el suelo de las tribunas miradores que pensaba construir en la casa n.º 27 de la calle de San Lorenzo dando la recayente a dicha calle 0'79 metros y a la de San José el mayor suelo que resulte, dado el ancho de esta calle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de las ordenanzas municipales, se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana.

Asamblea de Asociados: Debiendo proceder a la elección de la Asamblea de Asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal con sujeción a lo prevenido en el artículo 66 de la Ley Municipal, se acordó distribuir los contribuyentes en ocho secciones, designándose para cada una de ellas las clases contribuyentes.

Clases y número de vocales siguientes.

Sección	Clases contributivas	N.º vocales.
1 ^a	Propiedad urbana	4
2 ^a	id. rústica y pecuaria	3
3 ^a	Industriales y comerciantes Tarifa 1 ^a	6
4 ^a	id. id. id. 2 ^a	2
5 ^a	id. id. id. 3 ^a	8
6 ^a	Profesionales del Orden civil y judicial y Médicos.	1
7 ^a	Sección de Artes y Oficios Tarifa 4 ^a	1
8 ^a	Industriales de la Tarifa 5 ^a	1

Padrón carruajes de lujo = Dada cuenta del padrón de carruajes de lujo para el ejercicio de 1923-24, se acordó quedara sobre la mesa hasta la próxima sesión para su mejor estudio.

Fiestas = Dada cuenta de una proposición por la que las comisiones de fiestas y policía urbana nos veían inconveniente en construir dos tabladors, uno en la Plaza de la Constitución y otro en la calle de San Nicolás frente al Parterre de San Francisco, a fin de que los muchos forasteros que nos visitan por las fiestas de San Jorge, puedan presenciar los brillantes actos que se celebran estos días, mediante el pago de módicas cantidades imponiendo al que los construyan la condición de entregar a fondos municipales el 25 por 100 del total de la recaudación que se obtenga y fijando la siguiente tarifa

	En silla	En escalinata
1 ^a Diana	0'75	0'50
Entrada cristianos	0'75	0'50
Entrada moros y paros	1'50	1'00
Misa de campaña	1'50	1'00
Procesión Mariana	0'75	0'50
id. tarde	0'75	0'50

Refeta	0'75	0'50
Comibajada mañana	1'50	1'00
" " tarde	2'00	1'50
Castillo de fuegos	1'50	1'00
Cucañas	1'00	0'75

Se acordó con lo propuesto.

Dada cuenta de otra proposición por la que las propias Comisiones en atención a los inmensos concurrentes a las fiestas de San Jorge y a que muchos de ellos eran portadores de espectáculos públicos que no podían tener cabida en el recinto del Parque de los Aliados, proponían, usando de la facultad concedida en la condición 3^a del contrato celebrado en 1.^o de Marzo de 1911, se designase como ampliación del sitio de la feria, un espacio fijado por el Sr. Arquitecto municipal don el Papeo de Amalio Jimeno uso de la palabra el Sr. Badia Gran manifestando que habiéndose presentado algunas dificultades que no habían podido ser resueltas de momento, colocado a algunos dueños de espectáculos en terrenos particulares y cogiendo los otros en el Parque de los Aliados, se daba por retirada la moción que acababa de leerse. En este momento entró en el salón el Concejal Don Primitivo Sanchez Gran.

Quintas - Dada cuenta del expediente de pobreza mandado a instruir a petición del Sr. Jefe del Batallón de Justicia, al soldado Rigoberto Pérez Sauser, número 207 de n.º del recuadro de 1922 y unido de esta Ciudad, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor de Justicia, declarar pobre al expresado soldado así como a sus padres y familia.

a los efectos del goce de la excepción alegada por el
primero como sobreviviente,

Policia Urbana: A continuación se dio lectura a una
instancia por la que José Pastor Sotopis manifestaba
que en terrenos situados junto a la calle de la Poiba
de la 1.^a Zona de Guasacahu propiedad de Don José
Raduan y con autorización del mismo, trata de ins-
talar un salón de tiro, siendo la dirección del mismo
hacia el Sur, poniendo los parapetos necesarios y de-
más seguridades indispensables para proporcionar
las seguridades convenientes a que haya lugar pa-
ra el debido funcionamiento de dicha instalación
a juicio del Sr. Arquitecto municipal del Guasacahu
y durante los días de la feria de San Jorge, de una
providencia de la Alcaldía pasada a resolu-
ción del Ayuntamiento, previo informe de la Co-
mision de Policia Urbana por tratarse de un asun-
to urgente y del informe emitido por dicha Co-
mision, según el cual era de parecer podía auto-
rizarse la instalación de referencia, siempre que el
peticionario se ajuste a las condiciones que le impo-
ga el Señor Arquitecto Municipal del Guasacahu y
satisfaga los derechos establecidos en presupuesto, se
acordó, previa la declaración de urgencia del asun-
to, de conformidad con la Comisión.

Elecciones: A propuesta de la Alcaldía se acordó abo-
nar con cargo al capítulo correspondiente, 5 pesetas
a cada uno de los Sr. que constituyen la mesa ofi-
cial los días 26 y 27 del actual y que habiendo pe-
dido personal la Junta del Censo, que se invite a
los suplentes del Municipio con excepción del
Secretario, Contador y Depositario, para que los que
voluntariamente se prestaren a ello, se presenta-
ren a los meses para extender actas y demás
documentos, abonándoles también por gastos

de comida cinco pesetas con cargo al correspondiente capítulo y artículo, lo que se acordó, previa declaración de urgencia del asunto. Ruegos, preguntas, etc. - El Sr. Flauz dijo que en el barrio de Algezaraes, el paredón recayente a la fábrica de don Miguel Payá, había un agujero a ras de suelo que consistía en peligro, lo que rogaba se arreglara, lo que se prometió la presidencia.

El Sr. Galbis Pous dijo que diariamente en la plaza del Portal Nuevo y calle de San Benito tenían lugar espectáculos poco edificantes entre soldados y pupilas, que se recataban lo mas posible delante de los niños, dando mal ejemplo, por lo que rogaba a la Alcaldía mandase guardias a la salida de los soldados del cuartel para evitarlo y se interesara del Sr. Coronel de este Regimiento en que a los soldados procurase dar escándalo, ruego que produjo atender el Sr. Alcalde, después este ruego entró en el salón el Concejal Sr. Valer Allors.

Después habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 11:55 horas, leyendo la presente acta, de que certifico. Los emendados propios pro. Valen.

<i>Rafael Teije</i>	<i>Carmito Badier</i>
<i>Ramon Sanchez</i>	<i>W. Berenguer</i>
<i>A. Cadota</i>	<i>Ramon Oros</i>
<i>Joan Cadota</i>	



Vicente Puyá
 Juan^{co} Jorda
 Ant. Vator Ullera
 Ant. Carracedo
 Mateo Ullera
 Jose Sanz
 Juan Galbis
 Amos Yung

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: que la sesión de este día que había de cele-
 brar el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar
 por falta de Sr. Concejales.
 Y para que conste expido la presente en Aliso
 a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos vein-
 te y tres.

M.º R.º
 Simón
 Amos Yung

Sesión de 26 de Abril de 1923

Se abrió la sesión a las 12 horas del día 26 de A-
 bril de 1923, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don

Don Rafael Pérez Martínez y con asistencia, a virtud de diligencia convocatoria, de los Sr. Concejales Don Antonio Abad Gadea, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Andrés Catalá Pluissi y Don Gvaristo Botella Arce y dada cuenta del acta de anterior fecha 18 del propio mes de Abril, durante cuya lectura entraron en el salón los Sr. Concejales Don Camilo Badia Grau, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Enrique Juan Soler, Don José María Herrero, Don Vicente Paya Blanca, Don Francisco Jordá Silvestre y Don César Puig Martínez, fue aprobada por unanimidad.

Policia Urbana - A estudio e informe de la Comisión de Policia Urbana y Sr. Arquitecto municipal pasó una instancia por la que Miguel Pospisil Garcia, despues de manifestar habia edificado a via publica con motivo de la reconstrucción de su casa n.º 10 de la calle de la Barbacana y en la parte recayente a la de San Benito 2'12 metros cuadrados, solicitaba se verificasen la valoración y liquidación consiguiente.

Policia Urbana - De conformidad con la Comisión informante se acordó autorizar a Don Baldomero Aracé Carbonell para modificar el suelo de las tribunas miradores que ha de construir en la casa de su propiedad n.º 27 de la calle de San Lorenzo, siempre que el suelo correspondiente de las mismas en la calle de San Ferrn no exceda de 51 centímetros, pudiendo dar 79 centímetros a la de la calle de San Lorenzo, con sujeción a los planos que acompaña. En este momento entró en el salón don Cristóbal Gilbert Andrés y don Rafael Domenech Boté.

Ensayo - Dada cuenta de los acuerdos adoptados



por la Comision de Ensauche suscrita por la misma celebrada en 20 de Abril del corriente año, autorizando a don Francisco Lopez Montaner para construir en terrenos de su propiedad situados al final de la calle del Fosal, junto al cruce con la del don Juan de Austria, un muro de contencion en forma perpendicular, segun dispone el articulo 31 de la ley de ensauche, para sostener las tierras y que sirviera de medianera para el dia que edifican en dichos terrenos y facultar al Sr. Arquitecto Municipal del Ensauche para que se instalase la linea de edificacion, concediendo permiso a don Rafael Barbera Vicens para construir una casa en la calle de Vistabella, a don Vicente Soler Puades, para construir una casa en la calle del Maestro Epi, a don Antonio Vicens Molto para construir una casa entre las calles de Lauria y General Navarro de esta Ciudad, con seccion a los planos que acompaaba, aprobando una liquidacion de terrenos correspondientes a las calles de Gispura, Gutuza, Cid y Plaza Hernan Cortes, practicada por el ^{Arquitecto Municipal del Ensauche perteneciente al} Ayuntamiento y a D.ª Teresa Faboni; aprobando unos planos de ampliacion de la 1.ª zona de Ensauche suscritos por el Arquitecto don Vicente Pascual Pastor, consistente en una calle que desde la Plaza de Sto. Domingo y siguiendo direccion de Este a Oeste terminase en las inmediaciones del ribazo recayente a la derivacion de la carretera de Jativa a Alicante y de otra calle que, desde la anteriormente descrita siguiendo direccion de Norte a Sur, entrase con la calle Nueva; y aprobando otro plano suscrito por el propio Sr. Arquitecto municipal del Ensauche consistente en la prolongacion de la calle del Dr. Guerau, desde la de las Huertas, en direccion

Este, fueron ratificados
Extracto de sesiones = Dada cuenta de los extractos
 de sesiones celebradas por este Ayuntamiento
 en los meses de junio a diciembre de 1922,
 fueron aprobados acordándose quedaron
 sobre la mesa el tiempo reclamatorio por
 si algún Sr. Concejal estimaba oportuno
 hacer observaciones á los mismos y que trans-
 currido dicho plazo ni que se haya hecho
 observación alguna se remitían al Sr. D.
 Gobernador civil de la provincia para su
 inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Quintas = Previa declaración de urgencia del
 asunto y á propuesta de la presidencia se
 acordó publicar comunicado de este Ayun-
 tamiento para los juicios de execución del ac-
 tual recenseño que tendrán lugar los días
 2 y 4 del mes de Mayo próximos ante la Co-
 mision. Mixta de Recenseño de
 Alicante al secretario de este Ayuntamiento
 y delegado á don Camilo Pedro-
 lles, Oficial del mismo.

Asimismo y previa declaración de ur-
 gencia del asunto se acordó abonar 2 pesetas
 diarias en concepto de socorros á los vecinos
 que han de trasladarse á la Capital de la
 provincia para asistir á los juicios de exe-
 ciones, y á los que queden observaciones, la
 diferencia entre lo que abona la Diputación
 y las 2 pesetas.

Padrón de carruajes de lujo = Dada cuenta me-
 ramente del Padrón de Carruajes de lujo que
 en la sesión anterior quedó sobre la mesa, fue
 aprobado.

Preguntas, preguntas etc. = El señor Pavia Blancos rogó

a la presidencia se viera el modo de votar los
abuses que cometian algunos Concejales y em-
pleados, en la Plaza del Mercado, pues se le habian
denunciado dos casos, uno en el que se habia a-
menazado a un vendedor con quitarle el puesto
de venta si no votaba determinada candidatura;
y otro que a cambio de votar determinada can-
didatura se le dispensaria o libraria de las uni-
tas, a lo que el Sr. Alcalde habia dicho que no pasaran cui-
dado, el Sr. Alcalde prometio al Sr. Paya enterarse,
pues a el no le quitaban arbitrariedades y estaba
dispuesto a amparar a los que estuvieran dentro
de la ley y castigar a los que quisieran fuera de ella.

El Sr. Botella dijo que se interrogase al Sr. Paya
quienes eran los Concejales o empleados que cometian
aquellos abusos a lo que el Sr. Alcalde dijo que ya se
enteraria el.

El Sr. Puig uso de la palabra diciendo que
se haria eco de la denuncia del Sr. Paya que se-
guramente por delicadeza no queria decir
los nombres, pero que el que estaba enterado
del asunto iba a decirlos y que era el Sr. Ca-
tala Perez el Concejel que cometia los abu-
sos en la Plaza del Mercado pudiendo, si
era necesario, citar a quienes se les habia a-
menazado por dicho tenor.

En este momento entrio en el salon el
Concejel Don Benito Marti Perez.

El Sr. Botella preguntó a la Alcaldia
si sabia si era empleado Santiago Carbonell
Borrull, a lo que el Sr. Alcalde dijo se ente-
raria y el Sr. Botella dijo era ordenanza de
Arbitrios y que aquella mañana le habia
encontrado pidiendo el voto a unos labra-
dors y al llamarle la ofension se cobrava.

para ello contestó con la evasiva de que él cuando sabía que era el que votaba de los liberales, pedía el voto para los liberales y cuando era republicano, para los republicanos.

El Sr. Juan Kerpens rogó se construyera cuanto antes, la alcantarilla del Frabato, pues había acuerdo sobre el particular que no se había cumplido, habiéndose dado cumplimiento a otros posteriores solo por haberlos perdido amigos de los liberales.

El Sr. Presidente prometió atender este ruego.

Quis habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 12 horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico. El interinado - Sr. Arquitecto Municipal, Sr. Casanueva perteneciente al - Male.

Rafael Pinj ~~_____~~
Cecilia Badoi

Ramon Sauch ~~_____~~

Enrique Juan Sobr ~~_____~~
G. D. Venguer

A. Estala ~~_____~~
Joan Estala

Vicente Puy ~~_____~~
Antoniad

Juan ^{co} Jordá ~~_____~~
Rafael Jomenech

Fose Sans ~~_____~~
Marta Martí

Cecilia Botella ~~_____~~
Cecilia Pinj



Antonio Pérez

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
certifico: que la sesión de este día que había de cele-
 brarse por el Ayuntamiento, no ha podido tener lu-
 gar por falta de asistencia de los Concejales.

Para que conste expido la presente en el
 ayuntamiento de Madrid de abril noventa y tres.

Yo, D. Antonio Pérez

Antonio Pérez

Sesión de 2 de Mayo de 1923

Se abrió la sesión a las 11^h 45 del día 2
 de Mayo de 1923 bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde don Rafael Pérez Martínez y con
 asistencia a virtud de segunda convocatoria
 de los Sr. Concejales don Cristóbal Gilbert

Andrés, Don Ramón Luchó Grau, Don Qui-
llens Berenguer Navarro Don Rafael Dou-
rech Boté, Don Benito Martí Pérez, Don Andrés
Catalá Pluiga, Don Juan Vicente Galbis Pons,
Don Enrique Juan Soler, Don Vicente Paya
Blanes, Don Ramón Pérez Batlle y Don Fran-
cisco Jordá Silvestre, y dada cuenta del acta
de la anterior fecha 26 del pasado mes de
Abril, durante cuya lectura estuvieron en el
salón los Sr. Concejales Don Antonio Abad
Gadea y Don Yosués Blàzer Belda, fue apro-
bada por unanimidad.

Policia industrial - A estudio e informe de la Co-
mision de Policia Industrial y Sr. Ingeniero
municipal pasó una instancia por la que
Don Victor Bluch Casasempere solicitaba el
permiso correspondiente para instalar dos
telares mecánicos en la casa n.º 14 de la calle
de Laporta.

Personal - De conformidad con lo informado por
las Comisiones de Personal y Gobierno Interior
y de Hacienda y Contabilidad se acordó el
conceder a favor del ex-auxiliar de Secretario
Don Vicente Blanes Paya, una pensión a-
nual de 866'66 pesetas, pagadera durante el
presente ejercicio del capítulo de Gastos previstos,
pero poniendo a esta concesión el aditamento
de que si en algùn ejercicio se viera obligado
el Ayuntamiento a introducir grandes con-
tribuciones por deficiencias de los ingresos y supri-
miendo el abono de la pensión que ahora se
concede, no podrá el interesado formular
clamación alguna.

Nota de gracias - Liquidadamente, ya en despacho ex-
traordinario y a propuesta de la presidencia

se acordó, previa declaración de urgencia del asunto, dar las gracias a la Guardia Civil y Cuerpo de Seguridad por los servicios prestados en el mantenimiento del orden en esta Ciudad el pasado Domingo en que se celebraron las elecciones de Diputados a Cortes.

Preguntas, preguntas etc. - El Señor Payá Blanes rogó a la presidencia se interesase en averiguar si es cierto que el representante de una fábrica de lámparas eléctricas ofreció a la Comisión de Fiestas suministrarlas al precio de 1'10 pesetas, con testando de que hiciera la oferta por escrito y presentado este oportunamente, no se le dio contestación alguna, adquiriendo la expresada Comisión las bombillas necesarias para la iluminación de la Plaza, al precio de 1'40 pesetas, con lo cual se pagaba una diferencia de 0'30 pesetas más por lámpara.

En este momento entraron en el salón los Sres. Concejales Don José Taura Ferrero y Don Camilo Badia Grau.

El mismo Concejal Sr. Payá rogó a la presidencia que las parejas de guardias municipales se situasen en la vía pública al cumplir los servicios de vigilancia que les están encomendados, dejando de permanecer en el interior de los cuarteles, toda vez que no justifica esto ya, la escasez del tiempo.

El Sr. Taura Ferrero hizo constar que el domingo del pasado abril, al pasar de cruzar la calle de San Nicolás por frente a las casas números 63 y 65, el vecino de Lijona Don Francisco Noullor fue detenido por una pareja de la Guardia Municipal formada por el guardia número 8 y otro, que lo condujeron

a la Casa Consistorial, siendo allí abofetado por dichos guardias y golpeado por el sub jefe.

El Sr. Juan Soler rogó a la presidencia que en lo sucesivo se procurase no retrasar tanto la hora de apertura de las sesiones.

El Sr. Galbis Pous se lamentó de que continuen produciéndose escándalos en la Plaza del Portal Nuevo por turbas de muchachos y gente de mal vivir.

El Sr. Alcalde ofreció atender todos los ruegos expresados, practicando las diligencias necesarias en averiguación de los hechos denunciados, e imponición de los correctivos que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 12:10 horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico. El interinmado de = y el currendado = Blas Poyá = Valen.

Rafael Poyá

[Signature]

Caimito Badier

Ramon Luque

[Signature]

W. Berenguer

Enrique Juan Soler

Ramon Poyá

St. Catalá

Vicente Poyá

Antoniada

Juan José

[Signature]

Rafael Domenech

[Signature]

José Sanz

Marta Martí

Juan Gallo

Antonio Jirig



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: que la sesión de este día que había de
celebrar el Ayuntamiento, no ha podido tener
lugar por falta de asistencia de Sr. Concejales.
Y para que conste expido la presente en Al-
calá a siete de Mayo de mil novecientos
veinte y tres.

José B. Jirig

Antonio Jirig

Sesión de 9 de Mayo de 1923

Se abrió la sesión a las 11'40 del día 9
de Mayo de 1923 bajo la presidencia del Sr.
Alcalde don Rafael Pérez Martínez

con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los Sr. Concejales Don Antonio Abad Gadesa, Don Joaquin Catalá Pérez, Don Rafael Domenech Botí, Don Vicente Paya Bleda y Don Francisco Jordá Silvestre y dada cuenta del acta de la anterior fecha 2 del actual, durante cuya lectura estuvieron en el salón los Sr. Concejales Don Camilo Badia Grau, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Andrés Catalá Pluixa, Don Juan Vicente Galbis Pons, Don Enrique Juan Soler y Don José Saura Ferrero, fue aprobada por unanimidad.

Aguas. - De conformidad con lo solicitado y en atención a los documentos que se acompañaban se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar la de 2.000 litros diarios n.º 215 y la de 1.000 litros diarios n.º 211 a nombre de Don Camilo Gais Juster, todo ello previo el pago de los derechos correspondientes. Durante la lectura de la anterior instancia estuvo en el salón el Concejal Don Fermán Glàcer Pelda.

Salón de tiro. - Dada cuenta de una instancia por la que Camilo Pedro Llopis manifestaba haber adquirido el salón de tiro propiedad de José Pastor Llopis que se hallaba situado junto a la calle de la Ribera y que deseaba continuar el funcionamiento del mismo con las mismas condiciones que el anterior propietario y por plazo de los meses de Mayo actual a Septiembre próximo venidero, se acordó acceder a lo solicitado previo el pago de los derechos correspondientes.

Pórtulos anunciadores. Dada cuenta de una

instancias, por las que Don Federico Orús Ma-
rín, Don Leopoldo Gadea Molto y Don Emilio
Rosa Pastor solicitaban continuar la fijación
de pólizos sobre los quioscos de su propiedad
situados en la plaza de la Constitucion y parte
alta de la calle del Caruen, se acordó acceder
a lo solicitado, previo el pago de los derechos co-
rrespondientes. En este momento entró en el salón
el concejal Don Ramón Sauchó Grau.

Puente Maria Cristina. Dada cuenta de un oficio trans-
cribiendo otro de la Direccion General de Obras
públicas, segun el cual visto la instancia por
la que el Sr. Alcalde de Alcoy cumpliendo a-
cuerdo del Ayuntamiento, solicitaba del Excmo.
Sr. Ministro de Fomento que el Estado tomase
a su cargo la conservacion del Puente de Ma-
ria Cristina sobre el rio Barchell en la ca-
rretera de fátiva a Alicante y por las razones
que se aducian habia resuelto acceder a lo
solicitado autorizando a la Prefectura para
la incautacion del puente como obra del
Estado. El Sr. Alcalde, despues de mani-
festar que esto suponía una economia por
gastos en conservacion de dicho puente y ad-
más el poder llevar a la practica la colocacion
de aleros interesados al Excmo. Sr. Ministro pro-
ponia por ser debido a gestiones de nuestro Di-
putado, se le felicitara, lo que se acordó por
unanimidad.

Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Dada cuen-
ta de un oficio de la Delegacion provincial del
Ferrer Congreso de Historia de la Corona de Ara-
gon invitando a esta Corporacion a que in-
cluyese su nombre en la lista de los inscri-
tos, se acordó contribuir con la suma de

25 pesetas pagaderas del capítulo de impre-
 siones sin perjuicio de poder usar en su
 día los representantes a que tenemos derecho.
Extracto de sesiones. - Dada cuenta del extracto de los
 acuerdos adoptados por este Ayuntamiento du-
 rante el mes de Diciembre último, fue apro-
 bado acordándose quedara sobre la mesa
 el tiempo reglamentario por si algún Con-
 cejal estimaba oportuno hacer algunas ob-
 servaciones al mismo, y que transcurrido di-
 cho plazo ni que se haya formulado alguna
 repunta al Ilmo. Sr. Gobernador civil de
 la provincia para su inserción en el Bo-
 letín Oficial de la misma.

Enseñanza - Dada cuenta de una moción de
 la Alcaldía que literalmente decía: "El Al-
 calde Presidente que suscribe, en nombre de
 la Junta local de primera Enseñanza de
 esta Ciudad, cumpliendo acuerdo tomado
 por la misma en sesión del día de ayer, tie-
 ne el honor de exponer a la consideración
 del Excmo. Ayuntamiento que dispuesta por
 R. O. del Ministerio de Instrucción Pública,
 fecha 17 de Marzo último, la creación en esta
 Ciudad de seis escuelas nacionales, tres para
 niños y otras tres para niñas, se está en el
 caso de cumplir los compromisos adqui-
 ridos por la Corporación municipal al so-
 licitar la creación de las mismas, enales con
 los de facilitar locales y material escolar
 para su funcionamiento.

La Junta ha venido ocupándose con
 gran diligencia en estudiar el modo más
 factible de cumplir estas atenciones en el breve
 plazo que las disposiciones vigentes estable-

cen para ello, plazo que habrá de determinar el
diciembre del actual, y dado que de no disponerse
para esta fecha de los susodichos locales y mate-
rial se habrá de perder el derecho a las nuevas
escuelas concedidas, beneficio que no sería fa-
cil recuperar, ha creído dar solución al problema
habilitando para las nuevas escuelas los siguien-
tes locales: Dos alquilados en los edificios que la
Compañía La Constructora Alcazarina posee en las
inmediaciones del Paso de Aguas Jimeno; u-
no existente en el piso entresuelo de la antigua
Casa Consistorial, situada en la plaza llama-
mada del Carbón y que ha estado destinado a
dependencias de la Escuela nacional número
2 que desquiebra actualmente Don Federico
Sornet por división que se hará mediante
un cierre movable para acomodarla a las
necesidades de cada una de las escuelas occu-
pantes; otro por división en igual forma de
la escuela nacional de niñas número 1 a cargo
del maestro interino Don Vicente Espi y el úl-
timo por división también del que ocupa
la escuela nacional de niñas a cargo de
Doña Maria Luisa Lorente.

La habilitación de dichos locales habrá
de tener carácter provisional, adaptándose al
solo objeto de dejar cumplida la exigencia legal
y sin perjuicio de continuar realizando gestiones
para adquirir otros que, de conseguirse sustitui-
rán a los propuestos, a fin de evitar en cuanto
fuere posible alterar la actual instalación de
las escuelas de las Hermandades de San Vicente
Paul y de los Srs. Sornet y Lorente, que la gente
desearía no menoscabar en manera alguna.
En cuanto al material escolar se ha

celebrado concurso para el suministro de treinta bancos bipersonales, siendo adjudicado al único postor presentado que ofrece construirlos por precio de treinta y una pesetas y media por unidad.

Supone pues la adquisición de estas veintinueve pesetas y media, además de otras mil para mesas de los Maestros, pizarras, mapas etc. a parte de los que originae las obras de reformas que en los edificios municipales hayan de efectuarse para la división y habilitación de los locales antedichos y del alquiler de los facilitados por la Constructora.

Con consecuencia, el que suscribe, ruega al Excmo. Ayuntamiento tenga a bien acordar la aprobación de la propuesta de locales para las nuevas escuelas nacionales y autorizar las obras de habilitación de los mismos que sean necesarias y la adquisición de material escolar, relacionado con cargo a las consignaciones del presupuesto municipal corriente que indica la Comisión Municipal de Hacienda y Contabilidad.

En fin, propongo al Excmo. Ayuntamiento acuerde costear los premios que la Junta local de primera enseñanza conceda a los alumnos de las escuelas de esta Ciudad en los próximos exámenes de fin de curso, autorizando a la Comisión municipal de Enseñanza para la adquisición de los objetos o diplomas en que deban consistir aquellos a fin de que puedan ser repartidos inmediatamente después de celebrados los indicados exámenes. - Mayo 5 de Mayo de 1923. Rafael Pérez - Buitrago. uso de la

palabra el Sr. Payá Blanca para decir que no podía menos que respetar y celebrar la creación de Escuelas, pero creía debía añadirse el fomentar el amor a la enseñanza coartando, si era necesario, la demasiada libertad que tienen a vicios tan repugnantes como la embriaguez, el Sr. Alcalde dijo le parecía plausible como seguramente pi todos, lo que deseaba el Sr. Payá Blanca por lo que procuraría por cuantos medios estuviesen a su alcance, estimular el amor a la Escuela y a la Enseñanza, despues de lo cual se aprobó la mocion de la Alcaldia con el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad, según el cual deberian satisfacerse con cargo a la consignación para construcciones escolares del presupuesto vigente, los gastos de habilitación de locales y adquisición del material escolar necesario para el funcionamiento de dichas escuelas, si bien en cuanto a lo que se proponia en el último párrafo de la citada proposición, se veia en la imposibilidad de emitir informe, puesto que en el mismo se solicitaba requerir un detenido estudio y no disponiendo del tiempo necesario para llevarlo a efecto, se reservaba el derecho de informar al Excmo. Ayuntamiento tan pronto tuviera todos los antecedentes necesarios, para la aprobación de este informe precedió la declaración de urgencia del asunto. Durante la lectura de los anteriores documentos interaron en el salon los Srs. Concejales Don Cristóbal Gilbert Andrés y Don Benito Martí Pérez.

Fuentes - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Fuentes y Cañerías y Sr. Guerrero municipal, poniendo en conocimiento del

Anualmente se habian observado su-
 los de un derrumbamiento de los terrenos
 superiores colindantes con el deposito de
 aguas potables que abastece a la poblacion
 (hacienda indispensable acudir urgente-
 mente a prevenir y evitar que el despre-
 dimiento de dichos terrenos pudiese resultar
 a dicho deposito y dejar sin servicio de agua
 a la poblacion, por lo que para salvar el su-
 plemento interes publico tan seriamente a-
 menazado se previno de que algun pro-
 pietario colindante exigiese a la Corpora-
 cion Municipal para estas debidas
 condiciones de seguridad el margen de
 terreno indicado, proponiendose acordarse
 la inmediata construccion de un paredon
 o muro de contencion con carga a la con-
 signacion correspondiente del presupuesto
 ordinario, y en lo que no cubriera esta su-
 ficiente al presupuesto extraordinario pa-
 ra las obras de conduccion y distribucion
 de las aguas potables, lo que se acordó.
Reques, papequitos etc. - El Sr. Alcalde
 justificando al reque formulado en la re-
 sion anterior por el Sr. Papa Blanes, dijo
 que las lamparas habian sido adquiridas
 o contratadas con la aquiescencia de la Co-
 mision toda de Alumbraido acordada
 por el Sr. Ayuntamiento Municipal. El Sr.
 Juan Potos se interesó de la Comision
 de Alumbraido la colocacion de luminarias
 calle del General Navarro y continuacion
 lo que se prometió la presidencia. El Sr. Al-
 calde Potos me de la palabra diciendo que
 demande como si los de dena de los bonapartes

la moralización de costumbres, interesaba de los Presidentes de Comisión en particular, tendieron en su gestión a conseguirlos y pusieron los medios necesarios, pues era tal el desarrollo adquirido por la pornografía y alcoholismo, que de no atacarlo inmediatamente no podría conseguirse más tarde y que tampoco los artículos de primera necesidad se expendían en cantidad y de la calidad debida, por lo que debían fiscalizar estos autos para evitar los abusos que se cometían, el Sr. Alcalde hizo presente que si existía alguna duda respecto a la calidad debida de los artículos de primera necesidad, se analizaban estos en el Laboratorio Municipal, y cuando no era posible se enviaban al Laboratorio de Valencia para que realizaran allí estos análisis procediendo en consecuencia, pero que interesaría de los Presidentes de Comisión lo indicado por el Sr. Blázer.

El Sr. Lauer reiteró el ruego que ya tenía formulado en anteriores sesiones para que el Sr. Martí Pérez confirmara o retirara la denuncia que tenía presentada sobre la introducción y venta de ardos en malas condiciones, para saber a que atenernos y que sobre el de la sesión anterior respecto a la Guardia municipal estimaba que este Cuerpo debía reformarse en su organización, pues tal como estaba no servía para nada, quizás por falta de fuerza moral, todavía que los autos circulaban por la ciudad con excesiva velocidad, y los niños jugaban al foot-ball por las calles sin que nada se les dijese; el Sr. Alcalde manifestó que las deficiencias apuntadas por el Sr. Lauer eran difíciles de corregir, que quizás Alcega era de las poblaciones que mucha velocidad llevaban los autos.

viles, esperando una denuncia concreta para proceder en consecuencia e imponer el castigo correctivo y que en cuanto al juego de foot-ball era muy difícil, debido al crecimiento que habia tomado, evitar se jugara por las calles, no bastando el quitar los balones e inutilizarlos, pues jugaban con pelotas pero que reiteraria el juego.

Que habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las 12' 10 horas, extendiendose la presente acta, de que certifico. Los intercedidos: plus. Antecedentes = Valen.

Rafael Berce

Garcia Bachin

Ramon Sanchez

Benigno Juan Lopez

Ad. Catala

W. Berenguer

José Catala

Vicente Puyol

Antoniarias

Juan José

Blas

~~Manuel~~

Rafael Domenech

Jose Sanz

Juan Ferris

Antoni Martí

Almo Juy

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento
Certifico que la sesión de este día, que debía celebrar
el Excmo. Ayuntamiento no ha podido tener lugar
por falta de asistencia de los Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcañ
día catorce de Mayo de mil novecientos veinte
y tres.

Yo D.
García

Alfaro

Sesión de 16 de Mayo de 1923.

Se abrió la sesión a las 11:40 del día 16 de Ma-
yo de 1923, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Rafael Pérez Martínez con asistencia, a virtud
de segunda convocatoria, de los Srs. Concejales Don
Ceduro Badia Grau, Don Guillermo Berenguer
Navarro, Don Andrés Catalá Pluixa, Don Fran-
cisco Galbis Pons y Don Vicente Payá Blanes
y dada cuenta del acta de la anterior fecha 9

del actual, durante cuya lectura estuvieron en el salón los Sr. Concejales Don Cristóbal Libert Audrés, Don Apolonia Abad Gadesa, Don Ramón Sancho Grau, Don Rafael Domènich Botí, Don Enrique Juan Soler, Don Ramón Pérez Batlle, Don Francisco Jordá Silvestre y Don Cesar Puig Martiner, fue aprobado por unanimidad.

Aguas - Se da cuenta de una instancia por la que Baltasar Mompó Pérez solicitaba se le concediese en arrendamiento una concesión de 1000 litros diarios de agua del manantial del Melinar para el servicio de la casa n.º 10 de la calle de la Buena Suerte, se acordó guardara el turno correspondiente.

Vagueria - Se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión de Abigüen, Sr. Arquitecto Municipal y Sr. Inspector de Sanidad, una instancia por la que Don Pedro Rico vaciaba a instalar en la casa n.º 14 de la calle de San Buenaventura una vagueria para neta rera con apartadero para lechales por una superficie total de 61 metros cuadrados, ventilado directamente por un patio de 10 metros tambien cuadrados y 11 de altura ajustándose a las condiciones higiénicas aprobadas por esta Corporación Municipal en el Mayo de 1920.

Arrendamiento - Al estudio e informe de la Comisión de Arrendamientos pasa una instancia por la que Aurelio Sánchez Martínez solicitaba se le declarase vecino de esta ciudad con mas de dos años de residencia y como tal se le inscribiera en el libro padrón correspondiente.



dicente,

Oficio Alcaldía Alicante. - Dada cuenta de un
de fin oficio de la Alcaldía constitucional de Ali-
cante que literalmente decía: "Me es muy grato
comunicar a V. S. que este Excmo. Ayuntamiento
en sesión celebrada anteayer día cinco del actual,
á presencia del Sr. Concejal Don José Guardisla
Ortiz y en vista de que este manifiesto había po-
dido convenirse de que en Alcoy se ha propalado
que esta capital existe un espíritu de quijosidad
contra el pueblo hermano del nuestro, S. E. se dig-
no acordar que en nombre de Alicante, cuya ge-
minia representación ostenta, declaraba que muy
lejos de sentir esta Ciudad envidias ni recelos por
Alcoy, se consideraba enorgullido de que pueblo
corpo ese, tan laborioso y tan adelantado, verdadero
emporio de la industria nacional, al que tanto y
tan sinceramente admira y estima, perteneciera
á esta provincia.

Y para que este acto de paternal y sincero cari-
ño que me cabe la honra de realizar en cumpli-
miento de lo acordado tenga la necesaria eficacia,
interpreto el sentir expreso de S. E. manifestando
por conducto de V. S. Excmo. Ayuntamiento,
que Alicante aspira á la reciprocidad en estas co-
rrientes de leal cariño y que le propone que en
prueba de la cual, ambas ciudades se dirijan
á las personalidades á quienes han conferido su
representación en Cortes, rogándoles que unidas,
soliciten la pronta constitución del ferrocarril de
Alicante á Alcoy, que ha de ser el mas sólido é
inquebrantable lazo que estreche á los dos pue-
blos hermanos.

Los que me complazco unido en presta-
dar á V. S. para conocimiento de la Excmo. Corpora-

ración de su digna presidencia, a la que luego exprese el testimonio de mis personales respetos.

Vio de la palabra al Sr. Presidente para decir que como se vertian conceptos equívocos deseaba manifestar que Alcoy nunca habia sentido ni sentia recelos ni animadversión por Alicante sus afecto y simpatias que debían fomentarase para que fuesen mayores cada vez, pero que lo ocurrido era que Alcoy, de carácter independiente no habia querido soportar el yugo que pretaron de imponerlos algunos personajes de Alicante al querer intervenir en política local viéndose con disgusto este dero y así debía hacerse saber.

El Sr. Gilbert Andrés dijo que poco temia que añadida a las manifestaciones de la presidencia, pero deseando no se diera una interpretación equivocada al silencio de la fracción liberal que habia recogido las palabras de afecto y simpatía dedicadas a Alcoy por el Sr. Guardiola dándoles el valor que tenían y devolviéndolas multiplicadas, usaba de la palabra para que así constase y para expresar el sentir suyo de que dicho señor debido a que en Alcoy solo permaneció breves horas y en circunstancias anormales no habia sabido penetrarse del espíritu de los Alcoyanos que siempre habian sentido respeto y cariño por Alicante, si bien hasta ahora no habian podido exteriorizarse en forma oficial y que las relaciones de orden social, económico y político debían estrecharse y ser mas cordiales de día en día por lo que se congratulaba de los sentimientos expresados por el Ayuntamiento de Alicante, pero que lo ocurrido habia sido que Alcoy no

queria someterse en sus contingencias en el triunfo como en la derrota, al punto que habian pretendido imponer a determinadas personas de Alicante injiriéndose en politica local, por estimar era perjudicial a los intereses de esta poblacion y que en cuanto a los ofrecimientos para que se llevara a la practica el ferrocarril de Alicante a Alcoy, estimaba debian aceptarse puesto que venian a secundar los trabajos que desde hace tiempo se llevaban a cabo por personalidades de Alcoy y que habian dado como resultado buenos de relaciones con un Director de una Compania de Caminos de Hierro debidos a la intervencion de nuestro Diputado y del Sr. Conde de Romanones, hasta el punto de que se vislumbraba la posibilidad de que en breve plazo fuese una realidad la construccion de este ferrocarril que tantos beneficios habia de reportar a Alcoy y a Alicante, debiendo constar de saludo de cordialidad y gratitud para Alicante y su Ayuntamiento.

Durante las anteriores manifestaciones entrio en el salon el Concejal Don Francisco Laporta Gibert.

El Sr. Puig intervino diciendo que de las manifestaciones de los Sr. que le habian precedido en el uso de la palabra se desprendia que se pretendia poner en pugna a Alicante y Alcoy y que habia existido hostilidad contra determinadas personas de Alicante con motivo de las ultimas elecciones de Diputados a Cortes, cosa que no habian podido ocultar dichos señores, que en los dias que precedieron a las mencionadas elecciones se esparcio el rumor por determinados elementos de que Alicante queria ejercer una hegemonia de caracter politico, interviniendo al efecto en el dis-

trito de Alcoy, pero que ahora decian que esta animosidad o recelo era solo hacia ciertas personalidades de Alicante que habian querido intervenir en politica local. Pero es que los alicantinos no tienen derecho a intervenir en la politica de fuera de Alicante al igual que los politicos alcoyanos podian ejercerla y la ejercian fuera de Alcoy? Esto a parte de que el presentarse el Sr. Guardiola como candidato fue un acto inspirado por politicos alcoyanos no conformes con el proceder de los politicos liberales de la localidad; y si responsabilidad habia, ellos las asumiarian, pues las personalidades de Alicante a que se habia aludido solo secundaron la idea prestando su apoyo; que el nada de esto hubiera dicho sin las alusiones de los Srs. Presidente y Gilbert Andrés que habian demostrado poca tática y habilidad al hacer determinadas alusiones por lo que estimaba que el pueblo de Alcoy a pesar de la intervención mencionada de alicantinos no habia de quebrantar las buenas relaciones que existian y mucho menos por cuestiones politicas, relaciones que debian ser cada dia mas estrechas entre pueblos que, como habia dicho la presidencia, eran hermanos por los vinculos regionales que les unian; debiendo declarar definitivamente no se podia negar a nadie el derecho de intervenir en la politica local.

El Sr. Presidente dijo que habia sido al Sr. Puig, que nadie habia negado este derecho y que en el fondo estaban de acuerdo pues no sentian animadversión por Alicante pero que Alcoy tenia su modo de ser y de desarrollarse

independiente era evidente tambien, que esta poblacion estinaba y estaba animada de simpatias por su capital y que hacia tres meses estaba aguardando a que la constitucion del ferrocarril que unira a las dos ciudades fuese una realidad, pero no veian bien los alcoyanos que en politica local se entrometiesen determinados elementos de Alicante.

El Sr. Punguso nuevamente de la palabra para decir que las fracs del Alcalde corroboraban que determinados elementos politicos de la localidad habian pretendido esta blecer una pugna entre Alcoy y Alicante por la intervencion de algunos politicos alicantinos en las ultimas elecciones de Diputados a Cortes, lo cual equivalia a negar a estos un derecho a hacer politica fuera de la capital; que repetia que dichos elementos politicos de Alicante no se habian interesado en la politica alcoyana por impulso propio, sino estudiando a requerimiento de los partidos de oposicion de la localidad, que estinaban y estinaban que no es acertada la gestion y la conducta del partido liberal; y que el por su parte, y en representacion de una agrupacion politica recababa toda la responsabilidad que pudiera haber por la actitud seguida por las oposiciones en la ultima contienda electoral.

El Sr. Gisbert Andres intervino nuevamente manifestando que con lo dicho no se negaba el derecho a que los alicantinos ejerzan su politica en Alcoy, sino el pueblo de Alcoy en su totalidad, la fraccion liberal veia con disgusto y protestaba de que ciertas personas de Alicante pretendieran imponer su yugo a los Alcoyanos

no creyendo que por ello y como consecuencia se enfriaran las relaciones entre Alcoy y Alicante. El Sr. Puig preguntó al Sr. Gilbert como abogado si podía protestarse del ejercicio de un derecho, a lo que el Sr. Gilbert dijo, que si continuando el Sr. Puig diciendo lamentaba que siendo abogado el Sr. Gilbert sustentara tal absurdo y perjudicio, opinión de la que disenta, pues estimaba que es ejercer un cargo: acto autorizado por la ley no podía protestarse contra él, y que apreciando lo guardara una sombra de que Alcoy no simpatizaba con Alicante por su interferencia en la política local en ejercicio de un derecho para que las simpatías que siempre habían existido fueran mayores cada vez, decía así costara.

El Sr. Gilbert Andrés dijo debía contestarse al oficio de Alicante de que Alcoy no sentía por él ni recelos ni animosidad sino simpatía, que debía fomentar las relaciones con su capital, que la impresión sacada por el Sr. Guardia era equivocada seguramente por la brevedad de su estancia en Alcoy y por haber sido esta en circunstancias aporreadas, agradeciendo y aceptando el ofrecimiento que respecto del ferrocarril de Alcoy a Alicante hacían, puesto que venían a asegurar las gestiones que por Alcoy se estaban realizando en tal sentido. Que a nadie podía negársele el ejercicio de un derecho como facultad reservada de sus actos, pero si y en todo caso podía un particular protestar del ejercicio de un derecho que perjudicaba a sus intereses o a intereses de sus representados, en apuro en el caso en que no

había intervenido para nada ni consentimiento en la relación jurídica como causa creadora del derecho que se trataba de ejercitarse. Que si bien como decía antes en todo caso se puede protestar del ejercicio de un derecho que causa perjuicio a tercero, había que tener en consideración, que si bien el derecho en unos casos puede nacer de la voluntad expresa de las partes manifestada en forma de contrato, esto podía también olvidarse que la voluntad no era la única fuente legal del derecho, que había otra que era la ley en cuya confección no ha intervenido para nada la voluntad de los particulares, y en este caso más que en ningún otro cobia la protesta tan enérgica como justa que había de dar como consecuencia irrevocable la acción leñva para los intereses de un pueblo de cuyo porvenir no podía disponerse de una manera arbitraria.

El Sr. Puig usó nuevamente de la palabra diciendo que no había entendido al Sr. Gilbert, ni comprendido las elucidaciones de carácter jurídico que había hecho; que sin duda ello sería debido a que los textos que había utilizado en su carrera el Sr. Gilbert eran distintos a los en que él había estudiado; que si lo que había querido decir el Sr. Gilbert era que el voto del criterio de las mayorías era el que dominaba y que por tanto ningún derecho podía reconocerse a las minorías, que sentía no estar conforme con dicho criterio, ya que la ley de sufragio universal venía a reconocer el derecho de fiscalización e intervención a las minorías. Que como las relaciones con Alicante no

se habian quebrantado nunca, lo único que debia acordarse es manifestar el deseo verbalmente en nombre del pueblo de Alcoy, de que esas relaciones se pudiesen cada día ir más íntimas y cordiales, y finalmente que no podía negarse a los alfauzanos el derecho a intervenir en la política de este o de otros distritos, agregando que si la mayoría liberal no se estaba de acuerdo con este último extremo bastaba con que lo fuese constatar así, sin necesidad de llegar a una votación, durante esta manifestación del Sr. Puig entró en el salón el concejal Don José María Moya.

El Sr. Alcaide dijo que nadie negaba el derecho sino que se veía con disgusto su ejercicio.

Policia-urbana = De conformidad con la Comisión de Policía Urbana fue aprobada la medición y valoración practicada por el Sr. Ingeniero municipal con referencia a los terrenos cedidos a vía pública por los Srs. sobrinos de Don Rafael Abad Santoria y Don Miguel Espeso Garcia con motivo de la reconstrucción de las casas que poseían en las calles de San Nicolás y Barbacana respectivamente.

Ensanche = Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión por la última celebrada en 18 del actual autorizando a Don Francisco Pedro Soler para construir una casa en terrenos de su propiedad situados a espaldas de la calle del Beato Juan de Peñra con sujeción a los planos que acompañaba; concediendo permiso a Don Juan que Carbanel Autoli para construir un cobro

fizo de 6'30 metros de ancho por 16 de largo y 3'50 de altura a espaldas del edificio que se sitúa entre las calles de Juan Bautista y Plaza de Mosén José Ghibert; facultando al Sr. Arquitecto municipal de Guesabeta para que fijara las líneas oficiales de edificación a la casa n.º 29 de la calle de San Nicolás que trataba de reconstruir Don Rafael Mecullor Aura y cuyo cuerpo posterior se hallaba afecto a las líneas de ensanche de la calle de Claudio Coello y aprobando las condiciones para el derribo de la casa n.º 49 de la calle de San Nicolás afecto a la total apertura en todo su ancho de la calle del Beato Nicolás factor y mediante rebatida privada, fueran ratificados.

Distribución de fondos fue aprobada la distribución de fondos que para el presente mes de mayo presentaba la Comisión de Hacienda y que en total ascendía a la cantidad de 381.394'89 pesetas.

Vía pecuaria = A continuación y de conformidad con la providencia de esta Alcaldía de 15 del actual, se dio cuenta de la denuncia formulada por Miguel Otazo Carrion, Sargento de la Guardia Civil, por instrucción de Don Joaquín Zaragoza Blácer y Don Fernando Botella y otros en la vía pecuaria de carácter local que partiendo de la fuente del Molinar conduce al monte San Antonio acordándose, previa la declaración de urgencia del asunto señalar el 14 de junio próximo para efectuar el deslinde de la vía pecuaria en que afirmaba la existencia de las intrusiones denunciadas designando al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en su defecto como Presidente, al Visitador municipal de Ganadería o representante que quiera

nombrar el Presidente de la Asociación general de Ganaderos; Don Vicente Pascual Pastor, Arquitecto Municipal, como Perito; un empleado del rancho de Monte; Don Andrés Catalá Gálvez y Don Francisco Jorda Silvestre como Concejales y el Sr. Secretario de esta Corporación Municipal para constituir la Comisión que ha de practicar el estudio; autorizando al Sr. Alcalde para nombrar a los tres ancianos que han de asistir como convalidadores de las cosas del campo, y que los gastos que ocasionare fueren pagados en principio por el Ayuntamiento en cargo del capítulo de Gastos previstos del presupuesto correspondiente al actual, ejerciendo a reintegro de los que resulten ínteros en la vía pecuniaria de que se trata o de quien corresponda.

El Señor Payá Blanca hizo observar que le parecía mal que no se hubiera ofrecido un puesto a las minorías y lo decía así porque le parecía mal los designados por el procedimiento seguido. El Sr. Puigabundo en este mismo sentido manifestando al Sr. Alcalde que había indicado al Sr. Andrés Catalá por que se le había ofrecido y al Señor Jorda Silvestre porque voluntariamente no se había prestado ningún otro Sr. Concej. y el Sr. Gilbert Andrés intervino diciendo que como ello suponía una carga y no habiendo ningún otro Sr. Concej. que hubiese respondido a la indicación de la presidencia, con mas libertad había designado a un amigo político.

Preguntas, preguntas, etc. El Sr. Payá Blanca hizo observar que en lo referente al mego que se con-



Visto la presidencia en la sesión anterior, tenía noticia de que la oferta a que se refería no pasó a la Comisión y si esta aún no comprendía como el Concejo Municipal haber acordado sobre la capacidad de las lámparas que tenía entendido era mejor que la 7.ª y que se habían ofrecido a 1'10 pesetas, ó sea 0'30 pesetas mas barata por lámpara que las contratadas y que el representante de la casa que ofrecía estas lámparas era Don Baldomero Pérez, cobrador de arbitrios, por lo que rogaba al Sr. Alcalde hiciera las oportunas averiguaciones, lo que prometió la presidencia.

El propio Sr. Concejal dijo que había algunos días había observado se vendía el pescado en malas condiciones, no habiendo querido ejercer sus funciones de Concejal e individuo de la Comisión de Abastos por tener seria desconfianza, pero que creyéndose tan competente como el Veterinario, el pescado, si no se remediaba se vería en el caso de hacerlo público en la misma plaza.

El Sr. Moya rogó a la presidencia averiguara si era cierto que no hacía mucho tiempo en un ensayo hecho con lámparas ofrecidas por el Sr. Pérez, el resultado había sido desastroso.

El Sr. Puig rogó que al propio tiempo que se hicieran estas averiguaciones y al contestar en sesión se trajera el informe de la Comisión para la compra de lámparas.

El Sr. Galbis Pous preguntó la cantidad que se consumía en el Hospital, de café y precios a lo que el Sr. Presidente prometió hacer las oportunas averiguaciones, el propio Sr. Concejal dijo que a pesar del tiempo que hacía la denuncia que había formulado, los ventanales de la

cubierta del manantial del Molinar conti-
niaban en igual estado; el Sr. Presidente pro-
metió dar las ordenes oportunas para que
cuanto antes se remedie este mal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion a las 12:20 horas, extendiéndose
la presente acta, de que certifico. Los emen-
dador: dia catorce - bien - recogido: u - Valeu.

Rafael Teijeira

Camils Bachin

Ramon Sauchas

Enrique Joan Sobr

A. Bermejo

José Joaquín Pérez

A. Catalá

Ramon Bern

José Lynn

Vicente Puyán

Antoni Mas

Juan José

Miguel

Rafael Domenech

Sever Puy

Juan Vallis

Antonio

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certificado: que la sesión de este día que se había de cele-
 brar por el Ayuntamiento, no ha podido tener lu-
 gar por falta de asistencia de los Concejales.

Y para que conste expido la presente en Al-
 calá de Arzobispo y uno de Mayo de mil novecientos
 veinte y tres.

M.º B.º
 Jiménez

Amo Niq

Sesión de 23 de Mayo de 1923

Se abrió la sesión a las 12 bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez y
 con asistencia, a virtud de segunda convocatoria
 de los Srs. Concejales Don Cristóbal Gilbert Andrés,
 Don Camilo Badia Grau, Don Antonio Abad Ga-
 dea, Don Ramón Sanchez Grau, Don Joaquín Ca-
 talá Pérez, Don Guillermo Berenguer Navarro
 Don Rafael Dorcuch Botí, Don Andrés Catalá
 Pluiga, Don Juan-Vicente Galbis Pous, Don Tomás
 Llaçer Pelda, Don Vicente Paya Plaues, Don
 Evaristo Botella Omsi y Don Cesar Puig Mar-
 tínez y dada cuenta del acta de la anterior fe-
 cha 16 del corriente, durante cuya lectura entró en
 el salón Don Vicente-Juan Gilbert Botella, fue a-
 probada por unanimidad.

Multas: quedó enterada la Corporación muni-
 cipal de que durante la semana se habían im-
 puesto las siguientes multas: a don Blas Jorda

Gobierno de las 25 puntas, al Don Manuel Clemente
 Blument 1000 puntas, y al Don Camilo Torres
 de las 1000 puntas de las 1000 por infracción del ar-
 tículo 11 del Reglamento de Mercaderías, a don
 Juan Toranzo de las 25 puntas por in-
 fracción del artículo 33 del mismo Reglamento
 de don Don Alfredo Jorda Buch, don José Carlos
 Antoniazzi, don Francisco Barber, Barbara,
 don José Pizarro Pizarro, don Tomás Menacler,
 Antonio, don Tomás Manuelo Plancher de la
 1ª punta cada uno de ellos por infracción del
 artículo 11 del mismo Reglamento, y al Don
 Vicente Pizarro Plancher de las 1000 puntas por in-
 fracción simultánea del artículo 11 de dicho
 Reglamento, y al Don Tomás Antonio de las 1000 de
 las 1000 puntas por infracción del artículo 11 de
 los artículos 11 y 12 de dicho Reglamento, más que se hubie-
 re pasado en el mismo.

El Sr. Quintana de las palabras para publi-
 car en las que se citaban presentadas al Sr. Presi-
 dente de la Corte de la Administración de Justicia del
 Poder Judicial que voluntariamente se su-
 tituyó cuando se le citó al Presidente de la Ho-
 norable, y le dio un dictamen sobre la impugnación
 de la multa al Sr. Pizarro Plancher.

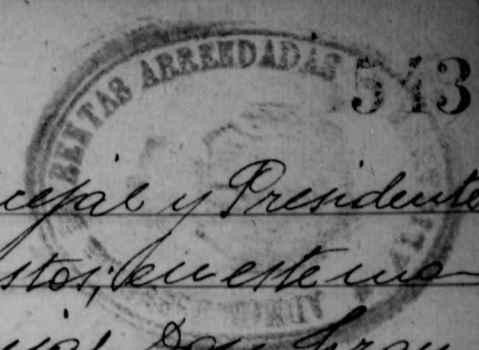
El Sr. Quintana de las 1000 puntas por
 no decir que había visto el Sr. Quintana con-
 siderado de que una punta del Mercado de las
 1000 de don Don Vicente Pizarro Plancher se había
 vendido en consecuencia de que una punta especial
 que se había vendido en el Sr. Quintana de
 la venta que se le había para un contrato
 y una cantidad que se había una cantidad
 determinada al Sr. Quintana la atención al vender
 de que la punta que se había vendido se había

exceso y centimos, acudió en uso de su perfecto derecho al Repeso en donde pudo observarse contenida la mercancía una excesiva cantidad de sal pues eran 20 o 25 granos llamándose al jefe se encontraba al frente y vendió la mercancía que dijo que efectivamente había un exceso de sal por lo que después de devolver a la interesada los 5 centimos se impuso la multa de 2 pesetas a Don Vicente Payá Blanca, dueño del puesto.

El Sr. Luján usó de la palabra para manifestar que según había dicho el Sr. Gisbert, se requirió al que estaba al frente del puesto donde se vendió la mercancía y que fue el Sr. Payá Blanca al que no obstante se impuso la multa; que el artículo 2º del Reglamento de Mercados, que seguramente desconocía el Sr. Gisbert y al que rebela a que lo expusiera, determinaba que los puestos de venta solo podrán traspassarse al conyuge, hijos, padres o madres del adjudicatario, previa solicitud a la Comisión de Abastos y que si bien era cierto que el Sr. Payá Blanca no había formalizado la cesión, era un hecho que hacía mucho tiempo no actuaba ni estaba al frente de los puestos de venta de que se trataba, sino sus hermanos muyos, que a esto hubiera podido alegarse y haberlo discutido que el único apoderado se conocía era a Don Vicente Payá Blanca si con todos se hubiese procedido en igual forma, pero se daba el caso que en la misma relación que se acababa de leer figuraba una multa a nombre de Tomás Noullor Garcia y otra al de Tomás Noullor Blancas, padre e hijo respectivamente, cosa que le pa-

recia debía ser, pues se imponía a los que habían cometido la infracción, cuando de seguir el criterio que con el Sr. Pappá se hubiera impuesto las dos multas al padre que era dueño de los puertos, que en realidad y en justicia lo procedente era imponer la multa al dueño si era éste, si bien en este caso aun cuando subsidiariamente respondiera el dueño del pago de la multa en defecto del dependiente, si era éste, si bien en este caso aun cuando subsidiariamente respondiera el dueño del pago de la multa en defecto del dependiente, a tenor de lo dispuesto por el artículo 20 y 21 del Código penal que tampoco conocía el Sr. Gilbert, pero que como lo que se pretendía y lo que se buscaba era efecto político, poniendo en evidencia al Sr. Pappá, enemigo de la mayoría liberal, se había procedido en distinta forma pero no saldrían ni se modificaba lo hecho que implicaba una infamia de quien la había cometido y de quien la había consentido.

El Sr. Pappá Blanes usó de la palabra diciendo que después de las palabras del Sr. Puig él solo tenía que decir que durante 30 años había sido expendedores en el Mercado sin que nadie hubiera tenido ocasión de molestarle ni molestarle pero que siendo muy hermano de sus hermanos y muy hijo de su padre no renuncia ni había renunciado nunca las cargas que por faltas de sus padres o hermanos le correspondían pagar, cosa que no podía decir el Sr. Gilbert, pues bastaba para convencer, pasar por la Sociedad "El Niute" y examinar los libros y que esto en cuanto a lo material, pues en cuanto a la parte moral no podía el Sr. Gilbert dig-



namente ostentar el cargo de Concejal y Presidente de la Comisión de Policía de Abastos, en este momento entró en el salón el Concejil Don Francisco Jordá Silvestre.

Intervino el Sr. Catalá Pérez diciendo que las dos multas á que habia hecho referencia el Sr. Puig, se habia impuesto la primera al padre por ser dueño del puesto del mercado y la segunda al hijo por tener un puesto afuente plantado en el callejón, cosa á que tenia derecho y que fueron impuestas por excitación del Sr. Payá Blanca.

El Sr. Gilbert usó nuevamente de la palabra, diciendo lamentaba el terreno á que se habia llegado por cosa de tan poca importancia que al Sr. Payá debia decirle que de la conducta de dicho Sr. y de la suya así como de su comportamiento no eran ellos los llamados á juzgar, sino los señores, que si tenia algo que decirle debia decirlo y á ello le requerian pues no podian ofenderle las verdades; y al Sr. Puig que en un principio, en el terreno puramente legal su opinión le merecia, como ya le dijo en otra ocasión, el mayor respeto pero en cuanto á las alusiones del Sr. Puig de que se habia hecho por politica en este asunto, pues se habia limitado á decirle se habia infringido en un puesto del Sr. Payá á imponerle la multa á dicho señor; que el Sr. Puig le habia requerido para que recitara determinados artículos del Reglamento de Mercados y del Código penal y francamente no lo recordaba al pie de la letra si bien conocia el concepto, creyendo no era el Sr. Puig examinador ni el tiempo porque contestar á lo que se le preguntara y en la forma que se quisiera; que recordaba que el artículo 20 habla de que los pue-

Por en el mercado no podian tras pasarse o cederse sino solamente a favor del conyuge, hijos, padres o hermanos, que deberia pedir por escrito a la Comision de Policia de Abastos para que resolviera lo procedente; que como ya habia dicho el no sabia mas que el puesto estaba a nombre del Sr. Paya sin que supiera que el que se encontraba al puesto era hermano de dicho señor y por eso se impuso la multa en la forma que se habia dicho no creyendo que el honor y la probidad del Sr. Paya padeciera lo mas minimo por un hecho de esta naturaleza en que en la mayoria de los casos el responsable no era el dueño que la responsabilidad contraida por los padres respecto a hechos o faltas cometidas por los hijos, de un gerente de una empresa por los hechos realizados por los dependientes de los mismos, no era subsidiaria sino derivada segun los articulos 1.902 al 1.910 Código civil y la Enciclopedia juridica, que cuando el encargado de realizar una operacion producía un daño era responsable de este daño el que le habia otorgado poderes o le habia mandado pudiendo repetirse contra el mandatario que era lo que podia hacer el Sr. Paya Blanes.

El Sr. Puig dijo tambien que le habia ocurrido que decia al Sr. Gilbert extrañaba haber obtenido el título de Abogado, pues si todos discurrieran lo mismo que él arreglada estaba España de Abogados que el Sr. Gilbert estaba diciendo algo que en el fondo era verdad pero que habia la desgracia de no saber lo que queria decir pues el Código Penal que estaba por encima de apreciaciones y la Real Orden que habia imple-



cado el Sr. Gilbert determinaba que la responsabilidad imitada por el padre respecto a hechos realizados por su hijo, del tutor respecto a los realizados por su pupilo y del gerente de una empresa por los que realizan sus dependientes franquiciaria; ejemplo: un carruaje comete un atropello y yo se procesa al dueño del carruaje sino al conductor, ahora bien, como parte de la pena se le condena al pago de una cantidad que no puede hacer efectiva y esta es la que subsidiariamente ha de pagar el dueño o empresa, por lo que procedia haber impuesto la multa al dependiente y que caso de que este no pudiera o no quisiera hacerla efectiva entonces dirigirse al Sr. Payá; que hubiera cabido la duda si precisamente no se hubiera sustentado criterio diferente en otro caso y se hubieran impuesto las dos multas que al principio se habia de pos a nombre del padre, pero como no se habia hecho así sino que solo se habia hecho para poner en evidencia al Sr. Payá, si no se rectificaba ostendrian que era una arbitrariedad y un atropello cometido por la mayoría liberal con el Sr. Payá por ser enemigo político.

El Sr. Payá dijo que como observara que hacia tiempo que determinados vendedores se colocaban cartel indicando precio y mercancia sin que nada se les hiciera sin duda por haber votado en las elecciones con la mayoría, el día de la denuncia acudio al Papeo y requirio al Guardia municipal para que fuera a los puestos que se indicó y fuera a quitar puesto el cartel, denunciándolo en caso contrario, que el Guardia fue a los puestos que en la plaza figuran a nombre de Tomás Nouller García en

que estaba el hijo y al en que en el callejón ocupaba dicho individuo; entonces se denunció el hecho al encargado del repeso para que se impusieran dos multas al Sr. Nouvellor Garcia, cosa que le parecía bien al Sr. Catalá porque seguramente no hubiera hecho el depósito.

El Sr. Botella Amuní intervino diciendo que el artículo 80 del Reglamento de Mercados determina los casos en que podían hacerse las cesiones o traslados de los puestos en el mercado y condiciones; que el hecho de que el señor Payá Blanes en el espacio de 30 años que ha sido expendedor no había merecido una sola amonestación, era garantía de que si dicho señor hubiera estado al frente de su puesto ahora, tampoco hubiera dado motivos para la imposición de la multa; que lo que se pedía era que la multa fuera a nombre del que había cometido la falta, cosa que le parecía de justicia y que si así se había terminaría la discusión que amenazaba no acabar.

El Sr. Abad Gadea usó de la palabra diciendo no le ofendía particularmente lo dicho por el Sr. Payá pero que protestaba por las palabras proferidas contra el partido liberal y que después de haber intervenido en la discusión de los señores letrados le parecía ridículo entrar en el fondo del asunto si bien estimaba estaba bien impuesta la multa; que el Sr. Payá se había engañado en cuanto a moralidad pues teniendo tres o cuatro puestos en el Mercado no debía pertenecer a la Comisión de Abastos o debía rescindir el contrato de arriendo de tales puestos.

El Sr. Gilbert Andrés dijo no tenía inconveniente



mente en que la multa se impusiera a nombre de don Francisco Payá, pero que requería al Sr. Payá Blanes dijera su qué concepto, como y por qué causa estaba incapacitado para ostentar dignamente el cargo de Concejal y de Presidente de la Comisión de Policía de Abastos.

El Sr. Payá Blanes empezó diciendo que se le dijera qué puestos eran esos que ocupaba en el Mercado, a lo que el Sr. Catalá Pérez contestó citando el número de cuatro casillas, a lo que el Sr. Payá replicó que según el Reglamento de Mercados un puesto podía estar constituido hasta por cinco casillas y figurando a su nombre solo cuando estaba dentro del Reglamento, en cambio existía un señor que tenía seis casillas pero al que nada se había dicho, seguramente por ser amigo de los liberales y esto sobre lo que había llamado la atención en la Comisión, ahora al atacarle lo hacía público y que se había infringido el artículo 2º del Reglamento.

El Sr. Catalá Pérez dijo que si lo hubiera denunciado, se hubiera tomado en consideración y que era posible que las seis casillas las tuviera desde antes de entrar en vigor el actual Reglamento de Mercados.

El Sr. Payá continuó diciendo que las palabras que pudiese pronunciar en contra de los sentimientos y del honor, se las reservaba para cuando no estuvieren entre cuatro paredes.

El Sr. Ping dijo que de insistir el Sr. Gilbert pediría ser en secreto, a lo que el Sr. Gilbert dijo invitaba nuevamente al Sr. Payá para que dijese lo que de él tuviese que decir, en público, no en secreto.

El Sr. Payá contestó que lo diría cuando le con-

viniere.

El Sr. Gisbert dijo entonces que no debía hacerse lo que hacia el Sr. Payá si despues no tenia que decir la verdad.

El Sr. Payá Blanca manifestó no tenia inconveniente en decirlo en publico y por ello iba a citar como un caso, el siguiente: que deseando Don Emilio Peig Pastor, propietario de un quiosco situado en la parte alta de la calle del Barren, colocar las mercancías a cuya venta se dedicaba, a la parte exterior de dicho quiosco, bien dentro del terreno arrendado sin deberse otros derechos, fue a casa del Sr. Gisbert como un Abogado y Concejal para consultarle si podia hacerlo, a lo que se le contesto por dicho Sr. que si; que despues expuso el caso al Sr. Contador de fondos municipales que desde el primer momento le pareció conforme; que luego vino al Sr. Peig, consultándole como Concejal, por cuanto se negó a contestarle como Abogado, y como Concejal el Sr. Peig le dió la razón y entonces presentó la instancia al Ayuntamiento que pasó a la Comisión de Policía de Abastos; que el Sr. Gisbert le preguntó a él su parecer sobre el particular, a lo que contesto la pareció tener razón el Sr. Peig Pastor, manifestándole el Sr. Gisbert se alegraba de que coincidiera con su parecer, pero el Sr. Catalá se opuso terminantemente por ser, según creía, radical, como no de otro radical que nada decia le habia dado mucho que hacer en las pasadas elecciones y el Sr. Gisbert a pesar de esto tenia razón el Sr. Peig Pastor, por disciplina de partido no le hizo justicia, que se presentó como fórmula el que para terminar asunto

tan enojoso se reconociera el derecho del Sr. Peig Pastor a ocupar el exterior del quiosco en la forma pedida sin desengar nuevos derechos y hasta la fecha, y que en lo sucesivo no se podrian colocar objetos, fuesen los que fuesen, fuera de lo que constituye el quiosco, a no ser que se hubiese obtenido permiso del Excmo. Ayuntamiento y fijados por este el pago de los derechos correspondientes, que por todos fue acogida como justa a pesar de lo cual se le presentó al Sr. Peig un recibo de 32'20 pesetas por el tiempo que habia ocupado el puesto fuera del quiosco, que este señor fue a buscarle a él creyendo se trataba de una mala interpretación, fue a ver al Sr. Gisbert que liándose la mantita a la cabeza dijo que no tendria mas remedio que pagar si se le embargaria, pero que si tan caballero era, dijo el Sr. Gisbert al Sr. Payá que pagando 16'10 y otras 16'10 que abonaria él de un bolsillo quedaba el asunto resuelto, que así se hizo, pero que el Sr. Gisbert se reintegró mientras que él no.

El Sr. Gisbert usó de la palabra diciendo que efectivamente pagaron entre los dos la cantidad que debiera abonar el Sr. Peig Pastor y que al día siguiente en ocasión en que él no estaba en casa se recibió un sobre que despues vio contenia 16'10 pesetas, llegando luego el Sr. Peig Pastor y le pidió en nombre de su familia e invocando el nombre de su padre para que no le obligara a aceptar el pago por ellos de la cantidad mencionada por lo que y despues de insistir varias veces y creyendo que no merecia la cantidad se le dio la mayor importancia, consintió en lo que pidió el Sr. Peig Pastor.

El Sr. Puig dijo que aun dando credito como lo daba a lo manifestado por el Sr. Gisbert, constituia una implicadiza el no ponerlo en conocimiento del Sr. Paya.

El Sr. Gisbert manifestó que se lo dijo al Sr. Paya y este señor replicó que no lo recordaba.

El Sr. Gisbert insistió nuevamente que si alguna otra cosa tenia que decir de él que lo dijese.

El Sr. Puig pidió se dejara sentado el criterio de que las multas se impusieran a los que estaban al frente del puesto sin perjuicio de que subsidiariamente respondiese el dueño del pago, modificandose en tal sentido la multa impuesta al Sr. Paya.

El Sr. Gisbert Botella dijo que podia negarse que el sábado en el puesto de Mercaderes estar conforme en la forma como se habia impuesto la multa, pues entendia debia imponerse al que cometiò la falta.

El Sr. Alcalde manifestó no tenia inconveniente en que así se hiciese si el Ayuntamiento así lo acordaba, pero que el criterio seguido desde hacia mucho tiempo era el de imponer las multas a los dueños de los establecimientos o puestos de venta y que así se modificaria la de Tomas Abelator Garcia e hijo haciendo figurar las dos a nombre del padre.

El Sr. Gisbert Botella dijo no podia negarse que el sábado en puestos del Mercado pertenecientes a personas que llevaban por apellido Blanca y Prada se estuvo ejerciendo una inspeccion que fue en los otros, obligando a los compradores a ir al Repeso para comprobar si se les daba la cantidad debida de mercancía para imponer-



les la correspondiente multa, mientras no se imponian a otros amigos de la mayoria y esto no era justo aparte de que los dueños no siempre son los que expenden, no teniendo la culpa de si en algun caso sus dependientes lo hacen con falta de peso, por lo que debia imponerseles la multa si estos, si bien caso de ser insolvente, el dueño debia pagar la multa.

Dada lectura a petición del Sr. Catalá Pérez del art. 66 del Reglamento de Mercados que dice: "Con arreglo a lo determinado por los artículos 20 y 21 del Código Penal, los dueños de puestos de venta de toda clase de géneros, serán responsables de las infracciones que se cometan por sus criados, discípulos, oficiales, aprendices o dependientes en el desempeño de sus obligaciones o servicios."

Después de lo cual el Sr. Puig dijo que ellos no pedían más que se siguiera el criterio puramente legal y que si se hubiera procedido igualmente con todos no hubiera sido discutido como ya habia manifestado al principio y que ya veia el Sr. Gisbert como lo que decia el Reglamento no podia separarse del Código Penal.

El Sr. Gisbert hizo observar al Sr. Puig que al reconocer estaba bien puesta la multa veia a reconocer tenia el razón en lo que habia sustentado desde un principio y que se habia procedido con arreglo a los mencionados artículos 20 y 21 del Código Penal.

Finalmente se convino, a propuesta del Sr. Puig en que las multas se impondrían a los dueños pero con la salvedad de que era por faltas cometidas por sus dependientes caso de que no fuese el mismo dueño el expendedor y en tal sentido se modificaria la propuesta al Sr. Poyá Blanes.

Aguas. - Dada cuenta de una instancia por la que Don Enrique Cardenal Segura, en nombre de Don Saturnino Barceló Satore solicitaba que la concesión de agua del Molinar de 2,000 litros diarios, n.º 1º afecta al servicio de la casa n.º 47 de la calle de San Nicolás, fuese trasladada al de la n.º 8 de la Avenida de Bañales, propiedad de su esposa D.ª Matilde González Barceló, se acordó acceder a lo solicitado previo el pago de los derechos correspondientes.

Otras. - Dada cuenta de unas instancias por las que José Zaragoza Plaier y Rita Mofino Valle solicitaban se les concediese en arrendamiento una concesión de 1,000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar, para el servicio respectivamente de las casas números 8 de la calle de Sta. Lucía y 89 de la de la Virgen María; se acordó guardarse el turno correspondiente.

Policia industrial. A estudio e informe de la Comisión de Policia Industrial y el Jefe Municipal pasó una instancia por la que Roberto Payá Segura, en nombre y representación de la Sociedad Payá Formosa solicitaba permiso para establecer en el edificio n.º 12 de la calle de San Vicente, propiedad de la Sociedad, dos cuadros de 15 y 6 telares mecánicos respectivamente, con arreglo a los planos que acompañaba.

Beneficencia. Dada cuenta de una instancia por la que Don Santiago Blanes Payá, Dentista, solicitaba que en virtud del fallecimiento de Doña Edelmira Aguero Alós, ofreciera sus servicios en el mencionado cargo, en beneficio de la salud pública, gratuitamente y hasta que se previera

en propiedad por el Ayuntamiento y de un
oficio del Subdelegado de Medicina dando cuenta
del fallecimiento de la mencionada Señora
Agustó Alos, se acordó de conformidad con lo so-
licitado por el Sr. Blas Paja y que constara
en acta el sentimiento de la Corporación muni-
cipal por el fallecimiento de D^a. Edeluira Agu-
lló Alos.

Hacienda: Dada cuenta del informe emitido por
la Comisión de Hacienda y Contabilidad,
con respecto a una instancia presentada por
Don José Baldo Grau en nombre y representa-
ción de la Sociedad "Baldo y Aracil" en la que
solicitaba le fueran dispensados los dobles dere-
chos que por tener se satisface al introducir
en esta población la borra procedente de la
fábrica que poseen en términos de Occitania
en la que transforman los trapos que desde su al-
macén de Alcoy remite a la misma y sobre
el cual teniendo en cuenta lo ya resuelto por
el Ayuntamiento en caso análogo, pidió y de-
bió accederse estableciendo al igual que en el
caso mencionado, se entreguen a la razón so-
cial "Baldo y Aracil" al extraer los trapos por
la carretera de Occitania y por el personal
de la casilla del resguardo en la misma es-
tablecido, un vale representativo del arbitrio
que por su peso, deban satisfacer por los trapos
que extraigan, vales que podrán entregar
como sustitutos al hacer nuevas introducciones
en trapos.

Se acordó con la Comisión con las mani-
festaciones del Sr. Botella Arasa de que cuando
se tratara de asuntos como este se informe
se en el plazo reglamentario y se expusiera

Los documentos que acreditaran los expedientes que se aducian para pedir la condonacion de derechos.

Ensanche Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision de Ensanche en sesion por la misma celebrada en 19 del actual, concediendo permiso a Don Jose Perez Soler para construir una casa en terrenos de su propiedad situados en la calle de las "Hubrias" con arreglo a los planos que acompañaba; aprobando el informe emitido por el Arquitecto del Ensanche con referencia a las casas recientemente construidas por la "Constructora Alcoyana" en la calle de Enrique Hernandez y por la que resultaba. 1.º Que dichas casas se hallan en condiciones de ser habitadas por hallarse completamente hechas las obras. 2.º Que en lo referente a alturas de los pisos, estan conformes con los planos presentados y con lo que dispone el Reglamento de Ensanche. 3.º Que las fachadas inferiores recayentes al patio central, sobresalen 16 centimetros de la linea que marca el plano aprobado. 4.º Que los patios interiores han sido reducidos, no teniendo mas que 10'38 metros en vez de 13 que les corresponden. Teniendo en cuenta que entre el patio central, propiedad de la Constructora Alcoyana y la parte Este del antiguo Cuartelero, que sirve de linea divisoria entre los terrenos de la citada entidad y las parcelas vendidas por el Excmo. Ayuntamiento a particulares, existe un espacio de superficie 34'72 metros cuadrados, y que entre el terreno que las casas construidas han ocupado del patio central, mas lo que les falta a dichas casas para

que los patios interiores lleguen al 10 por 100 que dispone el Reglamiento de Guasacate nunca en computo 25' 21 metros proporia a la Comision de Guasacate se iriba acordar, para que la construccion de dichas casas quede legalizada, que la zona edificable en la manzana que ocupan las casas de que nos ocupamos, sea en los lados Sur, Oeste y Norte de 16' 26 metros de profundidad y en el lado Este el que resulte entre la linea oficial del Paso de Anselmo Jimenez y la linea interior de la antigua pared de cierre del Fundadero del Hospital.

Aprobando un plano de amplificacion en la 1ª Zona de Guasacate en la calle del Prato Juan de Ribera, en terrenos situados a espaldas de la misma calle, propiedad de los Sr. Don Jorge y Don Antonio Cordoba Posti, suscrito dicho plano por el Arquitecto municipal del Guasacate, y acordando a propuesta de dicho Sr. Arquitecto municipal del Guasacate la apertura de una calle desde la parte alta de la de San Vicente hasta unirla con la prolongacion de la calle de Sta. Marta, frente a la de 2ª Zona de la 1ª Zona de Guasacate; facultando al repetido Sr. Arquitecto para que presente el plano de dicha calle fuerse ratificados.

Respos. preguntas etc. = El Sr. Alcalde contestando al punto formulado en la sesion anterior por los Srs. Rivas y Quij dijo que de la reunion en que la Comision acordó la compra de las lamparas no se estudió actaó informe, pues no era costumbre en asuntos en que se trataba de adquisicion de materiales elie-

ficio y que las ofrecidas por el Sr. Pérez eran las
 de las Sociedades que regalaban.

El Sr. Puigmanufo le extrañaba no se
 hubiese estipulado en el asunto tan im-
 portante y que el Sr. Saur, perteneciente a aque-
 lla impreña e individuo de la Comisión
 de fiestas, nada se le había dicho de compra
 de lámparas ni oferta de las firt y que delan-
 te del Sr. Secretario se dijo por el Sr. Pérez se
 había hecho la oferta, y que en cuanto al
 café, no debía darse a los impresos el proce-
 dente de las obras de las Sociedades, pues había
 una R. D. del Ministerio de la Gobernación
 que lo prohibía.

El Sr. Galbis usó de la palabra para hacer
 muyas las palabras pronunciadas por el
 Sr. Puig.

El Sr. Gilbert Botella manifestó que a pe-
 sar de lo prevenido en el contrato para la
 limpieza pública de esta Ciudad, el con-
 tratista no tenía las dos carretillas de ma-
 no que se prevenían en dicho contrato y que
 los carros no estaban tampoco con las con-
 diciones que se exigían en el mismo,
 por lo que rogaba se hiciera cumplir
 lo convenido en dicho contrato lo que le pro-
 metió el Sr. Alcalde, haciendo constar
 que por lo menos una carretilla la
 había visto el en el día ante-
 rior.

Al no habiendo más asuntos de
 que tratar, se levantó la sesión a las
 13'50, extendiéndose la presente acta

de que certifico. El puntado: segun que el sa-
lado en el puesto del Mercado - pro se ha; y los cu-
mendados: a veinte y uno de Mayo de 1812 -
Valer.

Rafael Pujol

Camillo Radier

Ramon Saucha

J. Berenguer

J. Catala

Joaquim Catala

Vicente Puga

Antoniada

Juan^{co} Jordá

J. Juan Jibert

J. Flaquer
Miguel
Coramito Botella

Rafael Domenech

Seccion 1^a

Juan Vallis

Antonio J. J. J.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: que la sesión que había de celebrar el Ayun-
 tamiento, no ha podido tener lugar por falta de asis-
 tencia de señores Concejales.

y para que conste expido la presente en Olesya
 a veintiocho de Mayo de mil novecientos vein-
 te y tres.

M.º B.º
 Geir

Antonio Puig

Sesión de 30 de Mayo de 1923

Se abrió la sesión a las 11:35 del día 30 de Ma-
 yo de 1923, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
 Rafael Peres Martínez, con asistencia, a virtud
 de segunda convocatoria, de los Sr. Concejales don
 Antonio Abad Gadia, don Joaquín Catalá
 Peres, don Andrés Catalá Gueiza, don José Mo-
 ya Moya, don Ramón Peres Batlle don Eva-
 pristó Botella Asem y don Francisco Jordá Vil-
 vestre, y dada cuenta del acta de la anterior
 fecha 23 de los corrientes, durante cuya lectura en-
 traron en el salón los Sr. Concejales don Camilo
 Badia Gran, don Antonio Valor Albor, don
 Ramón Sauchó Gran, don Guillermo Beren-
 quer Navarro, don Rafael Domènec Boti,
 don Vicente Juan Giberit Botella, don Juan Vi-
 cente Galbis Pons, don Yonás Soler Belda, don
 Enrique Juan Soler, don José Luis Herrera,
 don Vicente Payá Blanes y don Cesar Puig

Martinez, fue aprobada por unanimidad.
Multas: quedo exonerada la Corporacion municipal de que durante la tubana no se habia impuesto multa alguna por infraccion del Reglamento de mercados, habiendose pagado las de 2 pesetas impuestas a Blas Jordá Coloma, Vicente Paya Blanca, Francisco Barber Cabasa, José Rosas Boronat, Alfredo Jordá Buch y José Veces Santanaria, y de 25 pesetas a Fouha Arnar Vila por infracción del artículo 64.

Junta-Municipal: Convocados los Sr. Concejales según se prevenia en el artículo 68 de la ley municipal, y publicados edictos indicando debia procederse a la eleccion de nueva Asamblea de Asociados que en union del Ayuntamiento habian de constituir la Junta Municipal (y publicados edictos indicando debia procederse a la eleccion de nueva Asamblea de Asociados que en union del Ayuntamiento habian de constituir la Junta municipal) durante los ejercicios de 23-24, fijandose a mas el numero de secciones en que habian sido divididos los contribuyentes y vocales que entre cada una de ellas habian de sortearse sin que se hubiese presentado reclamacion alguna, se procedio al mencionado sorteo, dando el siguiente resultado.

Seccion 1ª

Don Antonio Pérez Espinós	n.º	2.394
" Francisco Jordá Pérez	"	1.472
" Rafael Mollá Torres	"	1.979
" Jorge Garcia Pérez	"	1.120
" Manuel Gosálbez Solopis	"	1.808
" Antonio Guillen River	"	1.367
" José Olcina Lorens	"	2.083

Sección 2^a

Don Enrique Garcia Peidro	n.º 183
" Adolfo Gistort Miró	" 204
" Enrique Albors Roduan	" 18

Sección 3^a

" Salvador Pastor Boig	" 41
" Manuel Olina Sempere	" 66
" Manuel Jordá Botí	" 44
" José Lipes Olumany	" 139
" Juan Botella Boig	" 32
" José Gaudela Boig	" 164

Sección 4^a

" Luis Perenguer Sempere	" 214
" Gonzalo Vilanova Noullor	" 227

Sección 5^a

" Vicente Boromat Vilaplana	" 553
" José Miralles Oliver	" 378
" Felice Garcia Boig	" 552
" Antonio Sempere Vidal	" 510
" Jaime Pérez Lorent	" 556
" Francisco Jordá Ferrandiz	" 555
" José Pascual Noullor	" 389
" Camilo Gipi Albors	" 335

Sección 6^a

" Francisco Muñoz Valor	" 575
-------------------------	-------

Sección 7^a

" Vicente Golor Formo	" 610
-----------------------	-------

Sección 8^a

" Carlos Corbi Guillen	" 725
------------------------	-------

Agua - Dada cuenta de una instancia por la que Adela Pérez Sans solicitaba se le concediera un arrendamiento una concesión de 1.000 litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio de la casa número 6 de la calle de Sta. Marta acordándose así-

dada el turno correspondiente.

Otra De conformidad con lo solicitado y en vista de los documentos presentados, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar, las de 2.000 litros diarios números 428 y 429 a nombre de "La Constructora Alcoyana" previo pago de los derechos correspondientes.

Columnas anunciadoras: Al estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana pasó una instancia por la que don Fernando Pimentel y Lagoaga, en nombre y representación de la Compañía Anunciadora Internacional, solicitaba autorización para fijar en esta Ciudad columnas anunciadoras con arreglo a un modelo que se acompañaba.

Padrón de Casinos y Circulos de Recreo: Dada cuenta del Padrón de Casinos y Circulos de recreo, se acordó quedara sobre la mesa hasta la próxima sesión para mejor estudio de los Sr. Concejales.

Vecindamientos: De conformidad con la Comisión de Vecindamientos se acordó declarar vecinos de esta población a Aurelio Jimenez Martinez, por llevar en esta Ciudad una residencia fija y continuada de mas de dos años y como a fable le pudiese en el libro Padrón correspondiente.

Beneficencia-domiciliaria: Expuesta la relación de las raciones de la Beneficencia domiciliaria suministradas durante el pasado mes de Abril, el Sr. Moya usó de la palabra para interesar que por estar relacionado intimamente con este asunto, se confesio- nara el Padrón de pobres cuanto antes, pues con ello se evitarían posibles abusos. El Sr. Alcalde prometió tener en considera- ción las palabras del Sr. Moya, por mas que

cuantas veces se habia intentado la consecucion del mencionado Padron no se habia podido realizar por falta de pobres que se inscribieran.

Consancke: Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision de Consancke en sesion por ella celebrada el dia 26 del propio mes de Mayo concediendo permiso a Don Guies Nunez Laura para construir un edificio entrevenos de su propiedad situados en la carretera de Alcoy a Ballora de Guasaria) y por de Donalis Gimeno con sujecion a los planos que acompañaba; autorizando a Doña Rosa Gil Albors para construir una casa en la calle de Cisneros de la 2.^a Zona de Consancke; concediendo permiso a Don Francisco Valor Solbes para construir un edificio y casa vivienda en terrenos de su propiedad situados en la carretera de Alcoy a Ballora de Guasaria, hoy calle del Beato Juan de Ribera, pasándolo a estudio e informe de la Jefatura de Obras Publicas de la provincia para que fije las condiciones que crea convenientes, por su montarse el terreno donde se ha de edificar junto a la carretera; y autorizando a Don Vicente Gimeno Botella por si y en representacion de sus hermanos D.^{os} Josefa y Don Octavio, para abrir una puerta en el muro de cierre del solar señalado con el n.^o 14 de la calle de Alicante, con unas dimensiones de 2' 7 centimetros por 3, fueron ratificados.

Ayuntamiento: Dada cuenta de una mocion de varios Sr. Concejales por la que proponian a la Exma. Corporacion municipal se a-

cordase hacer constar en acta el sentimiento que les produjo el injustificado y personalísimo ataque dirigido en la sesión anterior por el Concejal Don Vicente Pajá Blancas contra su digno compañero Don Cristóbal Gilbert Audrés y protestaban sinceramente y energicamente contra el hecho de que una deplorable pasión política venga a originar cuestiones y debates impropios de la elevada misión a que son llamados los Regidores del procedimiento y que ensuciando los animos con suposiciones o hechos ajenos a la personalidad que aquí ostenta el Concejal, contribuyen indudablemente a que renazcan divisiones y antagonismos, vaidorias y querencias, donde el interés de la causa pública reclama a todos una sincera y compacta penetración de sentimientos y de voluntades, si ha de ser fructifera la delicada misión que venimos a realizar.

El Sr. Moya Moya usó de la palabra diciendo que si no se fuera porque la costumbre obligaba a apoyar una proposición de la índole de la que se había presentado, no habría necesidad de ratificar lo que algunos Regidores sometían a la alta crítica de la Equip. Corporación municipal.

Que pues tuvieron ocasión de presenciar el triste debate promovido en la sesión anterior y que era causa del presente, con ocasión de que un dignísimo y esforzado compañero era violentamente atacado por otro para el no menos digno con alusiones y críticas que por pertenecer a índole privada no le juzgaban averiguar, y que otros, como el primero por la referencia oficiosa y después

por la simple lectura del acta que acababa de aprobar se habrían podido darse cuenta de la gravedad de aquel hecho, no cabiéndole la menor duda de que a unos y otros el hecho les habría causado la mayor indignación, no exenta de rubor, pues se había producido una apasionada discusión por la razón insusceptible de querer vanamente demostrar la incapacidad, digan mas la indignidad de un estimado compañero mío, apoyándose en motivos que llanamente y sin la menor vacilación habría de calificarse de injustos, pues aun en el caso de que fueran ciertos para nadie podían constituir causa justificada para de ellos reducir la indignidad de un concejal.

Que el hecho se prestaba a diversos comentarios, los cuales pudieran fundirse en los siguientes puntos: Que era siempre censurable dirigir ataques que caían en el terreno de la injuria cuando no se poseían las suficientes pruebas acciatorias, y que aun en el caso de que ^{no} tuviesen merecida reproposición si se apuntaban refiriéndose a hechos particulares y de índole privada, que en lo mas mínimo podían afectar a la honorabilidad de un concejal.

Que ninguna prueba necesitaba el primer punto. Es partidario, como lo serian todos, de que al concejal se le discuta a la luz del dia y con la mas rica variedad de detalles las actuaciones y procedimientos de su vida pública, pues a parte de que con ello se realiza una obra de saneamiento se presta un merísimo servicio a la causa del procomunal.



Pero el lanzar una acusación de indignidad precisamente en el terreno de un pública actuación sin aportar seguidamente las suficientes pruebas, aparte de ser indecoroso resultaba impropio de caballeros. La acusación - dijo - convirtiéndose en este caso en calumnia, y ya nuestros códigos señalaban para estos casos la debida sanción.

¶ Que alguna distinción podrían en cambio merecer la segunda parte, pues en determinados casos, esto era indudable, la conducta privada puede infundir sospechas sobre lo que sería un individuo en su actuación pública. Para estas circunstancias son necesarios los antecedentes personales, pero era aún discutible si habían de ser aquí aportados y juzgados o si debía ser la opinión pública el que los debía de consultar al tiempo de dar su confianza al concejal, ya que una vez posesionado éste de su cargo lo que entonces ficiere aquí plenamente podría discutirse. Pero que a lo que tendrían en la proposición, de lo que sinceramente se protestaba era de que se originasen debates que tomados de suposiciones o hechos que en nada desdoraban al concejal, se dijese a la postre de que tal o cual era indigno, cuando así solo se conseguía aguar los juicios, menar las pasiones, sostener estériles debates y perder lastimosamente el tiempo en una, y ya decía que se daba pábulo a la maledicencia pública porque aquí todos afortunadamente se conocen y les conocen y de autemano se sabe el valor que tienen ciertos ataques según los que los dirijan y a quien se dirijan.

¶ Que esto, que en tesis general le parecía irrefutable, aplicado al caso de la sesión anterior creía que tampoco merecía réplica.

que afacado su digno compañero Don
 Cristobal Gilbert Andres, por el Concejal
 Don Vicente Paya Blanes y obligado este
 a concretar las causas de impugnacion, inica-
 mente podia dos hechos, uno de indole pu-
 blica y otro de caracter privado. El uno se
 refiere a que habiendo surgido una discon-
 formidad entre el parecer particular de al-
 gunos señores concejales o el criterio que luego
 sostuvo la Comision de Policia de Abastos, sobre
 si Don Equibio Peig Pastor debia o no pagar
 a areas municipales un recibo por fincas
 que ocupaba su caeria publica, el Sr. Gilbert
 Andres ante la replica del interesado le cobro
 16'10 pesetas que dicho señor concejal habia
 pagado de su peculio particular, cosa que
 hizo tambien el Sr. Paya Blanes, por ser a-
 quel uno de los que privadamente sostenian
 que no debia pagar el vendedor la citada can-
 tidad, resolucioin adoptada por el Sr. Gilbert
 sin dar cuenta al Sr. Paya Blanes, que el
 hecho como no merecia tan mala persuasioin
 y que para el habia sido un acierto el del Sr.
 Peig al calificarlo en la reunion anterior, co-
 mo una falta de delicadeza y de compañer-
 isimo al no comunicarlo al Sr. Paya Blanes.
 El segundo hecho referirse a ciertas cuentas
 pendientes en la Sociedad Oriente y el caso
 para deducir la indignidad del Sr. Gilbert
 no podia ser inmaterial ni peregrino,
 por cuanto el Sr. Gilbert si ha sido socio ni ha
 tenido trato alguno con la referida sociedad
 ni algun recibo impagado existia en su car-
 gamento del Sr. Gilbert, sino de algun individuo
 de su familia de muerte que se trataba tambien

de un hecho a todas luces injusto para querer
 inculpar a un concejal con nota de ingrato,
 Que invitaba a todos los Srs. jefes de minoria
 a que juzgaran imparcialmente lo ocurrido
 y a que sinceramente manifestasen si de los he-
 chos citados podria desprenderse la incapacidad
 e indignidad del Sr. Gilbert para el ejercicio de
 su cargo, y que cuando habian la rectitud de todos
 y en su presu fallo habia de ser favorable para cual-
 quier sistema, terminaba significando al Ayuntamien-
 to aprobarse la proposicion, con lo que se daria una
 reparacion justa y merecida al Sr. Gilbert y termi-
 narian con debates y espectaculo de enojos que a
 ninguno fin practico conducian.

El Sr. Gláser Belda dijo que era lamenta-
 ble que se llegase a casos como el que motiva-
 ba la mocion presentada por mas que era
 frecuente ser palizara, consecuencia del poco
 espiritu de las diferentes agrupaciones politicas
 que hacia que en cualquier debate que se en-
 tablara, separara con facilidad de la cuestion
 principal a la personal de quienes interve-
 nian; que la proposicion que se acababa de
 leer podian hacerla nuya muchos Sr. Conce-
 jales, pues todos lamentaban el apasionamien-
 to, la violencia que muchas veces llegan a
 pronunciarse frases que luego se quisiera no
 haber pronunciado, pero en esta proposicion
 no se devia el motivo, la causa si que habian
 obedecido las frases del Sr. Paya Planes pues de
 no determinarlas pareceria que el Sr. Paya ha-
 bia dicho las frases solo por el gusto de robar
 la honorabilidad de otro Sr. Concejal y no
 era asi, aun el Sr. Paya procura en todos los
 asuntos en que interviene como Concejal

poniendo su esfuerzo y voluntad, abandonando á veces sus intereses en beneficio del procomún, atendiendo como quizás no lo haga ningún otro Sr. Concejal y no era así, que el Sr. Payá procura en todos los asuntos las obligaciones del cargo, pero al Sr. Payá se le crean dificultades en su comisión fiscalizadora y esto y la falta de consecuencia y seriedad en la actuación del Sr. Gilbert Pudrés, que cuando se dirigía á compañeros que no estaban á su altura intelectual, lo hacía con ironía despectiva como se había podido comprobar cuando discutió con el Sr. Galbis y con el Sr. Botella Aresu, dando ocasión á este Sr. á decir que él no permitía que le tomaran el pelo, es lo que había dado lugar á que el Sr. Payá Blayes á quien independientemente se le había impuesto una multa por una falta cometida por su hermano, creyendo dadas las condiciones en que se desarrollaba la discusión, que se trataba de mortificarle, renunciara aquellas palabras y que ellos tampoco podían estar comprometidos en general á que se llevaran las cosas al terreno de la violencia siendo el primero en denegar se multa á los infractores de las disposiciones legales pareciéndole ridículo que en una población como Alcoy solo se castigara por multas de 500 pesetas al año.

El Sr. Gilbert Botella intervino diciendo que se estaba en un debate de índole política pues si fuese verdad lo que al parecer se perseguía en la proposición que seguramente no se hubiese presentado hace tres meses ni

quizá tampoco dentro de cuatro, ellos la apoyarían, pero como los concejales de la mayoría solo cuando se trataba de defender o favorecer a amigos suyos ponía por delante el bien del pueblo cosa que ellos no podían creer toda vez que en ocasión en que se obligó a salir del salón al Sr. Galbis, solo ellos recabaron el derecho de un concejal a permanecer en él pero como ahora se trataba del Sr. Gilbert, individuo de la mayoría, esta trataba de rehabilitar el buen nombre de dicho Sr. que se había recibido los ataques del Sr. Payá en la sesión anterior había sido por su poca formalidad, según había dicho el Sr. Blacoy Belda, por lo que estimando adolecia la proposición de una falta de veracidad ya que no se trataba de defender los derechos del procomún por cuanto en distintas ocasiones no se había atendido ruegos formulados por aquella minoría en interés de Alcoy, sino de un amigo de los que la presentaban, no la votarían.

El Sr. Moya Moya usó de la palabra diciendo que el Sr. Blacoy se había limitado en su discurso a defender el buen nombre del Sr. Payá que updie había atacado, cuando de lo que se trataba era de manifestar el sentimiento que causaba a los concejales el ataque a las personas de sus compañeros y la violencia en la discusión y esto parta de quien parta, y al Sr. Gilbert Botella que decía que esta proposición quizá no se hubiera presentado hace tres meses ni quizá se presentara de aquí a cuatro, preguntarle si no era cierto que en ocasión de que se atacó a un concejal de la fracción maurista los liberales defendieron a dicho señor y si con

motivo de unas palabras insidiosas dirigidas al Sr. Guig por la minoría radical, no fueron ellos también los que tomaron la defensa de dicho señor.

El Sr. Abad Gadea intervino diciendo que el Sr. Payá Blanca en la última sesión atacó la personalidad privada del Sr. Gilbert Andrieu y la política, pues él que estaba conforme en que se fiscalicen los actos de los concejales como tales concejales, no estaba conforme con que se despreciara a la vida privada.

El Sr. Valor Albors dijo hacia muy las manifestaciones expuestas por el Sr. Moya Moya y estando conforme en que se hicieran agravios a un Sr. Concejale atacándole personalmente.

El Sr. Payá Blanca usó nuevamente de la palabra para manifestar que no tenía inconveniente de que se protestara de sus palabras pero antes había de discutirse los hechos que las motivaron que no fue otro que la imposición de una multa a su nombre por una falta cometida por su hermano, seguramente con ánimo de mortificarle.

El Sr. Abad usó de la palabra para manifestar que el Sr. Payá, según acababa de manifestar creía que la Comisión de Abastos le había impuesto una multa a su nombre llevaba del dero de mortificarle o ponerle en evidencia, y él solo debía haber presente que también a su nombre aparecía en el registro de multas una, por una falta cometida por desgracia por su madre y no por él, del mismo modo que ahora



se habia impuesto al Sr. Paya por una falta de su hermano; pero como el Reglamento de Mercados entonces como hoy disponia que las multas se impunieran a los dueños de los puestos o establecimientos donde se habia cometido la falta, constándole que el Sr. Paya no era capaz de merecer la imposición de una multa por falta cometida personalmente y a sabiendas.

El Sr. Paya dijo que aun suponiendo que el Reglamento dispusiera lo que habia dicho el Sr. Abad, a la Comisión de Abastos le constaba el que él habia propuesto el traslado o cesión de los puestos que figuraban a su nombre, a favor de su hermano que era el que en realidad estaba al frente de ellos, pues él no se ocupaba ya de este negocio y que si no era así? Por que no llamaran a Sr. Paya al Consejo para notificarle la imposición de la multa sino que se entendieron con el que estaba al frente? No teniendo inconveniente en decir que sus palabras no respondieron a sus sentimientos sino que dispuesto a llegar donde quiera llevarle y dadas las condiciones como se habia desarrollado el debate obró como lo habia hecho.

El Sr. Abad intervino nuevamente diciendo que el Sr. Paya al acudir a Comisión de Abastos, lo habia con determinados prejuicios que le hacian considerar a los individuos de dicha Comisión como enemigos, dando lugar a resentimientos que no se producian en otras Comisiones de las que como de la de Policía Urbana formaba parte tambien el Sr. Paya Blanco, y que el partido libe-

ral caso de que hubiera querido ó de que quisiera obrar contra el Sr. Pajá Blanca, lo haría en otra forma, pero que dicho partido tenía asuntos de más elevado interés en que ocuparse.

El Sr. Ping usó de la palabra manifestando que iba á intervenir en el debate planteado estudiando gustoso por su parte al requerimiento dirigido por el Sr. Moya á todos los jefes de las fracciones políticas que tenían representación en el Ayuntamiento, y en cumplimiento, además de ineludibles deberes, para defender á su compañero de minoría, el Sr. Pajá Blanca.

Dijo que en una de sus ocasiones se había lamentado de ciertos incidentes ocurridos en el seno de la Comisión de Policía de Abastos, á consecuencia del trato desconsiderado que se daba al Sr. Pajá, lo cual había determinado una fractura de relaciones de la minoría reformista con los elementos liberales. Agregó que en estado de cosas era debido á la falta de intervención del Presidente de dicha Comisión Sr. Gilbert, puesto que si bien este era de derecho el Presidente de dicha Comisión, de hecho quien venía desempeñando aquellas funciones era el Sr. Catalá Pérez, como era público y notorio; que si al frente de dicha Comisión (de hecho quien venía desempeñando) hubiera actuado una persona poseída de un verdadero espíritu de justicia y desprovista de toda animosidad, no se hubieran producido determinados incidentes, que la abstracción de funciones que venía ejerciendo el Sr. Catalá Pérez era depusiva para el Sr.



Gilbert y que tanto este como los demás individuos de la Comisión no debieron tolerar una ca la forma en que dicho Sr. Catalá regia de hecho aquella; que el Sr. Paja Blaus no había sido atendido, ni una sola vez por excepción, en las múltiples y reiteradas peticiones y quedar formulada al intervenir en los asuntos de la incumbencia de la repetida Comisión y como componente de la misma, no obstante el celo con que pretendia cooperar en las funciones de la repetida Comisión; que precisamente era el Sr. Paja uno de los concejales que con mayor entusiasmo y constancia atendia al desempeño del cargo, como lo demostraba el hecho de ser uno de los mas asiduos y puntuales asistentes a todas las Comisiones de que formaba parte, cual era su obligación; que dicho Sr. fue designado para formar parte de la Comisión de Abastos por los votos de la mayoría liberal, siendo injusto e in procedente que ahora pretendieran algunos concejales de la mayoría considerar que era incompatible dentro de dicha Comisión; que en una de una ocasión los concejales de su minoría habían llamado la atención por incidentes ocurridos en la Comisión de Abastos y que los Sr. a quienes expusieron sus quejas, incluso el Sr. Gilbert Andrés, habían manifestado la razón estaba de parte del Sr. Paja Blaus; que así se manifestó en el asunto de Emilio Pérez, pero a pesar de esto vino el Sr. Catalá Pérez, se opuso y no prevaleció el criterio de los Sr. de la Comisión, colocando en ridiculo mas que a nadie a la mayoría y ello por actitudes políticas como el Sr. Pérez Pastor; que en un

ta de estas cosas llamo la atencion de una per-
 sonalidad del partido liberal a fin de que
 interviniera cerca del Sr. Catalá Pérez, pues
 ellos venian predispuestos a que los asuntos
 de la Comision de Abastos se desarrollaran
 bien y se resolvieran dentro de la mayor ar-
 monia, pero el jefe del partido liberal con-
 testó, como si ello fuera posible, que no se mez-
 claba en asuntos del Ayuntamiento, con lo que
 se creó una situacion insostenible a aquella
 minoria, y no era que la mayoria no tuvie-
 ra conciencia sino que no se resolvia con la
 suficiente independencia por una mal en-
 tendida disciplina de partido que habia mo-
 tivado el que ellos no estuviesen de acuerdo
 con dicha mayoria; que aduirtia hasta cier-
 to punto el jefe, el Presidente de la Comision
 de Abastos si le era molesto actuar, delegar
 en ciertos momentos en el Sr. Catalá, pero
 que no el que prevaleciera siempre el criterio
 de este Sr. que podia estar equivocado, sobre
 el de los demas, que ellos tenian grandes afec-
 tos para con la mayor parte de los concejales
 de la fraccion liberal, por motivos de antigua
 y cordial amistad que no podian olvidar
 y que cuando al frente de aquella mayoria
 habia estado el Sr. Catalá siempre, cuyas con-
 diciones de caballerosidad reconocia, no se
 habia producido rozamiento alguno entre
 ambas fracciones; que los incidentes se habian
 iniciado cuando se habia encargado de la di-
 reccion de la mayoria el Sr. Gilbert Andrés,
 mas bien por ser demasiado joven ó quizás
 por negarse ó por oponerse a todos a los
 ordenes que se le daban y obrar con poca re-

riedad; que el Sr. Payá Blancales pronunció pa-
labras en la sesión anterior, que él era el pri-
mero en lamentar se hubieran pronunciado
y que seguramente el mismo Sr. Payá lamen-
taba también, pero que había que tener en cuenta
se habían pronunciado en un momento de
acaloramiento y al creerse atacado en su honor
y en su nombre, caso en el que cree que cual-
quier otro hombre hubiera obrado de la mis-
ma manera; que al día siguiente al en que
se forma el orden del día, en la relación de
multas que obraba en el Secretaria no figuraba
la del Sr. Payá, pero al día siguiente había una
nueva relación en la que figuraba la multa
impuesta al Sr. Payá por una falta cometi-
da por su hermano; que el Sr. Payá no había sa-
lido en defensa de su hermano por faltas que éste
pudo cometer, y que tan cierto sea ello que a
presencia suya dijo el Sr. Payá Blancales a re-
petido hermanos que si había cometido una
infracción, aunque fuera inconsciente, que
se le pagase; que ahora se pretendía poner la multa
al Sr. Payá por figurar como dueño del pue-
to, sin haberle referido a que diera explicaciones
de lo ocurrido; que tampoco se le avisó, al menos
por delicadeza de que figuraba en la relación
de multas, cosa que podía pasar, pero lo que no
podía admitirse era que en el momento de
dar cuenta de la relación de multas, el Sr. Pre-
sidente de la Comisión de Policía de Abastos a
requerimiento del que habla no dijese que la
multa impuesta al Sr. Payá era por una falt-
ta cometida por su hermano, por lo que se
hubiera evitado la discusión y que si no se hu-
biera obrado con intención, cosa que admitía

de la mayor parte de los individuos de la mayoría, se habian de haber dado explicaciones con nobleza y lealtad, pero no se hizo, dando lugar al debate que se desarrolló con suma violencia, que la proposición presentada, en cuanto a la forma y frecuencia que habia sido redactada con discreción si bien estimaba debian retirarla ya que por todos se reconocia eran igualmente dignos los Sr. Payá y Gilbert y que las palabras pronunciadas por el Sr. Payá en la sesión anterior fueron una consecuencia de los términos apasionados y violentos en que se desarrolló el debate, no siendo justo que se pretenda ahora hacer recaer toda la responsabilidad en el Sr. Payá, ya que su actitud obedeció a la que el creyó oportuno en otro concejal respecto a él, si bien repetía era de lamentar lo ocurrido.

El Sr. Alcalde usó de la palabra para decir habia de defender la actuación de los Sr. Gilbert y Catalá Pérez, como individuos de la Comisión de Abastos, que durante el tiempo que él actuó como presidente de la mencionada Comisión, la actuación del Sr. Catalá Pérez habia sido permanente en beneficio de los intereses del procomún y en perjuicio de los suyos y en cuanto al Sr. Gilbert siempre se habia producido y obrado en forma correctísima, como habian podido apreciar todos los Sr. Concejales al no contestar dicho señor a los ataques de que habia sido objeto en varias ocasiones como otro hubiera hecho, y que en cuanto a la proposición se atendia a lo que la mayoría acordase, congratulándose de que el Sr. Quij se lamentara de las palabras pronunciadas por el Sr. Payá y reconociera

lo fueran en un momento de acaloramiento,
El Sr. Botella Oseini intervino diciendo que
su criterio sobre el origen de la violencia en los
debates era el que cuando un concejal pedía se
diese cumplimiento a determinadas disposicio-
nes no se le atendía o se le contestaba con el des-
precio, esperando que a la minoría radical
no se le atiende en Comisión, por la sencilla ra-
zón de que todos ellos menos uno, solo pertenecen
a una Comisión, que tampoco debiera haberse
hecho.

El Sr. Moya usó de la palabra mesuradamente
diciendo agradecía la amplitud concedida a
este debate lo que permitía que todos expusie-
ran amistosamente las quejas que tuviesen para
ver si renacia la arribada en la vida adminis-
trativa del Ayuntamiento; que no le parecía justo
el que después de haber recibido satisfacción el Sr.
Paya Blanes subsistiesen las frases que contra el
Sr. Gilbert Andrés se proferieron en la sesión an-
terior que era lo que ocurriría de retirar la pro-
posición si no se encontraba forma de que no
quedara así en cuyo caso podrá accederse.

El Sr. Puig dijo había visto con satisfacción
la actitud tomada por el Sr. Moya, Moya insis-
tiendo en que debía retirarse la proposición, no
teniendo inconveniente ellos en retirar todas
y cada una de las palabras de la sesión ante-
rior que pudieran ser ofensivas o mortifican-
tes para el Sr. Gilbert Andrés y que cual ya ha-
bía dicho fueron proferidas por el Sr. Paya en
un momento de acaloramiento, obcecado
por las condiciones en que se desarrollaba la
discusión, desde el momento en que se había re-
conocido que el Sr. Paya era un concejal dig-

no de todo respeto y que todo lo ocurrido fue una consecuencia de la forma en que apareció puesta una muela al Sr. Paya, sin ser este el responsable de la infracción.

El Sr. Moya dijo que con estas manifestaciones, si los demás firmantes de la proposición no veían inconveniente en ello, estipulaba podía accederse a lo pedido por el Sr. Puig, retirándola, lo que se acordó por unanimidad, manifestando el Sr. Presidente se congratulaba de la solución dada al asunto, esperando se restableciera la armonía que para hacer fructifera labor administrativa debía existir entre los concejales.

Ruegos, preguntas, etc. - El Sr. Botella Abuní rogó se girase una visita de inspección sanitaria a la casa n.º 14 de la calle de Orbera.

El Sr. Valor Albors rogó se viese la forma de evitar el que los vendedores ambulantes, infringiendo la ley del descanso dominical, no lleven a mas el transeunte invadiendo en algunas calles, como la de Doña Laurina, la acera.

El Sr. Presidente prometió atender dichos ruegos.

El Sr. Juan Soler usó de la palabra para interesar la reparación del foz de acera de la calle de San Jorge anterior a la fachada de la "Expositora"; que se vea la forma de que desaparezca el espedero que hay al final del pasco de Cervantes y parte posterior de la casa n.º 12 de la calle de Alaquora; así como tambien la desaparición o saneamiento de la balza del Fuste de la Bolta.

El Sr. Presidente prometió atender las indicaciones del Sr. Juan Soler y dará las ordenes oportunas.

El propio Sr. Concejal denunció que en la casa n.º 20 de la calle de San Mateo se estaban haciendo obras que seguramente no tendrían el correspondiente permiso, toda vez que se infringían los artículos 237, 238 y 239 de las Ordenanzas municipales.

El Sr. Alcalde dijo que daría las órdenes oportunas para que se pudiese una visita por el Sr. Arquitecto municipal obrando en consecuencia.

El Sr. Botella Azeusi dijo que porque no se informaba la multa de Forgas Montaner García dando cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de señales.

El Sr. Alcalde dijo se enteraría de lo que hubiese y los motivos á que obedece el retraso.

El Sr. Galbis Pous preguntó á la presidencia si tenía noticia de que por algunos boquiachos se jugaba á los prohibidos á lo que el Sr. Presidente dijo que no, y que se alegraba de que el Sr. Galbis lo denunciara, pues daría las órdenes oportunas para evitar pudiera jugarse en Alcoy.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las 13⁴⁵ horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico. Los entereparentes y publicados edictos, indicando había procedido á la elección de nueva Asamblea de Asociados que en sesión del Ayuntamiento habían de constituir la Junta municipal - la carretera de Alcoy á Gallesa de Busarriá - y que era así que el Sr. Payá procura en todos los asuntos - no se lea - y alen los intercupados - se - sen -

Rafael Peix

Barril Bochin

Ramon Sauch

Benigno Juan Soler

J. Berenguer

A. Costa

Mano de

Jm [unclear]

Joaquín Caballero

Antoniada

Vicente Puig
Juan [unclear]

J. Juan [unclear]

[unclear]

Ant. Valor Albors

Rafael Domenech

José Sans

Gerardo Batella

Juan Ferris

es [unclear]

Año [unclear]

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento
Certifico: que la sesión de este día que había de cele-
brar el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar
por falta de asistencia de los Concejales
y para que conste expido la presente en Alroy
a cuatro de junio de mil novecientos veintidos.

José B. [unclear]

[unclear]

ARRERDANAS 581

Sesión de 6 de Junio de 1923

Se abrió la sesión a las 11'25 del día 6 de Junio de 1923, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los Srs. Concejales Don Antonio Abad Gadea y Don Francisco Jordá Silvestre y dada cuenta del acta de la anterior fecha 30 de Mayo último, durante cuya lectura estuvieron en el salón los Srs. Concejales Don Cristóbal Gilbert Andrés, Don Antonio Malor Albors, Don Camilo Badia Gran, Don Ramón Sauchó Gran, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Guillermo Pefuquer Navarro, Don Rafael Domínguez Botí, Don Benito Martí Pérez, Don Andrés Catalá Pluça, Don Tomás Glacer Belda, Don Enrique Juan Soler, Don José Santó Borrero, Don Vicente Pujá Blanes, Don José Moya Moya, Don Ramón Pérez Batlle, Don Evaristo Botella Aveni, fue aprobada por unanimidad con la aclaración del Sr. Botella Aveni de que en su momento se había referido a la calle de Nuestra Señora y no a la de Orbea.

El Sr. Gilbert Andrés pidió a la presidencia se le permitiera usar de la palabra para hacer referencia al acta que se acababa de leer y concedido, manifestó no iba a discutir el asunto que ya estaba resuelto pues a mas le constaba que en el conarón y en el ámbito de sus compañeros de comitório estaba la protesta firmada y dirigida por los ataques de que había sido objeto; que en su situación siempre había puesto y continuaba poniendo toda su voluntad por el bien del interés público y que si no había conseguido lo que se proponía debía achacarse a la posibilidad de equivocarse, cosa a que todos estábamos expuestos, no a que intencionadamente y en tal sentido hubiere obrado; que creía que su comportamiento con sus

minuto
cele-
lugar
Alroy
tíes

compañeros de consistorio habrán sido siempre dignos y correctos; que algunos de los hoy asistentes estuvieron presentes en la sesión en que se trató de herir su honor, cosa que no se consiguió, guardando para quienes en la sesión anterior presentaron una proposición de pública protesta por aquellos ataques, gratitud que nunca había de desaparecer, ni que ello implicara el que dejara de sentir respecto a los otros Sr. el afecto y amistad que hasta la fecha, salvo alguna excepción que lamentaba que si la actitud de estos obedecía a motivos personales por estimar que su actuación era deficiente le parecía respetable y justificada, pero que si obedecía a motivos de esta índole sino políticos, lo lamentaba, pues difícilmente se llegaría a la armonía que debía existir si queríamos que la labor de los Concejales fuese fructífera, pues continuaría obrando lo mismo; que la ironía de que se le acusaba por el Sr. Blácer Belda sería un defecto de su carácter y así debían considerarlo, no viendo en ello ánimo de hacerle ni ofender a sus compañeros y así lo hacía presente a los Sr. Galbis y Botella; pero que si no lo aceptaban en el terreno de paz y concordia, ellos secundarían la campaña que les hicieran, llegando hasta donde fuese necesario.

El Sr. Blácer Belda usó de la palabra diciendo no era su propósito establecer debate sobre un asunto ya resuelto, sino apreciando se trataba de una expansión del espíritu no se había opuesto a que el Sr. Lidor Apudres hiciera las manifestaciones anteriores; que ellos por su parte venían dispuestos a que se luchara dentro de la corrección y prudencia que debe guardarse, esperando se guardase también el debido respeto a las minorías pues sin la cooperación de éstas la labor de las mayorías no responde



a lo que debe ser; que si la forma de contestar el Sr. Gilbert Andrés era defecto de su carácter, según el propio Sr. Concejal acababa de decir, debía comprender debe reprimirse; que al discutirse un asunto debe expresarse con sinceridad, pues al decir primero que no conocía ciertos detalles y luego al requerible dijo que si que los conocía pero que no le convenía decirlo, no siendo ello serio ni formal.

El Sr. Botella Arseni usó de la palabra para decir no podía dar las gracias de gratitud al Sr. Gilbert puesto que no firmaba la proposición, pero si por las manifestaciones que había hecho de que cumpliría y haría cuanto estuviese a su alcance por el bien de Alcoy, esperaba lo demostraría con hechos y no con palabras, informando los asuntos o dando cumplimiento a las disposiciones que hubiese sobre el particular y que si así lo hacia merecería el respeto y gratitud de aquella minoría; como igualmente al Sr. Alcalde Presidente si llamaba la atención a los Presidentes de Comisión para que informaran en el plazo reglamentario, y la mayoría no debía considerar a aquella minoría con un derecho de que podía prescindirse, pues no sería en beneficio de Alcoy.

Durante las anteriores manifestaciones entró en el salón el Concejal Don Vicente Juan Gilbert Botella.

El Sr. Pansa Blanca intervino diciendo no pensaba ni tener interés en tomar la palabra, pero debía de manifestar era el primero en condolese por las palabras pronunciadas por él, y que podía considerar molestas al Sr. Gilbert, pero también y mucho del motivo original y que le puso en trance de pronunciar aquellas frases, y que si el Sr. Gilbert se condoliese de los hechos mismos que dieron motivo a lo ocurrido

se estaría en lo justo, pero no se había hecho así, que el Sr. Gilbert decía obrará como hasta ahora y si esto lo hacía, todos los días, si la minoría reformista quería, tendría algo que alegar; que no había venido aquí a mortificar, ni a reunir con nadie, sino a hacer administración, pero si no se le atendía, creyéndole mortificado, se defendería como pudiese, pues había venido a oponerse en cuanto lo creyese justo y nunca había pedido nada que no fuese de justicia.

El Sr. Martí Pérez usó de la palabra diciendo que motivos poderosos le habían obligado a faltar cual era su costumbre a la sesión, pero hoy que se reintegraba continuaba con la manía de velar por la pureza del Reglamento, que bien estaba el permitir las manifestaciones anteriores como expansión del espíritu, pero que desde el momento en que todos estaban dispuestos a cooperar por la buena marcha administrativa, estorbaba debía cortarse por la presidencia y seguir en el orden del día, y él ni que implicara quería dar una lección a la Alcaldía que no la necesitaba.

El Sr. Alcalde dijo que el permitir la intervención del Sr. Gilbert quedaba expañiendo su modo de obrar y la de los otros Sres. Concejales concediendo la amplitud que había concedido era por considerarlos un modo de que los concejales se sinceraran, no como un debate.

El Sr. Gilbert Andrés intervino nuevamente diciendo que desde el momento en que la multa que motivó las pases del Sr. Gálvez se había impuesto conforme al Reglamento y ni aun así, por su parte de molestar ni rozar en lo más mínimo en la honorabilidad de este Señor, no tenía por que condolerse de su conducta pero

que si el Sr. Payá interpretando de un modo distinto la prima epuso el habia obrado se sentia herido en su honor, era el primero en condolerse de ello, pero que se condoleria mucho mas si el Sr. Payá, de haberle ofendido a el, se condoliese de corazón, no de palabra.

Multas Quiso enterada la Corporación municipal de que durante la semana habiasele impuesto una multa de 2 pesetas a Juan el Píper Brotons por infracción del artículo 61 del Reglamento de Mercados habiendo sido paga dos de igual cantidad impuestas a Juan Mellor Garcia por infracción del artículo 49 del citado Reglamento.

Agua Dada cuenta de una instancia por la que Rafael Halor Donat solicitaba se le concediese en arrendamiento una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio de la casa n.º 35 de la calle de San Mateo acordándose guardara el término correspondiente.

Valoración terrenos - Previa ausencia del señor del Sr. Payá Blanes, se dio cuenta de una instancia por la que solicitaba dicho Sr. se procediese a la medición, valoración y liquidación de la parcela de terrenos cedida a vía pública con motivo de reconstrucción de la casa n.º 5 de la calle de San Antonio, acordándose para a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana y Sr. Arquitecto municipal, después de lo cual entió en el señor el Sr. Concejal Don Vicente Payá Blanes.

Barillas feriantes - A estudio e informe de la Comisión de Hacienda pasó una instancia por la que Don José Julián Feidro, contratista de las fe-

rias de esta Ciudad, apreciando que pudiera obedecer el no haber fealdado resoluciones respecto a sus solicitudes pidiendo aumentos del tipo fijado a los feriantes a dificultades de adaptación, lo concretaba estableciendo para lo sucesivo las siguientes tarifas:

Feria de San Jorge

Puestos de 1.^a clase 28'00 Ptas.
id. " 2.^a id. 24'00 "

Feria de Santa Teresa

Puestos inicos 20'00 Ptas.

En ambas ferias

Puestos de confiteros 60'00 Ptas.

Barracones construidos por el contratista por metro cuadrado de solar 1'50 Ptas.

Barracones construidos por el ocupante por metro cuadrado 0'75 Ptas.

El feriante que pida mas de tres estantes por puesto pagará por cada uno de exeso 1'50 Ptas.

Y el que pida mas de una tarima por puesto pagará por cada una de exeso 2'50 Ptas.

Quintas = A propuesta de la presidencia se acordó designar a Don Camilo Badia Graña y Don Camilo Pedro Tellez, Comisionados y Delegado respectivamente por este Ayuntamiento para asistir a los principios de revision de exenciones del servicio militar que han de tener lugar ante la Comision mixta de Reclutamiento de Alicante los dias 12 y 13 del actual.

Distribucion de fondos, fue aprobada la distribucion de fondos que para el mes de junio actual presentaba la Comision de Hacienda y que en total ascendia a la cantidad de 390'616'18 pesetas.

Extracto sesiones = fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante

el mes de Enero último acordándose que darán
sobre la mesa durante el plazo reglamenta-
rio por si algún Sr. Concejal estimaba oportuno
hacer observaciones al mismo y que transcurri-
do dicho plazo si que se hubiese formulado nin-
guna, se remitiese al Ilmo. Sr. Gobernador civil
de la provincia para su inserción en el Boletín
Oficial de la misma.

Ensanche - Dada cuenta de los acuerdos adoptados
por la Comisión de Ensanche en sesión por la
juisima celebrada en 2 del actual, accediendo a lo
solicitado por don Enrique Cardenal Segura
en nombre y representación de Doña Mtilde Go-
salbez Barceló, propietaria de las casas números
8, 10 y 12 de la Avda de Canalejas por cuanto
se ofrecia a adelantar los fondos necesarios para
construir un ramal de Alcantarilla desde la
calle del Puente hasta las antedichas casas, a
reintegrarse a medida que lo permitian los
fondos de la 3ª Zona de Ensanche, fueron ra-
tificados. Durante la lectura de los anteriores
acuerdos estuvieron en el salón los Srs. Concejales
don Cristobal Gilbert Quirós y don Tomás Blá-
cer Belda.

Ayuntamiento - Dada cuenta de una mocion de la
Alcaldia que literalmente decia:
"Por exceder el censo oficial de Alcov de treinta
y seis mil sin exceder de treinta y ocho mil resi-
dentes le corresponden treinta y seis Concejales
con siete Vecindades de Alcalde y siete distritos, segun
el artículo treinta y cinco de la Ley Municipal, por
lo que segun los artículos treinta y seis a cha-
renta y dos de la misma ley y los veintinueve a
veintifres de la ley Electoral, debe proceder el Ayun-
tamiento y proponer la Alcaldia se proceda a la

a la división del término municipal en siete distritos de tres secciones cada uno, asignando un barrio por cada distrito del casco de población, con sus rios por cada arrabal separado o parte de término municipal apartados del casco, en su ma de treinta y cuatro en la forma siguiente:

Distrito 1.º

Electores - Sección 1.ª	Sección 2.ª	Sección 3.ª
196 - Arias Miranda	198 - S. Antonio	4 - Amalio Jimeno
56 - P. Constitución	114 - S. Blas	23 - Frente S. Juan
51 - Polavieja	121 - Carmen	47 - S. Lorenzo
20 - M. Aducto	433	23 - P. Mercado
4 - Riba		147 - Moral
327		10 - Moral y Molins
		257

Distrito 2.º

Sección 4.ª	Sección 5	Sección 6.ª
181 - Jaime (San)	51 - S.ª Familia	267 - Francisco (San)
264 - Miguel (San)	62 - M.ª Correosa	123 - Mauro (San)
2 - Plaza Berreros	85 - M.ª Bondi (San)	
	31 - Barchell	
	15 - Salt edificios	
	37 - Salt tierras	
447	281	390

Distrito 3.º

Sección 7.ª	Sección 8.ª	Sección 9.ª
127 - Oltramora	2 - Ana (Santa)	139 - Jose (San)
1 - Balnes	158 - Anselmo Brant	139 - Rita (Santa)
24 - Canalejas	33 - Cura Belloch	26 - Polop alto
5 - Ciempilegos	2 - Gaya	31 - Polop bajo
5 - David y Melarde	62 - Jorge (San)	60 - Biener alto
2 - Ysabella Católica	13 - Laura	
9 - Lope de Vega	24 - P. Pintor Gilbert	

13 - Loma (Santa)	28 - Rambla-alta
2 - Marcial	18 - Rambla-baja
3 - Mejico	
7 - Sr. Espi	
44 - Oliver	
25 - Onofre Jorda	
17 - Obeta	
4 - Prun	
2 - P. y Trinidad	
5 - Quintana	
59 - Roque (San)	
5 - Sala	
8 - Solis	
10 - Vistabella	
28 - Huerta mayor	
37 - Benquer bajo	
<hr/> 442	<hr/> 340

Distrito 4.º

E. Sección 10.ª	E. Sección 11.ª	E. Sección 12.ª
81 - Embajador Jiles	117 - E. Barbacana	147 - Agustin (San)
108 - Purissima	114 - Laporta	32 - Gregorio (San)
43 - Huertas	140 - Maestro Jaus	168 - Virgen de Agosto
	15 - Plaza P. Nuevo	16 - Mariola
<hr/> 232	<hr/> 386	<hr/> 363

Distrito 5.º

E. Sección 13.ª	E. Sección 14.ª	E. Sección 15.ª
152 - Algerares	50 - Buidadoli	115 - Caracol
109 - Barbacana (Santa)	353 - V. Maria	136 - Pintor Casanova
82 - Carananchel		15 - Puera de Cotes
30 - Cotes-alto		
47 - Cotes-bajo		
<hr/> 420	<hr/> 403	<hr/> 266

Distrito 6.º

E. Sección 16.ª	E. Sección 17.ª	E. Sección 18.ª
44 - Beato N. Factor	155 - Isabel (Santa)	3 - Gravisa

118 - Buena Ventura (San)	275 - Sta. Marta 44 - Honorario
180 - Nicolás (San) hasta el 47 y 84	13 - Juan Bautista
86 - Venerable Poindora	7 - Greva
	3 - P. M. José Gilbert
	88 - Rafael (San)
	110 - Vicente (San)
	4 - B. Albers
	22 - Solacunas
	10 - Pages
	33 - Belbenut alto
	29 - Belbenut bajo
<hr/> 458	<hr/> 430
	<hr/> 366

Distrito 7º

E. Sección 19ª	E. Sección 20ª	E. Sección 21ª
170 - Cuerva Santa	406 - Mateo (San)	424 - Nicolás (San) de
155 - Domingo (Auto)	21 - Canal alta	de el 49 y 86
137 - Sangre	13 - Canal baja	22 - Molinar
	8 - Bogadio	
<hr/> 462	<hr/> 448	<hr/> 446

Y en vista del precepto del citado artículo 42 de la Ley municipal se asignan cinco concejales a cada uno de los distritos Primero, Segundo y Tercero y cuatro concejales a cada uno de los distritos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo; de manera que habiendo de quedar conformado por parte del Ayuntamiento los quince concejales, elegidos en mil provecientos veintidos, en la elección de mil novecientos veinticuatro se elegirán cuatro por cada uno de los distritos Primero, Segundo y Tercero y uno por cada uno de los distritos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo, formando el total de los diez y seis que han de elegirse, en la elección de mil novecientos veintiseis, se elegirán tres por cada uno de los distritos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo.

uno y uno por cada uno de los distritos primero, segundo y tercero, formando el total de quince que procederá elegir; y así sucesivamente, como las vacantes naturales que en cada distrito ocurran." uso de la palabra el Sr. Blauer Belda, diciendo no era para referirse a la distribución que desconocia o poco menos, sino que habiendo observado que la partida de Galt se incluía en el distrito segundo y la de Polop en el tercero llamaba la atención sobre el hecho toda vez que si los Jueces de Alcalde ejercían jurisdicción delegada en los distritos correspondientes al lugar que ocupaban podría darse el caso de que tuviera que intervenir dos Jueces de Alcalde por hechos ocurridos uno en Polop y otro en Barckell que estaban inmediatos y bastante separados de la población, estimando debieran incluirse estas partidas en el mismo distrito.

El Sr. Gilbert Botella uso de la palabra para pedir que dada la trascendencia que el asunto tenía para la vida política de Alcoy, quedará sobre la mesa para mejor estudio de los Sr. Concejales que no habían podido hacerse cargo debidamente.

El Sr. Alcalde dijo accedería a lo pedido si no fuera por el temor de llegar tarde a la confección de las listas electorales cuyos trabajos habían empezado o pronto empezarian en la Diputación provincial; que la moción figuraba en su orden del día y por lo tanto los Sr. Concejales habían podido examinarla esperando su aprobación en esta sesión.

El Sr. Juan Soler uso de la palabra para pedir lo mismo que el Sr. Gilbert Botella pues no había podido tener tiempo para examinarla debidamente y no podía aprobar lo que no conocía y que en todo caso en lugar de ser ocho días podía ser hasta la próxima sesión.

El Sr. Alcalde insistió en que no podía acceder.

por el temor de llegar tarde a la confección de las listas.
 El Sr. Martí Pérez pidió se diese lectura a los artículos 36 al 42 de la Ley Municipal y hecho lo cual y durante la lectura de dichos artículos entró en el salón el Concejal Don Cesar Ping Martínez, continuó diciendo el Sr. Martí Pérez la facultad de pedir quedara sobre la mesa la proposición de la Alcaidía, pero sin embargo como suplicaba un deber que por todos debiera haberse cumplido lo que no se había hecho hasta que la Alcaldía presentó la proposición antes leída y como el tiempo apremiaba, pues había de ser expuesta la división del término por plazos de un mes a los efectos de reclamación, que caso de que las hubiera y podía haberlas tenía que inscribir las el Ayuntamiento y remitirlas a la Diputación provincial, que a su vez tenía un mes para comunicar lo que resolviera sobre el particular y estando o teniendo que entrar en breve en el plazo de confección de listas y pudiendo todos durante el primer plazo presentar las enmiendas que crean oportunas debían aprobar ahora la proposición.

El Sr. Botella Amun dijo no estaba conforme con el procedimiento adoptado por el Sr. Presidente, pues esta proposición hubiera podido presentarse hace un mes de un mes y no por representantes en la actualidad con el temor apuntado por el Sr. Alcalde y que el artículo 50 del Reglamento de sesiones concedía el derecho a los Concejales para pedir quedara ocho días sobre la mesa un asunto.

El Sr. Gilbert Botella usó de la palabra diciendo que no estaba conforme con el Sr. Martí, pues si aprobaban ahora la proposición que se presentaba no tendrían derecho a reclamar y que no debían tomar acuerdo sobre lo que no conocía y con lo que quizás luego estuvieran conformes pero que necesitaban estudiar, estimando que lo que se expusiera al

público debía ser definitivamente y por todos acordado.

El Sr. Llaor Belda dijo que ahora representaba una ocasión de demostrar regularidad el respeto debido a las minorías y que se deseaba por la mayoría el que reinase la armonía entre las fracciones políticas del Ayuntamiento y que en cuanto a lo de la presepura del tiempo tampoco lo comprendía pues hacia más de un año se sabía que el censo de la población de Alcoy pasaba de 36.000 y le correspondían dos concejales más y hubiera podido en consecuencia presentarse esta proposición antes.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Llaor Belda diciendo que el censo de la población de Alcoy no se aprobó hasta final de Marzo o principios de Abril por lo que no pudo presentarse antes y que comprendería la oposición a aprobar la división presentada si tuviera que ser definitiva, pero como no debía ser así y durante el plazo de un mes podían estudiarlo con detenimiento y presentar enmiendas, insistían que se aprobase.

El Sr. Puig intervino diciendo que no cabía duda que la proposición hubiera podido presentarse antes pues si en Abril se aprobó el censo de población también entonces pudo hacerse lo que ahora, que no había de oponerse a que se die cumplimiento a una disposición legal pero tampoco podía aprobar lo que no conocía y estimaba debía accederse que quedara ocho días o hasta la próxima sesión sobre la mesa para mejor estudio de los Sr. Concejales, pero si ello no se acordaba ellos votarían porque se iniciara el expediente para que aumentara en dos el número de Concejales de este Ayuntamiento y se procediera

a nueva distribución del término, pero no aceptaban la presentada ahora reservándose el derecho a presentar enmiendas si lo estimaban así procedente.

El Sr. Martí Pérez dijo que podía aprobarse en principio la proposición de la Alcaldía reservándose el derecho a discutirla cuando se presente nuevamente con las reclamaciones que se puedan formular al igual que se hacía con los presupuestos.

El Sr. Puig insistió en que aceptaba en que se iniciara el expediente para aumentar en dos el número de Concejales de este Ayuntamiento y se hiciera nueva distribución del distrito, pero no podía aprobar la que se hacía en la proposición presentada por la Alcaldía por no haberla estudiado debidamente.

El Sr. Gilbert Botella dijo que precisamente en junio del año anterior pidió datos sobre la población de Alcoy y se le facilitaron resultando ser los mismos que los servían para proceder a nueva distribución del término y aumento de tres Concejales.

El Sr. Juan Soler insistió en que quedara el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión, pues no había tenido tiempo para estudiarlo con detenimiento y finalmente no pudiendo llegar a un acuerdo se procedió a votar si era o no urgente el asunto, dando por resultado que votaron que sí los Srs. Concejales Don Cristóbal Gilbert Andrieu, Don Antonio Valor Albor, Don Ramon Badia Gran, Don Antonio Abad Gadea, Don Ramon Sanchez Gran, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Rafael Dufrench Boti, Don Benito Martí Pérez, Don Andrés Catalá Fleixá, Don José Moya Moya, Don Ramon Pérez Botella, Don Francisco

Jorda Silvestre y Sr. Alcalde Presidente Don Rafael Pérez Martínez, total 14 Srs. Concejales, por lo que el Sr. Alcalde manifestó y que los Srs. Don Vicente Juan Gilbert Botella, Don Eulias Llácer Belda, Don Enrique Juan Soler, Don José Lator Herrera, Don Vicente Payá Blanes, Don Evaristo Botella Arce y don Cesar Puig Martínez, total 17 Srs. Concejales, por lo que el Sr. Alcalde manifestó haber sido declarada la urgencia por mayoría de votos de los Srs. Concejales asistentes a la sesión, pues según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento cuando un asunto figuraba en el orden del día bastaban la mitad más uno de los votos de los asistentes para declararlo urgente.

El Sr. Puig pidió se diese lectura a los artículos 50 y 12 del Reglamento de sesiones, que determinaba el número de Concejales que precisaban para la declaración de urgencia de un asunto y el Sr. Martí Pérez pidió se diese lectura al acta del día 8 de Diciembre de 1921 de la que resultó se había acordado por el Ayuntamiento que para declarar urgente la resolución a que se refería el artículo 50 en su última parte, bastaba la mitad más uno de los votos de los Concejales asistentes a sesión, por lo que el Sr. Puig dijo que si figuraba el asunto en el orden del día nada había de oponer.

Después de lo cual y de oír a los Srs. Gilbert y Botella y Botella Arce, en que precisamente por no tener juicio exacto de la dimensión del terreno municipal que se presentaba y con lo que puede que estuvieran conformes y terminando su cuenta lo dispuesto en el artículo 50 habían pedido quedara sobre la mesa, pues no podían aprobar ni estudiar el asunto habiendo visto una vez más que no se cumplía lo que se prometía y el Sr. Puig en el sentido de que estaba conforme en la primera parte

de la proposición de la Alcaldía, esto es, en que se aumentara un dos el número de Concejales y se hiciera una nueva distribución, pero que no aceptaba la presentada por no conocer el asunto y conviene dividir un dos la proposición de la Alcaldía, la 1.^a que literalmente decía: "Por exceder el censo oficial de Alcoy de 36.000 sin exceder de 38.000 residentes le corresponden 31 Concejales con 7 tenientes de Alcalde y 7 distritos según el artículo 35 de la Ley municipal," con la que estuvieron todos los Srs. Concejales asistentes conformes. Puesto a votación el resto de la proposición inicial y que constituye la 2.^a de las dos en que se fraccionó, votaron a favor del propuesto los Srs. Concejales don Cristóbal Gilbert Andrie, don Antonio Valor Alborn, don Camilo Badia Gran, don Antonio Abad Gadea, don Ramón Idueko Gran, don Joaquín Catalá Pérez, don Guillermo Berenguer Navarro, don Rafael Douknech Boti, don Benito Martí Pérez, don Andrés Catalá Glicerá, don José Moya Moya, don Ramón Pérez Battle, don Francisco Jorja Silvestre y el Sr. Alcalde Presidente don Rafael Pérez Martínez total 14 Srs. Concejales y es contra por no haberlo pedido estudiar debidamente y querer reservarse el derecho a presentar expedidas los Srs. Concejales don Vicente Juan Gilbert Botella, don Tomás Llaer Belda, don Enrique Juan Toler, don José Lauer Herrera, don Vicente Payá Blanes, don Evaristo Botella Avenir y don César Puig Martínez, total 4 Srs. Concejales, acordándose por lo tanto lo propuesto por la Alcaldía por la mayoría de votos de los asistentes.

Padrón de casinos y círculos de recreo: Dada cuenta nuevamente del Padrón de Casinos y Círculos de recreo que en la sesión anterior quedó sobre la

mesa, fue aprobado por unanimidad.

Fiesta de la muñeca = Dada cuenta de un musulmano de la Junta de Damas de la Cruz Roja de Alcoy, despues de manifestar que en el año actual se celebra por la fiesta de la muñeca en sustitución de la fiesta de la flor, solicitaban permiso para instalar la carpa en el Parque de los Aliados como igualmente la instalación de la luz eléctrica, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto para a estudio e informe de la Comisión de Hacienda por lo que hacia referencia a condona de derechos.

Apertura calle = Previa ausencia del señor del Concejal Don Rafael Domenech Boti se dió lectura a una moción por la que dicho Sr. considerando seria una gran mejora la apertura total en todo su ancho de la calle de Sto. Domingo pues reportaria innumerables ventajas a la higiene y salubridad de los vecinos de dicha calle reportaria tambien un beneficio de utilidad pública dando mayor ensanche a la entrada a la misma evitándose el mal aspecto que ofrece debido a la posición de la casa n.º 30 de San Mateo en la parte que ayude a la de Sto. Domingo, ofrecia en bien del procomún adelantar los fondos necesarios sin interés para la expropiación de la parte de dicha casa afecta a la apertura de la calle de Sto. Domingo mediante la exención y valoración de perfiles y a reintegrarse a medida que lo permitian los fondos municipales.

El Sr. Alcalde propuso se declarase la urgencia del asunto y para a informe de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Martí intervino diciendo que como ello suponía un beneficio para el Ayuntamiento y para los vecinos de la citada calle de Sto. Do-

mingo y como de fardar se resolvieron irrogaban
perjuicios al dueño de la casa citada de la calle de
D. Mateo que había suspendido las obras, estimaba
debía declararse la urgencia y aceptar desde luego
el ofrecimiento.

El Sr. Paya Blanes dijo que siempre que se
puese merjar las atribuciones de la Comisión
de Gusanete; a lo que el Sr. Martí objetó que siendo
así que había reservas debía acordarse con lo pro-
puesto por la Alcaldía, esto es, que pasara a estudio
e informe de la Comisión de Gusanete, lo que se
acordó previa la declaración de urgencia del
asunto.

Preguntas, preguntas, etc. El Sr. Martí rogó se interinara de
Comisión de alumbrado dotaran de él la calle del gene-
ral Navarro, lo que le prometió la presidencia.

El Sr. Telácer Pelda dijo que recordaba que el pre-
mio concedido a Don Benigno Albor para instalar
un puesto de automóviles de alquiler era de-
lante de la casa número 4, no delante de la n.º 2
en que paraban, perjudicando a quien en dicha ca-
sa tenía establecido un negocio, y rogó se analizara
el helado conocido vulgarmente por "kambi" por
por la forma en que se expendía y por quince
señalaba, se debía no podía estar en buenas con-
diciones.

El Sr. Alcalde prometió atender al primer
ruego y en cuanto al segundo había tenido ya
desempeño que participó al Sr. Inspector munici-
pal de Sanidad que le había manifestado que
los colorantes que se empleaban en tales helados
eran venenosos y fueron no perjudiciales para la sa-
lud, pero que en atención a que las Colmenas de
Lares no fardó al ruego del Sr. Telácer insistía en
que se hiciera un análisis detenido de tales productos.

El propio Sr. Concejál dijo que en atencion a que las Colonias escolares no tardarian mucho en partir, estimaba debia organizarse un acto con asistencia de los colonos del Ayuntamiento y padres de los escolares para dar cierta solemnidad a la despedida.

El Sr. Alcalde dijo le parecia bien y si no se hizo el año pasado fue por la premura del tiempo, pero que en el actual no ocurriria esto pues ya se estaba trabajando en especial por los Srs. Inspector Municipal de Sanidad e Inspector de zona de 1.ª Enseñanza en todo lo referente a la organizacion de estas Colonias.

El Sr. Botella Auní rogó se reconstruya el alcantarillado de la calle del Maestro Espi y adyacentes, lo que que le prometió la presidencia.

El Sr. Papi Blanes reiteró su ruego para que se vier de evitar q los automoviles y demas vehiculos procedentes del campo de sport marcharan a una velocidad excesiva con peligro de sus ocupantes y de los transeuntes.

El Sr. Alcalde dijo tenia dadas las ordenes pero que las reiteraria, si bien no disponia de suficiente numero de guardias municipales.

El Sr. Martí Pérez puso en conocimiento de la Corporacion su ausencia de Alcoy por mas de ocho dias.

El Sr. Gilbert Botella rogó que los banquillos existentes en el interior de la plaza del Puñter Gilbert que estaban en muy mal estado, que se arreglaran o que se quitaran.

El Sr. Alcalde dijo se habia determinado que farlos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las 14 horas, extendiendo la presente acta de que certifico. Los señores Srs. Concejales = por lo que el Sr. Alcalde manifestó = no se lean ni los entre parentesis () = y los enmendados = u = u = y = b = o = la fuente =

y = Valen.

Rafael Peix

Ramon Sanch

Camilo Badier

Enrique Juan Lopez

W. Berenguer

St. Catala

Ramon Pina

Jm Lopez

Joan Cabla

Vicente Pagan

Antoniada

Manico Jorda

Juan Jorbat

Blanc

M. Valor Albors

Rafael Domenech

Mitxellet

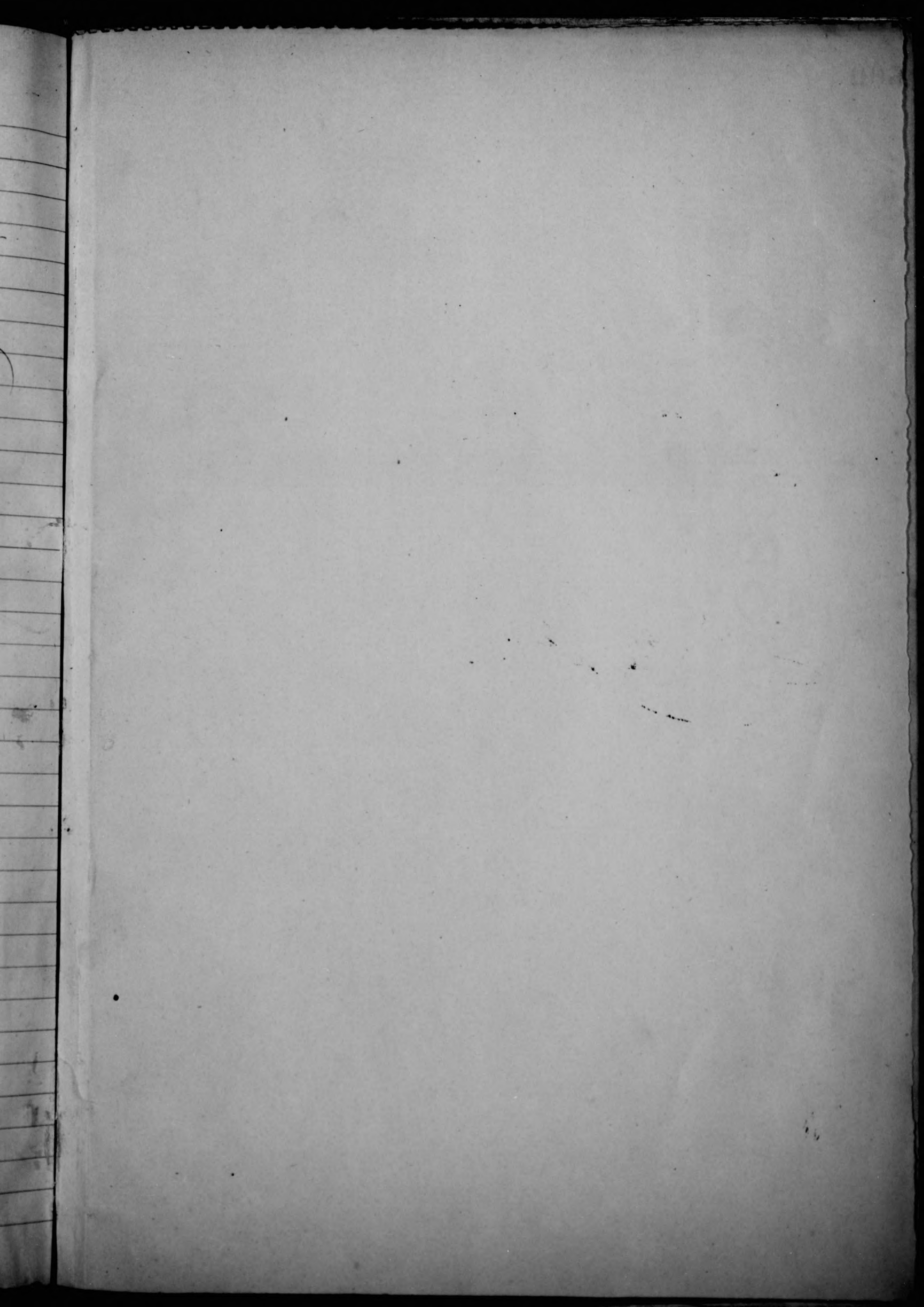
Pose Sans

M. M. Marti

Levante Botella

Enric Puj

Antoni Puj





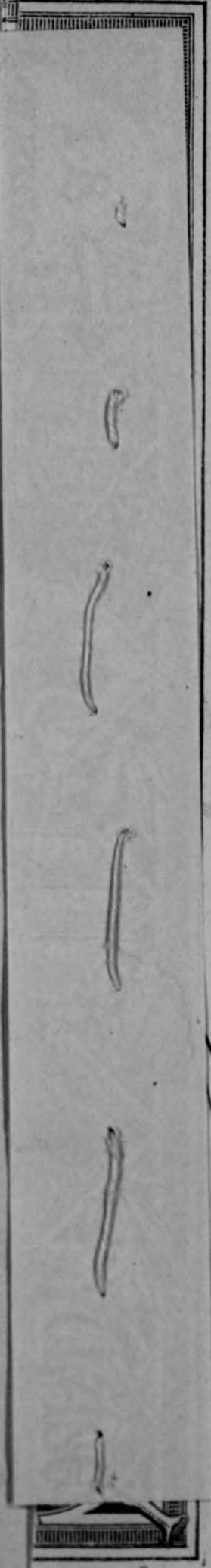
1.ª CLASE 100 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

A.0.412.055★

Reintegro al libro de actas del Ayuntamiento de Alcañiz con
anexo a lo que determina la vigente Ley del Financ.

Quince de agosto 1929
El Administrador
P. M.

[Handwritten signature]



1890

GRASSHOPPER

612 2400

1890

2

1890

ESTADO

ESTADO

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.412.056★

Correspondiente al pliego de la clase 1.ª serie A. n.º 412 055.

Deviante 3 agosto 1922
El Excmo Sr. Rector
P.M.

[Handwritten signature]



001100

1001100

1001100



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.412.057★

Corresponde al *ginec* de la clase 1.ª que a. n.º 0.412.058

Alcance 3 agosto 1922
El Administrador - Frutos
P. y.

Alonso de

